



IIDH

Instituto Interamericano
de Derechos Humanos

**Verdad, justicia y
reparación**
Desafíos para la democracia y
la convivencia social

Verdad, justicia y reparación

Desafíos para la democracia y la convivencia social

Editores:

IIDH: Gilda Pacheco Oreamuno

IDEA: Lorena Acevedo Narea, Guido Galli

Colaboradores:

Rolando Ames Cobián, Carlos Martín Beristain, Benjamín Cuéllar Martínez, Andrés Domínguez Vial, Helen Beatriz Mack Chang, Patricia Tappatá de Valdez.

© 2005 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral / Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Reservados todos los derechos.

Las opiniones y los énfasis destacados en el texto, son de exclusiva responsabilidad de su autor y no reflejan necesariamente los puntos de vista de IDEA e IIDH.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio existente sin la autorización explícita y escrita de ambas organizaciones.

Este libro puede ser citado siempre que se dé el respectivo crédito.

IIDH - IDEA apoyan la distribución de este trabajo y tramitarán con rapidez los pedidos de reproducción o traducción del mismo.

Equipo productor de la publicación:

Centro de Documentación del IIDH (CEDOC)

Sistematización del CD

Gina Donoso

Asistente de producción

Linda Berrón

Corrección de estilo y redacción

Unidad de Información y de Servicio Editorial del IIDH

Diseño, diagramación y artes finales

Ediciones Sanabria S. A.

Impresión

Fotografías de portada:

En orden descendente y de izquierda a derecha:

Alicia Sanguinetti, Archivo Fotográfico Memoria Abierta, Madres de Plaza de Mayo reclaman por la aparición con vida de sus hijos - Argentina.

"Museo de la Palabra y la Imagen" - El Salvador.

Diario La Nación, baile de la "cueca sola" por los familiares de los detenidos desaparecidos, acto "Chile nuevamente Chile", Estadio Nacional, 12 de marzo de 1990 - Chile.

María Antonieta Quiná, Fundación Myrna Mack - Guatemala.

Archivo Fotográfico de la CVR, en "Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos", a cargo de la Defensoría el Pueblo "Reencuentro entre hermanas", Lima, 2002 - Perú.

ISBN 91-85391-54-9

Prólogo

Durante las últimas décadas, nuestra región ha vivido muchos conflictos violentos y también el fin de los mismos. Hemos comenzado el camino que lleva a superar las secuelas de la violencia. Sin embargo, algunas de sus causas profundas persisten en nuestros países: la pobreza y la falta de inclusión en la sociedad. América Latina tiene una de las distribuciones de ingreso más desiguales del mundo y muchos grupos –indígenas, mujeres y jóvenes– siguen marginalizados.

La reconciliación y la reconstrucción de la democracia en América Latina han progresado de distintas maneras. Hemos confrontado el pasado de diferentes modos y esto nos señala que no hay sólo una solución o un único camino, sino varios, para cicatrizar las heridas y avanzar juntos hacia sociedades más justas y más democráticas. Cada país debe enfrentar este reto en base a su propia experiencia histórica, su cultura y sus sensibilidades políticas. No obstante, podemos aprender de la experiencia de otros para evitar o mitigar momentos difíciles.

Este libro nos permite entender mejor la situación en varios países de la región latinoamericana. Si bien hay contextos diferentes, vemos un importante tema en común: todos hemos luchado por el reconocimiento de la verdad y la sanción a los responsables de las violaciones a los derechos humanos; también hemos buscado medidas de reparación moral, social, política y económica para las víctimas.

El impacto que han producido los conflictos violentos en la sociedad repercutirá seguramente en varias generaciones y se necesitará tiempo para superar los traumas que han generado. Pero el proceso de reconciliación se puede hacer más dinámico y sostenible si se va desarrollando conjuntamente con una visión compartida del futuro y, ante todo, con la construcción de la democracia. La sustancia de ambos debe ser la mejoría en la situación de los pobres y la progresiva desaparición de las desigualdades que hoy siguen campeando en la región.

Quisiera felicitar al Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) y al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) por la publicación de este libro revelador y sumamente útil. Tenemos aquí un instrumento valioso que alienta nuestra reflexión y nuestra acción para que la reconciliación y la democracia en América Latina caminen conjuntamente y se fortalezcan entre sí.

Ricardo Lagos
Presidente de Chile

Prefacio

Desde 1970 hasta fines de la década de los años noventa, América Latina padeció desgarradores conflictos violentos y sufrió guerras civiles que dejaron graves violaciones a los derechos humanos y severos trastornos psicosociales. En estas circunstancias, varios países del hemisferio americano se vieron obligados a cerrar esos capítulos dramáticos y encarar rápidamente los retos del futuro con la finalidad de armonizar los procesos de reconciliación efectiva y de democratización sostenible.

Sin embargo, el logro de esta tarea no es nada fácil en sociedades que, afectadas por la violencia política y generalizada, han surgido de experiencias traumáticas caracterizadas por muertes y desapariciones, por interminables etapas de dictadura y de guerra interna, y por amenazas a la integridad de las personas. Y aún más difícil resulta cuando buena parte de la sociedad todavía reacciona ante estas situaciones con desconfianza y desesperanza, cuando no con horror intenso.

Muchos impulsos democratizadores en estas sociedades que emergen del duelo, han sido mermados tanto por las dolorosas secuelas como por la realidad desafiante de hoy: inequidad, injusticia y exclusión que fueron, a la vez, causa de las graves violaciones y conflictos pasados. Sin embargo, muchas cosas han cambiado ahora en la región y por ello es necesario asimilar lecciones, identificar opciones y rutas para responder a los desafíos de la reconciliación y la democratización.

Dentro del ámbito de su misión de promover la democracia sostenible en el mundo, International IDEA publicó *“Reconciliation after Violent Conflict: A Handbook”* en 2003. En este libro se realiza un análisis de los procesos de reconciliación a nivel global, con un enfoque en la gobernabilidad. La publicación busca proveer a los actores políticos de una gama de herramientas y opciones dirigidas a promover la reconciliación, así como de un análisis del impacto que éstas tuvieron en distintos casos y contextos. Importantes esfuerzos se han realizado para difundir los mensajes de este manual. En este marco, se produjeron resúmenes en inglés, francés, español, sinhala y tamil. La publicación está siendo utilizada en varias instituciones académicas y de formación profesional, y como material de referencia en la implementación de las recomendaciones de las comisiones de verdad y reconciliación en algunos países.

Actualmente, International IDEA está tratando de contextualizar su trabajo en el tema de reconciliación enfocando diferentes regiones del mundo y sus experiencias específicas. En este sentido, la reciente traducción del Manual al francés se está usando para identificar y entender las necesidades y las prioridades de reconciliación en los países francófonos de África Occidental. En América Latina, este esfuerzo de “regionalización” es aún más avanzado ya que no se trata de una simple traducción sino de un análisis nuevo basado en casos de estudio específicos.

Además de las publicaciones mencionadas, International IDEA es la promotora de una red de expertos en reconciliación (*Reconciliation Expert Network*) como foro para la reflexión sobre las problemáticas principales en el tema. La Red tuvo su primera reunión en Ottawa, Canadá, a mediados de octubre del 2004.

Por su parte el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) no ha estado ajeno a esta temática, pues ha desarrollado acciones en el marco de su mandato institucional, centrado en la promoción y fortalecimiento de los derechos humanos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a través de la educación, la investigación y la mediación política.

La vocación del IIDH por promover la reconciliación y la paz como condiciones de los derechos humanos y de la democracia es patente desde hace 25 años. Desde 1983 en Argentina; en Chile (1988); en El Salvador (1992); en Guatemala (1996); y, recientemente en Perú, el IIDH ha acompañado los procesos de restauración y reparación y los del establecimiento de comisiones de la verdad y justicia. Ha participado igualmente en la organización de elecciones.

También el IIDH ha desarrollado programas de atención a víctimas tanto en los periodos de represión política como en el presente. Entre 1994 y 1999 implementó un programa específico para la prevención integral de la tortura, y desde el año 2002 desarrolla un proyecto de asistencia a víctimas que acuden al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. En el 2001 el IIDH publicó el libro *“Verdad y Justicia: homenaje a Emilio F. Mignone”*, como esfuerzo de sistematización y difusión de las experiencias relacionadas con Comisiones de la Verdad en nuestro continente.

Mucho se ha escrito sobre reconciliación, verdad y justicia en las Américas. Hoy no hay reconciliación sin verdad; ni verdad sin justicia. En IIDH e IDEA estamos convencidos de que las políticas de reconciliación en sociedades divididas por violaciones atroces a los derechos humanos en el pasado reciente, se deben de colocar en la agenda prioritaria de la democratización. Esta publicación de IDEA e IIDH busca profundizar el análisis del pasado en el ámbito de los derechos humanos para mirar más allá del trascendental papel de las comisiones de la verdad, justicia y reconciliación, e incluir la dimensión del futuro de la democracia.

De esas etapas de dolor e ignominia, la primera lección es la de reconocer el valor irremplazable de la democracia y de la libertad. La segunda lección esencial y, por cierto, condición sin la cual no hay reconciliación sostenible, es la tarea urgente de enseñarle a las nuevas generaciones, desde la edad escolar, el valor de la vida en democracia y la tolerancia, y la preeminencia de los derechos humanos.

Y la tercera lección es, sin duda, la aceptación de que el proceso de recuperación de la confianza social y de la armonía pública, pasa necesariamente por reconocer y aceptar la otredad, para no regresar a la actitud de rechazo y a la violencia que destrazan cualquier intento de reconciliación y de democratización en sociedades afectadas por graves violaciones a los derechos humanos. Como lo señaló José Miguel Insulza el 10 de septiembre de 2003, en el Palacio de La Moneda, al develar las pinturas del Presidente Salvador Allende Gossens: *“La verdadera reconciliación no se hace discutiendo sobre el pasado, sino construyendo juntos el futuro”*.

Queremos darles las gracias a los autores Rolando Ames Cobián, Carlos Martín Beristain, Benjamín Cuéllar Martínez, Andrés Domínguez Vial, Helen Beatriz Mack Chang y Patricia Tappatá de Valdez, cuyas reflexiones y experiencias personales han enriquecido el contenido de este libro. También quisiéramos darles las gracias a los equipos de IDEA, Construcción de la Democracia y Manejo de Conflictos, y al Departamento de Entidades de la Sociedad Civil con el apoyo del Centro de Documentación y la Unidad Editorial del IIDH, que han trabajado dedicadamente para esta publicación. Así como a la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) por su auspicio.

Massimo Tommasoli
Secretario General Interino, IDEA

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo, IIDH

Verdad, justicia y reparación

Desafíos para la democracia y la convivencia social

INTRODUCCIÓN

IDEA - IIDH.....11

Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico

Carlos M. Beristain.....15

Reconciliación y democratización en América Latina: un análisis regional

Carlos M. Beristain.....53

ARGENTINA

El pasado, un tema central del presente

La búsqueda de verdad y justicia
como construcción de una lógica democrática

Patricia Tappatá de Valdez.....85

CHILE

La verdad es la fuerza de la dignidad de los oprimidos

Andrés Domínguez Vial.....115

EL SALVADOR

Los dos rostros de la sociedad salvadoreña

Benjamín Cuéllar Martínez.....145

GUATEMALA

La Reconciliación en Guatemala: un proceso ausente

Helen Beatriz Mack Chang.....175

PERÚ

Violencia, verdad...¿Reconciliación en el Perú?

Rolando Ames Cobián.....205

CONCLUSIONES

IIDH - IDEA.....229

SIGLAS UTILIZADAS EN ESTA PUBLICACIÓN.....233

COLABORADORES INCLUIDOS EN ESTA PUBLICACIÓN.....237

Introducción

Contexto

El proceso de construcción democrática en América Latina tiene una historia muy particular y debe ser entendido dentro de sus características propias. Durante los 200 años de independencia de la región, se han ido desarrollando procesos de construcción y consolidación de la democracia, que han logrado superar periodos de dictaduras, violencia y represión. Hace 25 años sólo tres países en la región tenían un sistema democrático¹. Hoy en día, en la mayoría de los países latinoamericanos, el sistema democrático tiene garantías constitucionales. Sin embargo, enormes son los desafíos para que la democracia se vuelva efectiva, incluyente y sostenible.

Después de dos décadas de conflictos violentos, en varios países de América Latina se han iniciado procesos de reconciliación y fortalecimiento de la democracia. Muchos de estos conflictos tenían sus raíces en profundas brechas políticas, económicas y sociales. En el año 2002, el 42,8% (218 millones) de la población total de la región vivía bajo el límite de pobreza². Latinoamérica también se caracteriza por ser una de las regiones del mundo con mayor desigualdad en la distribución de la riqueza; con un coeficiente Gini de 0,552 se intensifica aún más el problema de la exclusión social de grandes grupos de poblaciones, indígenas, mujeres y jóvenes. Muchas veces la pobreza coincide con la división étnica, siendo los indígenas las víctimas principales de la violencia y la marginalización. Asimismo, se acentúa en la mayoría de los casos en las mujeres.

Aunque se han realizado importantes esfuerzos dirigidos a solucionar estas desigualdades reformando las instituciones y apoyando procesos de reconciliación, los conflictos sociales a menudo siguen culminando en nuevas formas de violencia. Muchos países de la región han establecido Comisiones de la Verdad o de Esclarecimiento Histórico³ como herramienta principal para investigar los hechos y atrocidades del pasado y garantizar la justicia. A veces las CVR fueron creadas como instituciones oficiales, tales son los casos de Argentina, Chile y Perú; como una iniciativa por parte de la sociedad civil y en particular de organizaciones de derechos humanos, o como parte de un acuerdo de paz como en el caso de El Salvador y Guatemala. Ocasionalmente, incluso donde las CVR han operado exitosamente y se han logrado avances importantes, el proceso de reconciliación ha tenido que enfrentar obstáculos para alcanzar sus metas.

La reconciliación se ha visto muchas veces desde un punto de vista estrictamente de derechos humanos. En la mayoría de los casos, los liderazgos políticos (gobiernos, parlamentos, partidos políticos y medios de comunicación) no han incluido el tema de reconciliación de una manera estructurada en la agenda principal para la paz y la democracia. Actualmente hay una necesidad clara de renovar esfuerzos para asegurar que la violencia pasada y las desigualdades actuales sean tratadas de manera integral fomentando la plena inclusión social, económica y política, y en última instancia, la democracia y los derechos humanos.

Para poder construir una democracia consolidada es necesario buscar cómo disminuir estas brechas y aumentar la inclusión de todos los grupos sociales en el desarrollo del país. La democracia amplía el diálogo entre los grupos sociales y fortalece las instituciones; en este

¹ *Latinobarómetro 2003.*

² *Democracy in Latin America, Towards Citizens' democracy, UNDP (2004).*

³ *Estas Comisiones han tenido nombres y enfoques diferentes (verdad, reconciliación, esclarecimiento histórico, justicia, etc.). Por simplicidad se usa aquí el acrónimo CVR (Comisiones para la verdad y reconciliación) para referirse al conjunto de las comisiones, independientemente de sus diferentes nombres.*

sentido, la democracia constituye el marco adecuado para crear oportunidades –en igualdad de condiciones– de participación política y social, integrando especialmente a los sectores marginales y las minorías étnicas, culturales y religiosas. La reconciliación claramente forma parte esencial de este proceso participativo y democrático.

El debate internacional

El debate político y académico sobre la reconciliación en sociedades en transición se ha desarrollado particularmente en los últimos 15 años. A lo largo de este período se ha profundizado el análisis de los procesos de reconciliación, sus desafíos y problemáticas principales. Existe consenso acerca de una serie de reflexiones. La reconciliación es considerada como un proceso dinámico muy complejo y de largo plazo. No puede ser impuesta desde afuera ni hay recetas o modelos válidos para todos. Es comúnmente aceptado, y en América Latina se ha hecho un particular énfasis en este aspecto, que el reconocimiento de la verdad y la aplicación de la justicia constituyen elementos esenciales de la reconciliación. Asimismo, hay una opinión creciente sobre la contribución fundamental que un proceso continuado de reconciliación tiene para la construcción y consolidación de la democracia sostenible y el desarrollo de una cultura de observancia de los derechos humanos en sociedades de transición.

Sin embargo, quedan aspectos importantes que merecen una nueva y mayor atención. Antes que nada, está el término complejo de *reconciliación* sobre el cual no hay un consenso sobre su definición ni alcance. Además de la cuestión de si es posible hablar de reconciliación entre sectores que quizás nunca estuvieron “conciliados”, existe confusión entre la reconciliación como fin y la reconciliación como proceso. La reconciliación como fin en sí, es una ambición, un ideal que le da dirección al proceso de cambio y lo hace más contundente; pero es la dimensión de proceso la que garantiza el cambio efectivo, gradual y sostenible en las relaciones sociales. Este libro se enfoca particularmente en la reconciliación como proceso y elemento fundamental de la construcción de la democracia.

Las agendas de transición son claramente complejas y se necesita investigar más para conocer mejor cómo priorizar los elementos del proceso. Desde la perspectiva de la reconciliación, resulta crucial la secuencia y la interrelación con las que se implementan una serie de medidas y políticas. La reconciliación ha sido vista sobre todo, desde el punto de vista de la justicia de transición y de una perspectiva de los derechos humanos, percibidos esencialmente como derechos civiles y políticos. Al día de hoy no existe consenso acerca de que la verdad y la justicia sean en sí mismas una garantía suficiente para la reconciliación. Sabemos que un número amplio de factores puede influir positiva o negativamente en los procesos de reconciliación; sin embargo, es necesario distinguir entre los factores que pueden ser controlados y cambiados y los que no pueden serlo. ¿No será necesario articular el concepto de la verdad objetiva de los hechos de violencia con la verdad de la lectura política de las causas de la violencia?

La apropiación tanto nacional como local de los procesos sociales de cambio, es algo fundamental que influye directamente en su éxito y sostenibilidad. Sin embargo, no hay consenso sobre cómo alcanzar este objetivo en sociedades divididas y en situaciones de postconflicto; en particular, en sociedades donde amplios sectores de la población han estado históricamente excluidos.

Debido a la complejidad y a la sensibilidad que suscita el tema, la dimensión política de la reconciliación, desde la perspectiva de la gobernabilidad democrática, es la que a menudo ha quedado sacrificada. Para los actores institucionales de un país puede resultar más fácil y menos costoso poner el énfasis en la dimensión social; de esa forma, se enfatizan programas puntuales

de asistencia, en vez de generar una visión orgánica del proceso de cambio y de sus necesidades, no sólo en cuanto a la relación entre grupos de ciudadanos, sino también entre la ciudadanía y el Estado. Por lo tanto, intentar introducir la reconciliación en la agenda política constituye la prioridad desde un enfoque de sostenibilidad y de interrelación con la democracia.

Desde el punto de vista del poder público, la reconciliación es igualmente un tema sensible y controvertido. Muchas veces es vista por el poder político como una amenaza y consecuentemente excluida de la agenda política, por lo menos a nivel nacional⁴. La falta de voluntad política representa un obstáculo importante para la plena implementación de las recomendaciones de las CVR. En este sentido, el desafío principal consiste en promover coaliciones entre fuerzas políticas para apoyar y exigir su implementación como punto de partida y no de llegada, de un proceso de cambio. Desde esta perspectiva, la reconciliación puede ser vista como la reestructuración de las fuerzas políticas o de la estructura del poder.

La reconciliación se da a dos niveles: el individual o comunitario, y entre el Estado y la sociedad civil. Estas dos categorías de reconciliación cuentan con distintos factores, actores y mecanismos para realizar los objetivos. La reconciliación entre el Estado y la sociedad civil necesita medidas que permitan crear nuevas relaciones de poder tendientes a fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones.

En muchos casos, las CVR han generado un impacto fundamental –independientemente del grado de implementación de las recomendaciones– que merece ser analizado. Además, para lograr la articulación real entre reconciliación y procesos de construcción de la democracia, resulta necesario definir y desarrollar otras estrategias políticas que puedan tener un impacto positivo sobre la reconciliación; por ejemplo, procesos participativos e incluyentes de reformas constitucionales, enfoques regionales de programas de desarrollo y diseño de sistemas electorales, entre otros.

El análisis y sus objetivos

La hipótesis principal de este libro es que los procesos de reconciliación exitosos son esenciales para construir una democracia sostenible. El objetivo es apoyar la consolidación de la misma y el respeto a los derechos humanos a través de una reflexión amplia sobre la brecha que existe en los procesos de reconciliación en la región. Otra finalidad es contribuir a relanzar el debate público para ampliar el concepto de política de reconciliación e incluirlo estructuralmente en la agenda de democratización, que incorpore medidas para abordar las causas profundas de conflictos como la inequidad o discriminación, y fomentar la inclusión social, económica y política, y en última instancia, el respeto pleno de los derechos humanos en su conjunto.

Con el trabajo de las CVR como punto de partida, se analiza los procesos de reconciliación en cinco países: Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú. El análisis, además de los temas clásicos de verdad y justicia, intenta reflexionar sobre los procesos de reconciliación en la región. El estudio de casos examina iniciativas nacionales específicas y el impacto de estos procesos en las estructuras sociales y en último término, en la construcción de la democracia. Los cinco casos individuales sirven para ilustrar distintos caminos en el proceso de lidiar con un pasado doloroso y violento, y para promover la reconciliación. Aun en contextos muy diferentes, todos estos países han creado una CVR que forma parte de sus procesos. Todos también los han iniciado a través de la búsqueda de la verdad, pero distinto ha sido el impacto en las diferentes sociedades de la región.

⁴ *Las experiencias en la región latinoamericana parecen apuntar hacia una situación en la que los gobiernos están más dispuestos a involucrarse en la reconciliación comunitaria que a nivel nacional por esta misma razón.*

No existe una receta universal de cómo se debe realizar un proceso de reconciliación. Cada país posee su propia historia y sus propias experiencias por lo que es importante que también la reconciliación tenga una impronta nacional. Esto no significa que no se pueda aprender de la experiencia de otros países y en particular de otros casos latinoamericanos con características similares. Lo que se puede hacer es compilar y tratar de sistematizar el pasado con el fin de proveer herramientas y opciones.

En el año 2003, IDEA publicó *Reconciliation After Violent Conflict: A Handbook*, un análisis a nivel global en el que se optaba por un enfoque de gobernabilidad democrática. En la publicación que presentamos, hemos tratado de desarrollar este tema estudiando la articulación entre la reconciliación y la democracia dentro del contexto específico de América Latina.

La primera parte de esta publicación resume las conclusiones del manual mencionado, examinando los conceptos básicos y principios generales del proceso de reconciliación; también se contemplan las personas involucradas en el proceso, las víctimas y los perpetradores, y luego se presentan los instrumentos claves: elaboración psicosocial, justicia, verdad y reparación; finalmente se hace una referencia al apoyo internacional. La segunda parte ofrece un análisis comparativo de la articulación entre reconciliación y democracia en la región, usando los casos de estudio como ejemplos principales. A continuación sigue una profundización en los casos individuales de Chile, Argentina, El Salvador, Guatemala y Perú.

En el apartado de conclusiones, se ofrece una recapitulación de los aportes conceptuales y prácticos más importantes que se desprenden de los cinco Estudios-Caso incluidos en esta publicación. Más allá de las particularidades locales y nacionales, pueden observarse en ellos similitudes importantes que permiten una visión conjunta de los problemas enfrentados por las sociedades en transición, las estrategias puestas en marcha y los desafíos pendientes.

Anexo a la publicación hay un CD-ROM en el cual se ha compilado información más detallada de cada caso de estudio, al igual que muchos de los documentos escritos y firmados para el desarrollo de la reconciliación. Las personas encontrarán esta herramienta de gran utilidad tanto para poder seguir el procedimiento legal y oficial de cada caso como para orientar los procesos de reconciliación emergentes en las Américas.

Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico

CARLOS MARTÍN BERISTAIN

Reconciliación y democracia

Un debate actual

El presente artículo resume algunos aspectos básicos desarrollados en el libro *Reconciliation After Violent Conflict: A Handbook (2003)*, publicado por Internacional IDEA, cuyo objetivo es ofrecer un conjunto de conocimientos, experiencias y herramientas que ayuden en el diseño e implementación de procesos de reconciliación para afrontar el legado de la violencia.

En los últimos años ha habido un interés creciente en la reconciliación posterior a conflictos violentos en diferentes partes del mundo. La mayor parte de las veces el contenido de este concepto se refiere a cuestiones genéricas como la posibilidad de rescatar la convivencia entre grupos enfrentados, reconstruir el tejido social y organizativo fracturado, y el establecimiento de un nuevo consenso social después de enfrentamientos armados o de regímenes basados en la represión política. Todas esas situaciones han sido frecuentes en América Latina en las pasadas dos décadas.

En esta publicación que se está resumiendo se parte de la estrecha interdependencia existente entre reconciliación y democracia. Al hablar de una eficaz salida democrática en

Existe una estrecha interdependencia entre reconciliación y democracia.

situaciones postconflicto, se deben tener en cuenta dos perspectivas: la de estructuras y procedimientos, que permite manejar los temas en conflicto que dividen a la sociedad; y el conjunto de relaciones fundamentales entre los grupos involucrados. En una sociedad, si las estructuras no son justas, no podrán desarrollarse esas relaciones entre los grupos. Y a la inversa, las estructuras no funcionarán adecuadamente, por muy justas que sean, si no existe un mínimo de cooperación entre los grupos. En este sentido, el compromiso democrático se orienta a buscar soluciones a las causas del conflicto, mientras que la reconciliación se dirige a las relaciones entre los que deben implementar las soluciones (Estado, políticos y población).

Se plantea, por lo tanto, que la reconciliación, como recuperación de relaciones sociales fracturadas, necesita abordar la justicia económica y la participación en el poder político, dado que ambos aspectos están relacionados entre sí. La búsqueda de soluciones políticas a los conflictos no debe contemplar únicamente la dimensión armada o los efectos de la propia violencia o represión, pues en la base de los mismos existe un fuerte componente de marginación política y de conflictividad social asociadas a condiciones de pobreza y exclusión en amplias capas de la población.

Esta perspectiva destaca que la reconciliación refuerza la democracia al fomentar una recuperación de las relaciones fundamentales necesarias para la implementación de los cambios. Según esto, así como puede existir en determinadas situaciones un argumento moral a favor de la reconciliación, también se da un poderoso argumento pragmático: relaciones funcionales positivas generan el ambiente favorable para el desarrollo de un buen gobierno, mientras que relaciones negativas socavan hasta el mejor sistema de gobierno.

Una idea fuerza que recorre todo el libro plantea que la reconciliación es tanto una meta, algo por lograr, como un proceso, un medio para lograr dicha meta. La confusión o el olvido de esta idea suele generar controversias.

La reconciliación es tanto una meta, algo por lograr, como un proceso, un medio para lograr dicha meta.

Una efectiva reconciliación es la mejor garantía de que la violencia del pasado no volverá.

Por otra parte, el concepto de reconciliación tiene sus detractores por no contemplar las relaciones de poder y por ser demasiado ingenuo y unívoco para definir un proceso tan complejo y lleno de contradicciones. Este libro, por su parte, se centra en la noción de reconciliación como proceso global e inclusivo, que comprende instrumentos fundamentales como la justicia, la verdad y la reparación, entre otros, a través de los cuales una sociedad pasa de un conflicto violento a un futuro compartido.

Se afirma que una efectiva reconciliación es la mejor garantía de que la violencia del pasado no volverá.

Algunas características de estos procesos

La reconciliación de una sociedad enfrentada, con graves fracturas sociales o políticas, no excluye el conflicto y a lo largo de sus etapas existe siempre el riesgo de un retroceso. Los procesos de reconciliación resultan más complejos en aquellas sociedades fracturadas en grupos sociales o étnicos que se han enfrentado violentamente, o cuando es preciso superar divisiones comunitarias históricas, ampliadas como consecuencia de la militarización; tal es el caso de la ex Yugoslavia, Ruanda o Guatemala. En situaciones así, la reconciliación debería entenderse como la posibilidad de convivir con los que fueron considerados como “enemigos”; de coexistir y lograr algún grado de cooperación necesaria para compartir la sociedad juntos.

Características de los Procesos de Reconciliación

- Es un proceso largo que necesita tiempo, lejos de la visión a corto plazo que con tanta frecuencia caracteriza a las agendas de negociación política, o a los ritmos que la presión internacional impone en muchos conflictos.
- Es un proceso amplio en el que debe implicarse todo el mundo, no sólo aquellas personas que sufrieron directamente o que perpetraron los actos violentos. Las actitudes y creencias que subyacen en un conflicto violento se extienden a toda la comunidad y el proceso de reconciliación debe contemplar esa dimensión.
- Es un proceso profundo, ya que implica un cambio en actitudes, expectativas, emociones e inclusive en creencias sociales; son retos difíciles y dolorosos que necesitan acciones convergentes y sostenidas en el tiempo. En este sentido, en muchos procesos de paz, los sectores armados o dirigentes políticos enfrentados han llevado a cabo procesos de diálogo y negociación para llegar a acuerdos sobre espacios de participación política.
- No hay recetas únicas para lograr el éxito dada la especificidad de cada situación.

Por tanto, este libro ofrece reflexiones, consejos de expertos, informes de experiencias en distintos lugares del mundo, para que las personas involucradas en procesos de reconciliación puedan tener una orientación y un punto de referencia.

En los procesos de reconciliación se deben usar enfoques complementarios. Por lo general, las autoridades establecen enfoques *de arriba-a-abajo*, que plantean acciones orientadas a la búsqueda de acuerdos de paz o transición. Pero las autoridades no pueden perdonar en nombre de las víctimas, ni imponer etapas individuales o colectivas para la reconciliación; lo que sí pueden, es ayudar a mejorar las condiciones políticas y sociales, creando un clima que anime los pasos privados hacia esos procesos, como en el caso de Nelson Mandela en Sudáfrica. Existen experiencias basadas en enfoques *de abajo-a-arriba*, que estimulan la participación y la reconstrucción de las relaciones interpersonales o grupales en el ámbito comunitario. Estas

iniciativas locales y de base son claves a mediano plazo, pero necesitan un contexto facilitador: el enfoque *de arriba-a-bajo*, al priorizar las acciones a nivel nacional, constituye ese contexto. Ambos enfoques son esenciales para llevar a cabo una acción congruente y con posibilidades de éxito.

Por último, se debe señalar que la reconstrucción de relaciones sociales polarizadas y fracturadas también demanda la desmilitarización del conflicto que incluye un cuestionamiento de las actitudes, prejuicios y estereotipos negativos del enemigo. Esto es aún más importante por cuanto el concepto de enemigo no sólo tiene que ver con quienes dirigen la guerra y la política, sino que a menudo se extiende a comunidades enteras (palestinos contra israelíes, o protestantes contra católicos) o a quienes apoyan un gobierno (sandinistas o talibanes) como generalización de la población.

Aspectos de género

La reconciliación, como proceso amplio e inclusivo, debe tener en cuenta los aspectos de género. Un enfoque de género en este ámbito, implica reconocer cómo el conflicto violento afecta en forma diferente a hombres y mujeres. Se necesita una perspectiva diferencial que tenga en cuenta el impacto que generalmente recae sobre las mujeres; los cambios en la visión de sí mismas y el cuestionamiento de sus roles tradicionales; las situaciones de marginación, así como su participación en los procesos y la capacidad que tengan para la toma de decisiones.

La reconciliación, como proceso amplio e inclusivo, debe tener en cuenta los aspectos de género.

Para muchas mujeres que han sufrido diferentes abusos sexuales con la consecuente estigmatización social; o que han perdido a sus esposos o compañeros, más que de reconciliación tendría que hablarse de un proceso de reconstrucción que implique el reconocimiento y castigo de las ofensas recibidas, reconocimiento de sus hijos con plenos derechos, recursos para programas psicosociales de ayuda, compensaciones por las pérdidas y formas de apoyo frente a sus nuevas necesidades como únicas proveedoras de la familia.

Los hombres por su parte, sufren el mayor impacto de la militarización en sus vidas. La guerra estimula en muchos sectores la identidad de guerrero, al tiempo que daña su autopercepción como proveedor y protector de la familia. La frustración y la rabia pueden ser un obstáculo para el proceso de reconciliación, especialmente cuando no encuentran formas constructivas de expresarse.

La experiencia muestra que las mujeres tienen menos acceso a la toma de decisiones sobre los procesos de paz y escasa representación en los gobiernos y en otros grupos implicados. Esta carencia hace que su voz y sus intereses no sean reconocidos como asuntos políticos cruciales a tener en cuenta.

Sin embargo, muchos movimientos de mujeres han contribuido a generar espacios de resistencia (como el movimiento Mujeres de Negro) y enfrentar las propias condiciones de violencia de forma directa (como las marchas y barreras de mujeres mayas o su participación en los procesos de negociación en Chiapas). La participación de las mujeres puede contribuir a reforzar la participación social en los procesos de resolución de conflictos, así como a tener en cuenta sus puntos de vista y experiencias. Las situaciones de discriminación o la identificación en el dolor que han sufrido muchas mujeres en diferentes conflictos violentos, ha supuesto para ellas un espacio de reconocimiento mutuo y distensión.

Verdad, justicia y reconciliación

La búsqueda de la verdad respecto a los hechos acaecidos en el pasado es un paso fundamental en el proceso de reconciliación. En diversos contextos postconflicto las personas hablan de

La verdad por sí misma no trae la reconciliación; es sólo un ingrediente de la misma.

verdad y reconciliación, y con frecuencia se establecen comisiones exactamente con ese nombre. El establecimiento de la verdad le permite a las víctimas contar su historia, muchas veces negada por la historia

oficial. La empatía no es posible si los perpetradores no aceptan escuchar a las víctimas o si los grupos enfrentados no reconocen el dolor del otro. Sin embargo, la verdad por sí misma no trae la reconciliación; es sólo un ingrediente de la misma.

La justicia es también un requerimiento vital para que los perpetradores rindan cuentas de sus actos, se curen las heridas y se puedan restablecer las relaciones de equidad y respeto. Pero

Los procesos de reconstrucción postconflicto no podrían ser sostenibles si las injusticias estructurales –políticas, legales y económicas– se mantienen.

tampoco la justicia por sí sola conduce al éxito a los procesos de reconstrucción postconflicto. En muchas ocasiones, las víctimas que han sufrido graves daños ven con suspicacia los procesos de reconciliación pues los perciben como excusas para ignorar sus sufrimientos o

pasar rápidamente por encima de ellos. En muchas ocasiones su percepción es correcta por cuanto se apresura la reconciliación al ser vista sólo como una meta olvidando que se trata también de un proceso; en él, verdad y justicia forman parte por igual de un trabajo a largo plazo para ayudar a crear oportunidades objetivas que permitan llegar a ver el pasado en términos de una responsabilidad y un sufrimiento colectivos, y el futuro como una tarea compartida.

Del mismo modo, los procesos de reconstrucción postconflicto no podrían ser sostenibles si las injusticias estructurales –políticas, legales y económicas– se mantienen. En este sentido un proceso de reconciliación debe ser afirmado por la distribución del poder, el cumplimiento de los compromisos políticos y un clima favorable a la protección de los derechos humanos y de la justicia económica.

Los procesos de negociación

Los procesos para llegar a acuerdos de paz no siguen un trayecto lineal con etapas lógicas, pues ocurren en contextos específicos con variables muy diferentes. Por eso no existen recetas para el éxito. Se menciona que mucho puede aprenderse de experiencias como la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Sudáfrica, pero es sólo un punto de referencia como pueden serlo otros procesos.

Con todo, pueden distinguirse algunos aspectos esenciales para una reconciliación duradera:

- Deberán producirse cambios en las actitudes –tolerancia en vez de revancha–; en conductas –colaboración por objetivos, ceremonias y memoriales–; y un entorno institucional que lo posibilite –cambios sociales para la paz–. Es importante resaltar que aunque los cambios empiecen siendo pequeños pueden activar nuevos pasos y generar un proceso. Para que pueda producirse una coexistencia pacífica, la verdad y la empatía deben ser internalizadas, de otro modo fracasarán los programas y las políticas que se implanten por buenas que sean.
- Es necesario ver los procesos de negociación política que tratan de terminar con conflictos armados de una manera comprensiva. Para algunos, se trata solamente de llegar a un acuerdo entre “las partes” en términos que favorezcan la reinserción social de excombatientes o rindan beneficios políticos. Para otros, es una manera de buscar la gobernabilidad de una región, desactivando el conflicto armado pero sin promover cambios sustanciales. Estos procesos

deben ser considerados integralmente, como parte de la reconstrucción del tejido social, de las organizaciones, grupos, luchas y esperanzas de la población.

Los procesos de negociación, aun sin ser lineales ni ordenados, suelen incluir una serie de etapas:

Etapas de los procesos de negociación

a) Cambiar miedo por coexistencia no violenta. La primera cuestión es lograr una reducción gradual de la tensión a partir del cese de las hostilidades. Para ello es importante iniciar un proceso de comunicación entre los diferentes grupos enfrentados; si no están listos aún para hacerlo directamente, pueden nombrar un representante. Pueden hacerse concesiones parciales, verificables y sin considerar cómo va a responder la otra parte de inmediato o a corto plazo. Los procesos de negociación incluyen muchas veces periodos de “paz armada” bajo mecanismos de verificación, como se ha dado en Irlanda del Norte o Centroamérica. Se necesita un mínimo de condiciones de seguridad para que haya cualquier avance en el proceso. Los líderes políticos, comunitarios, religiosos, las ONG, los medios, tienen un papel y una responsabilidad muy importantes en la generación de un clima favorable.

b) Construcción de la confianza entre los grupos en conflicto. Las gestiones conciliadoras deben ser pequeñas al principio, que no pongan en riesgo la seguridad o la posición del grupo; primero, para evitar la respuesta negativa del propio grupo, pero también para mostrar una apertura al cambio. Después es importante adecuar las respuestas y no aprovechar la concesión del otro para golpear o aumentar el control. La construcción de una mínima relación de confianza es básica para llegar a acuerdos o poner en marcha algunas instituciones que funcionen, como servicios, instituciones judiciales neutrales y estructuras legislativas. En términos comunitarios, esos acuerdos tienen que asegurar un mecanismo de verificación de derechos humanos y protección para las comunidades y personas amenazadas. En este estadio, la confianza ganada permite ver la humanidad en el otro, lo que abre la puerta a una cultura sostenible de no violencia. Así, resulta posible individualizar en el grupo rival a los perpetradores y dejar de percibir al grupo todo como amenazante. Las cortes judiciales tienen precisamente la misión de individualizar la culpa.

c) Favorecer la empatía y promover cambios sustanciales. Se necesitan medidas que aborden el impacto del sufrimiento, la memoria colectiva y las formas de colaboración en el presente. Este trabajo se ha delegado en comisiones de la verdad que hacen un reconocimiento oficial de la historia y el dolor, que ayudan a compartir un sufrimiento colectivo y establecen los grados de responsabilidad en los hechos. En esta etapa se requiere trabajar con líderes, grupos o programas para descubrir intereses comunes en ambas poblaciones. En conflictos con un fuerte componente de identidad, se necesitan iniciativas que resalten las líneas de identidad, religión, sexo, edad, que pueden acercar a “las partes”. A veces tampoco se trata de disminuir el conflicto, sino de que el conflicto cambie de condiciones. Muchas de estas cosas implican hacer la discusión mucho más abierta. Pero contribuyen a cambiar las reglas y cómo las partes se ven en ellas. Es injusto pedir a las víctimas que perdonen sin que los perpetradores expresen su rechazo o se sometan a la sanción social.

El problema del tiempo

El tiempo no lo cura todo. El mero paso del tiempo no genera reconciliación. Sin una estrategia para enfrentar los problemas, las consecuencias pueden empeorar o enquistarse los conflictos. Se necesitan políticas activas de verdad, justicia y reparación que impacten en los procesos nacionales y locales. Por ejemplo, un proceso de comisión de la verdad al que no siga de cerca la puesta en marcha de algunas de las medidas recomendadas, o que muestre una falta de voluntad política del gobierno en su implementación, puede generar mayor frustración en un tiempo que se presumía de esperanza. Las organizaciones sociales y

El mero paso del tiempo no genera reconciliación.

movimientos de derechos humanos y de víctimas tienen que ser conscientes de esas dificultades para impulsar la agenda de la verdad y la reparación en los contextos de transición.

Se resalta la importancia de prestar atención a los diferentes tiempos que juegan en un proceso de reconstrucción. Así, la atención para sanar a las víctimas necesita empezar de inmediato para que no se vean atrapadas en el aislamiento y el dolor. Con todo, aunque el hecho de decir la verdad e implementar medidas de reparación proporcionan grandes beneficios a corto plazo, generalmente no eliminan las causas que subyacen a la violencia del pasado. Deben buscarse medidas para una reconciliación duradera.

Las presiones durante los periodos de transición llevan a menudo a priorizar la política y la economía a costa de la reconciliación. Las instituciones financieras internacionales tienden a apoyar esta perspectiva. En cualquier caso, es importante que la agenda de reconciliación no sea dejada de lado. En la experiencia de algunos países, los esfuerzos orientados a la gobernabilidad, incluyendo reformas económicas drásticas impuestas por organizaciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) han producido un empeoramiento de las condiciones de vida de la gente en el contexto de los procesos de paz, con un fuerte cuestionamiento del significado de la democracia. En estas condiciones, el énfasis en el significado de la reconciliación corre el riesgo de ser un agravio para las víctimas que viven en condiciones de pobreza.

Se reitera la importancia de una perspectiva de largo plazo pues una verdadera reconciliación es un proceso que puede llevar décadas, cuando no generaciones.

Se reitera la importancia de una perspectiva de largo plazo pues una verdadera reconciliación es un proceso que puede llevar décadas, cuando no generaciones. Dicho proceso no debe ser dañado por el establecimiento de estructuras políticas y económicas provisionales que habitualmente se vuelven definitivas. Con demasiada

frecuencia, en el ámbito internacional tiende a verse como finalización de la guerra, la firma de acuerdos de paz o transición, con un cierto seguimiento durante un periodo breve de tiempo. Pero cuando se apagan los focos informativos los problemas no dejan de existir.

En ese sentido, las herramientas críticas son: el establecimiento de mecanismos de control de la puesta en marcha de los acuerdos con formas efectivas de presión política; la educación que promueva la comprensión del conflicto, sus consecuencias y soluciones, así como las diferencias étnicas, de religión o políticas; y el trabajo de memoria colectiva y fortalecimiento comunitario.

Factores que inciden en el grado de facilitación o dificultad del proceso

Los procesos de reconstrucción postconflicto dependen de una gran cantidad de variables que convierten a cada uno de ellos en único. Sin embargo, la experiencia internacional muestra que hay que considerar los riesgos, límites o alcances de esos procesos teniendo en cuenta una serie de factores:

Los procesos de reconstrucción postconflicto dependen de una gran cantidad de variables que convierten a cada uno de ellos en único.

a) El legado del pasado

Muchos conflictos violentos no son sólo el resultado de un conjunto de circunstancias recientes; igualmente importante es lo que sucedió en el pasado entre las comunidades divididas, y la percepción que tienen las

personas de aquellos sucesos. Por ejemplo, los procesos de reconciliación de América Latina enfocan la violencia de los regímenes militares de la década de los años 70 y 80, pero un entendimiento completo de los conflictos requiere investigar la larga historia de desprecio y maltrato a los pueblos indígenas y su impacto en la actualidad, tal y como lo han señalado las Comisiones de la Verdad en Guatemala o Perú.

Países con una larga historia de enfrentamientos armados entre grupos o comunidades, como en los Balcanes, Croacia o África Central, plantean serios desafíos. Ningún proceso podría funcionar apropiadamente sin entender la historia de violencia entre los bandos opuestos donde, incluso en ocasiones, el oprimido ha pasado a ser el opresor, como en los casos de Ruanda y Burundi. Esto plantea varias preguntas sobre el alcance temporal de la investigación histórica, dado que los puntos de corte o inicio suponen también una cierta representación del conflicto.

Igualmente los factores globales pueden tener un impacto en la situación local en un momento dado. En algunas regiones especialmente de África, la historia anterior a la independencia tiene un rol vital para explicar la dinámica del conflicto postcolonial. En muchos conflictos de los años 70 y 80, la llamada Guerra Fría fue un factor clave que alimentó conflictos violentos, pero también actuó como una cortina de humo frente a otros, por ejemplo, los conflictos étnicos de Europa del este.

En otro orden de cosas, la aplicación de remedios erróneos o insuficientes en el pasado también afecta la actitud de los grupos involucrados y la sostenibilidad de los acuerdos. Así, procesos como las amnistías sin condiciones o aquellos centrados en la desmovilización, sin considerar cambios políticos sustanciales que ayuden a la reincorporación política, han mostrado ser ineficaces y más bien han supuesto un recrudecimiento de la violencia posterior.

b) Intensidad y profundidad de la violencia

El nivel de impacto en la población es un factor para el grado de dificultad respecto a la reconciliación. La intensidad de la violencia afecta la profundidad de la respuesta de los grupos afectados y define en parte la escala del problema que se deberá enfrentar. Aunque el sufrimiento a nivel individual y familiar es el mismo, los 3.600 muertos producidos a lo largo de treinta años en Irlanda del Norte representan una violencia de intensidad muy diferente a la producida en Ruanda, donde se produjeron un millón de muertes en cien días. Del mismo modo, la intensidad de la violencia en conflictos del pasado tiene un peso significativo, tanto para agravar el reto como para presionar por un proceso de reconstrucción que garantice la no repetición de los conflictos.

Por otro lado, los procesos de reconciliación requieren que una sociedad se cuestione las creencias y actitudes de confrontación que ha mantenido durante un conflicto. Cuanto más tiempo hayan permanecido intactas, más profunda será la división de la sociedad y más difícil el cambio. Por ejemplo, el conflicto de Irlanda del Norte tiene una intensidad importante pero comparativamente baja respecto a otros (Ruanda o Guatemala), pero las comunidades llevan en conflicto durante casi 400 años. En todo caso, la peor estrategia es subestimar el tamaño del desafío, especialmente cuando se han dado traumas que envuelven de manera muy amplia y profunda el nivel comunitario.

Los procesos de reconciliación requieren que una sociedad se cuestione las creencias y actitudes de confrontación que ha mantenido durante un conflicto.

c) Tipos de transición

Los diferentes tipos de transición política generan también desafíos más o menos importantes. Uno de los factores determinantes en la reconciliación postconflicto es el balance de poder entre el régimen previo y su sucesor en el momento de la transición.

Escenarios posibles de la transición

- El anterior régimen opresivo ha sido violentamente derrocado, o una guerra civil termina con la victoria militar decisiva de uno de los bandos.
- La transición llega por iniciativa de los reformadores dentro del régimen anterior y aquellos que detentan el poder toman la iniciativa, jugando un papel definitivo para terminar el régimen.
- La transición resulta de acciones conjuntas, incluyendo negociaciones entre el gobierno anterior y los grupos de oposición. Ninguna de las fuerzas tiene el control absoluto.

Cada uno de los escenarios producirá diferentes tipos de procesos de reconciliación. En el primer caso se pueden incentivar estructuras punitivas de justicia retributiva. Cuando se trata de un régimen dictatorial, que ha tenido todo el poder y ha usado la violencia de Estado para perpetuarse a sí mismo, el impacto en el clima social y los traumas colectivos pueden ser brutales, pero también simplifica la dirección del diálogo para la reconciliación: del régimen a la población y a la oposición, siendo más fácil identificar perpetradores y víctimas; este es el caso chileno.

Cuando la transición surge en el seno del régimen anterior, es frecuente que se fomenten medidas de autoprotección respecto a la investigación de responsabilidades, como en el caso de España y algunos países de América Latina. Las autoridades de los regímenes represores salientes pueden conservar tal magnitud de poder que la nueva élite democratizadora tiene que coexistir y negociar constantemente las medidas de cambio. Pero esto puede darse incluso en una transición en ruptura, como en Argentina después de la guerra de las Malvinas, o con la caída del régimen del general García Meza en Bolivia tras una fuerte movilización social.

Cuando es el resultado de una acción conjunta, incluyendo la negociación de un acuerdo entre el anterior gobierno y los grupos de oposición, se abre la posibilidad de negociación entre iguales de cada uno de los aspectos de la vida en común. En ese caso, los nuevos consensos sociales han sido más incluyentes, y aunque no produzcan cambios económicos importantes, las posibilidades de éxito son mayores.

d) Contexto cultural

Las culturas constituyen la atmósfera en la que se producen los cambios sociales y pueden ser fuerzas potentes en el proceso de reconciliación. Es necesario contar con enfoques culturalmente

Las culturas constituyen la atmósfera en la que se producen los cambios sociales y pueden ser fuerzas potentes en el proceso de reconciliación.

sensibles en dichos procesos dado que no pueden ser impuestos desde fuera con una visión etnocéntrica occidental, como ocurre frecuentemente.

Por ejemplo, los modelos europeos y estadounidenses de resolución de conflictos pueden ser poco apropiados en lugares donde las autoridades tradicionales, los mecanismos de parentesco, el papel de la religión y la relación con los ancestros o la cohesión comunitaria son más importantes para la búsqueda de soluciones que las técnicas de negociación. Este es el caso, por ejemplo, del concepto de *ubuntu* en Sudáfrica, que inspiró en gran medida el trabajo de la Comisión de Verdad y Reconciliación; o el establecimiento de tribunales comunitarios como los *Inkiko-Gacaca* en Ruanda para juzgar algunos delitos asociados a las masacres del año 1994; o el papel de los rituales en lugares como Mozambique o Sierra Leona en la reintegración de algunos perpetradores a la comunidad.

Lamentablemente estos mecanismos tradicionales de resolución de conflictos han sido barridos por las prácticas belicistas en muchos conflictos armados por lo que se necesita limitar

el impacto del poder de la militarización en el escenario postconflicto así como facilitar espacios comunitarios de reconstrucción. Por otra parte, se señala que las características culturales nunca deberían estar por encima de la necesidad de un proceso de reconciliación; la meta de reconstruir el tejido social debería mantenerse sea cual fuere el contexto cultural.

La situación de víctimas y sobrevivientes

Se suele afirmar que las víctimas están en el centro del proceso de reconciliación. Pero, ¿quiénes son y qué significa esto para ellas? Con demasiada frecuencia se tiende a poner sobre los hombros de las víctimas esos procesos, sin que se produzcan las acciones necesarias por parte de los perpetradores, como reconocimiento de los hechos, sometimiento a la justicia, aceptación de su responsabilidad, compromiso de prevención y acciones de reparación.

Los múltiples rostros de las víctimas

A pesar de que haya colectivos enteros que frecuentemente son victimizados, las víctimas difieren considerablemente en sus necesidades y competencias; no son un conglomerado homogéneo aunque hayan sufrido experiencias similares en muchos casos.

Una persona es víctima cuando, como resultado de acciones u omisiones que constituyen violaciones de derechos humanos o normas del derecho humanitario, sufre daño físico o mental, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o imposibilidad de ejercer sus derechos fundamentales como persona. (Declaración de Derecho a la Restitución para las Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos. Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 1999)¹.

Es necesario considerar las múltiples caras de las víctimas de manera que se puedan establecer programas adecuados a sus necesidades plurales y diversas.

Se recuerda la necesidad de considerar las múltiples caras de las víctimas de manera que se puedan establecer programas adecuados a sus necesidades plurales y diversas. Se requiere igualmente, que la sociedad debata ampliamente qué personas y qué comunidades deben recibir reconocimiento como víctimas. De tal debate cívico deberían desprenderse las orientaciones que guíen las tareas de curación, establecimiento de la verdad y reparación de los daños.

Puede considerarse que existen varios tipos de víctimas. *Las víctimas directas* son las que han sufrido directamente la violencia, y las *indirectas*, aquellas que por sus lazos familiares o sociales sufren también las consecuencias de la misma. Hay que tener en cuenta que en muchos casos, como en las desapariciones forzadas, las consecuencias de las violaciones masivas de derechos humanos llegan a la segunda generación, de ahí que se hable de víctimas de primera o de segunda generación. En esta transmisión influyen tanto el mantenimiento de las situaciones de amenaza o discriminación, como la vivencia del impacto traumático en el medio familiar y los patrones de comunicación –especialmente el silencio– o los mecanismos de transmisión de memorias focalizadas en el daño.

Es importante tener en cuenta los derechos de las víctimas, pero deben evitarse los procesos de victimización secundaria; es decir, la adquisición de una identidad de víctima como estigma, que se convierte en el centro de las creencias, sentimientos, conductas e interacciones sociales. La victimización secundaria se facilita cuando se niega el sufrimiento de las víctimas o no se da

¹ Existen otras definiciones que pueden ser consultadas en los siguientes documentos: Declaración Básica de Principios de Justicia para Víctimas de Crímenes y Abuso de Poder, de la Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 40/34, del 29 de noviembre de 1985. Corte Penal Internacional, Comisión Preparatoria, documento PCNICC/2000/1/add.1. Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica.

respuesta a sus necesidades. Pero también cuando se convierte a la víctima en portadora de una identidad centrada en el dolor o la marginación. El estigma social persigue con frecuencia a las personas que fueron desplazadas o a las mujeres que sufrieron violación sexual, por poner dos

Las víctimas prefieren considerarse como sobrevivientes, haciendo énfasis en su capacidad de resistencia y recuperación.

ejemplos frecuentes. Esos estigmas limitan las posibilidades de apoyo y transmiten una imagen deteriorada de sí mismas a las víctimas. Esto no es una consecuencia sólo del hecho traumático, sino que influyen en ello las reacciones individuales y especialmente, los procesos de influencia de familiares o grupos de referencia y las expectativas sociales. Por eso algunas prefieren considerarse como sobrevivientes, haciendo énfasis en su capacidad de resistencia y recuperación. Hay que tener en cuenta estas consideraciones para evitar los efectos

Los conflictos violentos causan inmenso sufrimiento a todas las personas, pero sin duda tienen un impacto diferente en los diversos grupos de población.

no deseados de ciertas intervenciones orientadas a las víctimas. Los conflictos violentos causan inmenso sufrimiento a todas las personas, pero sin duda tienen un impacto diferente en los diversos grupos de población. En primer lugar se constata que la victimización tiene un fuerte componente de género. Los hombres son los que más se involucran en la lucha, por lo que corren un mayor riesgo de ser heridos o muertos. Las mujeres, que en número creciente participan de manera activa en los conflictos armados, pueden ser doblemente victimizadas: por sus enemigos y por sus compañeros.

Durante los tiempos de violencia y opresión, las mujeres sufren diversas formas de abuso sexual y sus consecuencias, como las violaciones en masa por parte del grupo enemigo o los matrimonios forzados. Están sometidas a sobrecargas de trabajo y afectivas cuando, en medio de la pobreza, deben hacerse cargo de su familia. La falta de derechos civiles hace que las mujeres no se encuentren registradas y por lo mismo no se les reconozca la propiedad de tierras, casas o herramientas. En esas condiciones tienen grandes dificultades para proteger sus recursos y les resulta casi imposible reclamar compensaciones y otros tipos de asistencia. En algunos contextos, sin embargo, los grupos de autoayuda constituidos por mujeres les han permitido enfrentar la crisis al identificar aquello que las une más allá de fronteras nacionales, étnicas o religiosas. De hecho, algunos grupos de mujeres han tenido un papel relevante en la búsqueda de la verdad y la justicia.

La participación de los hombres en los conflictos armados tiene consecuencias a largo plazo relacionadas con dificultades para asumir su rol tradicional y su identidad masculina; esto puede desembocar en criminalidad, divorcios y alcoholismo, lo que también termina afectando a las mujeres y a las familias.

Entre los grupos más vulnerables y susceptibles de ser víctimas, se encuentran las niñas y los niños, particularmente los niños refugiados y los niños soldados. Más de la mitad de los refugiados del mundo son niños; separados con frecuencia de sus familias, traumatizados por las experiencias vividas, sufren la pobreza y todo tipo de abusos. Junto con los adolescentes conforman una generación que corre el riesgo de arrastrar a los largo de sus vidas los efectos de las experiencias traumáticas. En las situaciones postconflicto, deben establecerse para ellos programas especiales de protección, cuidado y rehabilitación. En ocasiones, las comisiones de la verdad mantienen sesiones temáticas especiales para escuchar a los niños, niñas y adolescentes hablar de sus sufrimientos.

Otros grupos susceptibles de ser victimizados son las personas adultas mayores, debido a su menor capacidad de adaptación y su mayor dependencia de la familia y la comunidad, así como las personas con graves problemas físicos o enfermedad mental.

Identidad y participación de las víctimas

Para la implementación de programas de atención o reparación, la identificación de las víctimas es un aspecto importante pero también problemático. Las instancias oficiales definen quiénes son víctimas reconocidas, y debido a sus criterios restrictivos de tipo político, de tiempo o económico, excluyen a veces a otras muchas cuyo dolor no está dentro de los términos de referencia.

En otros casos, la accesibilidad a las víctimas o la visibilidad de ciertos hechos traumáticos puede hacer que unas tengan más atención que otras. Por ejemplo, los desplazados internos tienden a ser invisibilizados y reciben menos apoyo que las poblaciones refugiadas que pueden acceder a los sistemas de protección internacional.

Tanto la Declaración del Derecho a la Indemnización de las Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos, preparada por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en 1999, como los estatutos de los Tribunales *ad hoc* para Yugoslavia y Ruanda, y los de la Corte Penal Internacional, contienen definiciones formales sobre las víctimas. Si bien pueden existir criterios legales, la interpretación de los mismos está sujeta habitualmente al criterio de los jueces o de mecanismos específicos como comisiones de la verdad o de resarcimiento.

En algunas ocasiones puede ser un problema la diferenciación víctima-perpetrador, dado que está matizada por las circunstancias del conflicto. Por ejemplo, hay víctimas de violaciones de derechos humanos que anteriormente fueron perpetradores y que tienen derecho a la reparación dado que en el derecho internacional de los derechos humanos el concepto de víctima no incluye referencia a los antecedentes de la persona afectada. Todo esto hace necesario que existan procedimientos y criterios claros para la identificación de las víctimas y beneficiarios de los programas de apoyo. Además, la alternancia de roles entre víctimas y perpetradores es una consideración importante en la preparación e implementación de programas de reconciliación.

Es necesario que existan procedimientos y criterios claros para la identificación de las víctimas y beneficiarios de los programas de apoyo.

Por último, hay que señalar que la participación social de las víctimas es vital. Los movimientos de víctimas cumplen un papel fundamental, ya que actúan como grupos de presión, ayudan a mantener la memoria viva, informan a la opinión pública, ofrecen apoyo legal y contribuyen a restaurar la dignidad y la confianza personal. Sin embargo, también pueden convertirse en grupos cerrados cuando ejercen un liderazgo rígido, se focalizan en el daño de forma permanente o se muestran demasiado renuentes a aceptar una visión de futuro. Es importante que los afectados pasen de víctimas a sobrevivientes para llegar finalmente a percibirse como ciudadanos normales de pleno derecho.

Las asociaciones pueden ejercer presión contra algunas políticas de reconciliación, como algunos tipos de amnistías o la reintegración de perpetradores, cuando no se ha tenido previamente en cuenta la reparación a las víctimas. Esta perspectiva debe considerarse en la discusión de las alternativas, en especial en la lucha contra la impunidad.

Aspectos necesarios en las políticas hacia las víctimas

- Ser conscientes de las consecuencias de optar por una definición particular de víctima, no sólo en términos económicos sino de consideración con las distintas formas de sufrimiento.
- Respetar la percepción personal de las víctimas sobre lo que les ha ocurrido y sus formas de participación colectiva.
- Reconocer que el proceso de recuperación tiene diferentes etapas, y que cualquier medida de apoyo tiene que mostrar que está orientada a sus necesidades.
- Los mecanismos implementados tienen que tener una legitimidad moral ajena a la discusión política, así como una capacidad de absorber la rabia o malestar que probablemente tienen.
- Deben proporcionar medidas de apoyo en las áreas de salud, educación y vivienda, tanto en términos individuales como comunitarios cuando se han dado hechos de violencia masivos.
- Escuchar también las necesidades de las víctimas que están como refugiados en países vecinos.

Los perpetradores

En los conflictos violentos se encuentra una amplia variedad de perpetradores. En principio, un proceso de reconstrucción postconflicto debería incluir a todos ellos para establecer la gravedad de sus violaciones y la diversidad de sus culpas. Se estima que conocer y entender el porqué y el cómo los perpetradores cometieron actos atroces, no es lo mismo que exculparlos o tratar de legitimar su acción, pero es una precondición de toda política de reconciliación.

En los conflictos violentos se encuentra una amplia variedad de perpetradores.

Los perpetradores pueden ser clasificados según varios criterios. Los que pueden ser culpados por actos criminales específicos, con base en las leyes nacionales e internacionales, ya sea por su acción directa o su autoría intelectual, son los perpetradores *primarios*. Los *indirectos*, que en este libro que se resume se denominan ofensores, son aquellos cuya culpa es de naturaleza política o moral; cometieron *agravio* por una acción involuntaria dañina o por las ventajas de las que gozaron como resultado de los delitos de otros; por su inacción, los espectadores se convierten en cómplices al ser testigos de violaciones. En algunos casos, los espectadores pertenecen a la comunidad internacional. Las personas beneficiarias indirectas que se refugian en el silencio, no matan o abusan directamente pero sacan provecho de la situación porque han mejorado sus condiciones económicas, de educación, estatus o poder político. Frecuentemente esos beneficios se extienden hacia el presente y el futuro, contribuyendo a la marginación de las víctimas.

Por otra parte, puede haber mucha gente que haya permanecido como espectadora impasible de la violencia, paralizada por el miedo o indiferente frente a lo que pasaba, que se defiende en la falsa ignorancia o la justificación con expresiones tan frecuentes como “algo habrán hecho”. Esta suerte de complicidad colectiva constituye frecuentemente un contexto facilitador sin el cual difícilmente se pueden llevar a cabo las atrocidades.

Ofensores y perpetradores pueden ser de naturaleza individual o colectiva.

Ofensores y perpetradores pueden ser de naturaleza individual o colectiva. Los tribunales penales se pronuncian sobre la culpabilidad individual, mientras que las comisiones de la verdad trabajan con la culpabilidad colectiva aunque pueden particularizar responsabilidades en los perpetradores. En muchos contextos, las organizaciones religiosas, el poder judicial, la profesión médica, los empresarios y los medios de comunicación han contribuido colectivamente a la injusticia humana; en algunos casos como espectadores o beneficiarios, en otros, de un modo más directo.

La diversidad de las responsabilidades y delitos cometidos exige que la política de reconciliación refleje también esas cuestiones. Un primer paso consiste en clasificarlos de acuerdo a la gravedad de los crímenes. En el cuadro siguiente se ofrece una categorización al respecto:

La diversidad de las responsabilidades y delitos cometidos exige que la política de reconciliación refleje también esas cuestiones.

Categorías de las violaciones

- *Crímenes contra la humanidad* definidos en el Estatuto de 1997 de la Corte Penal Internacional (CPI) (artículo 7) como crímenes perpetrados como parte de un ataque generalizado y sistemático dirigido a cualquier población civil: asesinato, exterminio, esclavitud, deportación, privación severa de la libertad física al infringir las reglas elementales de la ley internacional, tortura, violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo y esterilización forzada, así como todas las otras formas de violencia sexual, severa persecución, desaparición de personas, *apartheid* u otros actos inhumanos de naturaleza similar.
- *Genocidio* (Estatuto CPI, artículo 6) se define como actos cometidos con la intención de destruir, parcial o enteramente, un grupo nacional, étnico, racial o religioso; lo cual incluye asesinar a los miembros del grupo, causar daño mental o corporal severo, infligir deliberadamente condiciones de vida que apunten a la destrucción física, total o parcial, de un grupo determinado, así como imponer medidas con la intención de prevenir el nacimiento o transferir a los niños de un grupo a otro.
- *Crímenes de guerra* (Estatuto CPI, artículo 8) se definen como violaciones severas de las Convenciones de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 y otras leyes humanitarias internacionales, cometidas durante un conflicto armado interno o internacional, particularmente si estos actos fueron dirigidos contra individuos sin participación activa en el combate (p. ej. civiles o prisioneros).
- *Violaciones graves de derechos humanos* (según Gunnar Theissen), incluyen violaciones severas de los derechos humanos, por ejemplo tortura y desapariciones perpetradas por instancias gubernamentales y no-gubernamentales. Esta categoría implica actos (aislados) que no forman parte necesariamente de un ataque generalizado y sistemático, y por ello su diferenciación respecto de los crímenes contra la humanidad.
- *Violaciones asociadas* (según la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica). Estas violaciones de derechos humanos están generadas por las mismas conductas injustas y discriminatorias y suponen un sufrimiento importante para las víctimas o familiares (por ejemplo, el abuso de un cadáver, acoso sexual, privación de lo más básico como atención médica, intimidación de despido del trabajo, etc.).

Para poder abordar estos procesos en relación con los perpetradores, tiene que haber un reconocimiento del sufrimiento infligido. Sin embargo es muy frecuente la negación de los hechos o responsabilidades. Los militares que invaden otro país, son considerados frecuentemente héroes en el suyo propio, no perpetradores. La mayor parte de los Estados no admiten la participación o responsabilidad en violaciones de derechos humanos, incluso cuando son agentes directos de violencia generalizada. Entre los argumentos esgrimidos para justificar las agresiones, se encuentra el haber recibido órdenes o amenazas; el hecho de estar en guerra; porque sus acciones en ese momento no eran ilegales, o por motivos de venganza en un clima de violencia.

Por lo general, los actores no gubernamentales justificarán sus actos como “violencia políticamente motivada”, situación inevitable de respuesta a la violencia de Estado o como lucha por la libertad. En condiciones extremas, como la vivida en El Salvador en los años ochenta, en el momento del asesinato de Monseñor Romero y en medio de la actuación de escuadrones de la muerte, muchas personas o grupos se vieron empujados a la búsqueda de una defensa armada frente a la represión generalizada, aunque la violencia tendió a degradarse y a tener una

implicación creciente en violaciones de derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario.

Pero los motivos políticos también pueden camuflar intenciones criminales como proteger el control sobre el tráfico de drogas, mafias de contrabando o rutas ilegales de inmigración; en los conflictos actuales predomina la utilización de la violencia política para enfrentar viejas disputas como problemas de tierra o conflictos locales. Estas argumentaciones se convierten en un obstáculo más para la reconciliación.

Obstáculos para la reconciliación por parte de los perpetradores

- *Negar la culpabilidad y responsabilidad.* Se basa en discursos tales como: omitir hechos significativos, manipular las asociaciones de los hechos, responsabilizar a las circunstancias o el etiquetaje social vinculado al uso de términos neutros para evitar reconocer las violaciones.
- *La brecha en la percepción respecto a la magnitud de la violencia ocurrida.* Los victimarios generalmente subevalúan el impacto, como mecanismo de justificación y para evitar reconocer las consecuencias de sus actos, mientras que las víctimas sienten todo el peso de su sufrimiento.
- *Disculpas sin responsabilidad.* Las disculpas de los perpetradores pueden ser cruciales, pero las disculpas sin admitir responsabilidad hacia las víctimas no conducen hacia un proceso genuino. Son más bien un intento de lograr legitimación social por parte de los perpetradores. Muchas víctimas encuentran que las disculpas incompletas, confusas o interesadas son ofensivas.

¿Reintegración de los perpetradores?

Respecto a la reintegración de los perpetradores, se indica que, idealmente, deben ser reintegrados a la sociedad. Son varias las razones que se aducen. En países donde forman un colectivo importante, su exclusión continua de la comunidad amenaza la integración y la reconciliación de la sociedad. En algunos lugares donde la violencia ha tenido una mayor implicación comunitaria, los perpetradores pueden volver a su comunidad de origen y convivir con las víctimas o sus familiares, lo que supone un nuevo impacto en ausencia de mecanismos de justicia, especialmente cuando tienen aún poder de coacción.

En países como Ruanda, la imposibilidad de lograr una investigación judicial plena ha llevado a considerar políticas más aceleradas de reintegración combinadas con otras formas de justicia restaurativa y procesos locales de reconstrucción de la convivencia; también debido a la dificultad de destituir a muchos cuadros medios de las instituciones, la sobrepoblación de las cárceles, o el riesgo de nuevos grupos de violencia organizada.

La reintegración incluye el desarme, un factor fundamental para disminuir la tensión y el poder de la violencia, pero no puede limitarse a él. En muchos países subsisten grupos que

La reintegración incluye el desarme, un factor fundamental para disminuir la tensión y el poder de la violencia, pero no puede limitarse a él.

tienen una gran capacidad de coaccionar a través de amenazas o del retorno a la violencia. Las políticas de reintegración incluyen tanto el sometimiento al examen de su conducta y a sanciones como también, en muchos casos, la restitución de derechos civiles o fuentes de empleo, especialmente cuando se ha dado una exclusión política de ciertos sectores de población. Del mismo modo, inculcar la democracia y los valores de los derechos humanos en estos grupos requiere programas educativos a largo plazo, reformas legales y mecanismos de control de las instituciones.

En el caso de comunidades indígenas o con un fuerte componente de cultura tradicional, usualmente las iniciativas de reintegración se basan en rituales tradicionales que expresan la

inserción de los perpetradores en la comunidad. Dicho enfoque forma parte de una perspectiva más amplia de justicia restaurativa. Estas situaciones crean oportunidades para que los perpetradores puedan salir de su aislamiento y se eviten subgrupos que puedan constituir de nuevo una amenaza, se identifiquen las responsabilidades individuales y colectivas y, en el caso de iniciativas de la comunidad, se enfrenten al impacto lesivo que su comportamiento tuvo sobre las víctimas, empezando a considerar, así, la manera de afrontarlo.

Enfrentando el sufrimiento

Los conflictos violentos destruyen las estructuras de la sociedad y tienen un impacto en el comportamiento colectivo y la subjetividad. Habitualmente se habla de trauma, de personas o sociedades traumatizadas que necesitan un proceso de recuperación, aunque este concepto no siempre es aceptado y tiende a transmitir una imagen pasiva de las víctimas. Algunos autores usan el término “traumatización extrema” para describir el impacto de situaciones mantenidas de violencia y terror, así como la acumulación de experiencias traumáticas que han sufrido muchas víctimas.

Los conflictos violentos destruyen las estructuras de la sociedad y tienen un impacto en el comportamiento colectivo y la subjetividad.

Desde la experiencia de Chile o Argentina, con los primeros equipos de profesionales que atendieron a las víctimas de las dictaduras y familiares de desaparecidos, hasta la guerra de Bosnia, que puso en la agenda de la ayuda humanitaria la necesidad del apoyo psicosocial, los programas de este tipo tienen un espacio y una relevancia en el contexto postconflicto desconocidos en el pasado. La mayor parte de las veces dichos programas ofrecen espacios grupales de apoyo para enfrentar las consecuencias de la violencia, apoyo psicológico individual y medios para la reintegración social que permitan a las víctimas mejorar su situación personal, rearticular la vida comunitaria o promover aspectos culturales como parte de la afirmación colectiva. Estos programas son muy necesarios y pueden tener un valor incalculable para la gente, pero también hay que tener en cuenta sus limitaciones respecto a los logros que permiten alcanzar para enfrentar las consecuencias de la violencia extrema.

Perspectivas y experiencias del trabajo psicosocial

El proceso de curación para enfrentar el impacto de las experiencias de violencia tampoco sigue un proceso lineal y sus respuestas varían de una persona a otra, o de una cultura a otra. Lo que se destaca es que son procesos complejos, ligados al ámbito cultural y colectivo, que necesitan modelos adecuados y proyectos a largo plazo. Para el propósito de este libro, “curación” o “cicatrización” se definen como las estrategias, procesos o actividades que proporcionan apoyo psicosocial a las personas después de conflictos violentos, orientados a la rehabilitación y reconstrucción de comunidades locales o nacionales.

El proceso de curación para enfrentar el impacto de las experiencias de violencia tampoco sigue un proceso lineal y sus respuestas varían de una persona a otra, o de una cultura a otra.

El trauma no es simplemente un conjunto de síntomas, como habitualmente se entiende desde un punto de vista biomédico. Se cuestiona incluso la aplicación de un tratamiento psicológico individual para problemas que son claramente colectivos y que tienen causas sociales y políticas. Los modelos más apropiados son aquellos que tienen en cuenta un enfoque que no descontextualice la experiencia de las víctimas y la relación dialéctica individuo-sociedad, tanto en la valoración del impacto como de las fuerzas positivas de reconstrucción y redes de apoyo.

En la reconstrucción del tejido social, los programas de apoyo psicosocial ayudan a:

- Enfrentar el impacto psicológico con atención individual o familiar.
- Disminuir o mejorar el modo de afrontar las causas de estrés presentes a raíz del acontecimiento traumático
- Restaurar la cotidianidad y el sentido de control sobre la propia vida en su contexto cultural.

Además del impacto directo de la violencia, hay que considerar aspectos estructurales como la privación, el racismo, el sexismo o las violaciones de derechos humanos.

Además del impacto directo de la violencia, hay que considerar aspectos estructurales como la privación, el racismo, el sexismo o las violaciones de derechos humanos. Las poblaciones afectadas tienen que enfrentar los efectos de la desnutrición en la salud física y mental, los problemas de desarrollo de la infancia, tanto como la ansiedad o depresión por las pérdidas, y el estrés por las difíciles condiciones de vida o trabajo. Los programas ayudan a las víctimas a mejorar su situación, pero no siempre tienen que focalizarse en el trauma. Con frecuencia, los servicios de salud mental se centran en una perspectiva clínica individual, por lo que es necesario reorientarlos hacia una atención más interdisciplinaria y basada en la comunidad.

a) Contexto cultural

La atribución de sentido al trauma es importante en el camino de la recuperación psicosocial. No sólo se requiere atención al evento traumático; para considerar una estrategia de recuperación es

La atribución de sentido al trauma es importante en el camino de la recuperación psicosocial.

también particularmente importante cómo la persona o la comunidad interpretan y dan significado a ese evento. La atribución de significado es un mecanismo de afrontamiento importante, dado que las personas que pueden dar sentido a la experiencia pueden encontrarse psicológicamente mejor que quienes se culpabilizan o se encuentran sumidos en la confusión.

A pesar de que la dinámica de un conflicto pueda obedecer a dinámicas mucho más amplias en el ámbito nacional o internacional, es frecuente que las explicaciones de la violencia sean en gran parte locales. En ello influye la historia previa de la gente y sus recursos culturales, en base a los cuales da sentido a su experiencia; también el hecho de que la violencia colectiva termina afectando las relaciones sociales y vecinales, y se da una implicación creciente en la conflictividad local.

El componente cultural es importante como fuente de sentido pero también en la utilización de recursos locales para enfrentar el sufrimiento. Se menciona por ejemplo que en muchos pueblos subsaharianos la espiritualidad y la comunidad son el centro de la vida y un niño de estas comunidades, huérfano y refugiado, puede no necesitar en primera instancia hablar sobre su experiencia en un ambiente seguro y de apoyo; es posible que el mayor estresor para el niño sea el conflicto espiritual que le causa no poder hacer los rituales de duelo para sus padres.

b) Proceso personal y nacional

Las estrategias políticas orientadas a la reconciliación son importantes para establecer un contexto para los procesos de recuperación individual, que por otra parte son siempre únicos.

Las estrategias políticas orientadas a la reconciliación son importantes para establecer un contexto para los procesos de recuperación individual, que por otra parte son siempre únicos. Pero pueden tener ritmos muy diferentes. Algunos sobrevivientes pueden experimentar el proceso nacional de reconciliación, especialmente cuando no ha habido verdad

ni justicia, como una “falsa reconciliación”. En muchos casos el proceso nacional de enfrentar estas situaciones no coincide con el proceso individual, porque la reconciliación no ha

proporcionado suficiente justicia social para complementar los procesos individuales. Esto se incrementa cuando los sobrevivientes no han tenido el espacio social para poder expresarse o cuando los pasos de los procesos de paz suponen un nuevo golpe para ellas, como sucede con las amnistías generalizadas.

Por otra parte, las dinámicas nacionales pueden condicionar la eficacia de programas psicosociales en el ámbito local; esto sucede cuando las formas de enfrentar el daño son frágiles y vulnerables al empeoramiento del clima político o al recrudecimiento de la violencia en diferentes momentos del proceso de negociación; este fue el caso durante los últimos años del proceso para llegar a los Acuerdos de Viernes Santo en Irlanda del Norte.

Las dinámicas nacionales pueden condicionar la eficacia de programas psicosociales en el ámbito local.

Algunos criterios a tener en cuenta para la eficacia de los programas de *curación* son los siguientes:

Criterios para la eficacia de programas de curación

1. *Comprender el contexto.* El contexto es siempre el punto de partida para el desarrollo de una estrategia que ayude a curar las heridas, pues estas se dan en un marco histórico determinado. Algunos factores a considerar son el nivel de impacto, el clima social, la existencia de redes de apoyo o aliados, o las características culturales que incidan en el proceso.
2. *Uso de recursos locales y mecanismos de afrontamiento.* Muchas poblaciones han desarrollado sus propias estrategias para enfrentar el sufrimiento o luchar contra las causas del mismo, que han resultado efectivas. Los programas psicosociales deberían abrir el espacio a esas fuerzas locales en vez de definir las cosas desde una visión externa. Sin embargo, conviene considerar que a veces esas estrategias no funcionan, debido a que las redes de apoyo están muy sobrecargadas o porque con el tiempo, algunos mecanismos de resistencia tienen también un coste emocional o comunitario importante, como pasa con el silencio.
3. *Unir los programas psicosociales con las estrategias de reconstrucción.* Los programas psicosociales no pueden reemplazar la necesidad de verdad, reconocimiento y justicia. Por otra parte, las iniciativas psicosociales tienen que formar parte de la reconstrucción socio-económica y cultural en la fase posterior al conflicto, restableciendo un contexto socio-político que ayude a las víctimas a recuperar su sentido de identidad y dignidad.

Programas psicosociales

Las estrategias utilizadas en estos programas son variadas. Todas deberían desarrollarse a partir del contexto local y en forma coordinada para un mejor aprovechamiento de los recursos. Resulta conveniente el uso de múltiples estrategias en forma simultánea e interrelacionada, teniendo en cuenta que no todos los niveles de intervención son apropiados para todos los contextos.

Se indica que existen guías para la administración de programas psicosociales como, por ejemplo, la del Instituto de Protección y Bienestar de los Países Bajos y la Declaración de Cooperación de la OMS del 2000: *Salud Mental de los Refugiados, Desplazados y Otras Poblaciones en Situaciones de Conflicto y posteriores a Conflictos.*

a) Reconstrucción del ámbito social y cultural

Usualmente se incluyen actividades artísticas, artesanales, educativas y ocupacionales; promoción y desarrollo de grupos de autoayuda, rituales de duelo y entierro; grupos de apoyo

para diferentes grupos según edad y sexo. Se brinda asesoría, se proporciona información relevante, se conectan personas y grupos con recursos disponibles y en ciertas ocasiones, simplemente se crea un ambiente seguro donde las personas se pueden reunir, conocer, compartir experiencias y tratar de establecer nuevas rutinas.

b) Apoyo individual y familiar

El apoyo psicológico, a través del trabajo grupal, la terapia individual y familiar, la asesoría o el apoyo a la comunidad, son habitualmente desarrollados por algunos profesionales con apoyo de agentes comunitarios. Por ejemplo en Irlanda del Norte, voluntarios entrenados visitaban a quienes habían tenido pérdidas de seres queridos para establecer relaciones de apoyo. Los sobrevivientes o voluntarios con un entrenamiento pueden desarrollar acciones de apoyo en un espacio familiar, centro comunitario, religioso o tradicional.

Abrir espacios para las personas o grupos que puedan compartir sus experiencias puede ser positivo si la gente tiene necesidad de compartir y no encuentra cómo hacerlo; se puede beneficiar de un intercambio entre iguales si considera que es el momento y el espacio idóneos. En algunos casos el testimonio público puede ser útil para romper el silencio, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan, pero en general ese es sólo el primer paso de un proceso más largo.

c) Entrenamiento de personas locales en capacidades de apoyo psicosocial

Los programas de entrenamiento de personas locales, pueden ser muy valiosos para proporcionar un apoyo sostenible en el tiempo y que redunde en un fortalecimiento de las capacidades locales.

Una estrategia frecuente consiste en involucrar a profesionales de la salud en el entrenamiento de personas locales para encarar y tratar el impacto traumático, pero puede resultar inapropiada si aquellos que han sido entrenados carecen de un sistema de apoyo y seguimiento.

Los programas de entrenamiento de personas locales, desarrollados a partir de la interacción de ideas y métodos diferentes, pueden ser muy valiosos para proporcionar un apoyo sostenible en el tiempo y que redunde en un fortalecimiento de las capacidades locales. Los participantes mismos juegan un papel decisivo en la definición e implementación de las actividades.

Para ser efectivos, los programas de formación tienen que cuidar la selección del personal tomando en cuenta criterios como: nivel mínimo educativo, ausencia de problemas psicológicos previos importantes, motivación y compromiso, conocimiento de la cultura y reconocimiento en la comunidad. Deben contar con un programa de formación y entrenamiento adecuado y una estrategia de sostenibilidad en términos de financiación; por ello deben ser asumidos de alguna manera por los poderes públicos. Su forma de trabajo comunitario puede facilitar la creación y activación de redes, así como la movilización de la comunidad para presionar por una respuesta a sus demandas sociales.

d) Grupos de autoayuda

Estos grupos generalmente están formados por sobrevivientes de conflictos violentos y por familiares de los que murieron o fueron desaparecidos. Representan un lugar seguro de encuentro, amistad y apoyo, donde reconocerse y compartir las experiencias y los problemas similares, rompiendo en muchos casos la cultura del silencio. Normalmente son liderados por sus propios integrantes, aunque pueden contar con asesoría profesional. En muchos casos ofrecen servicios de apoyo directo (por ejemplo, asesoría en gestiones prácticas o apoyo emocional), si bien la mayoría tienen objetivos más amplios en la lucha por el reconocimiento de las víctimas a menudo olvidadas, la búsqueda de soluciones como servicios de salud,

vivienda o empleo. Los grupos de autoayuda cumplen también una función hacia fuera del propio grupo; generalmente actúan como foros para compartir experiencias, problemas y soluciones a fin de crear conciencia en la población, ejercer presión para que se produzcan cambios políticos y luchar por la justicia. De hecho, desde las experiencias de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, al grupo Kulumani en Sudáfrica y las experiencias grupales en Irlanda del Norte, muchos grupos de autoayuda han tenido un papel relevante en el apoyo a las víctimas pero también en las demandas de verdad y justicia.

Kulumani

El grupo de apoyo de víctimas Kulumani fue formado para asistir a los sobrevivientes que iban a participar en la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica. Fue fundado bajo la premisa de que estimular a la gente a hablar sobre las atrocidades del pasado era beneficioso psicológicamente y los ayudaría a avanzar con su meta de ser reconocidos como víctimas de la violencia del *apartheid*. El grupo tuvo un enfoque fuerte en actividades de promoción de derechos humanos con la intención de mantener la CVR y el proceso de reconciliación centrado en la víctima. Durante el proceso CVR había 35 grupos Kulumani. El personal local fue entrenado en varias áreas como asesoramiento y apoyo psicológico básico y en habilidades para generar ingresos mediante algunos proyectos productivos. Algunos proyectos incluso han ayudado a las víctimas de delitos comunes y no de hechos políticos. Este patrón donde el grupo de trabajo se amplía, así como cambia el ambiente, es también típico de grupos similares en otras partes del mundo. En 1997 el grupo Kulumani desarrolló una obra de teatro que se llamaba “La historia que estoy a punto de contar”. Tres miembros del Kulumani actuaban con tres actores profesionales y la obra de teatro fue llevada a comunidades como una forma de educar a la gente sobre el pasado. Estas actividades están directamente vinculadas a una agenda de recuperación donde la justicia social es una parte integral del proceso. El trabajo de Kulumani no ha sido sólo hacer que el individuo se sintiera mejor sino que estaba dirigido a influir en el cambio social.

e) Importancia de las formas simbólicas

Los actos simbólicos, como ceremonias y rituales, pueden tener un poder curativo importante para los grupos al hacer tangible un incidente traumático y convertirlo en punto focal de un proceso de duelo. Pueden, incluso, servir de iconos sociales que mantengan vivas las lecciones dolorosas del pasado, por ejemplo en memoriales, museos, parques, placas en las calles y celebración de aniversarios entre otros.

Los procesos de exhumación en Matabeleland (Zimbabue) o en Guatemala, donde mucha gente fue asesinada en los años ochenta, pueden entenderse como un proceso orientado a facilitar procesos de “curación” comunitarios. Tanto en la cultura Ndebele como en la cultura maya, los espíritus juegan un papel esencial en las vidas de sus familias, y si los ancestros no son honrados mediante ceremonias como el ritual *umbuyiso* o las ceremonias mayas, pueden estar sufriendo o producir consecuencias negativas en la familia y la comunidad, dado que se alteran las relaciones de reciprocidad entre los vivos y los muertos.

Este ejemplo plantea cómo procedimientos que pueden estar orientados a investigar la verdad u obtener pruebas para la justicia no están en muchos casos separados de los procesos de recuperación personal o colectiva. Es muy importante que quienes intervienen en ellos, como profesionales en ciencias forenses, en derecho y equipos de acompañamiento psicosocial, entre otros, tengan la formación y la sensibilidad para respetarlos en su trabajo con las comunidades.

La búsqueda de la justicia

La búsqueda de la justicia es un anhelo universal; su papel en los procesos de reconciliación es múltiple y puede valorarse desde diferentes perspectivas: la retributiva, basada en el proceso legal; la restaurativa, basada en la mediación; la histórica, basada en las comisiones de la verdad; y la compensatoria, basada en la reparación.

Un argumento frecuente en el trabajo de derechos humanos es que no hay paz ni reconciliación sin que se haga justicia y se castigue a los culpables de los crímenes. Frente a este argumento, los detractores plantean en ocasiones algunas objeciones, particularmente a la justicia retributiva. Se indica que puede llegar a poner en peligro frágiles procesos de paz y reconciliación, estimular el surgimiento de redes desestabilizadoras hostiles a la democratización y minar la gobernabilidad.

En esta parte del libro objeto de este resumen, se examinan las diferentes visiones y argumentos respecto al papel y las posibilidades de la justicia en contextos de transición política.

La justicia retributiva: Beneficios y riesgos

Beneficios de la justicia penal en el proceso de reconciliación

- Reducir el riesgo de *venganzas* personales, como los ajusticiamientos y los procesos sumarios.
- Proteger a la *sociedad* de la posible vuelta al poder de los perpetradores, creando la confianza de que el pasado no se repetirá.
- Satisfacer una *obligación para con las víctimas*, dado que restaura la autoconfianza, indica quién tenía razón, señala lo que está bien y mal con una sanción, y ayuda a la dignificación de las víctimas.
- *Individualizar la culpa*. Esto es crucial para evitar la peligrosa percepción de que la responsabilidad en las atrocidades es de toda una comunidad.
- *Fortalecer la legitimidad y el proceso de democratización*. La justicia se constituye en un ritual ético y de renacimiento político que consolida el valor de la democracia. La impunidad produce descrédito de la democracia, como ha sucedido en muchos países de América Latina en los procesos de transición.
- *Romper el círculo de la impunidad*, como una forma de prevención de nuevos abusos contra los derechos humanos.
- La justicia puede hacer también que *muchos responsables de la violencia contra la gente salden cuentas con su pasado*. La posibilidad de dar sus testimonios bajo condiciones de seguridad y confianza, de reconocer la dignidad de las víctimas y participar en actividades de reparación social a los sobrevivientes, así como someterse a la sanción social, son elementos clave para la reestructuración ética y la reintegración social de los victimarios.

Entre los riesgos de la justicia retributiva, se pueden señalar:

a) Función de los juicios penales en el contexto político

Se necesita un balance entre las demandas de justicia retributiva para acabar con la impunidad, la prudencia política y la exigencia moral.

Los sistemas judiciales de muchos países en el periodo postconflicto no están preparados para llevar a cabo una correcta investigación o son parte del sistema de corrupción e impunidad; las pruebas pueden haber sido destruidas y los archivos militares pueden resultar inaccesibles. Asimismo, los juicios pueden responder a una justicia de emergencia y no estar sujetos a las garantías legales, o bien estar condicionados por los intereses políticos. En este sentido, hay que evitar que la judicialización de algunos casos obedezca más al uso del sistema

judicial con intereses políticos que a la reconstrucción del sentido de justicia. Se necesita un balance entre las demandas de justicia retributiva para acabar con la impunidad, la prudencia política y la exigencia moral, que está también sujeto a las limitaciones y la relación de fuerzas que se da en los contextos de transición política.

b) Capacidad, utilidad y compromiso

En muchos casos el sistema judicial no tiene capacidad o no está adaptado para juzgar atrocidades a gran escala. Si se limita todo a una posible investigación judicial se dejan abiertas las puertas a la impunidad. Además, los juicios identifican la culpabilidad individual pero no aquellos patrones de conducta colectiva que contribuyeron a la violencia y al terror. Por otra parte, el proceso de investigación judicial supone un camino tortuoso para muchas víctimas, especialmente cuando los jueces no tienen sensibilidad hacia los derechos humanos, tienen miedo o son cómplices de la represión. Se necesita claridad respecto a las expectativas, visión realista de las dificultades así como un acompañamiento comprometido por parte de grupos de abogados y de derechos humanos en estos procesos. También puede darse el caso de que el coste de la justicia afecte a los propios jueces; muchos procesos se dan en medio de amenazas y de complicidad de las autoridades con los perpetradores.

c) Lógica cultural y papel comunitario

Los juicios pueden no responder a la lógica cultural de reconstrucción postconflicto. Según algunos autores, en ciertos contextos de Asia, por ejemplo el caso de Camboya, los aspectos culturales de evitación y reencarnación pueden otorgarle diferentes valoraciones a la justicia penal. Por su parte, en algunos países de África, como Mozambique, el papel de los sanadores en el ámbito comunitario ha reforzado el uso de rituales tradicionales de limpieza y sanación para la reintegración de niños soldados. Estos aspectos son siempre problemáticos y no debería naturalizarse la cultura o considerarla como un sistema estable y cerrado, dado que está sometido a muchas tensiones y cambios. Se cita a Desmond Tutú, quien argumenta que la justicia retributiva no es característica de la jurisprudencia tradicional en África, más inclinada a la restauración, al restablecimiento de relaciones y a la reintegración social. Sin embargo, muchas víctimas surafricanas reclaman aún justicia ante los tribunales o consideran que los perpetradores se beneficiaron de un indulto sin que las víctimas hayan sacado nada del proceso de la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR).

Además las violaciones de derechos humanos con un fuerte componente de violencia organizada, con responsabilidad del aparato del Estado, también ponen en cuestión el alcance de los métodos tradicionales, planteándose el desafío de evitar la impunidad.

Tribunales internacionales como instrumento complementario

Dentro de la justicia retributiva, se ha desarrollado en los últimos años una alternativa relacionada con la jurisprudencia internacional, los principios de jurisdicción universal y la experiencia de tribunales internacionales. Estos mecanismos tienen la ventaja de que son independientes y menos vulnerables a los problemas de la justicia en muchos países, como la intimidación, los obstáculos materiales, la violación de los estándares de procedimiento, la falta de entrenamiento del personal o la “justicia de los vencedores”. Esto los convierte en un complemento importante, o incluso una alternativa a los juicios locales.

Dentro de la justicia retributiva, se ha desarrollado una alternativa relacionada con la jurisprudencia internacional, los principios de jurisdicción universal y la experiencia de tribunales internacionales.

Existen diferentes experiencias como la de los Tribunales Internacionales de Derechos Humanos, tales como el Tribunal de Estrasburgo y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que son instancias internacionales de apelación por violaciones de derechos humanos cuando se agotan los recursos internos del país; los tribunales *ad hoc* en La Haya y Arusha respecto a los crímenes en la ex Yugoslavia y Ruanda; así como la intervención de jueces y juezas de otros países, como en el caso de España, Francia o Bélgica, en la investigación de casos de genocidio o crímenes de lesa humanidad en Chile o Congo.

Los mecanismos de justicia internacional pueden ser útiles para lograr una justicia que ha sido vedada en los propios países de origen, suponen un aumento de la conciencia universal de derechos humanos y pueden ejercer un papel disuasorio respecto a futuras violaciones, como en el caso de la Corte Penal Internacional. Además, pueden suponer un camino para futuras investigaciones y abrir el espacio político dentro del propio país al hacer evidente las violaciones que, hasta entonces, habían sido negadas.

Sin embargo, también están limitados por una serie de factores:

- Falta de mecanismos para hacer cumplir las sentencias o recomendaciones. En general no tienen poder para arrestar a perpetradores, dependen en esto de la colaboración internacional o del propio país. En otros casos, la ejecución de sentencias depende de la capacidad de presión sobre el gobierno del país afectado, y eso puede cuestionar la efectividad del tribunal.
- En caso de una guerra o de un conflicto, no pueden detenerlos. Tienen que definir posteriormente su papel en el contexto de la búsqueda de acuerdos de paz, como sucedió en la ex Yugoslavia.
- El alcance de la persecución judicial depende de si el conflicto es interno o internacional. En el primer caso sólo puede perseguir por genocidio o crímenes contra la humanidad, no por crímenes de guerra. La Corte Penal Internacional sin embargo no tiene esta limitación pero no puede juzgar crímenes del pasado como son los que se comentan en este artículo.
- Existe el riesgo de poner todo el énfasis en la justicia retributiva como una respuesta universal, sin tener en cuenta los procesos en el propio país o entrando en contradicción con mecanismos de justicia restaurativa o de mediación.
- Son costosos, consumen mucho tiempo y están demasiado distanciados de la población.

Alternativas de justicia no retributiva

a) Inhabilitación

La inhabilitación de agentes del antiguo régimen castiga a aquellos que son responsables de violaciones de los derechos humanos y represión. Estas medidas disciplinarias de carácter no

La inhabilitación de agentes del antiguo régimen castiga a aquellos que son responsables de violaciones de los derechos humanos y represión.

judicial muestran la voluntad política de eliminar su poder, impidiendo su presentación a las elecciones o la obtención de puestos de responsabilidad política, el impedimento para servir en la policía, las fuerzas armadas o la administración pública; la pérdida del derecho al voto o de beneficios como pensiones. Además, puede haber formas más leves tales como la jubilación temprana o el traslado a puestos menos estratégicos. Con todo, hay que vigilar que esta y otras formas alternativas a la justicia penal no sean utilizadas como una manera de mejorar la imagen del proceso y dejar las cosas como están.

b) Amnistía: una alternativa cuestionable

La amnistía puede tomar varias formas, pero se advierte que constituye siempre una alternativa de alto riesgo. A pesar de todos los debates abiertos, la realidad es que en muchas sociedades postconflicto las

La amnistía puede tomar varias formas, pero se advierte que constituye siempre una alternativa de alto riesgo.

grandes atrocidades no se han perseguido ni reconocido públicamente, con el impacto que eso supone en las víctimas y el propio proceso democrático.

La impunidad tiene muchas fuentes. En algunos casos el silencio es la principal causa; puede ser inducido oficialmente, propiciado por el miedo o ser una amnesia pública frente a un pasado contradictorio y problemático. Muchas veces ese silencio sólo es roto por algunas iniciativas años después. La inmunidad es una variante de la impunidad; provee protección contra la persecución a jefes de Estado y en algunos casos, en forma provisional y limitada, a líderes de movimientos rebeldes por medio de la legislación nacional con el objeto de facilitar procesos de negociación de acuerdos de paz.

Las leyes de amnistía, como formas impuestas de olvido y perdón, son la fuente de impunidad más común. En Argentina, antes del gobierno elegido democráticamente, la junta militar decretó una Ley de Pacificación Nacional

Las leyes de amnistía, como formas impuestas de olvido y perdón, son la fuente de impunidad más común.

para amnistiar los crímenes de oficiales y militares (y después, el nuevo gobierno las leyes de Obediencia Debida y Punto Final). En 1978, años antes de la transición democrática en Chile, el gobierno de Pinochet perdonó unilateralmente los actos cometidos durante el estado de sitio de septiembre de 1973 y marzo de 1978. En Guatemala, la Ley de Reconciliación (1996) para delitos cometidos en el marco del enfrentamiento interno estaba concebida para facilitar la integración política pero corre el riesgo de utilizarse para bloquear las investigaciones. En Nicaragua, en 1990 se aprobó una amnistía general y ley de reconciliación nacional como fruto de la negociación entre el gobierno sandinista y los partidos políticos de oposición. En Haití, cada autoamnistía de los militares sólo ha llevado a nuevas interrupciones de la democracia y a nuevas atrocidades.

Como caso diferente se menciona la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica. Los perpetradores debían presentarse a la Comisión voluntariamente y ser investigados para poder acceder a un indulto individual que sería otorgado, o no, después de una evaluación por el comité de Amnistía. Si no lo hacían, les quedaba el camino a la justicia penal para su investigación y eventual castigo. Los criterios para otorgar el indulto eran desvelar toda la información sobre el hecho, demostrar la motivación política del mismo o la proporcionalidad respecto al objetivo, entre otros.

En este caso la “verdad a cambio de amnistía” se dio en un contexto particular con una ausencia de credibilidad del sistema judicial del apartheid y como un intento de obtener información de los perpetradores. Sin embargo las comisiones pueden usar otros mecanismos para obtener esa información como estrategias de protección a testigos, o asegurar la confidencialidad de algunos procedimientos. A pesar de que estos procesos son efectivamente contradictorios, muestran que la impunidad no es inevitable.

En otras ocasiones, las formas de indulto se han orientado a algunos casos específicos, por ejemplo a los niños soldados; o bien han excluido los delitos que tienen que ver con la legislación internacional de derechos humanos, relacionados con los crímenes de lesa humanidad o el genocidio, estipulados en la Convención contra la Tortura y en la Convención Americana.

La amnistía tiene el potencial de alienar a muchos, incrementar la desconfianza y fomentar la desilusión pública en el proceso de reconciliación. Las amnistías unilaterales, de alcance total, deberían ser evitadas. Alguna modalidad de indulto puede servir como recurso, pero aún en esos casos, se deben satisfacer condiciones estrictas, entre otras: un debate público previo a la promulgación de la ley, la puesta en marcha de procesos de verdad y reparación para las víctimas, y el respeto irrestricto del Estado para con sus obligaciones hacia los tratados internacionales de derechos humanos.

La amnistía tiene el potencial de alienar a muchos, incrementar la desconfianza y fomentar la desilusión pública en el proceso de reconciliación.

c) Justicia restaurativa

La insatisfacción creciente con el manejo puramente punitivo de los crímenes ha propiciado la búsqueda de mecanismos complementarios o alternativos a la retribución. La inspiración ha provenido de las prácticas de mediación presentes en las instituciones de la justicia indígena en

Nueva Zelanda, Canadá, África, Australia y América Latina, dando origen al modelo de justicia restaurativa.

La justicia restaurativa aborda las violaciones de manera distinta: trabaja con la participación total de las víctimas y las comunidades involucradas, discutiendo los hechos, identificando las causas de los delitos y definiendo las sanciones. Prestan gran importancia al arrepentimiento, aceptación de la responsabilidad así como la reparación por parte de los ofensores. El objetivo

La justicia restaurativa aborda las violaciones de manera distinta: trabaja con la participación total de las víctimas y las comunidades involucradas, discutiendo los hechos, identificando las causas de los delitos y definiendo las sanciones.

fundamental es restaurar en el mayor grado posible, las relaciones tanto entre las víctimas y los perpetradores –en el caso de que sea posible–, como dentro de la comunidad a la que pertenecen. Esta última es una meta más comprensiva pero también más ambiciosa y hay que valorar su grado de realismo.

Entre los elementos que caracterizan a los mecanismos de justicia restaurativa se destaca el hecho de que involucran a toda la comunidad y su énfasis principal está en la reconciliación y restauración de la armonía social. Estos mecanismos se utilizan en muchas comunidades indígenas o con un fuerte componente de cultura tradicional, como parte de los mecanismos habituales de resolución de conflictos y son gestionadas con mediadores tradicionales pertenecientes a la

Entre los elementos que caracterizan a los mecanismos de justicia restaurativa se destaca el hecho de que involucran a toda la comunidad y su énfasis principal está en la reconciliación y restauración de la armonía social.

comunidad, nombrados sobre la base del estatus o el linaje; se manejan con reglas flexibles, el proceso es voluntario y las decisiones se basan en acuerdos. Por último, se enfatizan las penalidades restaurativas; el cumplimiento de las decisiones se asegura mediante la presión social y las decisiones son confirmadas a través de rituales cuyo objetivo es la reintegración.

Justicia restaurativa

Fortalezas

- Se basan en la indemnización, la rehabilitación y la reconciliación siendo más útil para las personas que viven en comunidades muy interrelacionadas que dependen de la cooperación con sus vecinos.
- Brindan a la víctima, al perpetrador y a la comunidad una voz real para encontrar una solución duradera al conflicto.
- Los miembros de la comunidad aprenden las reglas que deben seguirse, las circunstancias que pueden hacer que estas se rompan y la manera de resolver pacíficamente un conflicto.
- Pone énfasis en que los perpetradores acepten su responsabilidad, pidan perdón y lleven a cabo acciones de compensación según la severidad del caso.
- La sentencia sin custodia reduce el hacinamiento de las prisiones y permite que el presupuesto carcelario sea utilizado para propósitos de desarrollo social, favoreciendo la reintegración social de los prisioneros.

Debilidades

- El compromiso alcanzado puede reflejar la desigual capacidad de negociación de las partes. Las actitudes sociales imperantes pueden reforzar las desigualdades de sexo, edad u otro tipo.
- Los líderes tradicionales pueden favorecer a una de las partes dependiendo de alianzas políticas o estatus.
- Debido a la flexibilidad procesal, sus garantías pueden ser insuficientes
- No puede aplicarse si el perpetrador no puede ser confrontado directamente.
- Problemas de proporcionalidad respecto a violaciones de derechos humanos graves y por tanto su eficacia en la prevención si las penas no disuaden de forma importante al perpetrador (por ejemplo, la expulsión de la comunidad).

Los mecanismos tradicionales de justicia pueden complementar y hasta reemplazar otros más formales al enfrentar las violaciones de derechos humanos. Sin embargo, persisten muchas dudas. Estos mecanismos tienen puntos débiles significativos que pueden resultar en la denegación de un juicio justo. Las formas tradicionales de justicia han sido diseñadas para lidiar con un número relativamente pequeño de casos como robos o conflictos entre vecinos. ¿Tienen capacidad de restablecer años o décadas de opresión? ¿Pueden lidiar con el peso de crímenes más serios? Esta es la reserva más importante. Para responder a estas preguntas sólo hay algunas experiencias recientes en las que la justicia restaurativa ha sido implementada en situaciones de postconflicto.

La operación más ambiciosa hasta el momento han sido los tribunales *Inkiko-Gacaca* en Ruanda, con los sospechosos de perpetrar el genocidio de 1994. Respondían también al propósito de aliviar el hacinamiento de las cárceles. En dicho proceso se aumentó la participación de la población y se introdujeron elementos de mediación y reconciliación comunitaria.

Los tribunales establecían penas proporcionales según la gravedad de la ofensa: desde quienes participaron en la destrucción o en robos, hasta los ejecutores y planificadores del genocidio. Estos tribunales han funcionado paralelamente al Tribunal Internacional para Ruanda y ofrecen la posibilidad de reconocer la verdad, lograr alguna forma de justicia y restablecer las normas de lo que está bien y mal. La importancia de esto y su potencial relevancia para otras sociedades postconflicto es indiscutible.

Nosotros en Sudán tenemos un grupo de expertos que se llaman Ajaweed. Son personas mayores, generalmente jefes de tribus, que tienen experiencia en mediación. Usualmente son llamados a mediar en conflictos entre grupos a los que no pertenecen. El proceso de mediación empieza con una discusión abierta en la que todos los problemas se ventilan. Las partes expresan sus molestias en contra del otro en largos y a menudo amargos discursos que lo hacen a uno cuestionarse si es posible un acuerdo. Después de un intercambio exhaustivo, en el cual los mediadores trabajan en contra de todas las expectativas en explorar un punto en común, viene posteriormente un momento donde los líderes se juntan y se ponen de acuerdo en los principios para resolver el conflicto y vivir juntos. Rituales de reconciliación se efectúan posteriormente y el conflicto es formalmente declarado resuelto.

Francis Deng.

Comisiones de la Verdad

El establecimiento de la verdad es otro de los elementos indispensables para avanzar en los procesos de reconciliación. Las comisiones de la verdad son uno de los mecanismos más utilizados para conseguir ese objetivo. En las últimas tres décadas se han puesto en marcha comisiones de este tipo en más de 25 países, aunque con diferentes nombres y mandatos. En América Latina todas las experiencias que se incluyen en este libro han tenido una comisión de la verdad.

Las comisiones de la verdad no son cuerpos judiciales ni deben considerarse como sustitutos de los juicios penales. Son entidades temporales que investigan patrones de abusos y violaciones de derechos humanos y normas humanitarias cometidos en un periodo de tiempo. Están oficialmente facultadas por el Estado y en algunos casos

Las comisiones de la verdad no son cuerpos judiciales ni deben considerarse como sustitutos de los juicios penales. Son entidades temporales que investigan patrones de abusos y violaciones de derechos humanos y normas humanitarias cometidos en un periodo de tiempo.

por la oposición o por un acuerdo de paz respaldado por las Naciones Unidas. Por su independencia, constituyen valiosos instrumentos que pueden facilitar o impulsar procesos de reconciliación social o política. No obstante, en ocasiones pueden resultar poco útiles y generar nuevas frustraciones al fomentar expectativas poco realistas acerca de sus resultados.

Las experiencias de las comisiones suelen tener precedentes en el trabajo de grupos de derechos humanos que han recogido denuncias sobre violaciones en los periodos más difíciles de una dictadura o conflicto armado. Existen algunas experiencias de proyectos nacidos de la sociedad civil como el proyecto del Servicio Paz y Justicia para América Latina (SERPAJ) en Uruguay en 1980; o el proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) de Guatemala, de 1995 a 1998, investigaciones de envergadura que, como en este último caso, facilitó posteriormente el trabajo de la Comisión de Esclarecimiento Histórico oficial.

Beneficios y límites

Las comisiones de la verdad no son apropiadas para todos los casos. El clima de miedo o las circunstancias políticas pueden recomendar utilizar otros mecanismos, pero conviene destacar sus aportes.

Aportes de las CVR en sociedades en transición

- *Ayudar a establecer la verdad sobre el pasado.* Pueden sentar un registro detallado, imparcial y oficial, que contrarresta otras versiones parcializadas, y promueve la toma de conciencia pública en cuanto a la escala e impacto real de un pasado violento.
- *Promover que los perpetradores de las violaciones de derechos asuman su responsabilidad.* Aunque su eficacia a corto plazo pueda ser escasa, han sido importantes a mediano plazo, pues complementan el trabajo de los fiscales y jueces al recolectar, organizar y preservar las evidencias. Pocas comisiones han tenido un mandato que incluya la judicialización de casos, como en el caso del Perú. Normalmente se centran en las formas no judiciales de asunción de responsabilidades.
- *Brindar una plataforma pública a las víctimas.* Integran a las víctimas en el proceso de transición, ayudándoles a cerrar heridas, apoyando su causa, brindándoles un sentido de reivindicación personal y educando al público sobre el impacto de los crímenes pasados. A pesar de las elevadas expectativas sobre el papel de las comisiones, su impacto en la recuperación de las víctimas es menor de lo que se presume. Se trata de un primer paso necesario que necesita programas de seguimiento y apoyo.
- *Informar y catalizar el debate público.* Ayudan a estimular el debate público de los aspectos morales, políticos y legales que deben ser tomados en cuenta durante un proceso de transición.
- *Recomendar reparaciones para las víctimas.* Las comisiones plantean siempre programas de reparación por abusos del pasado y por los daños psicológicos, físicos y económicos persistentes; también ayudan a establecer definiciones y categorías de 'víctima' para tales propósitos.
- *Recomendar las reformas legales e institucionales necesarias.* Proporcionan evidencia fehaciente del fracaso en la protección de los derechos humanos y recomiendan reformas legales e institucionales. Sin embargo, el hecho de que sus recomendaciones no sean vinculantes limita este objetivo. Sus propuestas son un referente moral que debe ser asumido por los gobiernos.
- *Promover la reconciliación.* Pueden promover la tolerancia y el entendimiento al permitir que las partes en conflicto compartan sus sufrimientos y aflicciones, y recomendar medidas para la reintegración de aquellos que cometieron delitos contra la sociedad.
- *Ayudar a consolidar una transición democrática.* A través de todos los medios mencionados anteriormente, pueden marcar un quiebre formal con el pasado e iniciar la transición hacia un futuro más abierto, democrático y pacífico, debilitando así a los actores que podrían perseguir sus objetivos al margen del proceso democrático.

Factores diversos que surgen del contexto de transición pueden afectar la creación de una comisión o el trabajo de la misma una vez establecida. Uno de ellos es el temor al recrudecimiento de la violencia si se llega a investigar los crímenes del pasado. La clase dirigente puede tener poco interés en la investigación de las violaciones o pueden existir presiones de sectores más interesados en una amnistía que en el conocimiento de la verdad. Puede incluso darse el caso de autoridades que aceptaron establecer una comisión con el objetivo de legitimarse a sí mismas o atacar a sus adversarios. Otro factor es la carencia de recursos financieros y de estructuras institucionales básicas. Por ejemplo, actualmente en el caso de Paraguay, la comisión nombrada recientemente ha contado con serios obstáculos financieros y políticos a pesar del acuerdo parlamentario logrado para su constitución.

Frente a todo ello, es importante un fuerte apoyo de la sociedad civil, en particular asociaciones de víctimas, grupos de derechos humanos y líderes religiosos e intelectuales que impulsen el establecimiento de la comisión y sean una garantía del proceso. Se necesita, previo a la instalación de una comisión, un debate social que incida en la elección de comisionados independientes y refuerce su mandato.

La labor de los medios de comunicación es muy importante para difundir información que ayude a tener un mejor conocimiento y una actitud más favorable hacia la verdad. Sin embargo, en la experiencia de muchos países, la política de los grandes medios de comunicación no ha sido precisamente favorecer el trabajo de las comisiones.

Las CVR demandan un fuerte apoyo de la sociedad civil, en particular asociaciones de víctimas, grupos de derechos humanos y líderes religiosos e intelectuales que impulsen el establecimiento de la comisión y sean una garantía del proceso.

Funcionamiento de la Comisión

a) Mandato y facultades

Los objetivos principales de una comisión de la verdad son esclarecer la verdad sobre el pasado, contribuir a la reconciliación nacional, formular recomendaciones para ayudar a las víctimas y prevenir un retorno a una situación de guerra o a un régimen autoritario. Las comisiones deben poder entrevistar a cualquier persona que pueda brindar información relevante, recibir la cooperación total de las autoridades públicas y llevar a cabo las visitas de campo que sean necesarias.

b) Composición

Las personas seleccionadas para formar parte de una comisión de la verdad determinarán, en gran parte, el éxito o fracaso de la misma. Sus integrantes dirigen las investigaciones, dan forma a la política de la comisión y tienen la última palabra con respecto al informe final. Como imagen pública de la comisión, la autoridad personal y política de los comisionados puede también ser crítica en el trato con autoridades recalcitrantes.

La elección de los comisionados y comisionadas es realizada por las autoridades; por lo general no se llevan a cabo consultas a la sociedad civil, aunque en los últimos tiempos se están poniendo en marcha creativos procesos de consulta. Un ejemplo interesante en ese sentido fue la CVR de Sudáfrica. Se estableció un comité de selección, que incluía representantes de organizaciones de derechos humanos, que recibió cerca de 300 nominaciones; las 50 personas seleccionadas participaron en las entrevistas que fueron públicas y seguidas por la prensa. El comité seleccionó finalmente a 25 postulantes que fueron presentados al presidente Nelson Mandela para su elección. Consultas similares se dieron en Sierra Leona y Timor Oriental.

El componente nacional o internacional es una cuestión siempre a considerar. La presencia internacional puede ser necesaria en contextos de fuerte polarización o cuando se necesita una

La presencia internacional puede ser necesaria en contextos de fuerte polarización o cuando se necesita una cierta presión o cobertura que facilite la participación o genere credibilidad entre las víctimas.

cierta presión o cobertura que facilite la participación o genere credibilidad entre las víctimas. Por lo general, una comisión ganará mayor apoyo público e internacional cuando sus integrantes hayan sido seleccionados a través de un proceso de consulta que asegure una amplia legitimidad moral y un equilibrio justo en la representación de tendencias políticas, grupos religiosos, étnicos y de sexo.

c) Estrategia de comunicación

Además de su trabajo de investigación, las comisiones tienen que realizar todo un trabajo público durante el desarrollo de sus actividades, dado que el alcance que tenga su trabajo dependerá del proceso de participación, información y de apoyo en redes que logre realizar. La credibilidad de la comisión es fundamental para poder lograr el acceso a las víctimas, tener una capacidad de negociación con instituciones o grupos de oposición, para la obtención de documentación y testimonios relevantes, así como para manejar las expectativas de las víctimas y la sociedad. Cualquier comisión de la verdad tiene que tener una estrategia de comunicación asertiva, sin descuidar los aspectos de seguridad, a través de reuniones de divulgación, publicaciones, videos, entre otros, que expliquen el rol y el mandato de la comisión.

d) Recepción de testimonios

La mayor parte de la información que recoge una comisión es de las propias víctimas, testigos o sobrevivientes, mediante reuniones privadas. Se usan cuestionarios, entrevistas semiestructuradas y se completa un formato de declaración testimonial. La recepción de testimonios apunta al objetivo de establecer la verdad sobre el pasado y brinda la oportunidad a las víctimas de narrar sus experiencias traumáticas en un ambiente seguro y comprensivo. Para la mayoría de víctimas y testigos, aquellos que toman el testimonio serán el único contacto personal con la comisión, y, por lo tanto, la impresión que ellos dejan en los declarantes y en las comunidades es especialmente significativa y duradera. Dar testimonio de forma voluntaria puede tener mucho sentido para la víctima, pero también moviliza la afectividad negativa ligada a los recuerdos dolorosos, por lo que se necesitan aptitudes y actitudes de escucha por parte de las personas vinculadas al trabajo de la comisión, y un sistema de seguimiento para aquellas víctimas que puedan resultar más afectadas.

También se indica que las comisiones de la verdad pueden recolectar la información existente en las ONG nacionales e internacionales, las Naciones Unidas, gobiernos extranjeros y otras fuentes que consideren necesarias.

e) Investigación y procesamiento de datos

Las comisiones de la verdad procesan una enorme cantidad de información. Esto requiere una base de datos efectiva para la custodia, organización y recuperación de la misma. Un buen sistema de procesamiento ayudará a proporcionar datos estadísticos globales que permitan identificar tendencias y explicaciones de la violencia, épocas de mayor incidencia, volumen de violaciones y grado de impacto social de las mismas; en suma, un análisis comprensivo de patrones históricos importantes. Asimismo, podrá facilitar información a los diferentes equipos de investigación.

f) Audiencias públicas

Las audiencias públicas son de desarrollo reciente, sobre todo a partir de las experiencias de Sudáfrica, Perú o Sri Lanka. Las sesiones pueden estar centradas en casos, provenientes de

diferentes regiones; en temas como por ejemplo, la violencia contra las mujeres o las personas refugiadas; sobre eventos específicos, como el levantamiento estudiantil de Soweto en 1976; o bien en audiencias sectoriales con instituciones de salud, partidos políticos y otros.

Se considera que existen argumentos persuasivos para llevar a cabo audiencias públicas. Al darle a las víctimas y a los sobrevivientes una oportunidad de contar su historia frente a una audiencia pública, una comisión puede admitir públicamente errores del pasado, fomentar el entendimiento general y la compasión hacia las víctimas; reducir la posibilidad de que ciertos sectores de la sociedad continúen negando la verdad y aumentar la transparencia de su trabajo al estimular un auténtico debate nacional sobre el pasado. Sin embargo, los riesgos de seguridad especialmente para las víctimas, las restricciones de tiempo y de recursos, así como preocupaciones sobre la judicialización de los procesos pueden cuestionar el carácter público de las audiencias, por lo que estos aspectos tienen que ser valorados.

g) Informes finales

Constituye el verdadero legado de las comisiones de la verdad, que se convierte en una fuente para la educación en derechos humanos y para procesos posteriores. Informes finales bien documentados y con una metodología apropiada y sólida pueden servir como una protección contra la distorsión de la historia.

Dado que el impacto del informe depende no sólo de su consistencia interna sino de otros factores asociados al proceso, deberán tenerse en cuenta aspectos tales como: el momento y la forma en que el informe se publica y distribuye; la manera de presentar sus hallazgos, el grado de atención de los medios de comunicación y el apoyo social y político que tenga, tanto en el ámbito nacional como internacional. Los detractores de los informes de las comisiones pueden estar entre las fuerzas que han sido más criticadas.

Informes finales bien documentados y con una metodología apropiada y sólida pueden servir como una protección contra la distorsión de la historia.

Algunos ejemplos de acciones posteriores a la publicación son la difusión del informe de forma masiva a través de libros y folletos, resúmenes ejecutivos, medios de comunicación, Internet, así como su incorporación a los textos escolares, manuales educativos y estudios universitarios.

h) Señalamiento de nombres y derecho al debido proceso

Algunas comisiones han tenido la facultad de nombrar públicamente a aquellas personas que son halladas responsables de crímenes contra los derechos humanos como en El Salvador o Sudáfrica. Otras, como la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) en Guatemala, tenían prohibido en su mandato poder hacerlo. Este tema sigue siendo un punto de tensión entre dos principios contradictorios: por un lado, el debido proceso judicial requiere que se le permita a las personas acusadas de crímenes defenderse antes de ser declaradas culpables, mientras que, por otro lado, contar toda la verdad exige nombrar a las personas responsables cuando existe evidencia incontrovertible de su culpabilidad.

Se hace notar que la publicación de nombres necesita una cuidadosa evaluación de los riesgos de seguridad de los comisionados, víctimas, testigos y acusados, así como la falta de evidencia suficiente. Las personas cuyos nombres puedan aparecer en el informe deberían ser informadas previamente de las pruebas o testimonios y tener la oportunidad de responder a las evidencias contra ellas de alguna manera.

La experiencia sugiere que la mejor práctica es permitir que la comisión pueda dar nombres, pero es preferible dejar a la discreción de la misma hacerlo o no, en función de la evaluación del proceso. Dado que el conocimiento de los nombres y responsabilidades individuales es muy

importante en la lucha contra la impunidad, si una comisión decide no nombrar a los perpetradores, debería al menos dar razones de orden político, moral y legal. Cuando se nombran responsables, debe dejar sentado claramente que sus hallazgos necesitan confirmarse posteriormente mediante una investigación judicial.

i) La necesidad de seguimiento

Una vez que una comisión de la verdad entrega su informe final, archiva sus expedientes y se disuelve formalmente, el cumplimiento de sus recomendaciones recae en general en otras manos y no tienen un poder ejecutivo. Desafortunadamente, e incluso cuando existe la obligación legal del gobierno de cumplirlas, con frecuencia se da una falta de voluntad política, de capacidad institucional o de fondos suficientes. Cualquiera sea la causa, sin embargo, las comisiones de la

Las comisiones de la verdad deben proponer mecanismos que aseguren un apropiado monitoreo y seguimiento, a ser posible incluyendo en su mandato algunas de dichas acciones.

verdad deben proponer mecanismos que aseguren un apropiado monitoreo y seguimiento, a ser posible incluyendo en su mandato algunas de dichas acciones. En el caso de Sierra Leona, la Ley de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación establece los procedimientos de seguimiento de las recomendaciones y la necesidad de

presentar informes públicos sobre el grado de desarrollo de las mismas, lo cual es un gran avance respecto a las limitaciones que han tenido otras comisiones en ese sentido.

Se reconoce que, a pesar del escepticismo que a veces rodea a las comisiones de la verdad respecto a su incidencia en el proceso de reconciliación, es indudable la contribución que han hecho en muchos casos. Con todo, la comisión de la verdad es uno más de los mecanismos disponibles para lograr la reconciliación y consolidar la democracia en los países que se encuentran en graves periodos de transición. De hecho existe una tendencia a la utilización simultánea y a la integración de los diferentes mecanismos de la justicia.

Políticas de reparación

Algunas premisas

Habitualmente se habla de reparación como el conjunto de medidas y políticas orientadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas así como promover reformas políticas que impidan la repetición de la violencia.

Aunque en esencia nada puede reemplazar a los familiares muertos o reparar el dolor de las víctimas, una sociedad fracturada por un conflicto violento debe enfrentar las consecuencias de esa violencia, apoyar a las víctimas y sobrevivientes, y reconstruir las relaciones sociales. Está más allá de toda duda que, en términos legales internacionales, el gobierno o régimen postconflicto es responsable de los abusos del régimen anterior.

La reparación debe entenderse como la política orientada a favorecer el retorno a la ciudadanía y el reconocimiento de las víctimas como sujetos con derechos que fueron vulnerados. Una de las premisas básicas para que las medidas puestas en marcha sean reparadoras tiene que ver con la dignidad. La restitución de la dignidad tiene que estar presente en cada acción, de forma que suponga un reconocimiento de la injusticia y un respeto a los derechos y al valor de las víctimas.

Por otra parte, hay que considerar los aspectos culturales para que las medidas de reparación sean las más apropiadas.

¿Qué papel cumple la reparación?

Ante todo, la reparación debe mostrar el compromiso del gobierno de transición de asumir de manera inmediata las responsabilidades y apoyar a los sectores más afectados. Las políticas de reparación pueden actuar como un puente entre el pasado y el futuro, combinando el objetivo de retribuir a las víctimas de cara al pasado, con una reforma política hacia el futuro.

El derecho a la reparación está basado tanto en términos morales como legales, a través de una creciente legislación y tratados internacionales que apoyan este derecho. En ellos se formulan cinco dimensiones de reparaciones plasmadas en un documento de las Naciones Unidas sobre los derechos de las víctimas y la responsabilidad del Estado:

Diferentes tipos de reparación

- La *restitución*, que busca restablecer la situación previa de la víctima. Incluye entre otras cosas, el restablecimiento de derechos, el retorno a su lugar de residencia, devolución de bienes y empleo.
- La *indemnización*, se refiere a la compensación monetaria por daños y perjuicios, tanto daño pecuniario como moral (miedo, humillación, estrés, problemas mentales, reputación).
- La *rehabilitación*, que incluye medidas tales como la atención médica y psicológica, así como servicios legales y sociales.
- Las medidas de *satisfacción*, como la verificación de los hechos y conocimiento público de la verdad, restauración de derechos y actos de desagravio; sanciones contra perpetradores; conmemoración y tributo a las víctimas.
- Las *garantías de no-repetición* incluyendo el cese de las violaciones, reformas institucionales y legales que promuevan cambios en servicios de seguridad, promoción de derechos humanos, etc.

Es importante mantener cierto vínculo entre la reparación material y el reconocimiento de la responsabilidad. En la práctica, se tiende a reducir la reparación a las compensaciones económicas, que son tanto más bajas cuando más amplio es el universo de víctimas. En efecto, el riesgo de este tipo de respuestas es mayor cuando se usan solamente medidas colectivas, como sucedió con la compensación japonesa para las mujeres chinas que fueron obligadas a prostituirse durante la segunda guerra mundial. Pero los programas de reparación no deberían permitir que el Estado responsable renuncie a algunas de sus obligaciones bajo su propia discreción. La reparación tiene que estar ligada a la verdad y a la justicia; si la indemnización se usa solamente para comprar el silencio de las víctimas, su rehabilitación no será posible.

La reparación tiene que estar ligada a la verdad y a la justicia; si la indemnización se usa solamente para comprar el silencio de las víctimas, su rehabilitación no será posible.

Tipo de medidas

Dado que es poco probable que sea posible satisfacer todas las expectativas de las víctimas en una base individual, es aconsejable utilizar una combinación de medidas de reparación: individuales y colectivas, pecuniarias y no pecuniarias; medidas de reparación conmemorativas y reformas institucionales.

La reparación debe incluir un conjunto de medidas, desde recursos económicos a servicios como educación o salud, o una combinación de ambos, que considere todos los factores prácticos y económicos que condicionan el acceso de las víctimas y sus familias a los servicios básicos, así como tener en cuenta sus propias preferencias.

Las compensaciones o indemnizaciones no deberían considerarse como una forma de medir el sufrimiento, aunque se definan cantidades o servicios a proporcionar a víctimas que hayan sufrido diferentes violaciones, como familiares de asesinados o desaparecidos, personas que han sufrido un encarcelamiento injusto o víctimas de tortura y violación sexual.

Sin embargo, las formas de reparación deben tener un mínimo de duración, constituir una fuente de ayuda y contribuir a la inclusión social y económica de las poblaciones victimizadas. Especialmente en países donde se han dado violaciones masivas y las víctimas son parte de poblaciones más amplias en situación de pobreza, la importancia económica de la reparación va a ser mayor.

Problemas vinculados a la reparación

- Recursos poco adecuados a las necesidades de las víctimas.
- Contenido de la reparación genera agravios, división comunitaria y diferenciación social.
- Reparación moral viene a legitimar en vez de reconocer la responsabilidad del Estado.
- Modelos de atención no adecuados a las necesidades de las víctimas o violaciones.
- Falta de adecuación en relación al tiempo transcurrido: cambio o frustración de expectativas, pérdida de la función psicológica o del duelo, etc.

a) Medidas individuales y colectivas

Independientemente de la naturaleza de las medidas de reparación, estas pueden ser individuales o colectivas. En épocas de transición, la justicia debe atender un enorme número de violaciones cometidas en el régimen anterior. En ese contexto, una completa reparación individual será difícil y además, insuficiente, porque sólo las medidas individuales no pueden reparar situaciones que son el resultado de una opresión de larga duración o de una victimización masiva. Se debe recurrir entonces a medidas colectivas; sin embargo, dado que la orientación de ambas es diferente, así como la logística y el financiamiento, conviene cuidar que los criterios de masividad o cantidad de víctimas, no vaya a limitar los derechos a la reparación.

En el diseño de políticas de reparación habría que considerar que en el universo de víctimas no quede ningún grupo significativo sin alguna medida de reparación.

En el diseño de políticas de reparación habría que considerar que en el universo de víctimas no quede ningún grupo significativo sin alguna medida de reparación. El nivel de registro o documentación exigido para acceder a las medidas de reparación colectivas puede ser más bajo o

flexible para favorecer que, al menos, algún tipo de medida beneficie al conjunto de población afectada.

Idealmente, también en este caso se necesita una combinación entre las dimensiones colectiva e individual. Por ejemplo, proporcionar acceso en mejores condiciones a la educación o al sistema de salud para minorías, grupos étnicos o religiosos que fueron oprimidos y se encuentran en situación de desventaja, constituye una medida colectiva útil. Sin embargo, para que sea psicológicamente restaurativa a nivel individual, probablemente necesite ser personalizada, ofreciendo, por ejemplo, servicios gratuitos individuales, o bien considerarse, de forma específica, como un beneficio para las víctimas en forma diferenciada de otros programas para la población general. En este sentido, debería demandarse medidas legislativas que promuevan una cobertura para los programas de reparación más allá de las políticas de un determinado gobierno.

b) Mecanismos judiciales y políticas de reparación

En el contexto de transiciones políticas, los casos judiciales y las políticas de reparación más amplias, se enfocan en aspectos diferenciales.

Los mecanismos judiciales sirven para evaluar casos específicos y definir medidas de reparación *ad hoc*. Pueden dividirse en los siguientes: los asociados a la persecución criminal-penal (constituyéndose como parte civil en los procesos dentro del propio país); las demandas civiles independientes de la persecución penal; o aquellos en los que se acude a cortes internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en las que se evalúan casos de violaciones de derechos humanos recogidos en la Convención Americana de Derechos Humanos y que incluyen en sus sentencias medidas de reparación de obligado cumplimiento para los Estados.

El valor de lo judicial, además del reconocimiento en los casos específicos, es que sienta un precedente estándar de compensación reconociendo ciertas categorías de personas como víctimas. Abre así el camino para otras demandas y crea jurisprudencia para futuros casos. Idealmente, la condena judicial a los Estados con fuerte carga en medidas de reparación puede hacer que estos se impliquen más en la prevención o en cambios políticos. En otros casos, aunque las recomendaciones de mecanismos internacionales como el grupo de trabajo sobre desaparición forzada o el Comité Contra la Tortura, no sean vinculantes, pueden ser usados para inspirar las políticas y demandas de reparación.

El valor de lo judicial, además del reconocimiento en los casos específicos, es que sienta un precedente estándar de compensación reconociendo ciertas categorías de personas como víctimas.

Sin embargo, el reflejo de estos estándares en los programas de reparaciones más amplios es escaso la mayor parte de las veces. En el contexto de la justicia transicional, los desafíos que se presentan son más amplios dada la gran cantidad de víctimas, la variabilidad de los casos y tipología de violaciones, así como la necesidad de coordinar las medidas para llevar a cabo las políticas de reparación más amplias. Sin embargo, el derecho judicial a la reparación debe permanecer como una opción para aquellas víctimas que así lo exijan, incluso si se crean otros mecanismos alternativos.

c) Comisiones y programas de reparación

Entre los requisitos operativos más desafiantes de la reparación se encuentra la confección de una lista de las víctimas, lo que presupone campañas informativas a nivel nacional y mecanismos de registro fácilmente accesibles. Dependiendo del enfoque que se utilice, la clasificación de las personas beneficiarias se realiza de manera paralela al trabajo de otros mecanismos de justicia y de reconciliación, como una comisión de la verdad. Sin embargo, debería ir más allá de esas instancias y tratarse de un mecanismo despolitizado y no discriminatorio. Por otra parte, las víctimas que no han sido contempladas por la justicia penal, un programa de mediación o investigadas por una comisión de la verdad, pueden demandar necesidades de reparación que no han sido tomadas en cuenta.

Las víctimas que no han sido contempladas por la justicia penal, un programa de mediación o investigadas por una comisión de la verdad, pueden demandar necesidades de reparación que no han sido tomadas en cuenta.

Las personas que toman los testimonios deben ser entrenadas para registrar las necesidades de reparación de las víctimas y explicar las posibilidades y limitaciones del programa. Se necesita establecer una política clara de información hacia las víctimas y beneficiarios de los programas. La ausencia de información genera no sólo más incertidumbre sino que deja a las víctimas mucho más vulnerables frente a los rumores, los intentos de manipulación o el impacto de la burocracia. Además, cualquiera sea la categoría de la víctima, es extremadamente importante

suministrar información adecuada y evitar la creación de expectativas poco realistas. La reparación no debe ser vista como una recompensa por testificar ante un tribunal o ante una comisión de la verdad. Esto supone la necesidad de tener claros los criterios de reparación, un sistema de registro abierto y una forma de evaluación de las demandas. Por último, debe evitarse la posible competencia entre las víctimas, especialmente cuando algunas categorías de víctimas pueden hacerse oír mejor que otras.

Evaluar los daños o verificar que han sido sufridos como resultado de la violencia del pasado, requiere procedimientos para corroborar la información de las declaraciones de las víctimas, así como tiempo y personal suficiente para llevar a cabo el procesamiento administrativo de las demandas. Por otra parte hay que coordinar las políticas de diferentes departamentos e instituciones para que se adecuen a la reparación. Si bien la responsabilidad de la reparación

El programa de reparaciones debe considerar a las víctimas y sus familiares directos, estableciendo en este caso quiénes serán los beneficiarios.

corresponde al Estado, se necesitan espacios de participación de la sociedad civil y de los movimientos de víctimas para asegurar que los programas respondan a las demandas y criterios reales. En ese sentido, los criterios de reparación para todas las víctimas deben ser claros,

basados en la equidad en relación con las violaciones y teniendo en cuenta impactos diferenciales entre hombres y mujeres. El programa de reparaciones debe considerar a las víctimas y sus familiares directos, estableciendo en este caso quiénes serán los beneficiarios.

Aspectos logísticos de un programa de reparaciones

- Tener un listado de víctimas con los criterios de reparación establecidos en función de la violación.
- Desarrollar una campaña de información y establecer mecanismos de registro accesibles.
- Entrenar al personal encargado para el registro en la toma de testimonios y la explicación de los criterios y limitaciones del programa.
- Hacer una primera evaluación de los daños y costes presumibles para adecuar los presupuestos y alternativas suplementarias de financiación.
- Se necesita tiempo y personal suficiente para el procesamiento administrativo de las demandas.
- Desarrollar formas adecuadas para hacer efectivo el aporte de pensiones, becas, etc. de acuerdo a las características de la población.
- Buscar fuentes de financiación incluyendo partidas del presupuesto del gobierno, impuestos específicos como tasas de reparación, recursos de los perpetradores o financiación internacional de gobiernos o empresas implicadas.

d) Memoria y elementos simbólicos

Los actos simbólicos y rituales forman parte también de las medidas de reparación al permitir recordar positivamente un hecho traumático y mantener un recuerdo de las víctimas, sus ideales y aspiraciones. Tales símbolos son más efectivos cuando responden al sentir de los

Los actos simbólicos y rituales forman parte también de las medidas de reparación al permitir recordar positivamente un hecho traumático y mantener un recuerdo de las víctimas, sus ideales y aspiraciones.

sobrevivientes y son culturalmente relevantes. Pueden incluso tener un beneficio más extenso, como iconos que mantengan para la sociedad las lecciones del pasado como parte de la memoria colectiva. Por el contrario, la amnesia es enemiga de la reconciliación porque niega a las víctimas el reconocimiento público de su sufrimiento; incita a los

perpetradores a negar los hechos y sus responsabilidades y priva a las futuras generaciones de la oportunidad de comprender y aprender del pasado.

Los ritos y ceremonias específicas pueden tener un valor poderoso de cara a la recuperación, especialmente porque refuerzan una identidad positiva, desarrollan lazos sociales y solidaridad, pero también pueden generar un aumento de la afectividad negativa en algunos momentos, especialmente cuando los sobrevivientes no puedan tomar una cierta distancia de los hechos.

El proceso de recuperación no ocurre a través del “objeto” sino del proceso que se produce a través del objeto; como en un ritual en el caso de una exhumación. Por eso la participación de la gente afectada en el proceso es importante como elemento reparador.

Al aceptar la reparación o las muestras de arrepentimiento, los sobrevivientes pueden sentir ambivalencia, pues en cierto sentido significa dejar ir a sus seres queridos. Las peticiones de perdón públicas y genuinas pueden tener un impacto significativo, pero si los actos no se relacionan con la verdad y la justicia pueden ser vistos como una estrategia del gobierno para cerrar el pasado demasiado prematuramente y manipular a los sobrevivientes. Además toda petición de perdón debe cumplir una serie de condiciones para tener un impacto positivo; debe ser sincera y acompañarse de gestos demostrativos; debe aceptar la responsabilidad y evitar la justificación de las acciones; y debe expresar la voluntad de cambio en términos concretos.

La participación de la gente afectada en el proceso es importante como elemento reparador.

e) Financiamiento de los programas de reparación

La responsabilidad civil por las violaciones del pasado recae en los perpetradores individuales; sin embargo es responsabilidad del Estado asegurar el reembolso de las reparaciones. En la mayoría de los casos este será un reto político y económico que excederá largamente los recursos financieros del Estado. Por ello se mencionan algunas posibilidades para encontrar los fondos adicionales necesarios. Por ejemplo, pueden ayudar los países donde los perpetradores tengan fondos; los responsables indirectos que se beneficiaron de los abusos del pasado pueden colaborar, ya sea de una manera impuesta por el Estado o mediante contribuciones voluntarias. Se menciona también algún tipo de “impuesto de reparación” o la realización de pagos compensatorios a través de cuotas periódicas o de planes de pensión.

La responsabilidad civil por las violaciones del pasado recae en los perpetradores individuales; sin embargo es responsabilidad del Estado asegurar el reembolso de las reparaciones.

El papel de la comunidad internacional

La presión y contexto internacional

La reconciliación no puede ser importada ni impuesta desde fuera. Sin embargo la posición de terceros países ha sido determinante en la evolución de los conflictos o en la búsqueda de soluciones. Además el acompañamiento internacional a los procesos de reconstrucción postconflicto ha supuesto una fuente de información, intercambio de experiencias y aprendizaje, por ejemplo sobre comisiones de la verdad, programas de reparación y reformas institucionales entre otros.

La reconciliación no puede ser importada ni impuesta desde fuera. Sin embargo la posición de terceros países ha sido determinante en la evolución de los conflictos o en la búsqueda de soluciones.

Algunas agencias internacionales o de Naciones Unidas, además del apoyo humanitario, pueden cumplir un papel muy importante en la supervisión de la situación de derechos humanos

para ejercer de paraguas protector en los momentos de mayor fragilidad. Muchos procesos de paz han sido acompañados por los llamados “países amigos” que tienen capacidad de gestión o credibilidad para las partes, o han contado con la intermediación de Naciones Unidas en diferentes partes del proceso.

Sin embargo, más allá de la intención de mejorar la situación de los derechos humanos, algunos actores internacionales están también comprometidos con sus propios intereses políticos o económicos en el país; muchas veces están más interesados en la gobernabilidad de una región que en la búsqueda de soluciones duraderas. En algunos casos el gobierno de un mismo país ha actuado de forma contradictoria en diferentes momentos según sus intereses. Por ejemplo, el gobierno de los Estados Unidos apoyó dictaduras en América Latina en la década de los ochenta, pero ejerció a mediados de los noventa una presión importante para el logro de los Acuerdos de Viernes Santo en Irlanda del Norte y en otras iniciativas latinoamericanas.

La comunidad internacional debería prestar apoyo y facilitar los procesos de reconciliación siguiendo al menos tres principios simples:

a) Ser sensible hacia el contexto particular de una transición postconflicto

Los procesos judiciales y las comisiones de la verdad se han vuelto cada vez más populares entre los donantes internacionales y las ONG. El resultado es, con frecuencia, una presión externa automática o incentivos de ayuda para su establecimiento. Pero se debe evitar tal enfoque reflejo. Cada proceso de transición es, inevitablemente, único. Varía el contexto cultural e histórico; la voluntad política de las autoridades y de la sociedad civil para encarar la reconciliación; también varían las capacidades y los recursos. La comunidad internacional no

La comunidad internacional no debería, por tanto, exigir lo que no puede realizarse, sino basarse en una evaluación realista de lo que es posible política, financiera y socialmente.

debería, por tanto, exigir lo que no puede realizarse, sino basarse en una evaluación realista de lo que es posible política, financiera y socialmente. Pero por otra parte, debería estar dispuesta a acompañar el proceso con un mayor compromiso y duración, evitando convertirse en un nuevo factor desestabilizador.

b) Facilitar el proceso local

Una reconciliación duradera debe tener sus raíces en los procesos locales. Sólo las víctimas y los perpetradores pueden reconciliarse entre ellos. Por esta razón, la comunidad internacional debe facilitar en lugar de imponer; capacitar a las personas en vez de llevar especialistas; apoyar las iniciativas locales en lugar de sofocar a la sociedad civil con un mar de proyectos, como sucedió en Kosovo. Se debe trabajar de manera más coordinada y abierta con las agencias, ONG e instituciones locales, teniendo en cuenta especialmente aquellas que tienen un papel relevante en la construcción de la democracia.

c) Adoptar un periodo de tiempo realista

Los facilitadores internacionales en tiempos de transición tienden a abogar por un enfoque apurado de los procesos de reconciliación política. Con frecuencia es el reflejo de sus propios intereses a corto plazo o bien de la convicción infundada de que el éxito de una transición depende de una acción rápida hacia la unidad nacional. Esto, la mayor parte de las veces, es contraproducente. Las actividades de reconciliación que se toman su tiempo, años o décadas, pueden parecer un

Las actividades de reconciliación que se toman su tiempo, años o décadas, pueden parecer un estorbo para el establecimiento de una democracia, pero, de hecho, son el requisito fundamental para su supervivencia.

estorbo para el establecimiento de una democracia, pero, de hecho, son el requisito fundamental para su supervivencia.

Un esquema de tiempo adecuado debe contemplar las acciones de actores nacionales y extranjeros, gubernamentales y no gubernamentales, asegurando un compromiso de largo plazo, que incluya una evaluación continua de las iniciativas, intervenciones y proyectos internacionales. La experiencia de algunos países muestra que las instancias internacionales tienden a sugerir –incluso a forzar– dar prioridad a reformas políticas y económicas, en desmedro de los programas de reconciliación. Pero es esencial no poner en peligro la perspectiva de una reconciliación a largo plazo al establecer estructuras políticas y económicas poco apropiadas.

Áreas significativas para el aporte internacional

La justicia es el campo principal donde la comunidad internacional está directamente involucrada en procesos que tienen un fuerte potencial de reconciliación, por ejemplo los tribunales *ad hoc*, la Corte Penal Internacional y la implementación del principio de la jurisdicción universal. También el establecimiento de la verdad es otro campo donde las agencias internacionales y ONG tienen un papel prominente.

La información y las experiencias en torno a la búsqueda de la verdad así como los programas de justicia, curación y restitución, se han incrementado considerablemente. Entre los recursos que se brindan se incluyen redes de información, ONG internacionales que apoyan a países en actividades de reconciliación postconflicto, con talleres regionales y asesoría; expertos forenses que apoyan a comisiones de la verdad; ayuda en la publicación de informes de las comisiones; respaldo a los fondos de restitución y asistencia a los programas de protección de testigos; apoyo a los demandantes civiles contra sus torturadores. Tales intervenciones requieren, sin embargo, la coordinación entre los países donantes y las ONG; en caso contrario, mostrarán sólo una eficacia y un impacto reducido. Se debe prestar mayor atención a las raíces de las violaciones de los derechos humanos.

La comunidad internacional está a menudo involucrada en los procesos que conducen al cese de una guerra civil. Por lo tanto, tiene la oportunidad de negociar programas de reconciliación dentro de acuerdos de paz, ayudar en el esbozo de una legislación interna apropiada y proveer protección para aquellos que sean localmente responsables de la implementación de tales programas y legislaciones. También puede ejercer presión sobre grupos que amenazan con renovar las hostilidades.

Las ONG internacionales y las instancias oficiales pueden participar en el bosquejo de lineamientos (por ejemplo, lineamientos de las Naciones Unidas en la lucha contra la impunidad) que apuntalarán y legitimarán las

Algunos instrumentos útiles son los informes internacionales y los mecanismos de supervisión.

iniciativas de los líderes políticos locales, grupos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. Algunos instrumentos útiles son los informes internacionales y los mecanismos de supervisión. Para los procedimientos penales, las instancias extranjeras pueden apoyar con el almacenamiento computarizado de la evidencia. Los Estados pueden abrir sus propios archivos, cuando estos sean relevantes para la recolección de evidencia. Por ejemplo la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala pudo contar con algunos documentos desclasificados del gobierno de Estados Unidos con la ayuda del Archivo Nacional de Seguridad, una ONG de EEUU que ha colaborado en numerosos procesos en desvelar las implicaciones de EEUU en los regímenes militares de América Latina.

A modo de conclusión...

Con la inclusión de este resumen del libro *Reconciliation After Violent Conflict: A Handbook*, se pretende difundir los elementos conceptuales más relevantes vinculados a experiencias habidas en diferentes lugares del mundo así como reflexiones y herramientas de trabajo utilizadas en esos procesos de reconciliación.

Con una visión que engloba tanto los logros como los obstáculos enfrentados, esperamos contribuir al abordaje de los temas de verdad, justicia y reparación.

Reconciliación y democratización en América Latina: un análisis regional

Papel de las políticas de Verdad, Justicia y Reparación

CARLOS MARTÍN BERISTAIN

Introducción: Poniendo en cuestión los conceptos

Tras décadas de sufrir el impacto de numerosas dictaduras militares y conflictos armados internos, América Latina empezó a caminar en la década de los noventa por las transiciones políticas y los procesos de (re)conciliación¹ postconflicto. Con entusiasmo se hablaba del retorno a la democracia y de la necesidad de superar el pasado de miedo y dolor. El tema de la *reconciliación nacional* era una referencia común para referirse a dos cuestiones: estabilidad del proceso democrático y democratización de las instituciones; y definición de una política sobre las violaciones masivas de derechos humanos y sus consecuencias (Lira, 2004).

Ese proceso lleva ya casi dos décadas en algunos países. Cinco de esas experiencias se comentan en este libro. En la primera reunión en la que discutimos los conceptos básicos en los que se centraría esta publicación pusimos en cuestión el propio título. ¿Reconciliación postconflicto? Como dice Alejandro Bendaña (2003) hablando con cierta ironía de la experiencia nicaragüense y de la necesidad de reconceptualizar los procesos de paz, en algunos países de América Latina ha habido reconciliación entre los pobres, en otro sentido una reconciliación entre los ricos, pero no entre ricos y pobres. No hay reconciliación posible con la pobreza e impunidad.

La mayor parte de las veces cuando se habla de reconciliación se pone el peso de nuevo en las víctimas, en lugar de enfatizar los cambios en el sistema político, en la superación de la exclusión social y las políticas de memoria y justicia. En palabras de John Berger (1986), reflexionando sobre una fotografía de un grupo de obreros detenidos en Turquía, “*saben que nunca ha habido en Anatolia un invierno sin nieve, un verano sin animales muertos por la sequía, un movimiento obrero sin represión*”.

En los lugares analizados, tras la finalización de un conflicto armado o una dictadura, los conflictos del pasado no han desaparecido. Sencillamente, han tomado una nueva forma. En algunos casos, el conflicto se relaciona casi exactamente con los mismos temas que en el pasado, como la propiedad de la tierra, la marginación de amplias capas de la población o la cuestión nacional.

En los lugares analizados, tras la finalización de un conflicto armado o una dictadura, los conflictos del pasado no han desaparecido.

La evaluación de esos procesos nos aleja de los tópicos para centrarnos en la contribución de las políticas de memoria y justicia a los cambios sociales en sociedades en transición, entre los que está la construcción de democracias como sistemas basados en la participación social. Como señala Valdez (2005) las posiciones adoptadas sobre lo ocurrido en el pasado o la revelación sobre conductas de entonces inciden de manera relevante en las definiciones políticas del presente.

El informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004) señala que en América Latina se da en la actualidad una difusión de la democracia electoral, aunque con

¹ *Hablamos de (re)conciliación, para señalar que en ocasiones se trata de reconstruir relaciones que se rompieron a causa de la guerra o la violencia política, pero en muchas otras de construir nuevos espacios y relaciones que anteriormente tampoco existían. En este sentido deben entenderse las posteriores referencias al término reconciliación.*

diferencias significativas en la participación que van de un 36-38% en El Salvador o Guatemala a un 74-78% en Chile o Argentina. Pero paralelamente tienen lugar las sociedades más desiguales del mundo –un 42,9% de la población vive en la pobreza²–, problema que ha persistido en las últimas tres décadas. Esto lleva a cuestionar la estabilidad política y la calidad de la democracia. Se ha desarrollado una reforma económica orientada a la apertura de mercados, pero el PIB per cápita se ha mantenido invariable durante los últimos veinte años. Esta situación incide en la propia conceptualización de los procesos de los que se habla en este libro. En el contexto de los acuerdos de paz en Centroamérica, se puso énfasis en la estabilidad y liberalización económica pero no en la lucha contra la pobreza, lo que socava a mediano plazo los cimientos de la construcción de la paz.

Si bien estos problemas exceden el objetivo de este trabajo, suponen un contexto en el que valorar los cambios acontecidos y el largo camino que queda por recorrer. Este artículo recoge el análisis de cinco países –Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú– que han pasado de regímenes militares, autoritarios o contextos de guerra interna, a democracias aún insuficientes³. Se ha tomado en cuenta el papel que han cumplido las políticas y procesos sociales relacionados con la verdad, la justicia y la reparación en esos contextos, examinando la relación entre los procesos de reconciliación y democratización, así como las variables que han influido en estas experiencias.

Similitudes, diferencias y aprendizajes

Casi todos los países analizados han vivido dictaduras militares durante la década de los años setenta y ochenta en las que se dieron violaciones masivas de los derechos humanos; salvo en el caso del Perú donde la época de mayores violaciones se presentó durante gobiernos civiles (Ames, 2005).

Posteriormente han vivido la llamada “tercera ola” de políticas de memoria y justicia⁴ que suponen una ruptura con la experiencia histórica desde los procesos de independencia, donde las sucesivas reconciliaciones políticas se fundaron en amnistías para garantizar la impunidad. Estas políticas han sido cuestionadas en el marco del empuje del movimiento por la universalidad de los derechos humanos y la globalización de la justicia.

Según Lira (2004), si bien el discurso de la reconciliación parece natural y deseable como forma de terminar periodos de confrontación, con frecuencia se basa en creencias poco

En los cinco países se han problematizado los discursos sobre la reconciliación pues las políticas aplicadas para asumir las consecuencias de la violencia han resultado totalmente insuficientes si se las compara con la gravedad de lo denunciado y el gran número de personas que se vieron afectadas.

discutidas sobre su sentido ético, su impacto político o la viabilidad social. En los cinco países se han problematizado los discursos sobre la reconciliación pues las políticas aplicadas para asumir las consecuencias de la violencia han resultado totalmente insuficientes si se las compara con la gravedad de lo denunciado y el gran número de personas que se vieron afectadas.

² A pesar de que en términos relativos (%) la pobreza bajó levemente, en 2002 había 218 millones de pobres frente a los 191 del año 90, y aumentaron por otra parte los niveles de desigualdad. La situación laboral ha empeorado en casi toda la región y se ha dado una caída en la protección social de los trabajadores (salud, pensiones).

³ El análisis de los cinco países señalados aparece en la segunda parte de este libro en los artículos: *El pasado, un tema central del presente. La búsqueda de verdad y justicia como construcción de una lógica democrática*, de Patricia Tappatá de Valdez; *La verdad es la fuerza de la dignidad de los oprimidos*, de Andrés Domínguez Vial; *Los dos rostros de la sociedad salvadoreña*, de Benjamín Cuéllar Martínez; *La reconciliación en Guatemala: Un proceso ausente*, de Helen Beatriz Mack Chang; y *Violencia, verdad... ¿Reconciliación en el Perú?*, de Rolando Ames Cobián.

⁴ Barahona et al. (2002), refieren como la primera “ola” el proceso de Nuremberg y las políticas después de la 2ª Guerra Mundial, la segunda con las transiciones de España, Grecia y Portugal en los años 70, y la experiencia de las nuevas comisiones de la Verdad a partir de los años 80-90 como esta tercera “ola” de políticas de la memoria.

Importancia del contexto previo

Las similitudes y diferencias de las experiencias analizadas en los cinco estudios caso pueden abordarse desde diferentes perspectivas. Para entender parte de los desafíos y problemas de las situaciones postconflicto, hay que tener en cuenta no sólo el nivel de impacto producido por la violencia o represión, sino las características de la sociedad y del propio Estado. También el grado de institucionalidad previo, el funcionamiento del sistema judicial, la existencia de partidos políticos y las formas de participación de la sociedad civil. La democratización en las sociedades en transición depende de un proceso de constitución de una ciudadanía efectiva, la eliminación de los legados autoritarios y una reforma institucional profunda y enfocada en el futuro (Barahona, 2002).

Para entender de los desafíos y problemas de las situaciones postconflicto, hay que tener en cuenta el nivel de impacto producido por la violencia o represión, las características de la sociedad y del propio Estado.

Guatemala y El Salvador han vivido periodos muy largos de sucesivas dictaduras militares con escasos momentos de un poder civil. Las élites económicas y políticas se aliaron con el ejército y desarrollaron una clase dirigente excluyente y un modelo de Estado militarista. Eso incidió en la falta de espacios políticos de participación durante los procesos de transición; por otra parte, el impacto de la represión militar en varias generaciones, ha tenido serias consecuencias como la pérdida de un caudal humano fundamental y la eliminación de líderes muy significativos. En el caso de Perú, la propia Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) señaló en su análisis de las causas de la violencia política de los años ochenta, la discriminación histórica de la población de los Andes y la Amazonía, y la existencia de dos Perús, como aspectos estructurales a los que se enfrenta la transición política en la actualidad. Mientras, Chile y Argentina han sido sociedades con un mayor nivel de institucionalidad y participación social, a pesar del impacto de regímenes autoritarios anteriores.

Nivel de impacto y tipología de la violencia

Es difícil valorar el nivel de impacto sufrido por las diferentes sociedades. En algunos países, incluso, una o dos generaciones fueron afectadas masivamente por la muerte, el silenciamiento o el exilio. Sin embargo, si consideramos la pérdida de vidas humanas, se encuentran impactos diferentes sin que ello disminuya en nada el sufrimiento de las víctimas. Así, la mortalidad estimada por mil habitantes producida en los diferentes periodos a causa de la violencia política, ha sido de 3 por mil en Perú; en Guatemala, de 18 por mil y en Chile, de 0,29 por mil.

A diferencia de Chile y Argentina, en El Salvador, Guatemala y Perú, la violencia política tuvo fundamentalmente un carácter rural.

Los procesos de reconciliación se ven condicionados también por la distribución de la responsabilidad y el sentido atribuido a las violaciones de derechos humanos. En el caso de las dictaduras de Chile y Argentina, la casi totalidad de las víctimas se debió al aparato del Estado; en Guatemala y El Salvador, las Comisiones de la Verdad establecieron una responsabilidad de las guerrillas entre un 3 y un 5% de los casos registrados respectivamente, correspondiendo el resto a las acciones del aparato militar-policial, grupos paramilitares y escuadrones de la muerte. En Perú, la responsabilidad de los 23.969 muertos y desaparecidos identificados por la CVR fue de Sendero Luminoso en un 53,68%, y del Estado y Comités de autodefensa, en un 37,26 %.

También hay diferencias en el aspecto geográfico y en el impacto en la estructura social. A diferencia de Chile y Argentina, en El Salvador, Guatemala y Perú, la violencia política tuvo fundamentalmente un carácter rural y afectó a la población pobre y a grupos étnicos excluidos, como puede verse en el hecho de que un 75% de las víctimas eran quechuas en Perú y un 83%

mayas en Guatemala; por lo tanto, las políticas de verdad y justicia para enfrentar las violaciones de derechos humanos necesitan también acompañarse de medidas estructurales contra la marginación social, étnica y política.

Tipos de transición: la crisis del “viejo orden”

La relación de fuerzas que se da en los momentos de transición entre el viejo y el nuevo orden, condicionan el tipo de políticas sobre verdad y justicia. En el caso de Argentina y Chile, las transiciones fueron pactadas después de la dictadura por lo que la capacidad de coacción del régimen anterior condicionó una gran parte del proceso, especialmente en la primera década.

La relación de fuerzas que se da en los momentos de transición entre el viejo y el nuevo orden, condicionan el tipo de políticas sobre verdad y justicia.

En el caso de Chile, Pinochet y los partidos políticos que le apoyaron mantuvieron una cuota importante de poder y la capacidad de condicionar mediante su presencia y su veto algunas de las iniciativas gubernamentales; asimismo, la existencia de una amnistía otorgada por el propio Pinochet limitaba las posibilidades de lograr justicia. En Argentina, se utilizó la fórmula “verdad y justicia limitada”, pero se produjo una enorme reacción del aparato militar con intentos de rebelión y una fuerte presión armada para detener los procesos judiciales y los cambios legislativos.

Mientras, en El Salvador y Guatemala los procesos de transición fueron el resultado de negociaciones de paz bajo la cobertura e impulso de Naciones Unidas. La situación de empate militar en El Salvador permitía augurar una presión interna para los cambios democráticos en ese país mayor que en Guatemala, donde la guerrilla había sido derrotada militarmente en 1983 y llevaba doce años con gobiernos formalmente civiles, con fuerte control militar y carentes de legitimidad política y moral. La presencia de Naciones Unidas era en principio una garantía para el proceso. En El Salvador la presencia de la ONU no contribuyó a generar un espacio político para las organizaciones de derechos humanos durante el proceso de la CVR (Seid, 2002), mientras que la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA) jugó un papel muy importante en el proceso de verificación de los acuerdos de Paz y la situación de los derechos humanos y la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) estimuló la relación con las organizaciones.

La intervención de la ONU tuvo un papel mucho más importante en el camino hacia el logro de acuerdos que en el proceso de implementación por el Estado de los compromisos firmados; al respecto, han faltado mecanismos prácticos y un mayor compromiso internacional. Como se verá en los estudios caso de Guatemala y El Salvador (Mack y Cuéllar, 2005), muchos compromisos no se han afrontado, otros se han cumplido de manera formal pero vaciándolos de contenido y no se han acometido las reformas institucionales de fondo para producir un cambio de tendencia en la situación de esos pueblos.

La comunidad internacional dejó abierto el proceso en manos de las fuerzas existentes, en un contexto en el que la oposición estaba más interesada en la construcción de un partido político en El Salvador, y las fuerzas políticas opositoras de Guatemala se encontraban en una situación de debilidad estructural.

En Perú se dio una victoria militar y política del Estado frente a la insurgencia, pero también el surgimiento de una cultura más autoritaria y una mentalidad contrainsurgente en amplias capas de la población. Dado que no se ha llegado a un acuerdo de paz, el conflicto se mantiene marginal pero con algún riesgo de activarse en zonas específicas y reproducir respuestas del pasado si predomina una política autoritaria (Ames, 2005). La crisis de la dictadura de Fujimori vino más por los escándalos de corrupción que por las violaciones de derechos humanos, lo que ayuda a entender las dificultades actuales para asumir las políticas de verdad y justicia.

Pero los momentos de transición contienen también algunas oportunidades, como la conformación de las comisiones de la verdad y reconciliación, para evidenciar ante la sociedad los hechos cometidos y reparar los daños a las víctimas. En algunos países, paradójicamente, dichos espacios tienden a cerrarse con posterioridad, cuando supuestamente el proceso está más consolidado y las fuerzas detractoras sienten que no hay presión política sobre ellas. Tras la caída de Fujimori, el gobierno de transición antes de las elecciones aprobó la constitución de la CVR planteada como demanda por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y diversos sectores sociales. Eso abrió de forma repentina el espacio en la transición, pero el trabajo de la CVR no ha tenido hasta ahora la fuerza suficiente para que los sectores comprometidos en la represión rindan cuentas con el pasado. Si en El Salvador y Guatemala la presión internacional ejerció un papel importante, aunque limitado en la fase posterior, en el caso de Perú no ha tenido presencia.

Los momentos de transición contienen también algunas oportunidades, como la conformación de las comisiones de la verdad y reconciliación, para evidenciar ante la sociedad los hechos cometidos y reparar los daños a las víctimas.

Actitudes políticas ante la memoria

Los regímenes postconflicto o postdictadura se han constituido a partir de los resultados electorales con la construcción de un marco formal democrático pero con una enorme desigualdad social. Como señala Mack (2005), en el caso de Guatemala los partidos políticos han sido una empresa de gestión de un periodo electoral a otro. En El Salvador, la bipolaridad generada por la guerra se decantó en términos electorales hacia quienes sacaron más provecho de la paz, es decir Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), que gestionó el proceso siendo un partido comprometido directamente en la represión más sangrienta en la época de la guerra. En ello intervino tanto su capacidad de control del aparato económico y político como la división de la izquierda del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y la incapacidad de convertir el caudal político, acumulado en el periodo de confrontación armada, en creatividad para la paz y estructuras de participación y organización social, al menos en la primera década después de la firma de los Acuerdos de Paz⁵.

En sociedades donde la exclusión social y política ha sido más grave, las dificultades de la reconciliación en los procesos postconflicto son más evidentes.

Por otra parte, en sociedades donde la exclusión social y política ha sido más grave, las dificultades de la reconciliación en los procesos postconflicto son más evidentes, dado que la mayor parte de las veces no incluyen cambios sociales sustantivos en las condiciones de vida de las grandes mayorías. De este modo la exclusión étnica que se da en países como Perú y Guatemala, se sigue manteniendo posteriormente, sin cambios importantes respecto a periodos no sólo de confrontación armada sino de la historia previa del país.

Los partidos políticos tienen un papel importante en la apertura de los procesos de transición. Cuando los partidos están ligados a las violaciones de los derechos humanos del pasado, pueden tener muy poco interés en la verdad o una actitud negativa frente al trabajo de las comisiones.

En Argentina, el compromiso inicial de la Unión Cívica Radical (UCR) en la investigación de las violaciones se vio ensombrecido por su condicionamiento a la presión militar. La postura del gobierno siguiente, del Partido Justicialista, fue consolidar los mecanismos de impunidad, como una supuesta respuesta para estabilizar la situación, aun a costa de la opinión pública.

⁵ En varias de las campañas presidenciales ARENA agitó el fantasma del miedo, especialmente en 2003, tratando de cerrar el paso a la posibilidad de que la izquierda llegara al gobierno. La manipulación política utilizando la amenaza de la guerra ha seguido siendo parte, en determinados momentos, de la transición política. A pesar de ello la evolución del voto ha ido girando hacia la izquierda en número de diputados y alcaldías controladas por el FMLN en 2003 (Revista de Estudios Centroamericanos, 653-654, San Salvador, UCA, marzo-abril 2003).

Según las encuestas, cerca del 80% de la gente estaba en contra de las leyes dictadas. En síntesis, se puede decir que las leyes de punto final y obediencia debida reconciliaron al poder político con las fuerzas armadas, pero a costa de agravar la situación general frente a la sociedad. Aunque en Argentina los sucesivos gobiernos asumieron los programas de reparación, tuvieron actitudes muy diferentes frente a la verdad y la justicia. Sin embargo este caso también muestra que cuando hay voluntad política, incluso los obstáculos que parecen insalvables pueden tener una solución. La declaratoria de inconstitucionalidad en Argentina, en marzo de 2001 de la ley de Obediencia Debida y Punto Final y la ratificación de la misma por parte de la Corte Suprema de Justicia en junio de 2005 son un ejemplo de ello.

En Chile, los partidos llegaron al acuerdo de Concertación, incluida la Democracia Cristiana que, tras apoyar inicialmente el régimen de Pinochet, mostró luego una actitud de ruptura con el pasado en el gobierno de Alwyn, y la consolidación de algunos logros en el periodo del Presidente Lagos (Domínguez, 2005). El primer gobierno de transición priorizó la situación de los exiliados, los presos políticos, familiares de detenidos-desaparecidos y ejecutados políticos. Al fin del gobierno Alwyn había la expectativa de “cerrar” el proceso (Loveman y Lira, 2004), pero posteriormente fue resurgiendo la necesidad de hacer frente al pasado, especialmente respecto a la tortura, el derecho a la verdad y la justicia, que habían quedado fuera.

La democracia electoral, en ausencia de mecanismos de control del poder, investigación judicial y cambios institucionales relevantes, no asegura el mantenimiento de las políticas de democratización o las agendas pactadas para el postconflicto.

En el caso de Guatemala, los partidos políticos, salvo pequeñas excepciones como el partido Alianza Nueva Nación, no han asumido la agenda de reconstrucción postconflicto en profundidad. En El Salvador el gobierno de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) ha incumplido una buena parte de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (Cuéllar, 2005). En Perú, después del periodo autoritario de Fujimori y el fracaso de los partidos, se abrió la puerta a nuevas coaliciones, pero el nuevo gobierno de Perú Posible fue perdiendo legitimidad hasta llegar a menos de un 8% de opiniones favorables en las encuestas en 2004. La CVR ocupó un lugar destacado en las noticias y sufrió ataques de quienes se oponían a su labor o la acusaban de favorecer a los terroristas (Hayner, 2005), como un intento de condicionar su trabajo y el propio informe. Esto llevó a que no fuera asumida por los partidos comprometidos en los regímenes anteriores y que no hubiera ruptura con el pasado a pesar de la versión “moderada” que ofreció la Comisión.

Como han mostrado algunas experiencias de transiciones, existe el riesgo de que después de un tiempo de apertura, los nuevos liderazgos lleven a cabo viejas políticas y administren a la baja el caudal democrático de las situaciones de cambio. Ese fenómeno se dio en Argentina con el gobierno de Menem, en El Salvador con el partido ARENA y en Guatemala con el gobierno de Portillo del Frente Republicano Guatemalteco (FRG) de Ríos Montt. Además existe el riesgo de que partidos como el Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA) o líderes con

En toda transición se necesita un cambio sustancial en el papel, composición y doctrina militar.

graves responsabilidades en las violaciones de derechos humanos, vuelvan al gobierno a gestionar el periodo postCVR en el Perú.

Todo ello pone de manifiesto que la democracia electoral, en ausencia de mecanismos de control del poder, investigación judicial y cambios institucionales relevantes, no asegura el mantenimiento de las políticas de democratización o las agendas pactadas para el postconflicto.

Cambios en el sistema militar

En toda transición se necesita un cambio sustancial en el papel, composición y doctrina militar. La subordinación militar al poder civil es una condición básica de cualquier democracia. Por

otra parte, la destitución o inhabilitación de reconocidos represores, y el examen de las violaciones ocurridas bajo su mandato por parte de jueces civiles ordinarios y no bajo el fuero militar, así como un cambio mismo de la doctrina militar orientada por el principio de la seguridad nacional, son parte de las políticas de transición a la democracia.

En toda transición se necesita un cambio sustancial en el papel, composición y doctrina militar.

En Argentina, el primer gobierno de transición llevó a cabo juicios a las cúpulas militares, pero los sucesivos intentos de golpes de Estado acabaron en las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y en los indultos del gobierno de Menem. Después Chile, en los primeros años de la transición, intentó la fórmula “verdad sin justicia”, aún con Pinochet y el poder militar que le apoyaba. En El Salvador, el retiro de los militares separados de sus cargos se realizó en medio de honores militares; además conservaron sus pensiones, lo cual iba en contra del espíritu de las recomendaciones de la comisión *ad hoc* encargada de revisar los expedientes de 230 oficiales (Sieder, 2002). En el caso de Guatemala, el poder del ejército sigue siendo muy relevante. El recorte de un tercio de sus fuerzas, realizado según los acuerdos de paz, no afectó a los oficiales y no se han dado tampoco procesos de depuración interna por las responsabilidades en las violaciones de derechos humanos más masivas de América Latina.

En Chile, las fuerzas armadas siguen teniendo el mismo presupuesto del 10% de la producción de cobre, tal y como sucedió en las últimas décadas. Por su parte en Guatemala, mientras se realizaban recortes sociales importantes, los presupuestos militares se habían mantenido en contra de lo estipulado por los acuerdos de paz. Sin embargo a partir de 2004, según refiere el último informe de MINUGUA⁶, a ocho años del inicio del proceso de paz, se ha enderezado el rumbo en la dirección correcta. Los cambios más importantes se produjeron durante este último año, gracias a una mayor voluntad política por parte del Gobierno, con la desmovilización del Estado Mayor Presidencial, una nueva doctrina militar, el cierre de instalaciones y una reducción significativa de su tamaño y presupuesto.

La preponderancia del poder militar ha eliminado el papel de la institucionalidad en muchos de los periodos analizados. En Guatemala y El Salvador la identificación de Estado-ejército durante el periodo de mayor violencia ha sido casi total, con un control absoluto del sistema de justicia y de los partidos políticos mediante estrechas alianzas con los sectores económicos dominantes.

El los países del Cono Sur, algunos altos mandos militares han ido asumiendo una doctrina de preponderancia del poder civil y respeto a la institucionalidad. Las declaraciones públicas de reconocimiento de la responsabilidad se han dado cuando entraron a jugar algunos factores de crisis relacionados con la justicia o las confesiones de perpetradores. En Argentina, el general Balza realizó la primera declaración pública de reconocimiento de las violaciones de derechos humanos después de que el capitán Scilingo declarara que había participado en los vuelos de la muerte. En Chile, los militares empezaron a plantear que podrían dar información reservada sobre el destino de los desaparecidos después de la detención de Pinochet en Londres, lo que fue el inicio de la Mesa de Diálogo con las organizaciones de derechos humanos. El general Cheyre del ejército de Tierra declaró recientemente, en un gesto sin precedentes, la responsabilidad de las Fuerzas Armadas y afirmó que nunca nadie puede justificar las violaciones de derechos humanos; pero ni la Marina, ni la Fuerza Aérea o el cuerpo de Carabineros han hecho algo parecido. Hay mucha reticencia a realizar un reconocimiento oficial, público y contundente, indispensable para la reivindicación de la dignidad de las víctimas.

La experiencia enseña que los grandes represores no muestran arrepentimiento ni reconocen su participación en atrocidades. Eso ha sucedido en los cinco países de este estudio, pero

⁶ Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. *La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Informe del Secretario General. Naciones Unidas A/59/307. Asamblea General Distr. general, 30 agosto 2004.*

también en otros lugares del mundo. En la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica los casos de alto perfil generaron mucha atención, pero raramente admitieron su responsabilidad y culpabilizaron muchas veces a las víctimas por el hecho de querer justicia. El ex presidente Pieter Botha negó en la audiencia conocer nada sobre las violaciones de derechos humanos por parte del régimen, a pesar de que el propio Desmond Tutú, presidente de la CVR, le dijo que había hablado con él sobre eso en una visita que le hizo en 1987 (Ross, 1999).

Las experiencias internacionales de facilitar a los perpetradores que revelen la verdad a cambio de concesiones, como indultos en el caso de la CVR de Sudáfrica, o evitar la divulgación de nombres y guardar confidencialidad, como en el caso de la Mesa de Diálogo en Chile, han mostrado poco éxito.

Por último, el papel del ejército en funciones de seguridad interna, que fue en parte causa de violaciones masivas de derechos humanos en el pasado, necesita replantearse en los contextos de democracia, como señala Valdez (2005). Pero vuelve a planear sobre algunos países como Guatemala, ahora justificado por los gobiernos como lucha contra la delincuencia. Esas

El papel del ejército en funciones de seguridad interna, que fue en parte causa de violaciones masivas de derechos humanos en el pasado, necesita replantearse en los contextos de democracia.

situaciones suponen un riesgo de repetición, dado que los cambios de comportamiento en los ejércitos se dan mucho más despacio y son conquistas siempre en peligro; como muestra de ello, hace pocos años se divulgaron videos con grabaciones de entrenamientos de miembros del ejército argentino que utilizaban la tortura.

La reforma de los cuerpos policiales siempre forma parte de las agendas de la transición o los acuerdos de paz. La mayor parte de las veces la policía ha estado implicada en violaciones contra los derechos humanos, especialmente en casos de tortura, desapariciones forzadas y asesinatos. En la construcción de un proceso democrático, la reforma de la policía es básica para eliminar de su seno a los perpetradores, cambiar la lógica de funcionamiento inquisitorial o contrainsurgente y potenciar sus capacidades de investigación del crimen, tanto de la delincuencia común como de las violaciones de derechos humanos y las nuevas formas de crimen organizado.

Sin embargo, en varios países los abusos policiales se han seguido dando después de los procesos de transición. Algunos de estos problemas vienen de la presencia, dentro de los nuevos

La reforma de los cuerpos policiales siempre forma parte de las agendas de la transición o los acuerdos de paz.

cuerpos, de antiguos represores como parte de la cuota negociada en los acuerdos de paz, como en el caso de El Salvador. En Guatemala, la reforma se hizo apresuradamente y sin revisar los historiales de los

exmilitares reclutados, muchos de ellos de la antigua Policía Militar Ambulante (PMA) implicada en violaciones graves de derechos humanos; el resultado de ese proceso ha sido la participación de una parte de la policía en redes de corrupción y narcotráfico. Estos fenómenos no son específicos de Centroamérica. En Argentina, grupos de derechos humanos han denunciado un aumento de las muertes violentas entre jóvenes delincuentes y en áreas marginales a manos de la policía (víctimas del *gatillo fácil*), como parte de las consecuencias de la impunidad.

El caso de Chile es un ejemplo positivo de nuevos equipos policiales formados en una perspectiva de investigación criminal y orientados a los derechos humanos. Según Domínguez (2005), este proceso ha posibilitado su implicación en la investigación de las violaciones de derechos humanos del pasado, contribuyendo de manera efectiva a oficializar y profundizar las investigaciones de casos realizadas por organizaciones de derechos humanos o la Comisión de la Verdad. Sin embargo, organizaciones como Amnistía Internacional (AI) han señalado la importancia de un mayor compromiso en la eliminación de la tortura.

Papel de los medios

Los medios de comunicación pueden cumplir un papel importante en la asimilación de la verdad, pero con frecuencia responden a intereses propios o reproducen una versión de la historia cercana a grupos de poder. Pocos medios de comunicación han hecho una autocrítica sobre sus propias responsabilidades en los periodos de dictadura o en la falta de información sobre violaciones masivas de derechos humanos.

Los medios de comunicación pueden cumplir un papel importante en la asimilación de la verdad, pero con frecuencia responden a intereses propios o reproducen una versión de la historia cercana a grupos de poder.

Con frecuencia los medios contribuyen a una representación de la realidad focalizada en los conflictos y en las diferencias de intereses, y no suelen dar voz a las víctimas y a sus demandas. La forma como se representa la realidad puede contribuir a la búsqueda de soluciones o bien a la legitimación de versiones convencionales de la historia alejadas de la realidad o la perspectiva de las víctimas.

Los medios actúan también como filtros de la realidad dando voz a determinados agentes sociales y limitando a otros. En contextos de fuerte polarización social, generan un marco de representación del que no se puede salir: todo lo que se diga o haga fuera de la lógica dominante ni siquiera es escuchado. La concentración de la propiedad de los medios en pocas manos es un fenómeno internacional que repercute negativamente en los procesos de democratización así como en la libertad de expresión interna.

Con todo, el papel de los medios de comunicación es muy importante en la difusión de los derechos humanos y en la denuncia y monitoreo de la acción de la justicia; así han contribuido a aumentar la repercusión pública de movimientos como el de las Abuelas de Plaza de Mayo (Barnes de Carloto, 2003). En los contextos de transición los medios pueden ayudar a un debate social sobre los problemas del pasado o las circunstancias del presente. Pero también tienen en muchas ocasiones un discurso que legitima las violaciones o induce a la inversión de la culpa sobre las víctimas; pueden invisibilizar las causas de los problemas contribuyendo a crear nuevos enemigos internos en las situaciones de inseguridad o violencia social, favoreciendo las respuestas autoritarias como frecuentemente sucede en Centroamérica. Una investigación realizada poco después de la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala mostraba la percepción de inseguridad creciente en los medios de prensa⁷: 66% de la cobertura temática global se refería a seguridad.

Amnistías y actitud de los jueces frente a la impunidad

En los países analizados ha habido diferentes tipos de legislaciones orientadas a impedir la función de la justicia en la investigación de las violaciones de derechos humanos. En diferentes momentos de los conflictos o dictaduras, se promulgaron leyes de amnistía para algunos periodos. Estas leyes han supuesto un serio obstáculo para la lucha contra la impunidad y la reconstrucción de un sentido de justicia para los problemas del presente.

En Chile, durante mucho tiempo los jueces aplicaron la prescripción a los casos de tortura y aparcaron las demandas de investigación de ejecuciones extrajudiciales o desapariciones. Sin embargo, la experiencia de Chile también muestra que cuando los jueces perdieron el miedo a juzgar, se abrieron posibilidades legales para la investigación. En 1999, la Mesa del Diálogo terminó con un reconocimiento por parte de las Fuerzas Armadas de que las violaciones habían

⁷ Referencias a violencia común, procesos judiciales, operativos de seguridad, linchamientos, secuestros y demás. Sondeo realizado en 8 semanas de octubre a diciembre 1997. El enfoque de derechos humanos, prácticamente había desaparecido. El sondeo se hizo sobre un total de 20.024 notas informativas que fueron clasificadas por temas dominantes. El análisis está basado en los informes semanales del Centro de Análisis Político (CAP).

sido cometidas por agentes del Estado y se comprometieron a buscar información. Se establecieron jueces especiales para investigar los lugares. La Mesa no dio mucha información,

Leyes de amnistía han supuesto un serio obstáculo para la lucha contra la impunidad y la reconstrucción de un sentido de justicia para los problemas del presente.

en ocasiones era equívoca cuando no errónea, y condujo a establecer que la mayoría de los restos enterrados en recintos militares fueron removidos para asegurar su desaparición. Ello hizo evidente una política sistemática e institucional y convirtió los homicidios en secuestros calificados, delitos que no cubre la amnistía de acuerdo con

la interpretación de algunos jueces (Loveman y Lira, 2005). Los cambios acontecidos en algunos sectores judiciales han permitido la investigación de casos y el procesamiento de los responsables.

En El Salvador, cinco días después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad, la mayoría derechista del partido ARENA aprobó una amnistía, sin ningún tipo de consenso sobre las cláusulas, afectando tanto a la responsabilidad civil como penal, con lo cual se negaba a las víctimas el derecho a determinar responsabilidades o reclamar reparaciones ante los tribunales por hechos sucedidos antes de 1992 (Sieder, 2002). A pesar de los recursos planteados ante la Corte Suprema, esta se negó a revisarla.

En Guatemala, como parte de los Acuerdos de Paz, la guerrilla y el gobierno firmaron un acuerdo para la reintegración de los excombatientes que posteriormente se transformó en la ley de Reconciliación Nacional. Según el texto, quedaban amnistiados los delitos producidos en el marco del enfrentamiento armado, excluyendo la desaparición forzada, la tortura y el genocidio; y la aplicación de la ley tenía que ser individual. A pesar de que mantienen hasta ahora las restricciones en su aplicación, la Corte Suprema ha interpretado que la valoración de si es aplicable o no la amnistía, debe hacerse cuando los fiscales conocen del caso. Recientemente, en la investigación de la masacre de las Dos Erres, invalidó en un primer momento toda la investigación realizada durante años, que demostraba la culpabilidad de varios militares. Argumentó que, en el procedimiento inicial, el fiscal no había hecho ese trámite de consulta sobre aplicabilidad de la amnistía de forma explícita y que se tenía que repetir el proceso. A pesar de que posteriormente la Corte se corrigió a sí misma, esa experiencia pone de manifiesto la incertidumbre y fragilidad para llevar adelante los procesos.

Por su parte en Perú, la justicia ha funcionado de forma muy desigual. Por una parte se ha aplicado de forma estricta a los miembros de la insurgencia –Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA)– y se han realizado, especialmente en el periodo de Fujimori, miles de detenciones arbitrarias y juicios sumarios sin ningún tipo de garantía judicial; mientras tanto, los militares implicados en violaciones graves de derechos humanos no han sido aún investigados. El congreso decretó una amnistía en 1995 declarando que “*todos los hechos originados o derivados como consecuencia de la lucha contra el terrorismo*” cometidos por personal militar quedaban amnistiados. Un mes después se aprobó una nueva ley que impedía a los jueces revisar si la amnistía era aplicable o no. El Relator de la ONU para ejecuciones extrajudiciales declaró que esas leyes suponían la institucionalización de la impunidad en Perú y luego fue declarada ilegal por la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En el caso Barrios Altos, la Corte Interamericana se refirió a la incompatibilidad de las leyes de amnistía peruanas con la Convención Americana y consideró que carecían de efectos jurídicos y no podían seguir representando un obstáculo para la investigación de los hechos del caso ni respecto de otros casos peruanos de violación de los derechos consagrados en esta Convención⁸; que su promulgación constituía *per se* una violación de la Convención y generaba responsabilidad internacional del Estado de manera general. Dicha jurisprudencia ha sido

⁸ Corte IDH, Caso Barrios Altos. Sentencia de 14 de marzo de 2001. Serie C No. 75, párr 44.

ratificada en varias oportunidades; recientemente el Tribunal interamericano estableció en el caso Serrano Cruz que el “Estado deberá abstenerse de recurrir a figuras como la amnistía, la prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad, así como medidas que pretendan impedir la persecución penal o suprimir los efectos de la sentencia condenatoria”⁹.

Asumir la verdad como proceso

Las políticas de la memoria no son lineales. Están sometidas a contradicciones sociales, equilibrios de poder y a la capacidad de poner en la agenda de la transición las necesidades de verdad y justicia. El trabajo de las comisiones de la verdad es un punto de partida. Las respuestas iniciales negativas del gobierno o los aparatos del Estado frente a las revelaciones de estas instancias son un indicador de falta de voluntad política para asumir las responsabilidades, y en general, es un mal pronóstico para el proceso posterior. Así se ha dado especialmente en El Salvador y Guatemala, pero también recientemente en Perú. En Chile y Argentina, por el contrario, los gobiernos civiles pusieron en marcha programas de reparación y asumieron de manera más abierta la verdad desde el momento inicial, a pesar de la negación del poder militar y las limitaciones a las demandas de justicia de las víctimas.

Las políticas de la memoria están sometidas a contradicciones sociales, equilibrios de poder y a la capacidad de poner en la agenda de la transición las necesidades de verdad y justicia. El trabajo de las comisiones de la verdad es un punto de partida.

Pero existen al menos dos verdades: una factual y otra moral, la verdad de las narraciones que cuentan lo que ocurrió y la de las narraciones que intentan explicar por qué y a causa de quién, que suponen un juicio crítico y ético sobre los hechos (Ignatieff, 1999). En muchos países se han dado pasos en la primera, aunque no se haya asumido oficialmente, por ejemplo, en Perú o El Salvador. La segunda, la verdad *moral*, requiere todo un proceso para asumir la verdad, un trabajo social, educativo y político para hacer “calar” esa verdad. La mayor parte de los gobiernos pierde interés en tal proceso, o incluso lo consideran una amenaza; sólo algunas organizaciones sociales, iglesias y grupos de derechos humanos parecen estar comprometidos. Valdez señala (2005) que en el caso argentino, durante años, la falta de reconocimiento de la responsabilidad institucional operó exactamente en sentido contrario al que necesitaban las víctimas para enfrentar el impacto traumático, prolongando los efectos del horror.

La verdad no lleva siempre a la justicia. Y sin justicia la verdad se niega fácilmente y se convierte en una versión más de la historia (Ignatieff, 1999). La justicia es un requerimiento vital para hacer que los perpetradores hagan cuentas con el pasado y restablezcan relaciones de equidad y respeto. Muchas víctimas sienten que los discursos de la reconciliación son utilizados como excusa para minimizar o ignorar su sufrimiento, y que la mayor parte de las veces el peso de esos procesos se pone sobre ellas en vez de en los perpetradores. Por otra parte, detrás de muchas de esas demandas de verdad no sólo hay necesidades de reconocimiento o dignificación sino también problemas prácticos como los derechos de sucesión o la propiedad de la tierra. La violencia contra la población civil ha dejado a las víctimas en una peor situación económica y social, obligadas a enfrentar problemas como amenazas, sobrecarga familiar y enormes trabas burocráticas para recobrar sus derechos civiles, propiedades o medios de vida.

La verdad no lleva siempre a la justicia. Muchas víctimas sienten que los discursos de la reconciliación son utilizados como excusa para minimizar o ignorar su sufrimiento.

⁹ Corte IDH, Caso de las Hermanas Serrano Cruz. Sentencia de 01 de marzo de 2005. Serie C No. 120, párrs. 171-172, en donde cita: Corte IDH, Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri. Sentencia de 8 de julio de 2004. Serie C No. 110, párr. 148; Corte IDH, Caso “19 Comerciantes”. Sentencia de 5 de julio de 2004. Serie C No. 109, párr. 175 y Corte IDH, Caso Maritza Urrutia. Sentencia de 27 de noviembre de 2003. Serie C No. 103, párr. 126.

En las experiencias analizadas, esos procesos de búsqueda de la verdad han tenido una dimensión temporal probablemente más larga de lo esperado. Catorce años después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad de Chile, se publicó en 2004 el trabajo de investigación sobre Prisión Política y Tortura. Ese informe marca un hito importante a pesar de que no puedan conocerse los nombres de los responsables hasta pasados cincuenta años, lo que limita las acciones de la justicia (Bacic y Stanley, 2005).

En Argentina, la abolición de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final se dio quince años después de que su aprobación cerrara el paso a la justicia. Esos caminos han estado llenos de avances y retrocesos. Desde esa perspectiva y a pesar del carácter más autoritario y militarista, en el caso de Centroamérica probablemente no se pueden sacar conclusiones a largo plazo, respecto a cómo las políticas aplicadas sobre verdad y justicia han contribuido a sistemas más democráticos. Lo mismo sucede en Perú, donde el tiempo transcurrido desde la CVR es aún escaso desde un punto de vista histórico.

Se necesitan acciones pedagógicas, difusión de las investigaciones, actividades conmemorativas y culturales para que la verdad difundida en los informes sea asimilada por la sociedad y convertida en parte de la historia oficial. Estos informes deberían contribuir a ampliar

Acciones pedagógicas, difusión de las investigaciones, actividades conmemorativas y culturales para que la verdad difundida en los informes sea asimilada por la sociedad y convertida en parte de la historia.

el espacio social de la transición poniendo en la agenda política las necesidades de las víctimas, el reconocimiento oficial de los hechos y los cambios institucionales. En Guatemala, El Salvador y Perú ese proceso de asumir la verdad es aún incipiente cuando no rechazado. En Guatemala algunos militares y periodistas han empezado a

tratar de reescribir la historia, rechazando el trabajo del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) o la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), y contribuyendo a la negación del genocidio. En El Salvador el informe de la Comisión de la Verdad ni siquiera se ha difundido y muchas de sus recomendaciones no fueron tenidas en cuenta. En Perú, el Estado no ha asumido los resultados de la CVR a pesar de las declaraciones formales realizadas en la entrega del informe.

En Chile y Argentina, inmediatamente después del trabajo de las comisiones, se aprobaron las políticas de reparación. Los diferentes gobiernos, a pesar de que en algunos casos tenían un menor compromiso que sus antecesores en el proceso de verdad y justicia, mantuvieron esos programas fuera de la discusión política. En cambio en Guatemala, el partido que ganó las elecciones tras la publicación del informe de la CEH, fue el FRG cuyo dirigente principal es Ríos Montt. Eso supuso que el desarrollo de los acuerdos de paz estaría a cargo de quien había estado comprometido en la guerra y el genocidio.

Lo mismo sucedió en El Salvador; a pesar de contar con el fuerte contrapeso de la ex guerrilla del FMLN, fue el partido ARENA fundado por el mayor D'Abuisson, señalado por la Comisión como impulsor de los escuadrones de la muerte, el que controló el proceso posterior. Sólo la presión de la ONU y los Estados Unidos forzaron al gobierno a aceptar algunas de las recomendaciones de la Comisión, al menos en teoría, dado el escaso interés en llenar de contenido los acuerdos. El resultado es que las organizaciones de derechos humanos y el movimiento de víctimas se han quedado solos con sus reivindicaciones; la relativa dependencia de las organizaciones de la sociedad civil del FMLN, influyó en que tuvieran durante años un impacto limitado (Sieder, 2002). Después de los Acuerdos de Paz y la frustración que siguió a ese proceso, la sociedad civil se desmovilizó y se ha incrementado el desencanto político respecto al proceso democrático que se refleja en la escasa participación en las elecciones: más del 60% de abstención en las elecciones presidenciales de 1999.

En el caso de Guatemala las reformas institucionales y legales han sido más limitadas. Las amenazas a las organizaciones y las violaciones de derechos humanos en la época postconflicto

han sido frecuentes, especialmente después del asesinato de Monseñor Gerardi Conedera, dos días después de presentar el informe Guatemala Nunca Más. El proceso de Guatemala ilustra cómo los Acuerdos de Paz, negociados como marco de la transición postconflicto, se vieron limitados por la falta de voluntad y capacidad de presión para su cumplimiento, en un contexto de pérdida de protagonismo de la comunidad internacional que había tenido un papel muy importante en los años anteriores. Además, la pérdida del referéndum para las reformas constitucionales y la imposibilidad de llevar a cabo una reforma fiscal que financiara los cambios del proceso de paz, supusieron un momento crítico de deterioro en las condiciones políticas. Las reformas constitucionales que deberían haberse aprobado en el año 1999 fueron rechazadas en un referéndum basado en la propaganda del miedo frente al indígena. El referéndum tuvo una abstención del 81,45%; de la población que votó, 9% rechazó las reformas y 7% las apoyó.

Papel de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas

En los años posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador, se dio una pérdida del espacio de las organizaciones de derechos humanos y el movimiento de víctimas que habían tenido un papel muy importante en el tiempo de represión como ámbitos de resistencia. La memoria, que fue borrada durante un tiempo, ha tratado de resurgir de nuevo en los últimos años con la coordinación de organizaciones pro-monumento a las víctimas y la primera demanda contra el Estado salvadoreño. Dicha demanda llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos doce años después de la firma de los Acuerdos de Paz, impulsada por los familiares y la organización Pro-Búsqueda de la niñez desaparecida.

El movimiento de derechos humanos y víctimas en Guatemala nació a partir de mediados de los años ochenta, cuando se pudo recomponer una parte del tejido social después de la política de tierra arrasada. El movimiento plural, con fuerte componente indígena y presencia de la Iglesia, tuvo también un papel importante en el proceso de negociación a partir de la experiencia de la Asamblea de la Sociedad Civil. Eso muestra el dinamismo y la capacidad de influencia que tuvo y el apoyo de la presencia internacional a su trabajo. Sin embargo, posteriormente empezó una campaña de intimidaciones y violaciones de derechos humanos contra las organizaciones que se ha mantenido en los últimos tiempos, contribuyendo al empeoramiento del clima social.

En el Cono Sur, la fortaleza de las organizaciones de derechos humanos y sus alianzas con algunos sectores judiciales y políticos, ha desempeñado una función relevante en la transición. El papel de las agrupaciones de familiares en Chile, o de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo en Argentina, se ha reconocido nacional e internacionalmente como un símbolo de la resistencia a la represión y ha sido clave en la lucha contra la impunidad.

En el Cono Sur, la fortaleza de las organizaciones de derechos humanos y sus alianzas con algunos sectores judiciales y políticos, ha desempeñado una función relevante en la transición. La creatividad ha constituido la energía fundamental en ese proceso.

La creatividad ha constituido la energía fundamental en ese proceso. Frente al impacto de la impotencia, las Abuelas llevaron adelante las demandas por el robo de bebés que llevaron a la detención de varios miembros de la cúpula militar de la dictadura. Cuando la impunidad parecía el único horizonte posible, se hicieron los “juicios por la verdad”, basados en el derecho a la verdad que se afirma como un derecho humano, con la finalidad de saber la suerte corrida por las víctimas de la desaparición forzada de personas. Las diferentes estrategias han incluido una combinación de denuncias internacionales y acciones en el ámbito jurídico, pero las acciones de calle han tenido una enorme relevancia como formas de acción no-violenta orientadas a la denuncia pública y a la presión social sobre los perpetradores.

El trabajo de las comisiones puede hacer que se abra el espacio para grupos de afectados y que sus necesidades y demandas sean tenidas en cuenta en la agenda política. Así en Perú, al abrigo del trabajo de la memoria, han ido surgiendo o fortaleciéndose organizaciones ya existentes que habían cumplido un papel importante como espacios de resistencia en la época más dura de la violencia política, pero que habían perdido protagonismo durante el régimen autoritario de Fujimori. Además, la apertura de una nueva etapa puede cambiar las formas de articulación de las organizaciones de derechos humanos y de afectados.

En El Salvador, las cuestiones sobre verdad y justicia desaparecieron del mapa político después de 1993; sólo actualmente las demandas del movimiento de derechos humanos han empezado a generar alguna movilización social. En Guatemala, las organizaciones que tuvieron un papel muy importante en la defensa de los derechos humanos acusan el cansancio y la frustración por la falta de cambios sustanciales, mientras tratan de llevar a cabo una lucha contra la impunidad en condiciones muy difíciles y con pocos aliados. En Perú, durante el tiempo de la represión y la dictadura, las organizaciones de derechos humanos fueron constituyendo un referente clave para la denuncia, la coordinación de acciones y las demandas internacionales. El movimiento organizado en torno a la Coordinadora de Derechos Humanos ha sido fundamental tanto en la resistencia civil frente a la violencia como en el impulso y la puesta en marcha de la CVR. En la alianza con las organizaciones de víctimas, el movimiento de derechos humanos ha

En países sin políticas de reparación ni espacios para la lucha por la justicia, los movimientos de víctimas se enfrentan al cansancio, la frustración y la rabia acumulada.

ejercido en muchas ocasiones una suerte de representación delegada que ha hecho que muchas de sus organizaciones de base sean menos visibles. El trabajo de la CVR ha supuesto una nueva oportunidad para muchas de ellas; actualmente aumenta la exigencia de protagonismo de los movimientos de víctimas para tener una voz propia.

Como en otros países en los que no se han llevado a cabo políticas de reparación ni se han abierto aún espacios para la lucha por la justicia, los movimientos de víctimas se enfrentan al cansancio, la frustración y la rabia acumulada, a la vez que hay un sentimiento de ser tutelados y de que no tienen voz propia o reconocimiento. En la búsqueda de su necesario protagonismo social y afirmación colectiva, existe también el riesgo de división y polarización en función de los distintos intereses o identidades, como ha sucedido en Guatemala o Perú, lo que puede debilitar las necesarias sinergias que han sido importantes en las experiencias del Cono Sur.

Los movimientos de víctimas son tanto un testimonio moral, como una forma de recuerdo y denuncia para que estos hechos no vuelvan a repetirse.

En síntesis, el papel de las asociaciones y movimientos de derechos humanos ha sido mantener la memoria viva, poner en la agenda política el tema, buscar las rendijas de la impunidad, además de convertirse en espacios de apoyo mutuo para enfrentar el sufrimiento y luchar por la verdad.

Los movimientos de víctimas son tanto un testimonio moral, como una forma de recuerdo y denuncia para que estos hechos no vuelvan a repetirse.

La memoria de las madres y abuelas ha constituido aquello que Canetti llamó un *crystal de la masa*, es decir un pequeño grupo perseverante que ha mantenido viva esa memoria y desempeñando un papel clave en la lucha por la verdad y la búsqueda de los desaparecidos. Gracias a esos grupos, la memoria puede convertirse en algunas ocasiones en una *memoria abierta*, en una *masa en red* que atrae a todos hacia el sentido de justicia (Jodelet, 1997.).

Como señala Valdez (2005), las agrupaciones de víctimas se enfrentan en muchos países al tránsito de rol: de portar en exclusiva la memoria durante tantos años, a legarla a la responsabilidad social. En esta transmisión intergeneracional y social de la memoria, los movimientos de víctimas de América Latina, la mayor parte de las veces liderados por mujeres, han convertido la lógica del afecto como motor de la búsqueda de los desaparecidos, en una

conciencia colectiva del valor de los derechos humanos; también se han abierto a otros espacios, como la lucha por la objeción de conciencia en el caso de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA).

Lucha contra la impunidad

Según Garretón, hay una impunidad jurídica y otra moral; una impunidad histórica y otra social (2003). La impunidad jurídica es la falta de sanción, la política es la que hace que reconocidos represores puedan ser elegidos en cargos públicos; la impunidad moral es la que justifica a los perpetradores, y la impunidad histórica recoge como verdad la mentira oficial de los años de terror.

Movimientos de víctimas de América Latina, liderados por mujeres, han convertido la lógica del afecto como motor de la búsqueda de los desaparecidos, en una conciencia colectiva del valor de los derechos humanos.

Este defensor de los derechos humanos, abogado de la Vicaría de la Solidaridad en esos años, señala que durante la dictadura ni un sólo recurso de hábeas corpus sirvió para encontrar a los desaparecidos. Mucha gente le decía que acumulaba papel; era el enorme y heroico ejercicio de seguir haciendo demandas, gestiones, denuncias, que los grupos de derechos humanos continúan multiplicando en América Latina. Esos recursos fueron luego parte de los materiales que sirvieron para la detención de Pinochet en Londres y las consecuencias que ese hecho ha tenido en Chile y toda América Latina.

Matarolo (2004), reflexionando sobre el caso argentino, plantea que la lucha contra la impunidad es el resultado de la fusión de por lo menos tres elementos claves: 1) el motor, que es el movimiento de derechos humanos, y el de afectados y familiares; 2) algunos jueces, fiscales y abogados que representan un pensamiento y una práctica jurídica de avanzada; y 3) sectores sociales diversos como periodistas, intelectuales y artistas que jugaron un papel muy importante, especialmente en el caso de los medios masivos, en la creación de una cultura democrática.

La lucha por la justicia es un camino lleno de obstáculos en el que familiares y víctimas tienen que enfrentar la peor parte, dada la falta de garantías para la investigación en países en los que existe una casi completa impunidad. Durante años en Guatemala el único caso investigado, juzgado y sentenciado favorablemente era el asesinato de Myrna Mack. En la actualidad unos pocos casos más han logrado abrirse camino en medio de gigantescas dificultades, como ha mostrado el juicio por el caso Gerardi. Esas condiciones suponen una enorme sobrecarga emocional, amenazas y nuevas formas de desprecio para los familiares por parte de quien tiene la responsabilidad de llevar adelante las investigaciones.

La lucha por la justicia es un camino lleno de obstáculos en el que familiares y víctimas tienen que enfrentar la peor parte, dada la falta de garantías para la investigación en países en los que existe una casi completa impunidad.

Un estudio reciente en Guatemala (Cabrera, 2004) sobre una masacre y las consecuencias para la comunidad de Xamán, que tuvo que enfrentar varios procesos judiciales en un contexto de impunidad, muestra que las personas directamente afectadas sufrieron mayores repercusiones negativas por participar en el juicio. Las víctimas directas tenían un comportamiento más evitante, mayores trastornos y creencias alteradas que aumentan el sufrimiento emocional, mientras que para los testigos el juicio tuvo esencialmente repercusiones positivas, pues les permitió reivindicar la injusticia del hecho con menor coste emocional. Globalmente la experiencia de impunidad suponía un impacto negativo muy importante aunque, a pesar de ello, las víctimas no perdían la esperanza de que habría justicia algún día.

En las sociedades en transición después de una dictadura o conflicto armado, la reconstrucción de la justicia no es sólo una cuestión que mira al pasado. La justicia está ligada

a los problemas del presente y en ausencia de ella no se puede reconstruir la democracia. En los contextos de impunidad o culturas políticas autoritarias, como en los países mencionados de Centroamérica, la forma de responder a los problemas del presente corre el riesgo de seguir las pautas de las viejas recetas. Frente al aumento de la violencia social, en los últimos años se han aprobado leyes “anti-maras” para tratar de enfrentar la delincuencia; dichas leyes han sido denunciadas por las organizaciones de la sociedad civil como limitantes de los derechos

La reconstrucción de la justicia no es sólo una cuestión que mira al pasado. Está ligada a los problemas del presente y en ausencia de ella no se puede reconstruir la democracia.

humanos y generadoras de nuevas formas de impunidad. Mientras tanto, no se llevan a cabo procesos judiciales efectivos, la policía y algunos cuerpos de seguridad se encuentran infiltrados por las mafias, y el autoritarismo de la “mano dura” aparece como la solución y no como la causa del descrédito de la democracia.

Pero la delincuencia es un producto social de varios factores como la baja cohesión social, las desigualdades sociales, los regímenes cuestionados de propiedad y la impunidad. El riesgo de las políticas de seguridad basadas en la militarización es que no tratan de buscar políticas integrales de seguridad y desarrollo, sino simplemente matar a los delincuentes. Favorecen así un clima social de impunidad y cambios legislativos que propician nuevas violaciones (Cuéllar, 2005). Puesto que desde esa visión la burocracia estatal no sirve para defender a la sociedad, se trata de armar a más soldados y policías, grupos privados o incluso a la población. Frente a esto se necesita cambiar la visión del problema delictivo dado que no hay política de seguridad sin una política social que rompa las fronteras de la exclusión de las que se alimenta, y recuperar la idea de comunidad con formas de participación comunitaria y planes de desarrollo locales.

Papel de las instancias judiciales

La existencia de instancias judiciales independientes es una garantía para cualquier proceso democrático. Las experiencias analizadas revelan que en los contextos de transición se dan frecuentes movimientos de los viejos represores o nuevas élites políticas aliadas con ellos, para controlar los pocos mecanismos judiciales que puedan obstaculizar sus políticas. Tanto el caso de Menem en Argentina, para preparar los indultos a la junta militar; de Fujimori en Perú, para controlar la judicatura frente al autogolpe; y del gobierno del FRG de Ríos Montt en Guatemala, para facilitar su posible elección y evitar juicios por violaciones de derechos humanos o corrupción, en determinados momentos de los procesos analizados, los gobiernos han intervenido directamente para interferir en la acción de tribunales como la Corte Suprema o el Tribunal Constitucional que eran ajenos a sus propios intereses.

En Chile y Argentina, la asunción de los tratados internacionales sobre derechos humanos como parte de la legislación interna ha cumplido un papel muy importante para la activación de los mecanismos de justicia. Estos no pueden verse limitados por los términos de los códigos penales nacionales, las leyes de amnistía o por la jurisdicción militar. La experiencia de esos países pone de manifiesto la importancia de la legislación internacional sobre derechos humanos y la necesidad de mecanismos que conecten esos tratados con los mecanismos judiciales nacionales.

Según Barahona (2002), en Chile no fue la buena voluntad del ejecutivo lo que modificó el equilibrio a favor de la justicia, sino la jurisprudencia del Tribunal Supremo y los cambios que se empezaron a dar en él, más favorable a la causa de los derechos humanos a partir de los cambios de composición en 1999. El Tribunal empezó a cambiar su jurisprudencia argumentando que la legislación internacional tenía primacía sobre la amnistía y que una desaparición es un delito que permanece mientras no se encuentre el cadáver. Se designaron

jueces de dedicación exclusiva a los casos de violaciones de estos derechos y ministros de las Cortes de Apelaciones, lo que permitió investigar procesos largamente estancados; esto ha llevado a que 161 militares se encuentren detenidos y cerca de 300 juicios abiertos por desaparición forzada. A treinta años del golpe, la amnistía no se ha anulado ni derogado, la constitución de 1980 sigue con algunas modificaciones y varios amarres de la dictadura continúan vigentes. Y todavía después de 1990, el silencio y la represión de la libertad de expresión fueron frecuentes: cierre de dos periódicos y tres revistas de oposición, secuestro de libros y acusaciones contra periodistas por criticar a Pinochet.

La asunción de los tratados internacionales sobre derechos humanos en la legislación interna han activado los mecanismos de justicia que no pueden verse limitados por los términos de los códigos penales nacionales, las leyes de amnistía o por la jurisdicción militar.

En Chile también se siguen dando presiones para cerrar los procesos judiciales. La Unión Demócrata Independiente (UDI), partido que apoyó a Pinochet, en un esfuerzo por cerrar la transición, propuso indemnizaciones para quienes reconocieran la muerte presunta de un familiar, lo que permitiría cerrar los casos. Las Fuerzas Armadas reclaman la aplicación de la amnistía y mantienen su rechazo a la figura del secuestro calificado (Loveman y Lira, 2004). En enero de 2005, una decisión de la Corte Suprema de Justicia de Chile planteaba que los juicios de derechos humanos habían de ser agilizados y cerrar en seis meses sus causas, lo que hacía que las posibilidades de justicia se vieran drásticamente restringidas. Sin embargo, recientemente la Corte ha derogado ese acuerdo después de la respuesta contraria de los grupos de derechos humanos, agrupaciones de familiares y algunos políticos.

Políticas de reparación

Según Magarrell (2004), las políticas de reparación responden a dos finalidades principales: primero, el reconocimiento de la dignidad y el estatus de las víctimas como tales, como personas y grupos merecedores del pleno respeto y goce de sus derechos. La otra finalidad es el establecimiento –en algunos casos por primera vez– de relaciones de confianza cívica y solidaridad con las víctimas. A través de las reparaciones, las víctimas ven una manifestación concreta de que tienen derechos y que serán respetados por sus conciudadanos y por el Estado mismo (De Grief, 2005). El conjunto de las políticas orientadas a la reparación incluye modificaciones legislativas, programas específicos para un amplio abanico de necesidades, memoriales y conmemoraciones, además de la reparación económica y pensiones, de forma que se atiendan globalmente a los diferentes grupos de afectados¹⁰.

Como ya se señaló, en Chile y Argentina las políticas de reparación fueron acordadas por los primeros gobiernos de transición e implementadas, en cierta medida, con un consenso básico fuera de la confrontación política, aunque con muchas limitaciones. Contrariamente, en El Salvador se da una ausencia total de políticas de reparación hasta la actualidad, y en Guatemala se inició, después de seis años de la presentación del informe de la CEH, un programa aún incierto en medio de múltiples dificultades. Por su parte, en el Perú, las recomendaciones de la CVR y el Programa Integral de Reparaciones se encuentran en discusión en un contexto frágil, condicionado por la dinámica electoral y por la falta de asunción del informe por los partidos políticos. A pesar de que las víctimas del terrorismo de Sendero Luminoso, pertenecientes a las fuerzas armadas, tuvieron algunas políticas de reparación económica antes del trabajo de la

¹⁰ En el caso de Chile estas políticas han incluido: Reparaciones económicas y pensiones para familiares de asesinados y desaparecidos, Programa de reconocimiento del exonerado político, Programa de reparación para los campesinos “exonerados de la tierra”, Restitución de propiedades o indemnización, Programa de Retorno (ONR), Medidas para los afectados por prisión y tortura, como el Programa PRAIS de salud o el Informe sobre Prisión y Tortura (2004) o el Informe de las FFAA sobre Mesa de Diálogo sobre los desaparecidos.

CVR, las víctimas civiles del terrorismo de agentes del Estado o de la guerrilla todavía están en la actualidad luchando por sus derechos.

El papel de los instrumentos internacionales en la activación de las políticas de reparación ha sido también importante. En Argentina, las recomendaciones de la CIDH a raíz de las demandas de las víctimas tuvieron un papel clave en la adopción de la política de reparaciones, incluyendo el certificado de desaparecido. Aunque se han dado también en algunos casos de Guatemala o Perú, las fuertes indemnizaciones y formas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana ante casos específicos en Chile, movilizaron también una política más activa de reparación en el ámbito nacional (Lira y Loveman, 2004).

Las sociedades civiles han cumplido un rol determinante para que los gobiernos asuman esas medidas, y para mantenerlas activas en contextos desfavorables. La reparación genera también actitudes diferentes entre las víctimas. En Chile y Argentina los familiares han enfrentado el dilema moral y psicológico entre aceptar la reparación, con el sentimiento de pérdida que conlleva, o no aceptarla sabiendo que mientras no haya investigación sobre el destino de los desaparecidos no se hará justicia con los perpetradores. En Argentina, las diferentes actitudes frente a la reparación o los procesos de exhumaciones llevaron incluso a una ruptura en el movimiento de las Madres de Plaza de Mayo (Valdez, 2005). Aunque en ninguno de los dos

Los familiares han enfrentado el dilema moral y psicológico entre aceptar la reparación, con el sentimiento de pérdida que conlleva, o no aceptarla sabiendo que mientras no haya investigación sobre el destino de los desaparecidos no se hará justicia con los perpetradores.

casos se dieron reparaciones colectivas, el impacto de esas políticas en el tejido comunitario es importante, especialmente en lugares donde hay un alto número de víctimas o en comunidades indígenas. En el caso de los mapuches según algunas investigaciones (Pérez et al. 1998) se ignoró el concepto de reparación indígena, se alteró la inserción de esas personas en la comunidad afectando negativamente las redes sociales aunque

implicara mejoras en sus condiciones de vida.

Si bien los gobiernos siempre responden a las demandas de reparación argumentando la falta de recursos económicos, es en realidad la voluntad política el factor determinante para la activación de esos procesos. Evidentemente países como El Salvador, Guatemala o Perú tienen un número de víctimas civiles mucho mayor que Chile o Argentina, y la mayor parte de ellas viven en condiciones de pobreza. Además, existe en su caso la necesidad de tener una perspectiva más comunitaria. Algo similar sucede también en Perú, donde las condiciones de pobreza hacen que el impacto del trauma sea mayor y se convierta en un recuerdo constante de lo que han perdido, lo que hace más evidente la necesidad de reparación.

Por último, estos países también enfrentan mayores dificultades en el proceso de identificación de personas beneficiarias. Por ejemplo, en Perú hay víctimas de violaciones de

Si bien los gobiernos siempre responden a las demandas de reparación argumentando la falta de recursos económicos, es en realidad la voluntad política el factor determinante para la activación de esos procesos.

derechos humanos que anteriormente fueron perpetradores (como en el caso de miembros de organizaciones armadas que sufrieron tortura) y que tienen derecho a la reparación dado que en el derecho internacional de los derechos humanos el concepto de víctima no incluye referencia a los antecedentes de la persona afectada.

En otras ocasiones, algunas víctimas han sido obligadas a participar como perpetradores en el conflicto: es el caso de algunos ex miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) de Guatemala; la política gubernamental de proporcionar indemnizaciones a los paramilitares, incluyendo a perpetradores, antes que atender el derecho a la reparación de las víctimas ha supuesto un nuevo impacto para estas. Además se ha producido un condicionamiento comunitario que ve en la posibilidad de apuntarse a diferentes “listas” un

camino para obtener apoyo económico para sus acuciantes necesidades familiares; de esta manera se altera el sentido de la reparación y se convierte en un ejemplo de clientelismo.

Programa de Reparación Integral de Salud para las Víctimas de Violaciones de derechos humanos (PRAIS). Chile

El PRAIS fue asumido por el ministerio de salud para proporcionar atención gratuita en salud y salud mental. Hasta diciembre de 2002 había inscritas 110.453 personas. El programa tiene un sistema de acreditación para su uso, en coordinación con las agrupaciones de víctimas. Si bien no hay datos sobre beneficios de salud general, hasta 2001 se habían realizado 32.640 consultas de salud mental. En 1998 se atendieron 6.528 personas; hubo 1.479 nuevos ingresos al programa y 19.323 prestaciones.

El número de beneficiarios aumentó cuando el programa ganó en credibilidad y tuvo una mayor difusión. Las demandas de atención aumentaron en situaciones específicas, como la aparición de fosas comunes, o la detención de Pinochet. Después de los primeros años de funcionamiento, el programa se extendió a casos de violencia y maltrato familiar.

El PRAIS ha contado con un alto nivel profesional y técnico de los trabajadores dado que tenían experiencia previa con las organizaciones de víctimas y el trabajo de derechos humanos, a pesar de que le ha faltado una perspectiva más comunitaria en algunos casos. El programa ha estado sometido también a los avatares del proceso, con intentos de limitar su acción o campañas en su contra en medios de comunicación como si fuera un "privilegio". Las personas atendidas por el programa lo han evaluado de forma muy satisfactoria y hay presión de las organizaciones de derechos humanos para que se mantenga. Se necesita que se convierta en ley para que no esté sometido a los avatares de los diferentes gobiernos.

Guatemala cuenta con más de 400 exhumaciones de fosas comunes, pero estas se han llevado a cabo impulsadas por las organizaciones de derechos humanos, con apoyo de equipos forenses independientes, la Iglesia y las propias comunidades afectadas. Las exhumaciones cumplen un papel clave para la realización de ritos de duelo, especialmente en la cosmovisión maya, como una forma de reciprocidad con los ancestros y una reconstrucción de los lazos sociales y la solidaridad, además de la importancia que revisten en la recogida de evidencias, la demostración de la verdad de las víctimas y el seguimiento de las investigaciones. Sin embargo aún no hay una ley de exhumaciones que facilite estos procesos o les dé un marco legal específico. También en El Salvador y en Perú se necesitan medidas políticas en este sentido, dada la importancia de facilitar información sobre los procedimientos y proteger los lugares y los procesos de las amenazas del contexto local o de algunos agentes del Estado.

Las medidas simbólicas expresan la memoria colectiva sobre las violaciones de derechos humanos y marcan el camino para asumir la verdad y proporcionar apoyo a las víctimas. Suponen también una ruptura con los perpetradores y contribuyen a un cambio de clima social, siempre y cuando respondan a las demandas de las víctimas y no sean sólo una fachada. Por ejemplo, en el caso de Guatemala, el presidente Arzú decretó el 29 de diciembre el aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz como día de la Reconciliación, sin esperar siquiera a conocer el informe de la CEH; y dos meses después rechazó sus conclusiones. Por el contrario, en Chile, el presidente Alwyn realizó un acto de desagravio en el Estadio de Chile, campo de detención y lugar de las más terribles torturas, que supuso para mucha gente una catarsis colectiva y una muestra genuina de voluntad de ruptura con el pasado.

Las medidas simbólicas expresan la memoria colectiva sobre las violaciones de derechos humanos y permiten asumir la verdad y proporcionar apoyo a las víctimas, siempre y cuando respondan a sus demandas y no sean sólo una fachada.

El papel preventivo de la memoria

Según Páez, Pennebaker, & Rimé (1996) para que la memoria colectiva cumpla este papel:

Los hechos deben ser recordados de forma compartida y expresados en rituales y monumentos. Pero recordar hechos negativos siempre es doloroso y conmemoraciones idealizadas pueden estar muy distantes de la dura realidad vivida por los afectados.

Debe insertarse en el pasado y futuro del grupo. Deben recordarse los hechos, pero evitar que se reactiven las emociones de odio y agresión o que la memoria de victimización refuerce la venganza. En la medida de lo posible debe proponer objetivos comunes para “ellos” y “nosotros”.

Debe explicar y aclarar lo ocurrido dentro de lo posible. Debe conseguirse un acuerdo sobre los hechos básicos, aunque haya diferentes significados. Una definición y cuantificación clara de las víctimas permite evitar tanto la amplificación simbólica, como el negacionismo o relativismo.

Permite extraer lecciones y conclusiones para el presente.

Facilita dar un sentido y reconstruir lo ocurrido haciendo hincapié en los aspectos positivos para la identidad social. Esto no debe llevar a negar los aspectos negativos de la conducta del grupo.

Evita la fijación en el pasado, la repetición obsesiva y la estigmatización de los sobrevivientes como víctimas, así como una cultura de la victimización, que transforme a las víctimas en mártires justificatorios de acciones violentas posteriores.

Más allá de la reconstrucción de los hechos, la memoria constituye un juicio moral que descalifica éticamente a los perpetradores. Esta descalificación de hechos debe ser individualizada y evitar atribuir culpas colectivas, por ejemplo a toda una nación o grupo étnico.

La existencia de parques, conmemoraciones o monumentos no asegura que cumplan una función social o que sean formas de recuerdo efectivo respecto al duelo o la memoria. Para ello se necesita que respondan a las demandas de las víctimas y organizaciones sociales proporcionando espacios de participación. En Chile y Argentina se han llevado a cabo numerosos memoriales o monumentos, algunos impulsados por los gobiernos nacionales o locales, otros muchos llevados a cabo directamente por agrupaciones de víctimas o movimientos de derechos humanos.

En cambio en El Salvador, el Parque Monumento, inaugurado diez años después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad, ha sido una iniciativa de la sociedad civil y no ha contado con ningún apoyo del gobierno, que ha mostrado desinterés y desprecio por la memoria de las víctimas. Tampoco en Guatemala las autoridades han facilitado la realización de memoriales, aunque el gobierno declaró como Día de las Víctimas el día de presentación del informe de la CEH. Sin embargo existen muchas iniciativas locales como el museo de Rabinal llevado a cabo por la propia comunidad, y la Iglesia forró la fachada de la Catedral de la ciudad de Guatemala con los nombres de las víctimas y comunidades recogidas en el informe REMHI.

Algunas acciones simbólicas constituyen hitos que impactan el ámbito nacional, como el Parque de la Memoria en el Río de la Plata en Argentina, lugar al que fueron arrojados muchos de los desaparecidos. Las asociaciones de víctimas han hecho hincapié en que esas formas de conmemoración sean una afirmación de la vida, un recuerdo de sus familiares y una reivindicación de los ideales por los que lucharon. Las autoridades tienen que ser sensibles a esas demandas y facilitar los trámites legales y administrativos para la adecuación de las formas de conmemoración al tiempo y al proceso de las víctimas, evitando las demoras interminables que terminan generando frustración o cuestionamiento de su sentido en el proceso de duelo.

Los gestos presidenciales pueden ser también iconos que muestren esa ruptura simbólica, como el hecho de descolgar públicamente los retratos de generales comprometidos en la

represión en Argentina. Pero más allá del símbolo tienen que plasmarse en acciones concretas. En la actualidad, los debates sobre el futuro Museo en la sede de la Escuela de Mecánica de la Armada muestran la necesidad de convertir los lugares símbolo de represión en espacios para la memoria, y la importancia de que agrupaciones y coaliciones sirvan de interlocutores para que las políticas del Estado respondan realmente a las necesidades de las víctimas y las demandas éticas de la lucha por los derechos humanos.

Los archivos de la memoria

Los archivos y documentación sobre las violaciones de derechos humanos constituyen un testimonio colectivo de la violencia y una fuente de información sobre las prácticas represivas. Para los familiares y víctimas funcionan como llaves de la memoria que permiten reconstruir un fragmento de sus vidas; sirven para asignar responsabilidades a los perpetradores de las violaciones y son una posibilidad de encontrar pruebas para realizar nuevas investigaciones. Los archivos pueden ser considerados como *lugares de historia*, con soportes documentales para *aprender*, así como los monumentos son *lugares de memoria*, para *recordar* (Da Silva Catela, 2002).

Los archivos y documentación sobre las violaciones de derechos humanos constituyen un testimonio colectivo de la violencia y una fuente de información sobre las prácticas represivas.

Los Archivos del Terror en Paraguay han sido una fuente documental de primera mano para tener pruebas directas en el juicio sobre la operación Cóndor. Los archivos de la represión sólo han venido a confirmar los testimonios de víctimas e investigaciones de derechos humanos. Sin embargo, las estructuras del Estado no han abierto la mayor parte de las veces sus propios archivos para buscar información de los desaparecidos, argumentando motivos de seguridad nacional o la inexistencia de los mismos. En Guatemala, después de la publicación del informe de la CEH, aparecieron 183 fichas de detenidos-desaparecidos por los aparatos de inteligencia militar del Estado que fueron documentos desclasificados por el gobierno de EEUU. En ellas se daban detalles de donde fueron capturados y se incluía en clave su fatal destino o información tergiversada (“fue 300”; fue “liberado”)¹¹.

En países como Chile y Argentina, tanto los archivos de organizaciones de derechos humanos como de las comisiones de la verdad se han convertido en parte del patrimonio colectivo. En El Salvador y Guatemala, en cambio, los archivos de las comisiones se encuentran en Nueva York y no pueden ser consultados por los familiares hasta dentro de varias décadas. Sólo los archivos del proyecto REMHI, auspiciado por la Iglesia Católica, o los de Tutela Legal en El Salvador, pueden ser un referente en el país, aunque se plantean problemas importantes de conservación y uso público. Por su parte en Perú, los archivos de la CVR están bajo custodia de la Defensoría del Pueblo, pero aún falta un desarrollo legal y material que facilite los procesos de consulta.

Procesos de reconciliación a nivel local

Los procesos locales de (re)conciliación tienen lógicas y dinámicas diferentes según el contexto o las diferencias culturales. La atención a los procesos locales debe estar presente desde el momento de la investigación de la verdad hasta las propuestas de reparación o reconciliación.

¹¹ En el momento de su aparición su veracidad fue rotundamente negada, pero posteriormente el Estado lo aceptó como verídico en la solución amistosa ante la CIDH en el caso de la desaparición forzada del escritor y maestro Luis de León Díaz.

Cuando empezamos el proyecto REMHI en Guatemala, algunos dirigentes comunitarios nos dijeron: la guerrilla y el ejército ya van a firmar la paz, pero ¿y nosotros qué?, ¿qué pasa con toda la división y el daño que queda dentro de las comunidades? Las actitudes y creencias que sostienen los conflictos violentos expresados en discriminación, racismo, sexismo e ideologías rígidas o sectarias, se extienden generalmente a través de la comunidad, y deben ser abordadas a un nivel amplio.

Los procesos de reconciliación desde abajo son más importantes en lugares donde ha habido mayor implicación del tejido social y enfrentamientos dentro de las propias comunidades, como en Guatemala y Perú, donde tuvieron mayor relevancia los grupos paramilitares (PAC y Rondas campesinas), ataques directos a las formas de vida comunitaria y fenómenos de convivencia víctimas-perpetradores en la actualidad.

Esas implicaciones locales también se han dado en otros conflictos como en el caso de

Los procesos locales de (re)conciliación tienen lógicas y dinámicas diferentes según el contexto o las diferencias culturales.

Sudáfrica; según Van der Merwe (1998), muchas víctimas estaban de acuerdo en que el *apartheid* fue el elemento central causante de su victimización, pero sus experiencias implicaban a diferentes actores locales cuyas responsabilidades creían que deberían individualizarse.

Tener un contexto en el que su victimización personal cobrara más sentido ayudó, pero no anuló la necesidad de hacer frente a rencores personales y a las relaciones interpersonales afectadas por la victimización. “*Querían saber si su vecino, cuya implicación sospechaban, realmente trabajaba para (o estaba manipulado por) la policía. Ver diariamente a esa persona en la calle sin saber si debían saludarla o no, era, por ejemplo, algo que alteraba su existencia diaria, y, por tanto, una preocupación inmediata para muchos de los entrevistados*” (CVR Sudáfrica). Cuando el tejido comunitario ha quedado destruido por un largo periodo de conflicto, las sospechas, el miedo y el resentimiento sobre acciones y vinculaciones anteriores tienen que despejarse para reconstruir la red de relaciones interdependientes.

Algunas víctimas pueden necesitar una interacción personal con el agresor, pedirle cuentas y el reconocimiento de su responsabilidad; o algunos agresores, la necesidad de disculparse ante sus víctimas. Otras víctimas pueden preferir odiar a un sistema que les ha hecho daño antes que a personas concretas que estuvieron implicadas en los hechos. Si bien esos esfuerzos constituyen anhelos de humanizar una relación, de negar las categorías y estereotipos que propiciaron las divisiones del pasado, no son tan generalizados como se piensa; el hecho de que no se den no tiene por qué impedir el desarrollo de un proceso que permita restablecer la convivencia sobre la base del respeto a los derechos humanos.

En los casos de desplazamientos masivos como los vividos en Guatemala y Perú, es necesario tomar en consideración a las familias afectadas pero también cambiar la actitud de las poblaciones de acogida que frecuentemente han sido sometidas a la propaganda militar y que pueden comportarse influidas por los estigmas étnicos o políticos. Por ejemplo, en los procesos de retorno de comunidades refugiadas de México a Guatemala, fue muy importante el trabajo pedagógico realizado por organizaciones populares, grupos de derechos humanos e iglesias, para favorecer una actitud de acogida a los refugiados, que eran considerados por el ejército como población hostil y acusados de subversivos en muchas comunidades.

La forma en que esta problemática pueda tratarse, de una manera más o menos abierta, depende del contexto local. El miedo puede hacer que la gente prefiera ser más reservada, especialmente cuando algunas de las condiciones que dieron origen a la violencia siguen manteniéndose. Por ejemplo, en el caso del proyecto REMHI, con un fuerte componente de trabajo en las comunidades mayas, la gente quería que se publicaran todos los nombres de los

perpetradores, pero en algunos casos los *animadores* recomendaron prudencia¹² dada la gran cantidad de victimarios que seguían teniendo poder de coacción en las comunidades.

En su análisis de los procesos locales en Ayacucho, Theidon (2003) plantea que cuando la CVR inició su trabajo, algunos procesos de reconciliación comunitaria estaban ya en marcha o se habían llevado a cabo debido a la necesidad de reconstruir la convivencia aun en un contexto de violencia. Señala asimismo que fueron más fáciles donde se dieron puntos de quiebre entre la población y Sendero Luminoso; pudieron realizarse procedimientos de reintegración de acuerdo a la lógica local y el papel del Estado fue menos represivo. También analiza cómo los estigmas de la guerra siguen estado presentes años después, dado que en la zona norte se han acortado algunas distancias con el Estado, aunque la pobreza sigue siendo aguda, pero en el centro-sur las comunidades fueron tildadas de zonas rojas y esa historia confiere un estigma hasta el día de hoy.

Las reflexiones desde el ámbito local pueden implicar también necesidades de cambio en la representación del conflicto. Según Theidon, en Perú el discurso de la “inocencia” paraliza el proceso de reconciliación en el país. Mientras no haya un espacio discursivo para hablar de por qué tantas personas apoyaron a Sendero y siguieron simpatizando aun bajo la represión militar, habrá una historia reprimida que irá generando rencor en esta zona, aunque probablemente tiene efectos más globales en la consideración de los derechos humanos.

Siguiendo esta reflexión, hay una diferencia importante entre derrota militar e ideológica: la segunda no se logra con las armas, sino con transformaciones estructurales y diálogo. La reconciliación con el Estado es una tarea pendiente en aquellas comunidades arrasadas por las fuerzas armadas y está varios pasos por detrás de los procesos que se han elaborado en muchas comunidades (Condecop, 2004). Por parte de ambos bandos, reconocer su responsabilidad, pedir perdón por la brutalidad hecha en nombre del Estado o para derrotarlo, es una condición básica para la reconstrucción del tejido local.

En los casos de desplazamientos masivos es necesario tomar en consideración a las familias afectadas pero también cambiar la actitud de las poblaciones de acogida que frecuentemente han sido sometidas a la propaganda militar y que pueden comportarse influidas por los estigmas étnicos o políticos.

Justicia y reparación en las formas de violencia sexual

En medio de las dictaduras o conflictos armados la violencia sexual especialmente contra las mujeres ha sido frecuente, cuando no sistemática, sobre todo por las “fuerzas del orden”. Tanto los relatos de tortura recogidos en el Informe sobre Prisión y Tortura en el caso de Chile, como la GEH en Guatemala o el informe de la CVR de Perú han puesto de manifiesto su frecuencia, la invisibilidad y el estigma asociados.

El conocimiento de la situación y la posibilidad de hablar abiertamente de estas cuestiones es parte de los aspectos que pueden ayudar a enfrentar el estigma, pero estos procesos tienen que tener en cuenta la perspectiva de las víctimas para evitar el riesgo de una nueva victimización. Esto dificulta la reintegración de las mujeres, también el acceso a la justicia o la reparación, dado el impacto que las revelaciones pueden tener en su medio social o familiar y la ausencia de mecanismos de investigación adecuados en muchos de los sistemas judiciales.

Se necesita articular formas de apoyo e investigación que tengan en cuenta además las especificidades culturales, la labor de mediadoras comunitarias y personas de confianza, y el manejo de las denuncias protegiendo a las víctimas.

En algunos lugares esos procesos se han dado en las comunidades donde se encuentra la mayor parte de la gente afectada, o permanecen aún heridas muy abiertas en la convivencia con

¹² Los animadores son catequistas o agentes de pastoral locales que constituyeron una red de cerca de 600 personas para animar a la gente a dar sus testimonios, entrevistaron a los testigos y sistematizaron la información de sus comunidades.

victimarios que no han asumido las responsabilidades y que siguen teniendo la capacidad de coaccionar a las comunidades, como en el caso de Guatemala.

El proyecto REMHI consideró desde el primero momento la importancia de devolver la memoria a las comunidades como una forma de hacer un trabajo comunitario que ayudara a la reintegración social. Cuando se empezaron a recoger testimonios en Chicoj, mucha gente quiso dar a conocer su historia de forma pública, pero también compartirla con otras comunidades con las que se encontraban enfrentadas o distantes a consecuencia de la guerra, como una forma de hacer un proceso de reconciliación local. En otros lugares, hablar de lo que pasó llevó también a denunciar cementerios clandestinos, a realizar ceremonias como en Sahakok (Alta Verapaz), en donde los ancianos soñaron una cruz en lo alto del cerro donde habían quedado sin enterrar tantos de sus hermanos. Veintiocho comunidades se organizaron para llevar a cabo ese sueño. En la montaña, además de sus restos, quedaron escritos entonces los nombres de novecientas dieciséis personas que la gente había ido recogiendo. Las experiencias de diferentes regiones como Quiché, San Marcos o Alta Verapaz, ha generado numerosas ejemplos y materiales pedagógicos para acompañar estos procesos.

El papel de las iglesias

El papel de las iglesias, especialmente la Iglesia Católica, ha sido muy relevante en diferentes momentos de las dictaduras o conflictos armados en los cinco países. Y en muchas situaciones totalmente contradictorio. Mientras en Chile la Vicaría de la Solidaridad y la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC) constituían un referente clave en la resistencia contra la dictadura y el apoyo a las víctimas, en Argentina algunos obispos legitimaban la dictadura y hasta bendecían los vuelos de la muerte. Mientras en Perú el obispo de Ayacucho rechazaba las denuncias de derechos humanos en los momentos de mayor violencia, en Guatemala, las oficinas de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHAG) y Tutela Legal, en El Salvador, fueron durante años una referencia fundamental para la denuncia y el acompañamiento a las víctimas.

En la mayor parte de los lugares la Iglesia Católica estuvo dividida con posiciones contradictorias sobre el respeto a los derechos humanos. Por ejemplo en Guatemala, en los años setenta, el arzobispo de Guatemala negaba el apoyo a muchas víctimas y por otra parte, miles de catequistas y varios sacerdotes y monjas fueron asesinados por el ejército. Pero incluso en lugares donde la posición de la jerarquía fue más insensible frente a las demandas de las víctimas, hubo sectores muy importantes como la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS) de Perú, la Confederación de Religiosos de Guatemala (CONFREGUA) o el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) de Argentina, que han sido agentes clave en el movimiento de derechos humanos, mostrando no sólo las contradicciones internas de la jerarquía, sino también el enorme dinamismo y compromiso de las comunidades y cristianos de base en América Latina. A pesar del enorme impacto negativo de algunas sectas evangélicas en muchos países, legitimando incluso en Guatemala la práctica contrainsurgente, otras iglesias evangélicas han tenido un papel importante en el apoyo a las víctimas en Guatemala o Perú.

El apoyo de esos sectores de la Iglesia Católica se ha canalizado a través de diversas acciones relevantes como publicaciones e informes que se convirtieron en referencia obligada; oficinas de derechos humanos cuyas denuncias impulsaron las demandas de verdad y justicia; experiencias de apoyo psicosocial y protección a las víctimas y familiares, o documentación y archivos sobre las violaciones de derechos humanos. La mayoría de esas experiencias cumplieron un papel fundamental durante las dictaduras o los primeros años de transición y luego desaparecieron. Otras siguen activas como parte del movimiento de derechos humanos

como el SERPAJ en Argentina, o buscan su papel en medio de los nuevos desafíos como CEAS en Perú, ODHAG en Guatemala y Tutela Legal en El Salvador.

Efectos saludables de la justicia

La justicia ha mostrado tener efectos contra la desmemoria. Los militares chilenos recuperaron la memoria cuando Pinochet estuvo detenido en Londres, y plantearon la posibilidad de entregar información a cambio de confidencialidad en las fuentes.

Como ya se señaló, una buena parte de esa información fue poco fiable y otra demostró que los restos de los detenidos desaparecidos fueron removidos para ocultar las pruebas; pero también permitió probar que el pacto de silencio entre los miembros de las fuerzas armadas sólo puede quebrarse si hay presión de la justicia¹³.

La justicia ha mostrado tener efectos contra la desmemoria.

El proyecto REMHI recogió testimonios de oficiales de inteligencia que señalaban que, como parte del entrenamiento, se veían videos de los juicios a la cúpula militar argentina, recalcando la importancia del pacto de silencio para que eso no pasara en Guatemala.

También la detención de Pinochet liberó al sistema judicial del miedo, mostrando que era posible juzgar los crímenes de lesa humanidad y que eso tenía efectos saludables para el sistema político y el clima social en Chile, a pesar de que en los primeros meses se produjo una mayor polarización que mostraba las fracturas existentes todavía (Sepúlveda, 1998). Sin embargo, los efectos de esta justicia universal, incluyendo otras sentencias –contra el capitán Astiz en Francia, por ejemplo– fueron más allá y ayudaron a activar procesos judiciales en Argentina, en un contexto de deslegitimación creciente y declaraciones públicas del ejército de ruptura parcial con el pasado. De la misma manera, las demandas internacionales contra represores guatemaltecos llevaron en 2004 a la orden de detención del exministro de gobernación Donaldo Álvarez Ruiz, que se encontraba en México, o del exgeneral Romeo Lucas en Venezuela.

La posibilidad de juzgar a los poderosos sin provocar el hundimiento del régimen político es una señal de salud de la democracia. Una encuesta de diciembre de 1998 mostró que el 71% de los chilenos no se sentían afectados por la detención de Pinochet; un 66% no creía que la democracia estuviese en peligro, cuestionando la estrecha visión de que la democracia necesita subordinarse al acomodo de los grupos no democráticos en las instituciones.

La posibilidad de juzgar a los poderosos sin provocar el hundimiento del régimen político es una señal de salud de la democracia.

En el caso de Perú, el reconocimiento de las violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas militares, a pesar de ser una práctica sistemática en determinados momentos del conflicto, no se ha dado y más bien se plantean como formas de respuesta o “excesos” frente a la actuación de Sendero Luminoso. Los primeros casos que la CVR llevó a la justicia como parte de su mandato, se encontraron con una respuesta corporativa que se negaba a facilitar la investigación de fosas comunes. Sin embargo, aun en medio de fuertes presiones, se están empezando a realizar exhumaciones en algunos centros de detención.

En El Salvador la amnistía ha bloqueado el camino de la justicia: no se han abierto procesos ni se han llevado a cabo investigaciones. El Salvador firmó la competencia de la Corte Interamericana en 1995 con la excepción de la investigación de hechos del pasado. El primer caso de violaciones de derechos humanos que ha llegado a la Corte Interamericana fue juzgado

¹³ Lo mismo ha sucedido recientemente con el exgeneral Contreras, jefe entonces de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y encarcelado en la actualidad que proporcionó recientemente a los jueces información inédita de 580 desaparecidos, aunque estas revelaciones tienen que ser aún examinadas.

doce años después de la firma de la paz. La sentencia sobre la desaparición de las niñas Serrano Cruz, a pesar de que la Corte no se posicionó sobre la propia desaparición debido a los límites de la firma del tratado señalados, condena al Estado a investigar el destino de las niñas desaparecidas, la reparación a los familiares y el reconocimiento público de los hechos por parte del gobierno salvadoreño, abriendo así las puertas para futuras investigaciones.

La jurisdicción universal no depende de la nacionalidad del delincuente, ni del lugar donde tuvo lugar el delito. En los últimos años las redes internacionales de derechos humanos han cumplido un papel importante en superar los obstáculos nacionales y las componendas de las élites políticas. Las experiencias analizadas muestran el eclipse de una visión del derecho internacional basada en la soberanía nacional y la importancia de que la legislación interna responda a lo plasmado en los acuerdos internacionales (Roht-Arriaza, 2002).

A modo de conclusión...

Existen muchas diferencias entre los países considerados debido a su historia previa, características del conflicto armado o dictadura, nivel de institucionalidad, poblaciones afectadas, pero también similitudes revelantes que al margen del interés comparativo, pueden constituir un estímulo para organizaciones y procesos de otros países. Así como el caso Pinochet activó demandas internacionales en América Latina y en países de otros continentes contra conocidos represores, el papel de los programas de reparación, las acciones directas o la construcción de coaliciones y alianzas, son experiencias que pueden ser útiles en diferentes contextos.

Las políticas de verdad y justicia están constituidas por un sinnúmero de pequeñas acciones y sujetas a procesos de largo recorrido. Los problemas que en un momento de la historia quedan

Las políticas de verdad y justicia tienen que ver con los fundamentos éticos y la reconstrucción de una identidad colectiva y con el trato justo de todos los ciudadanos en una democracia.

fuera de la agenda, ya sea por falta de voluntad política o por la presión militar, luchan por reinsertarse más adelante y pueden lograrlo si hay un fuerte movimiento de derechos humanos que sigue poniéndolo encima de la mesa.

Para que se produzca una democratización en los países centroamericanos mencionados es preciso poner fin a las arraigadas tradiciones militaristas, la impunidad del

ejército y el carácter excluyente del propio Estado frente a las grandes mayorías de la población (Cuéllar y Mack, 2005). Eso supone la subordinación del poder militar al poder civil, la reforma de las instituciones judiciales y de la policía, entre otras. Tanto en El Salvador y Guatemala como en Perú se ha dado un “autoritarismo socialmente constituido” (Hamber, en Seider, 2003), en el que un amplio abanico de actores políticos y económicos considera el abuso arbitrario del poder y la violencia como aceptable, por parte de quienes se consideran a sí mismos por encima de la ley (Seider, 2003).

Es necesario una visión estratégica que combine las acciones directas, el trabajo jurídico, las alianzas y la presión política así como el trabajo internacional en el campo de los derechos humanos para conseguir democracias más profundas y políticas de verdad y justicia que ayuden a transformar las sociedades.

En los contextos de transición, las viejas élites tratan de bloquear el proceso. Cuando las voces predominantes en la transición son las de los actores del conflicto y no las de la sociedad civil, se corre el riesgo de centrarse en las justificaciones y apreciaciones morales de sus actos, en lugar de asumir sus responsabilidades y procurar los cambios institucionales necesarios.

En este largo camino hay avances significativos que fortalecen los procesos de reconciliación y democratización, como las experiencias de introducir en la legislación interna los tratados internacionales. También hay oportunidades históricas que

pueden cambiar en un determinado momento la tendencia hacia posibilidades insospechadas en ese momento, como ocurrió con la detención de Massera o Pinochet.

Los cinco casos analizados en este libro muestran la importancia de una visión estratégica que combine las acciones directas, el trabajo jurídico, las alianzas y la presión política así como el trabajo internacional en el campo de los derechos humanos para conseguir democracias más profundas y políticas de verdad y justicia que ayuden a transformar las sociedades.

Las políticas de memoria no tienen por sí solas la fuerza para democratizar un país, pero son un instrumento muy importante para ello. Las iniciativas llevadas a cabo por organizaciones de familiares, afectados y grupos de derechos humanos han generado mayor movilización social, negado la cultura del silencio y el miedo y contribuido a exigir sus derechos; pero también han acumulado frustración y desesperanza cuando no han tenido apoyo suficiente o los sistemas políticos, a pesar del componente electoral, siguen siendo impermeables a la voluntad de la población y a la ética de respeto a los derechos humanos.

Las políticas de memoria no tienen por sí solas la fuerza para democratizar un país, pero son un instrumento muy importante para ello.

Como puede verse en los estudios incluidos, los intentos de hacer frente al pasado en América Latina han estado determinados por el legado de la represión, limitaciones legales heredadas y la actitud del poder judicial, así como por la fuerza del movimiento de derechos humanos, relaciones entre partidos políticos y organizaciones de derechos humanos. La experiencia muestra que la manera en que las primeras autoridades elegidas democráticamente se enfrentan con el pasado, junto con la fuerza relativa del movimiento de derechos humanos, establecen el programa para la posterior evolución.

La reconciliación con el pasado puede tener significados diferentes. Según Barahona de Brito (2002), para los supervivientes y familiares significa superación del trauma, miedo y pérdida. Para los que antaño participaron en la lucha armada, significa reintegración social y reconsideración de sus posibilidades. Para los jóvenes que no vivieron directamente la represión, recordar el pasado significa tratar de entender lo que hizo la generación de sus padres y cómo fue posible ese nivel de violencia. Para los hijos de los desaparecidos, las políticas de memoria pueden tener que ver con la recuperación de la dignidad de los ideales por los que lucharon sus padres. Y los represores, sus hijos y aliados, también tienen que reconciliarse con el pasado, someterse a la sanción social y enfrentarse a sus propios prejuicios y justificaciones ideológicas. Las encuestas también muestran esas diferentes actitudes sociales¹⁴. Las políticas de verdad y justicia tienen que ver con los fundamentos éticos y la reconstrucción de una identidad colectiva y con el trato justo de todos los ciudadanos en una democracia.

Las políticas de verdad y justicia tienen que ver con los fundamentos éticos y la reconstrucción de una identidad colectiva y con el trato justo de todos los ciudadanos en una democracia.

Las políticas de memoria y justicia han jugado un papel fundamental en Chile y Argentina respecto a estos procesos de democratización aunque exceden el ámbito de las mismas. En Guatemala, un amplio sector de la sociedad civil impulsó la agenda de la verdad con la firma de la paz y en ese camino ha sufrido un alto coste en términos de represión y amenazas en un contexto de impunidad. Los pequeños logros, en términos comparativos con otros países, se

¹⁴ En el caso de Chile, 30 años después del golpe militar, una encuesta de la Fundación Futuro señalaba que el 87% consideraba que pese al tiempo transcurrido el país no se había reconciliado. De ellos un 42,8% reclamaba que se conozca toda la verdad y se haga justicia, mientras un 17,2% quería "borrón y cuenta nueva"; el 13,2% que los ofendidos perdonaran a los ofensores, que se conozca la verdad un 13,2%, un 6,8% que se haga justicia, un 5% que se necesitan mayores compensaciones a las víctimas, y que ya no estén los protagonistas de los hechos un 4,5%. En otra reciente encuesta (¿Qué pensamos los chilenos a 30 años del golpe militar? (2003)) después de la publicación del informe sobre Tortura y Prisión Política, el 84% de los encuestados creía que las instituciones involucradas en las violaciones a los derechos humanos deberían pedir perdón, contra un 12% que opina que no deberían hacerlo.

deben sólo al esfuerzo de la sociedad civil y no a las políticas institucionales; se necesitan reformas estructurales profundas y considerar la agenda de derechos humanos como parte ineludible de la democratización.

En El Salvador, a pesar de la mayor fuerza de la izquierda, las políticas del pasado se han encontrado bloqueadas hasta ahora. Mientras las organizaciones de derechos humanos tratan de abrir el espacio, se han dado algunos procesos de exhumaciones o la búsqueda de jóvenes desaparecidos que ha sido llevada a cabo por la propia sociedad civil sin ninguna colaboración del Estado; con ello se ha demostrado tanto la insensibilidad de los políticos como la persistencia de las organizaciones de familiares de desaparecidos y grupos como Pro-Búsqueda. Los pequeños pasos y formas de coordinar acciones por parte de la sociedad civil necesitan apoyo para convertir las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, aunque sea doce años después, en parte de la agenda nacional.

En Perú, el trabajo de la CVR muestra la importancia de ocupar los espacios que se abren en la transición con demandas que permitan la participación social y las políticas de memoria y reparación; pero también, que los factores de crisis del autoritarismo, más centrados en la corrupción del gobierno de Fujimori que en la conciencia de las masivas violaciones de derechos humanos, incidan en la posibilidad de que esa verdad sea asumida por los partidos políticos implicados en la represión. En la actualidad existe el riesgo de alianzas entre sectores militares, políticos y económicos poderosos para cerrar el espacio del trabajo sobre la verdad. Sin embargo, el crecimiento del movimiento de las víctimas, la acción de las organizaciones de derechos humanos y algunos aliados en el sector judicial, medios de comunicación o sectores políticos progresistas, pueden impulsar esa agenda a mediano plazo a pesar de las coyunturas electorales.

Quienes se ven señalados por las comisiones de la verdad reaccionan frecuentemente negando la realidad, acusando a las comisiones de manipular la historia como en El Salvador, o incluso con intentos de reescribirla como se está dando por parte de algunos sectores militares y periodísticos en Guatemala.

El análisis de las experiencias de los cinco países muestra que habitualmente no se dan cambios sustanciales por parte de sectores con mayor poder en el reconocimiento de las violaciones de derechos humanos y sus responsabilidades, incluso después de los trabajos de las comisiones de la verdad. La actitud hacia la reconciliación de estos sectores está íntimamente relacionada no sólo con su insistencia en la negación y el olvido, sino con su resistencia a la democratización. Incluso en los países en los que la actitud de la opinión pública ha sido más favorable, como Argentina, no se ha generado necesariamente simpatía o nuevas adhesiones al movimiento de derechos humanos (Valdez, 2005); y en Chile, algunos sectores sólo han empezado a reconsiderar el apoyo a Pinochet después de su detención y especialmente después de la demostración de su corrupción.

Asumir la verdad y construir una democracia es un largo camino que necesita acciones congruentes en una misma dirección, pero esas acciones tiene que estar también apoyadas por la comunidad internacional en base a las amplias experiencias acumuladas sobre la importancia de la justicia y el respeto a los derechos humanos en la construcción de una democracia sostenible.

Mirando hacia el futuro, la reconciliación plantea algunos desafíos

Respecto a los grupos de derechos humanos, es necesario que mantengan activa la agenda de las violaciones en todos los países analizados, a pesar de los esfuerzos de muchos gobiernos por cerrar las políticas respecto al pasado. Al mismo tiempo deberán concentrarse en los problemas

actuales relevantes para los procesos de democratización, evitando delegar excesivamente en los partidos políticos u otras formas de representación institucional. Por ejemplo, en Argentina, el movimiento de derechos humanos y la experiencia de resistencia frente a la dictadura tuvo una gran incidencia en la búsqueda de salidas políticas a la crisis de legitimidad tras la caída del gobierno De la Rúa o Duhalde, activando un bagaje de movilización social en respuesta a los nuevos problemas sociales.

Como señala Domínguez (2005), las lecciones del pasado tienen implicaciones para el futuro y los problemas actuales, lo que significa también una apertura del trabajo de derechos humanos hacia los derechos económicos y sociales y hacia la superación del falso dilema entre seguridad contra libertad, que puede ser utilizado para criminalizar la protesta social como está sucediendo en la actualidad en muchos países.

Tanto las experiencias analizadas en este libro como las nuevas formas de conflictos internacionales se enfrentan ahora a nuevos desafíos. ¿Qué significa la reconciliación en el nuevo escenario internacional de “guerra contra el terrorismo”? ¿Podrían darse los procesos de paz de Centroamérica en el escenario internacional actual? ¿No son estos nuevos escenarios una versión de los viejos paradigmas de la guerra o de doctrinas como la de Seguridad Nacional? Mientras se tratan de desarrollar procesos tendentes a la negociación y reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia en el escenario internacional aparecen “nuevos enemigos” y se resucitan algunas viejas recetas¹⁵.

Los desafíos no se plantean sólo en las experiencias que aborda este estudio, también tienen implicaciones en la situación que están viviendo otros países en América Latina. Los procesos de Paraguay, que hace poco tiempo ha iniciado una Comisión de la Verdad en medio de enormes dificultades. De Colombia, que en medio de la guerra se enfrenta a los desafíos de la impunidad en los procesos de desmovilización de grupos paramilitares afines al Estado y la necesaria perspectiva de buscar salidas políticas al conflicto armado interno. Las revueltas sociales que han tenido lugar en los últimos tiempos en países como Bolivia o Ecuador, con graves crisis de legitimidad política. Los fenómenos de polarización social vividos en Venezuela, que tuvieron su punto álgido en el golpe de Estado, pero que suponen la expresión de una polarización social más amplia, no sólo política sino con un fuerte componente de clase social. Los pasos del nuevo gobierno de Uruguay después de años de presión militar y la falta de compromiso político de los gobiernos anteriores en la búsqueda de la verdad. La situación de México, visibilizada internacionalmente a raíz del alzamiento zapatista, donde las organizaciones de derechos humanos plantearon al gobierno el establecimiento de una Comisión de la Verdad que finalmente promovió la creación de una fiscalía de derechos humanos. O la agenda siempre postergada en Brasil, donde las organizaciones de derechos humanos y de familiares lograron algunas medidas de reparación pero no un acceso a la justicia.

Los desafíos no se plantean sólo en las experiencias que aborda este estudio, también tienen implicaciones en la situación que están viviendo otros países en América Latina.

Aunque cada proceso sea diferente, los ejemplos que aquí discutimos son espejos en los que mirarse en la experiencia de los otros como iguales: pueden ayudar a tomar conciencia de las similitudes y diferencias, también de los factores de crisis, fracasos y experiencias positivas para otros países de América Latina que se enfrentan, en los últimos años, a los desafíos de las políticas respecto a las violaciones de derechos humanos y su influencia en los procesos de democratización.

¹⁵ Según Amin Maalouf (1997), las expresiones extremas son un bálsamo para las heridas y los movimientos islamistas no son un producto del Corán o de la historia de quince siglos del Islam, sino producto de las tensiones sociales actuales. Plantea que se puede entender mejor el integrismo leyendo treinta páginas sobre colonialismo que diez voluminosos libros sobre historia del Islam. La globalización hace también que haya millones de personas desconcertadas para elegir entre afirmar a ultranza su identidad o perderla por completo, entre el integrismo y la desintegración.

Reconciliación y democracia son procesos largos –sometidos a contradicciones políticas y sociales– que incluyen una amplia gama de acciones orientadas a las reformas institucionales como la desmilitarización, las reformas policiales efectivas, y el funcionamiento de una justicia independiente, con capacidad de acción no solo frente a las violaciones del pasado sino a las necesidades del presente. Requieren asimismo, el reconocimiento de la verdad y de las víctimas como parte de una memoria colectiva clave para la prevención. A pesar de las dificultades inherentes a estos procesos, el estudio muestra también que los cambios son posibles cuando se

Reconciliación y democracia, requieren asimismo, el reconocimiento de la verdad y de las víctimas como parte de una memoria colectiva clave para la prevención.

activa la participación social –como en el caso de las asociaciones de familiares y grupos de derechos humanos– se llevan a cabo acciones para superar las fronteras de la exclusión y los gobiernos e instituciones muestran voluntad política de llevar adelante los cambios.

Bibliografía

- Ames, Rolando. *Violencia, verdad... ¿Reconciliación en el Perú?* En: Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social. San José, International IDEA ; IIDH, 2005.
- Bacic, Roberta ; Stanley, Elizabeth. *Cómo se ha encarado la tortura en Chile: logros y deficiencias del "Informe Valech"*. En: <http://www.menschenrechte.org>. Mayo de 2005.
- Barahona de Brito, A. *Verdad, justicia, memoria y democratización en el Cono Sur*. En: Las políticas hacia el pasado. Madrid, Istmo, 2002.
- Berger, J. *Y nuestros rostros, mi vida, breves como fotos*. Madrid, Blume, 1986.
- Cabrera, M. L. *Violencia e impunidad en las comunidades mayas de Guatemala. La masacre de Xamán*. Madrid, Universidad Complutense, 2004.
- Coordinadora Nacional de Desplazados y Comunidades Indígenas en Reconstrucción del Perú. *Espejo de la verdad. Memoria para no olvidar, lecciones para la historia*. Lima, Condecop ; ASFC, 2004.
- Cuéllar Martínez, Benjamín. *Los dos rostros de la sociedad salvadoreña*. En: Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social. San José, International IDEA ; IIDH, 2005.
- Domínguez Vial, Andrés. *La verdad es la fuerza de la dignidad de los oprimidos*. En: Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social. San José, International IDEA ; IIDH, 2005.
- González Enríquez, C. et al. *Conclusiones*. En: Las políticas hacia el pasado. Madrid, Istmo, 2002.
- Greiff, P. de. *Justice and reparations*. En: Repairing the past. Compensation for victims of human rights violations. (En prensa).
- Hayner, Priscilla. *Verdades innombrables. Cómo trabajan las comisiones de la verdad*. México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Ignatieff, M. *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*. Madrid, Taurus, 1999.
- Jodelet, Denise. *Memoire de masse: le côté moral et affectif de l'histoire*. En: Bulletin de Psychologie, Tomo 45 (4-7), No. 405. París, 1992, pp. 239-256.
- Lira, Elizabeth. *Dilemas de la reconciliación política*. En: Psicología y derechos humanos. Barcelona, Icaria, 2004.
- Loveman, Brian ; Lira, Elizabeth. *Políticas de reparación*. Santiago, LOM, 2005.
- Maalouf, Amin. *Identidades asesinas*. Madrid, Alianza Editorial, 1999.
- Mack, Hellen. *La reconciliación en Guatemala: un proceso ausente*. En: Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social. San José, International IDEA ; IIDH, 2005.
- Magarrell, L. [*Ponencia*]. En: Seminario Internacional "Para una superación definitiva del fenómeno paramilitar en Colombia". Bogotá, abril de 2004.
- Mattarollo, M. *Algunos aspectos de la experiencia argentina en la lucha contra la impunidad*. En: Memoria del foro "Impunidad y mecanismos legales nacionales e internacionales". San Salvador, UCA, 2003.

Merwe, Hugo van der. *Informe sobre el caso de Duduza. Comisión de la Verdad y Reconciliación y Reconciliación comunitaria*. Sudáfrica, Centro para el Estudio de la Violencia y Reconciliación, 1998.

En: <http://www.gernikagogoraturz.org/articulos2vandermerwe.html>

Páez, D. ; Valencia, J. ; Pennebaker, J., Rimé, B. ; Jodelet, D. *Memoria colectiva de procesos culturales y políticos*. Lejona, Editorial de la Universidad del País Vasco, 1997.

Pérez-Sales, P. ; Bacic, R., Durán, T. *Muerte y desaparición forzada en la Araucanía: una aproximación étnica*. Santiago, LOM, 1998.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *La democracia en América Latina*.

Buenos Aires, Aguilar ; Altea ; Alfaguara, 2004.

También en: <http://democracia.undp.org/Default.Asp>

Roht-Arriaza, Naomi. *El papel de los actores internacionales en los procesos nacionales de responsabilidad*. En: Las políticas hacia el pasado. Madrid, Istmo, 2002.

Ross, A. *The body of the truth: truth commissions in Guatemala and South Africa*. California, Universidad de California en Berkeley, December 1999.

Seminario Refugiados y Reconciliación Posconflicto (4º : 2003 nov. 21-24 : Zaragoza, España) ; Barnes de Carlotto, E. *Abuelas de Plaza de Mayo*. En: Crisis humanitarias. Posconflicto y reconciliación. Zaragoza, El Seminario, 2003. Vol. III.

_____ ; Bendaña, Alejandro. *Comentarios a la ponencia "Acuerdos de paz versus construcción de la paz: el desafío conceptual y político"*. En: Crisis humanitarias. Posconflicto y reconciliación. Zaragoza, El Seminario, 2003. Vol. III.

Sepúlveda, Luis. *La fractura y el rencor en Chile*. Diario El País, 24 de diciembre de 1998. En: <http://www.ua.es/up/pinochet/noticias/12pin242.htm>

Sieder, Rachel. *Políticas de guerra, paz y memoria en América Central*. En: Las políticas hacia el pasado. Madrid, Istmo, 2002.

Silva Catela, L. da. *El mundo de los archivos*. Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad. Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2002.

Theidon, K. *Entre prójimos. El conflicto armado interno y la política de reconciliación en el Perú*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2004.

Valdez, Patricia. *El pasado, un tema central del presente. La búsqueda de verdad y justicia como construcción de una lógica democrática*. En: Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social. San José, International IDEA ; IIDH, 2005.

El pasado, un tema central del presente

La búsqueda de verdad y justicia como construcción de una lógica democrática

PATRICIA TAPPATÁ DE VALDEZ*

“...tenemos la certidumbre de que la dictadura militar produjo la más grande tragedia de nuestra historia, y la más salvaje”¹.

Introducción: conceptos involucrados en el análisis de los procesos hacia la reconciliación

Al abordar el tema de la transición en países que sufrieron graves conflictos internos, dictaduras o autoritarismos que causaron miles de víctimas y polarización en la población, es cada vez más habitual la inclusión de reflexiones y –más escasamente– estudios de casos, sobre experiencias de perdón y reconciliación.

Se plantean como etapas posteriores a procesos de conocimiento de la verdad, justicia y reparación hacia las víctimas. También se presentan a veces, como las únicas actitudes constructivas que permitirían a las sociedades que están divididas, mirar hacia el futuro dejando de lado un pasado doloroso que no tiene remedio. En ese caso, los comportamientos esperados de perdón, vinculados a políticas de reparación hacia las víctimas, suelen presentarse como paliativos o reemplazos de una justicia incompleta o nula.

Hannah Arendt se refiere a la capacidad humana de actuar y al carácter irreversible de la acción, sólo redimible por el perdón. Un elemento básico en ambas facultades humanas es la pluralidad, la indispensable presencia y actuación de los otros en contraposición a la soledad y el aislamiento. Señala la autora: *“La posible redención del predicamento de irreversibilidad –de ser incapaz de deshacer lo hecho aunque no se supiera, ni pudiera saberse, lo que se estaba haciendo– es la facultad de perdonar”*. *“...[E]l perdonar, sirve para deshacer los actos del pasado, cuyos ‘pecados’ cuelgan como la espada de Damocles sobre cada nueva generación...”²* Quien no es perdonado queda, en palabras de la autora, “confinado” a un solo acto del que no podría recobrase, siendo siempre víctima de sus consecuencias.

En uno de sus textos más directamente vinculados al tema que nos ocupa, Arendt afirma: *“La alternativa del perdón, aunque en modo alguno lo opuesto, es el castigo, y ambos tienen en común que intentan finalizar algo que sin interferencia proseguiría inacabablemente. Por lo tanto es muy significativo, elemento estructural en la esfera de los asuntos públicos, que los*

¹ Prólogo de “Nunca Más”, Informe Final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), 7ª ed. Buenos Aires, EUDEBA, 1985.

*Agradezco al área Memoria del Centro de Estudios Legales (CELS) y Sociales los valiosos comentarios al texto y el apoyo en la corroboración de fuentes para el capítulo.

² Arendt, Hannah. *La condición humana*. Pág. 256. Paidós. Buenos Aires, 2003.

hombres sean incapaces de perdonar lo que no pueden castigar e incapaces de castigar lo que ha resultado ser imperdonable"³.

En ambas reflexiones, recogidas y ampliadas en el texto de J. Derrida⁴, aparece el perdón como un acto profundamente individual, que "debe tener sentido". Perdonar es un acto restringido en su capacidad de ejercerlo, a la víctima misma, y entra en contradicción profunda cuando se trata de perdonar "lo imperdonable" por el carácter irreversible del daño ocasionado.

En esta línea de reflexión, el perdón aparece distinto y alejado del proceso de reconciliación. Este último es reconocido como un proceso pragmático que apela a mediaciones institucionales como producto de una transacción posterior que suele darse en el campo de la política y por lo tanto, del espacio público.

En Argentina, ambas palabras –perdón y reconciliación– no son bien recibidas por los defensores de derechos humanos ni las organizaciones de familiares de víctimas de la dictadura. Hay razones para ello. Algunas se vinculan al contexto en el que son pronunciadas y a quienes las evocan con mayor asiduidad. Otras, recogen el pensamiento y el sentir de los protagonistas que sobrevivieron al horror, y de los familiares de los desaparecidos y asesinados.

Las primeras, las razones del contexto, se relacionan con una visión de la reconciliación como proceso de sustitución de la memoria sobre lo ocurrido, por el olvido, renegando de sentimientos y aspiraciones legítimas de verdad y justicia. Estos llamados a la reconciliación se formulan de tal modo que, si no son acogidos, los "convocados" son acusados de estar cristalizados en el pasado, resistiéndose a participar de –o peor aún, obstaculizando– un futuro de armonía con el resto de la sociedad.

Estos mensajes, emanados de sectores políticos conservadores, de las fuerzas armadas y de miembros de la iglesia católica de pensamiento integrista, tienen el objetivo de promover la cancelación del pasado. Además, al otorgar una connotación primordialmente religiosa a las palabras perdón y reconciliación, remiten de manera inevitable a la actuación permisiva e indiferente que las cúpulas de diversas confesiones asumieron cuando las ciudadanas y ciudadanos argentinos eran perseguidos y desaparecidos.

En el caso particular de la Iglesia Católica, que es sin duda el más relevante, las razones del rechazo tienen origen en su actuación específica: apoyo y sustento ideológico al uso de la violencia ilegal por parte de las fuerzas armadas, que entonces controlaban el Estado, y comportamientos cómplices de algunos miembros de su jerarquía, mientras catequistas y sacerdotes eran eliminados por su carácter de opositores. Ya en democracia, algunos obispos y más frecuentemente capellanes castrenses, apoyaron y estimularon sin ambages los intentos de los militares de retornar a la arena política, reivindicando su actuación y ubicándolos como defensores de la nación y de la tradición occidental.

Sus llamados a la reconciliación y a superar las divisiones del pasado, así como sus intentos de interceder por la liberación de militares encarcelados, fueron y son aún hoy, frecuentes. Aunque en épocas más recientes los obispos argentinos pidieron perdón por los "*silencios responsables y por la participación efectiva*"⁵ de muchos miembros de la iglesia "*en tanto desencuentro político, en el atropello a las libertades, en la tortura y la delación, en la persecución política y la intransigencia ideológica, en las luchas y las guerras y la muerte absurda que ensangrentaron nuestro país*"⁶, habitualmente no incluyen la justicia como componente de la refundación de los vínculos sociales. Tampoco aluden al carácter ilegal y

³ *Ibid*, pág. 260.

⁴ Derrida, Jacques. "El siglo y el perdón". Entrevista con Michel Wieviorka. Ed. de la Flor. Buenos Aires, 2003.

⁵ "La reconciliación de los bautizados", texto leído el 8/09/2000 en el Congreso Eucarístico celebrado en la ciudad de Córdoba en el que la iglesia argentina pidió perdón por los errores del pasado, entre ellos su actuación durante la dictadura. El Episcopado argentino había emitido años antes un documento –1996– sobre la actuación de la iglesia en la historia nacional que recibió duras críticas por considerarlo insuficiente al decir que las gestiones reservadas y las declaraciones públicas realizadas por la iglesia a favor de los derechos humanos "no alcanzaron para detener el horror".

⁶ *Ibid*.

perverso de los planes represivos que la dictadura puso en marcha, ni a la necesidad del arrepentimiento como condición previa de cualquier actitud de reconocimiento cívico entre antiguos opositores.

De ahí la dificultad de analizar el proceso de recomposición de la institucionalidad democrática en Argentina y de curación de las heridas producidas a las personas y al tejido social, a partir de un concepto usado esencialmente en las últimas décadas para convocar a la población a obviar el pasado y mirar al futuro, pretendiendo afirmar el olvido.

El segundo tipo de razones que explica el rechazo al término reconciliación, recoge el pensamiento de sobrevivientes, protagonistas y familiares de víctimas; alude a los efectos de la represión y la dificultad para el duelo en la subjetividad⁷, así como al carácter irreversible del daño sufrido⁸.

El presente capítulo expone los rasgos principales del conflicto que abrió paso a la actuación terrorista del Estado argentino y a la última dictadura militar, y analiza las medidas posteriores para el reconocimiento de ese pasado. Nuestra perspectiva no es evaluar las posibilidades o dificultades existentes para lograr la “reconciliación” entre los argentinos. Ya se expuso anteriormente las dificultades del concepto mismo, a las que se agrega lo que consideramos un improbable e inútil intento por establecer un “momento específico” en que el pretendido fenómeno se produce.

Nos parece, por el contrario, que el análisis de las acciones principales del Estado y de la sociedad durante todos estos años para reconocer lo ocurrido en el pasado, ofrece mayores pistas para pensar en el camino que queda aún por recorrer para asumir, desde la institucionalidad legal y política, pero también desde la subjetividad, el pasado violento y sus consecuencias. Se trata de pensar un futuro donde actores sociales y políticos enfrentados violentamente en el pasado, puedan reconocerse como distintos en un espacio cívico común, compartiendo reglas de juego democráticas y de respeto por la pluralidad. Lograr ese objetivo, que no es una meta sino un proceso, supone la actuación de la justicia –aún parcial–, que deberá juzgar y castigar a los autores de graves violaciones a los derechos humanos.

El retraso de la justicia o una justicia incompleta, constituyen el obstáculo principal para entablar una relación distinta con el pasado. Los procesos judiciales completos y en término establecerían la verdad judicial, indispensable pero tampoco suficiente. Habría que agregar la respuesta que el Estado tiene aún pendiente: buscar, hallar y difundir la información producida durante el tiempo de la dictadura –los archivos– para dar cuenta de quién, cuándo, dónde y por qué secuestró, desapareció y asesinó a cada una de las víctimas de entonces.

Las fuerzas armadas se han negado a brindar información sobre el destino final de los desaparecidos, persistiendo en negar la existencia de archivos en su poder. Desde el fin de la dictadura, los datos para contribuir al esclarecimiento de la suerte y el paradero de miles de desaparecidos, fueron aportados por los sobrevivientes, familiares de las víctimas y organismos de derechos humanos, que siempre han demandado que sean las instituciones democráticas quienes reconstruyan esta información. Sin embargo, paulatinamente han comenzado a “aparecer” archivos oficiales de gran valor, como el material de un “grupo de tareas” que actuaba clandestinamente en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)⁹ o los archivos de las divisiones de inteligencia de algunas policías provinciales¹⁰.

⁷ Cfr. “El legado del terrorismo de Estado” en este mismo capítulo.

⁸ Cfr. “¿Reparar lo irreparable?” al final de este mismo capítulo.

⁹ El archivo contenía información sobre personas desaparecidas y la metodología utilizada y fue entregado por el Equipo Argentino de Antropología Forense, el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierda en Argentina (CEDINCI) y el CELS a la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, tribunal que investiga los crímenes cometidos en la ESMA.

¹⁰ El más importante corresponde a la policía de la provincia de Buenos Aires. Ver Comisión Provincial por la Memoria en este capítulo.

En el marco de la exigua apertura de documentos gubernamentales a nivel nacional, la desclasificación de documentos del Departamento de Estado de Estados Unidos, resultó de gran importancia pues aportó nuevas visiones de los acontecimientos y pruebas para el avance de algunos procesos judiciales. Sin embargo, es aún un objetivo pendiente acceder a documentos que complementen la información anterior y que debieron ser elaborados –entre otros– por miembros de las fuerzas armadas y funcionarios del servicio exterior argentinos, al dar cuenta de los mismos eventos relatados en los documentos desclasificados. Las respuestas a los pedidos de acceso a la información, formulados por organizaciones de derechos humanos que alegan la improcedencia del “secreto de Estado” al tratarse de documentación referida a violaciones a los derechos humanos, son poco alentadoras porque aluden a “búsquedas infructuosas”, o en el caso de archivos castrenses, a “documentación destruida”.

Recientemente, a raíz de los argumentos de la defensa de militares acusados de violaciones a los derechos humanos, se actualizó una discusión sobre la existencia de reglamentos y manuales de instrucción que rigieron las acciones de las fuerzas armadas a partir de los años sesenta. Estos documentos tampoco habían sido conocidos con anterioridad.

Los años de violencia en Argentina

Antecedentes del conflicto

Entre 1930 y 1980 las fuerzas armadas argentinas tomaron el poder una docena de veces. Durante ese periodo, sólo dos presidentes elegidos democráticamente pudieron terminar su mandato; ambos eran militares.

Siendo la violencia una constante en este largo período de inestabilidad de la política argentina (golpes de Estado, persecuciones, tortura y encarcelamiento de opositores), es a partir de los años sesenta en que irrumpen los grupos armados insurgentes en la esfera pública, lo que intensifica a su vez, la actividad represiva desde el Estado. Una década más tarde, los abusos a los derechos humanos se hicieron sistemáticos y masivos.

En 1966, un golpe de Estado encabezado por el General Juan Carlos Onganía, derrocó al gobierno democrático de Arturo Illia, de la Unión Cívica Radical del Pueblo. Las entidades que agrupaban a los empresarios industriales y rurales, sectores del sindicalismo peronista, la totalidad de los partidos políticos y la Iglesia Católica, se adhirió al golpe por considerar agotada la alternativa democrática. El régimen inició un plan económico neoliberal que favoreció a los dueños del capital y a las empresas multinacionales, marcando el fin de una Argentina igualitaria y con elevados niveles de bienestar. Este plan tenía como objetivo el desarrollo y la modernización del gran capital industrial –representado fundamentalmente por empresas transnacionales– y por su lógica de acumulación implicó una distribución regresiva del ingreso, favorable a altos niveles de concentración económica.

A medida que la participación ciudadana iba siendo bloqueada, la protesta se fue tornando más violenta. A la creciente movilización popular, estudiantil y trabajadora, se sumó la emergencia de las organizaciones de guerrilla urbana.

Acontecimientos de protesta y violencia callejera como el Cordobazo (1969) fueron seguidos por otros levantamientos en ciudades del interior, que eran duramente reprimidos por las Fuerzas Armadas. En 1973, los peronistas ganaron las elecciones libres y Héctor Cámpora asumió el poder; renunció poco después de la masacre de Ezeiza para dejar paso a Perón, que venía de su exilio en España¹¹. Su Ministro de Bienestar Social, José López Rega, organizó bandas

¹¹ Perón regresó definitivamente al país en junio de 1973. Lo esperaban millones de personas y se produjeron enfrentamientos promovidos por grupos de la ultra derecha peronista. Los sucesos se conocen como “la masacre de Ezeiza” (1973).

paramilitares de extrema derecha, como la Alianza Anticomunista Argentina –conocida como la triple A– que asesinó a cientos de dirigentes –abogados, trabajadores, sacerdotes, intelectuales, políticos– a quienes consideraba de filiación izquierdista, con la más absoluta impunidad.

Al morir Perón, pocos meses después asumió el gobierno su viuda y vicepresidenta María Estela Martínez. La utilización de grupos parapoliciales para reprimir de manera clandestina a las organizaciones políticas armadas y a los opositores políticos se exacerbó. En mayo y septiembre de 1975, mediante sendos decretos, se autorizó la intervención del Ejército para luchar contra la guerrilla en Tucumán y después, para enfrentar la subversión en todo el país. En 1976 tuvo lugar el golpe de Estado encabezado por el General Jorge Rafael Videla.

En un clima de deterioro económico, crecientes movilizaciones sociales y políticas y atentados de la guerrilla urbana, el ejército que había recibido de la Presidenta la misión de terminar con la subversión, se consideraba –alentado por numerosos sectores, como había sucedido históricamente– obligado a salvar a la nación amenazada. Comenzó así un periodo particularmente dramático de la historia contemporánea.

La dictadura militar: el Estado terrorista

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas derrocaron al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón y constituyeron una Junta que ejerció el poder supremo de la nación con un programa claro: imposición de un nuevo orden social y económico en respuesta al amplio movimiento social y político que pretendía un cambio estructural. La dictadura militar disolvió el Congreso, removió a los jueces de la Corte Suprema de Justicia, confiscó algunos medios de prensa, clausuró otros y censuró a los demás. Entre 1976 y 1983, la Junta Militar instituyó el terrorismo de Estado como un mecanismo general y sistemático de represión social que se justificó en nombre de la seguridad nacional.

La represión se llevó a cabo a través de un sistema clandestino. El método más cruel fue la desaparición forzada; de esa forma se impedía la fiscalización y el control del ejercicio del poder; se conseguía generar un terror que paralizaba las respuestas de la población¹² y al mismo tiempo, se evitaba la presión internacional. Se instalaron más de 500 centros clandestinos, la mayoría en recintos militares o pertenecientes a las fuerzas policiales. Decenas de miles de personas fueron secuestradas y torturadas en esos centros tras haber sido apresadas en sus hogares, lugares de trabajo, de estudio o en la vía pública; en muchas ocasiones, eran secuestradas con sus hijos. El carácter clandestino de las detenciones permitió negar la existencia de prisioneros y evitar la investigación judicial. Más de 600 hijas e hijos de personas desaparecidas, detenidos junto a sus padres o nacidos durante el cautiverio, fueron robados y entregados ilegalmente a familias de militares que los inscribieron como propios. Menos de una centena han sido recuperados por sus familias de origen.

Las familias eran amenazadas para que no buscasen a los desaparecidos y las puertas de las instituciones de gobierno y de la justicia se cerraban a sus reclamos. La consecuencia inmediata fue la incertidumbre sin fin para los familiares de las víctimas, así como la destrucción total de las actividades sociales, políticas y culturales a partir de la extensión del terror. Se implementaron mecanismos de censura y restricción a la circulación de todo tipo de informaciones que llegaron a la quema de libros y las amenazas a periodistas, como un medio para destruir la literatura política y limitar los medios para futuras críticas. Estos actos también causaron daños simbólicos y culturales incommensurables.

¹² Ver: Acuña C. y Smulovitz C.; *Militares en la Transición Argentina: del gobierno a la subordinación constitucional*, publicado en "Juicio, Castigos y Memoria. Derechos Humanos y justicia en la política argentina"; Buenos Aires, 1995, Ed. Nueva Visión; pág. 29.

Frente a ese escenario, la sociedad argentina respondió con absoluta indiferencia y confusión. Los familiares de las víctimas comenzaron un recorrido solitario de denuncia, que siempre resultó infructuoso. Se presentaron en esa época más de 80.000 pedidos de *hábeas corpus*, que en su mayoría fueron rechazados o archivados sin investigación previa.

Los familiares de las víctimas encontraron en los organismos de derechos humanos existentes¹³ y los que nacieron durante la dictadura¹⁴ el lugar de recepción de denuncias que no hallaban en los tribunales o en las reparticiones del Estado. La labor de las organizaciones de derechos humanos locales fue fundamental, sobre todo por su lucidez en la elaboración de estrategias para resistir a la dictadura. La participación pública y la presión nacional e internacional para que aparecieran los desaparecidos, fue un ingrediente decisivo para la apertura democrática.

La caída de la dictadura militar fue producto de la crisis desatada al interior de las Fuerzas Armadas y del fracaso de la política económica. Situación que se agravó por la participación en la guerra de las islas Malvinas¹⁵. La derrota marcó un punto de inflexión y los militares tuvieron que convocar a elecciones sin poder condicionar el proceso de transición a la democracia. Sin embargo, esa imposibilidad de establecer condiciones no los inmovilizó. Antes de retirarse del poder sancionaron por decreto¹⁶ la amnistía de todos los delitos cometidos. En uno de los primeros actos de la recobrada democracia, la amnistía fue anulada.

El legado del terrorismo de Estado

La inoperancia del ordenamiento legal por tantos años, un clima extendido de intolerancia hacia lo diferente y el terror como vivencia cotidiana, profundizaron en la sociedad argentina sus rasgos autoritarios. La dictadura introdujo en la sociedad cambios estructurales que acrecentaron la exclusión y la desigualdad. A nivel político, el aplastamiento del movimiento social y político es una de las razones de la apatía y renuencia a asumir compromisos cívicos y a participar activamente en política. Por otro lado, el modelo económico instalado durante la dictadura acentuó la dependencia de los centros de poder económico internacional; convirtió el endeudamiento externo en una variable central que condicionó el desarrollo social y económico, constituyendo una camisa de fuerza para los gobiernos posteriores. La clausura del funcionamiento institucional y su reemplazo por procedimientos arbitrarios emanados de una única autoridad central, permitieron la consolidación de una justicia ineficiente y corrupta, de unas fuerzas de seguridad y un sistema penitenciario que hicieron habituales las prácticas violatorias de los derechos humanos.

La extendida percepción social de que los principales actores del conflicto habían sido los grupos armados y el Estado –la guerrilla y los militares–, impidió la comprensión cabal del periodo. Se obvió la existencia de un amplio y diverso movimiento social, estudiantil, sindical y político que tenía grados diversos de vinculación con las organizaciones guerrilleras y que fue arrasado por la persecución y el terror implementados por las sucesivas juntas militares. Más grave aún, esa percepción “...impidió las preguntas sobre las condiciones políticas que hicieron posible el golpe y la dictadura y sobre lo que en Alemania se ha llamado la responsabilidad de la sociedad civil por el clima cultural en que los crímenes fueron posibles”¹⁷.

¹³ Antes de 1976, existían la Liga Argentina por los Derechos del Hombre –LADH–, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos –APDH–, y el Servicio Paz y Justicia –SERPAJ–.

¹⁴ Estos últimos con una identidad basada en el lazo biológico que los unía a las víctimas, fuente asimismo de su gran legitimidad.

¹⁵ Argentina ha reivindicado históricamente su soberanía sobre las islas Malvinas, ubicadas en el Atlántico sur, ejercida desde antaño por Gran Bretaña. En el año 1982, el General del Ejército Leopoldo F. Galtieri resolvió invadir las islas y afrontar una guerra contra esa potencia. Ese fue el principio del fin. La derrota en la guerra fue estrepitosa.

¹⁶ Decreto ley 22.924, del 23/09/83.

¹⁷ Sabato, Hilda. “Segunda Jornada. El Museo que queremos”. Memoria Abierta (página web). Buenos Aires, 2004.

La preeminencia de esta representación social, atribuida a la llamada “teoría de los dos demonios” –expresada en el prólogo del Informe “Nunca Más”¹⁸ fue cuestionada con mucha fuerza inmediatamente después de recobrada la democracia. Tal visión, bipolar y simplista, impide reconocer las conductas de los distintos actores sociales y políticos en el pasado; conductas que aún perduran arraigadas en una cultura política que trabajosamente incorpora valores republicanos y democráticos como la pluralidad de opiniones, el respeto por la diferencia y los liderazgos autónomos, entre otros. Son todavía escasas las miradas integrales al pasado que analizan lo ocurrido mediante un balance crítico de actitudes y comportamientos estatales y sociales. Las miradas más destacadas o difundidas, que por lo tanto se constituyen en explicaciones predominantes, son aún hoy autojustificadoras –una sociedad inerme que había permanecido ajena al conflicto– y tributarias de conductas y profesiones ideológicas y políticas del pasado.

Estas representaciones, asumidas y difundidas con mayor o menor intensidad durante las últimas décadas de acuerdo a las necesidades políticas y a las condiciones de escucha de la propia sociedad, dificultaron una reflexión y un debate que –evitando la despoltización del enfrentamiento–, permitan avanzar en la comprensión de los proyectos de los diferentes actores, del contexto de la época y de las nefastas consecuencias para el país en su conjunto.

La dimensión y crueldad de la represión, el altísimo número de víctimas que produjo; la necesidad apremiante de impedirla primero, y de sancionar lo ocurrido después, favorecieron las explicaciones unilineales. Pero incluso en tiempos de la dictadura, el lúcido y pormenorizado análisis que Augusto Conte y Emilio Mignone¹⁹ dieron a conocer en 1981, ya ofrecía conclusiones de otra complejidad. Por ejemplo, que poco tiempo después del golpe militar, debido a la estrategia del terror, ya los grupos armados habían dejado de constituir una amenaza. En 1977 se consideraba que los desaparecidos y asesinados sumaban 22.000²⁰.

Una hipótesis que podría contribuir a explicar lo anterior es que fueron los organismos de derechos humanos quienes esencialmente se hicieron cargo del tema desde el retorno de la democracia. Ellos, con obstinación y casi siempre en soledad, reclamaron verdad y justicia frente a los victimarios que con ritmo cansino fueron juzgados, liberados, nuevamente procesados y juzgados, en sucesivos avances y retrocesos del poder político que abrió y cerró caminos para la actuación de la justicia.

El único camino posible para quienes habían sido autores de graves crímenes –el de la justicia– fue siempre sinuoso y por ello constituyó un factor obstaculizador de la apertura al futuro. El presente aparece estático, porque sigue teniendo como mandato una tarea ineludible e inacabada: juzgar y sancionar las conductas del pasado. Sancionada y conocida la verdad judicial, habría más espacio para oír otras voces, las de quienes no fueron protagonistas centrales en el periodo que analizamos, o las de líderes sociales y políticos de generaciones más jóvenes que integran el escenario contemporáneo; desde el presente incorporarían una mirada distinta sobre el pasado, en función de la resonancia del mismo en sus experiencias sociales y políticas actuales.

El legado del terrorismo de Estado es profundo y perdurable asimismo en el plano de la subjetividad. Existen numerosos estudios sobre la presencia del trauma y las consecuencias de la política del terror extendido –en particular de la desaparición forzada y sus variaciones siniestras en el caso argentino– en la organización psíquica de los individuos, sus efectos en

¹⁸ “Nunca Más”, *op cit.*

¹⁹ Centro de Estudios Legales y Sociales – CELS. “El caso argentino: desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política”. Documento conocido como “Doctrina del paralelismo global” presentado al Coloquio “La política de desapariciones forzadas de personas” celebrado en París en enero de 1981.

²⁰ Enrique Arancibia Clavel, ex agente de la policía secreta chilena –DINA– en 1977 informa a Santiago de Chile que según un documento del Batallón 601 de Inteligencia del Ejército, la cifra de muertos y desaparecidos desde 1975 a esa fecha asciende a 22.000 personas. Documento V/232-238 (julio 1977) citado por John Dinges, *The Condor Years: How Pinochet and His Allies Brought Terrorism to Three Continents* (The New Press 2004).

grupos familiares y en la sociedad en su conjunto. El análisis de las huellas de esos hechos, excede el marco de este trabajo pero resulta indispensable mencionar algunos rasgos principales de la situación traumática. *“Frente a una situación traumática, el camino de reorganización exige dramáticamente –más en estos casos que en ningún otro–, una explicación acerca de lo acontecido, la identificación de las causas, la identificación de los protagonistas, la identificación de los responsables, la sanción correspondiente. No estamos hablando exclusivamente de un trauma social. Pero si nos referimos a este último, entonces la apelación a la ley como organizadora de un campo psíquico devastado, y también como organizadora del campo social es, en todos los casos, la única vía que puede abrir al psiquismo alguna posibilidad de cicatrización”*²¹.

El Estado argentino eludió durante largo tiempo el reconocimiento de su responsabilidad institucional y el señalamiento de culpables que merecían ser sancionados, a lo que se sumó una negativa a proporcionar información genuina para reconocer lo acontecido. Todo esto operó en el sentido exactamente contrario al que necesitan las personas para elaborar el hecho traumático. Sólo con la verdad pueden las víctimas enfrentarlo y superarlo. El Estado, al ocultar la verdad, impidió esa elaboración.

No puede dejar de mencionarse, por su carácter paradigmático, la desaparición de niñas y niños secuestrados junto a sus padres y la apropiación de bebés nacidos durante el cautiverio de sus madres, que estaban embarazadas al momento de su secuestro. Como es conocido más allá de las fronteras nacionales por el trabajo de las Abuelas de Plaza de Mayo²², los niños nacidos en los centros clandestinos de detención o en hospitales adonde eran llevadas sus madres para parir, eran en su gran mayoría entregados a familias estériles integradas por miembros de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad. Se les sustituía su identidad y las madres eran luego asesinadas. La modalidad que el terror diseñó particularmente para sus opositoras embarazadas y su descendencia, es el emblema de la mentira y el silencio que los dictadores pretendieron, en su omnipotencia, extender hacia el infinito.

La búsqueda de verdad y justicia. Acontecimientos y debates

En diciembre de 1983, con el retorno del régimen democrático, los familiares iniciaron la búsqueda de la verdad sobre la suerte corrida por los desaparecidos en medio de la amenaza y el miedo a los represores. De esta manera comenzaron a moverse, dentro de la nueva institucionalidad, los primeros resortes para la aplicación de la justicia.

Desde entonces, la política argentina ha estado marcada por avances y retrocesos en el comportamiento del Estado para dar respuesta a los reclamos sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado. Las demandas de justicia para las víctimas, –formuladas por grupos de derechos humanos– por un lado, y la reivindicación –a través de voces solitarias o corporativas– de la actuación de las Fuerzas Armadas como medida necesaria para “eliminar a la subversión”, por otro, fueron contrapuntos para el alineamiento de ciudadanos, funcionarios, dirigentes y grupos políticos, religiosos, gremiales y sociales. Las posiciones adoptadas sobre lo ocurrido en el pasado o la revelación sobre conductas de entonces, inciden de manera relevante en las definiciones políticas del presente.

²¹ *“La verdad, la justicia y el duelo en el espacio público y en la subjetividad”*. Informe de la situación de Derechos Humanos en Argentina, cap. XII, Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires, 2000.

²² *“Abuelas de Plaza de Mayo” se fundó en octubre de 1977. Agrupa a abuelas de niños secuestrados junto a sus padres y de niños nacidos en cautiverio en centros clandestinos de detención durante el periodo del terrorismo estatal. La tarea que desarrollan con el objetivo de localizarlos y restituirlos a sus legítimas familias, es muy amplia y constituye un elemento clave que ha permitido ampliar la conciencia en la sociedad argentina sobre la naturaleza de la represión ilegal y sus nefastas consecuencias que –como en el caso extremo de los niños apropiados– perduran de manera perversa hasta el presente.* www.abuelas.org.ar

En el debate político público y en la dinámica de los conflictos entre organizaciones y grupos de la sociedad civil e instituciones democráticas de las últimas décadas, es donde puede encontrarse la explicación a la vigencia del recuerdo y a la activación de la memoria social sobre lo ocurrido durante el terrorismo de Estado.

La investigación sobre las desapariciones y el juicio a las Juntas Militares

Cuando la Unión Cívica Radical²³ publicó su plataforma para las elecciones de 1983 –en las que luego resultó triunfante– proponía un esquema para juzgar los hechos ilícitos cometidos por la dictadura militar. Allí se planteaba que la justicia civil diferenciara entre tres grupos: los que dieron las órdenes, los que las cumplieron y los que se excedieron en su aplicación.

El Presidente Alfonsín había planificado juzgar en un plazo de seis meses a los responsables máximos de la represión ilegal. Una de sus primeras medidas fue crear la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)²⁴, una comisión presidencial conformada por ciudadanos de prestigio e independientes que gozó de poderes y autonomía para investigar las desapariciones. Luego de un año de trabajo publicó el informe “Nunca Más”²⁵ que brindó los primeros y fundamentales elementos para los posteriores procesos judiciales a los autores de los crímenes cometidos durante el régimen de facto.

Poco después, se instruyó la realización de un juicio a las Juntas Militares. A través de la ley 23.049²⁶ se estableció la competencia de los tribunales militares para realizar los juicios. De esta manera, el gobierno pretendía sostener la estrategia de juzgar a los principales responsables a la vez que garantizar la estabilidad del sistema. Debido a la presión de la sociedad civil se incorporó a aquella ley la posibilidad de apelación de las sentencias ante la justicia civil. Se preveía que esta se hiciera cargo de la causa en cualquier etapa en caso de que los militares demoraran injustificadamente el trámite de los juicios. En septiembre de 1984 el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas resolvió que las órdenes dictadas en el pretendido “ejercicio de la lucha contra la subversión” eran “inobjetablemente legítimas”. Las investigaciones no avanzaron y fracasó así la estrategia del gobierno de “autodepuración de las Fuerzas Armadas”.

Ante el retraso con que actuaron los tribunales castrenses, en abril de 1985 la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal tomó a su cargo los procesos y se desarrolló el Juicio a las Juntas Militares²⁷ que determinó la prisión para cinco de sus integrantes. Con este antecedente, se llevaron a cabo nuevos y numerosos procesamientos en tribunales de todo el país.

Las medidas de impunidad

Tres años después, en 1987, sosteniendo el eufemismo de que la sociedad no podía vivir en un “estado general de sospecha e incertidumbre” y con el supuesto propósito gubernamental de

²³ Partido político al que pertenece el ex Presidente Raúl Alfonsín.

²⁴ Decreto 187 del 15 de diciembre de 1983.

²⁵ Texto que ha sido permanentemente reeditado lo que muestra su actualidad y la permanente demanda por parte del público.

²⁶ La ley establecía que por los hechos vinculados al terrorismo de Estado (desde el 24 de marzo de 1976 hasta septiembre de 1983) las tres primeras juntas militares debían ser juzgadas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, preveía el control de la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional que podía avocar las causas (es decir hacerse cargo de ellas) en caso que no existiera juzgamiento. Eso fue lo que finalmente sucedió: en septiembre de 1984 el Consejo Supremo de las FFAA decidió no juzgar a los ex Comandantes en tanto entendía que “no había delito” puesto que “los decretos, directivas, órdenes de operaciones, etcétera, que concretaron el accionar militar contra la subversión terrorista son, en cuanto a contenido y forma, inobjetables”.

²⁷ Los miembros de las tres Juntas Militares fueron sometidos a juicio mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional. La sentencia histórica se dictó el 9 de diciembre de 1985. La Cámara Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal dictaminó la existencia de un plan sistemático, deliberado y concertado para la política de represión encubierta y condenó a cinco de los Comandantes por los delitos de homicidios, privaciones ilegítimas de la libertad y torturas, entre otros. En el caso de cuatro de ellos sometidos a juicio, se dictó la absolución al considerar insuficiente la evidencia disponible.

“acelerar los juicios”, al compás de la negativa de los militares a presentarse en los mismos, los sucesivos alzamientos militares y la ineficacia de las medidas que se diseñaron desde el poder para conjurarlas, se dieron los primeros pasos en el proceso de impunidad: las leyes de Punto Final²⁸ y de Obediencia Debida²⁹ dictadas por el Congreso de la Nación durante el gobierno de la Unión Cívica Radical del Pueblo y más tarde los decretos de los sucesivos indultos emitidos durante el gobierno peronista de Carlos Menem³⁰.

Familiares de las víctimas de la represión ilegal dijeron entonces que la medida “*tuvo la virtud de volver a hacer sangrar las heridas que poco a poco habían dejado de doler tanto*”³¹. Colocados frente a un hecho consumado, la ciudadanía manifestó su rechazo a los indultos: un 75% respecto a los jefes militares, que se elevó al 81% en el caso de Mario Firmenich, ex jefe de la organización Montoneros³².

La Constitución Nacional contempla la facultad presidencial de indultar, pero referida a los ciudadanos que han sido individualizados como autores de delitos y tienen sentencia firme. No era este el caso. El Poder Ejecutivo se arrogó la facultad de conocer y decidir sobre causas pendientes y en trámite ante el Poder Judicial. Asimismo, por la generalidad y amplitud de los considerandos a que remitían los decretos de 1989 (“enfrentamientos entre argentinos”, “impiden la unión, “superar los desencuentros, “hechos del pasado”, “heridas abiertas”, “superar el rencor por la magnanimidad”, “reconciliación”, “deponer el odio, “participar de la cosa pública, etc.) porque los mismos involucraron indiscriminadamente 30 causas y por la normatividad que los sustentó, era claro que se trataba de una amnistía³³.

²⁸ En el año 1986, el gobierno de Raúl Alfonsín determinó la extinción de las acciones penales por crímenes cometidos en ocasión de la llamada “guerra sucia” en un plazo de sesenta días. Esta ley –llamada de ‘Punto Final’– suscitó un debate jurídico que intentaba determinar si se trataba de una reducción retroactiva del plazo de la prescripción de la acción o si era en realidad una ley de amnistía a la que no se quiso nombrar así. En todo caso, para los efectos prácticos, la ley contenía todos los elementos que la definen como de olvido, perdón o renuncia a una acción penal que estaba vigente al momento de su sanción. Pero habiendo sido la naturaleza de la ley esencialmente política, por qué su efecto no habría de serlo también... Así, contra todo lo esperado se produjeron innumerables procesamientos en el breve plazo que la ley establecía. Irritados asimismo por las “instrucciones” que el Procurador General de la Nación impartió a los fiscales federales para que estos trataran de lograr el menor número de procesamientos posible, los propios jueces dictaron más procesamientos de los que originalmente hubieran deseado.

²⁹ La ley 23.521 de “Determinación de los alcances del deber de Obediencia”, conocida como la Ley de Obediencia Debida, surgió para encontrar una solución más definitiva. Jurídicamente la ley impuso a los jueces el mandato de tener por probados ciertos actos y asignarles una interpretación determinada que condujera a la absolución o sobreseimiento de los imputados en la comisión de delitos. En la práctica quedaron liberados todos los militares que habían actuado cumpliendo órdenes superiores. Nuevamente se produjo en la comunidad jurídica un intenso debate y acciones varias que pretendieron su inconstitucionalidad. Algunos autores opinaron incluso que no se trataba propiamente de una ley, sino de una sentencia judicial dictada por el Congreso que falló en torno a cientos de hechos sin haber conocido los expedientes ni haber tenido a la vista las actuaciones.

³⁰ En octubre de 1989 –cuando apenas habían transcurrido tres meses de la fecha de su investidura– el Presidente Carlos Menem mediante cuatro decretos interrumpió los juicios y dejó en libertad a 267 personas que no se habían beneficiado por las dos leyes anteriores. Se trataba de 39 militares procesados por privaciones ilegales de la libertad, lesiones gravísimas, tormentos y homicidios; 64 ex guerrilleros o militantes políticos; los tres ex Comandantes en Jefe de la Fuerzas Armadas que fueron considerados por la justicia negligentes en la conducción de la guerra en Malvinas en 1982 causando la muerte de cientos de soldados y 164 militares llamados “carapintadas” del cuerpo de Albatros de la Prefectura, oficiales y agentes civiles de la Fuerza Aérea que participaron de las rebeliones contra el gobierno democrático en la Semana Santa de 1987, Monte- Caseros, Villa Martelli y Aeropuerto Jorge Newbery en 1988 conducidas por el Tte. Cnel. Aldo Rico, Cnel. Mohamed Ali Seineldín y el Comodoro Luis F. Estrella. Finalmente en 1990, también el Presidente Menem, a través de un nuevo decreto de indulto, dejó en libertad a los ex Comandantes de la Junta Militar, máximos responsables del terrorismo de Estado y probablemente señalados como autores de la desaparición de miles de argentinos; a Mario Firmenich, jefe de la organización guerrillera Montoneros y a varios otros dirigentes de dicha agrupación, quienes habían llevado al enfrentamiento con los militares a miles de jóvenes que resultaron aniquilados.

³¹ “Nuestra respuesta frente a los fundamentos de los decretos del indulto”. Documento de los Organismos de Derechos Humanos de Argentina. Buenos Aires, 13/10/89.

³² La referencia a los porcentajes del indulto se tomó de la prensa local de la época.

³³ Mientras se escribe este trabajo, por primera vez un tribunal de apelación –la Cámara Federal de la Capital Federal– se pronunció sobre la validez de los decretos firmados por el ex presidente Menem que beneficiaron a altos jefes de la dictadura militar, declarándolos inconstitucionales. En su investigación sobre los crímenes ocurridos en jurisdicción del Primer Cuerpo del Ejército, dice la resolución de los jueces que los crímenes se llevaron “a cabo en el contexto del sistema clandestino de represión” de la dictadura “que usurpó el poder entre 1976 y 1983”. Dichos delitos “no son susceptibles de ser indultados ni amnistiados”. Los jueces subrayan que se trata de “crímenes de lesa humanidad”, que “significaron el sometimiento de la vida, honor y fortunas de los argentinos” a ese régimen militar. Tomando en cuenta los tratados internacionales existentes, señalaron que “resulta evidente” que los decretos firmados por Menem, 1002/89 y 2746/90, incumplieron los compromisos asumidos por el país e impidieron “la persecución y sanción a los responsables de esos delitos”. Diario Clarín, 1/04/2005.

Tanto el Presidente Menem como su entonces Ministro de Defensa, el Dr. Italo Luder —el mismo que mientras ejercía la Presidencia del Senado firmó en 1974 el decreto que autorizaba “el aniquilamiento” de la guerrilla en Tucumán—, y otros funcionarios, insistieron en que la firma del indulto no obedecía a presiones de ninguna especie. Sin embargo, aunque el tema del indulto y la pacificación había sido tratado hasta el cansancio desde los primeros días del gobierno peronista, el apuro de las medidas adoptadas se debió a diversos factores: presiones realizadas por altos mandos militares; la decisión de evitar que continuaran ventilándose algunas causas que aún debían presentarse en juicio oral; y la convicción de los propios miembros del gobierno sobre la bondad del camino elegido.

Durante 1990, la Justicia prácticamente había paralizado las diligencias de los casos de restitución de niños hijos de desaparecidos o nacidos en cautiverio, promovidas por las Abuelas de Plaza de Mayo³⁴. En los casos en que se actuaba, se resolvía a favor de quienes habían estado del lado de la represión. En el mes de abril, la Corte Suprema de Justicia fue ampliada de cinco a nueve miembros, en una medida articulada desde el gobierno que propuso para esos nuevos cargos a magistrados vinculados al Poder Ejecutivo. Esta maniobra garantizaba la viabilidad en el terreno judicial de los proyectos de privatización y de reforma del Estado; así como la certeza de que el segundo decreto de indulto no se vería entorpecido por declaraciones de inconstitucionalidad.

Se sucedieron durante ese año otras medidas en las que podía verse con claridad el avance de un discurso autoritario justificador de los abusos y reivindicativo de la actuación de las Fuerzas Armadas durante la dictadura militar³⁵. De esta manera, se desconocía en forma desafiante los fallos anteriores de la justicia que, apenas recobrada la democracia, había demostrado un funcionamiento distinto de la institucionalidad jurídica. Las medidas de perdón presidencial, amplificadas por un discurso soberbio y omnipotente³⁶, subestimaron el desprestigio internacional que acarrearían, y fueron vividas por la población —que se manifestó en las calles masivamente en su contra— como una provocación para la sociedad democrática y un incumplimiento de las promesas formuladas por el Presidente a lo largo de la campaña política que lo llevó al gobierno.

Las organizaciones de derechos humanos frente a la impunidad

La defensa de los derechos humanos empezó a formar parte de la política nacional desde el momento en que grupos de madres se reunieron para averiguar el paradero de sus hijos

³⁴ *Eran solo los casos de apropiación de niños los que habían quedado exceptuados de la aplicación de las leyes de impunidad. En Noviembre de 2004, las Abuelas de Plaza de Mayo anunciaron la identificación y restitución de identidad de un nuevo nieto. A la fecha se han identificado 79 nietos sobre un total que se presume asciende a 600 niños que fueron secuestrados con sus padres o nacieron en cautiverio.*

³⁵ *En el mes de octubre, el Congreso aprobó una ley que eximía del servicio militar a los hijos de ciudadanos desaparecidos, basándose en un principio de protección física y psíquica elemental para las víctimas más desamparadas de la represión ilegal. En una actitud que sorprendió a los propios parlamentarios peronistas, el Vice-Presidente Eduardo Duhalde, en ejercicio de la función presidencial durante un viaje del Pdte. Menem, vetó la ley. Los reclamos militares argumentaban que la ley atribuía la desaparición forzada al “accionar del personal militar, sin haber probado fehacientemente tal hecho”, desconociendo así el dictamen de la Justicia en el juicio a los Ex-Comandantes. Otro argumento de las Fuerzas Armadas expresó que tal medida “favorecería a los posibles seguidores del bando perdedor en la lucha antisubversiva”. Finalmente, dijeron que la ley se fundaba en “una posición ideológica fuertemente contraria a las Fuerzas Armadas” y que los argumentos de la misma estaban sacados de un texto de psicología. Por su parte, el decreto de veto hizo suyos los argumentos del último presidente de la dictadura militar, Gral. Reynaldo Bignone fundamentando la negativa en que la desaparición de personas no existe como categoría legal. También en el mes de octubre de 1990, a raíz de la denuncia contra un Subcomisario de la Policía por la aplicación de torturas a dos detenidos y la recusación al Juez por parte del mismo, se entabló un debate sobre los apremios ilegales y la licitud de su uso en el combate contra la delincuencia. Fue sorprendente registrar la opinión de funcionarios gubernamentales lamentando los ataques a un funcionario policial que había “limpiado” la zona de delincuentes; y al propio acusado declarar que “para esclarecer un hecho, la policía tiene que cometer no menos de cuatro o cinco hechos delictivos, entre otros, privación ilegal de la libertad, apremios y violación de domicilio”.*

³⁶ *El Presidente Menem invocó su autoridad moral como víctima de la dictadura militar para adoptar tal medida y fue reiterativo en afirmar que él solo asumía el costo político que el indulto implicaba.*

secuestrados y reclamar su aparición. La forma ideada casi por casualidad para identificarse entre sí, el pañuelo blanco, se convirtió en un símbolo emblemático que traspasó fronteras nacionales. Las Madres de Plaza de Mayo se constituyeron en un icono insoslayable de la lucha decidida contra la arbitrariedad y el poder omnímodo de la dictadura militar. Pero no eran las únicas ni actuaban en soledad. Eran, sí, las figuras más visibles de un amplio movimiento del que se reconocían parte, junto a otras organizaciones de derechos humanos nacidas algunas en momentos previos a la dictadura y otras inmediatamente después, para defender la vida de los perseguidos, encarcelados, desaparecidos y exilados. En el país y en el exterior³⁷, múltiples grupos trabajaban activamente en tareas de solidaridad y ponían en juego las más variadas estrategias testimoniales: denuncia pública, acción jurídica, asistencia material y defensa legal de los presos políticos; gestión y protesta ante los poderes públicos.

Quienes integraban estas organizaciones y grupos compartían una postura ética fundamental a favor de los derechos humanos que reconocía distintos orígenes: la perspectiva y el compromiso religioso, la militancia por la no violencia activa o las convicciones republicanas. En quienes habían formado parte de las organizaciones político-militares, las tareas de denuncia y solidaridad habían significado en algunos casos, un desplazamiento en sus concepciones sobre las formas de acción política y sobre el uso del derecho como una herramienta de defensa y solidaridad.

Los organismos de derechos humanos enfatizaron en sus acciones aspectos diferentes de la tarea relacionada con la acción jurídica, la búsqueda de los nietos, la defensa de los presos políticos, dinámica que fue configurando el perfil institucional actual. Algunas personas, cuya trayectoria de defensa de los derechos de los desposeídos y su militancia a favor de la no violencia se había puesto en juego en años muy anteriores a la ruptura del orden constitucional, se convirtieron en líderes reconocidos y voces habituales de este amplio movimiento de oposición a la dictadura. Adolfo Pérez Esquivel, dirigente del Servicio Paz y Justicia de América Latina, que recibió más adelante, en 1980, el Premio Nobel de la Paz; o los obispos de la Iglesia Católica Jaime De Nevares, Jorge Novak, Miguel Hessayne, son algunos ejemplos. A ellos se sumaron los nuevos líderes de las agrupaciones de familiares de las víctimas, juristas, educadores, militantes de partidos políticos, que se convirtieron desde entonces en referentes éticos y sociales para un sector muy amplio de la sociedad argentina.

Pero en 1990, la bandera de la defensa de los derechos humanos, que había encabezado la oposición a la dictadura, no era ya el eje en torno al cual giraba la protesta del pueblo argentino. Los organismos de derechos humanos, fogueados en la época del gobierno militar, no lograban encontrar un espacio significativo desde el cual vincularse a los nuevos problemas. En lo que fueron los prolegómenos de la profunda crisis nacional que se avecinaba, aparecieron nuevas situaciones sociales y políticas derivadas de la crítica situación económica primero y, luego, de la rápida transformación de las estructuras del Estado que agudizaba la transgresión a los derechos económicos y sociales.

Las leyes de impunidad y los decretos de indulto arrasaron el consenso espontáneo que habían suscitado las demandas de verdad y justicia impulsadas por los organismos de derechos humanos desde la transición a la democracia; aunque las organizaciones no detenían sus acciones en pos de estos objetivos, no lograban despertar un eco más allá de sus “circunscripciones” siempre limitadas. La dificultad para vincular las demandas de verdad y justicia hacia los hechos del pasado, con los problemas del presente democrático, era evidente. Los diversos grupos se esforzaban por encontrar un nuevo rol frente a una situación que había cambiado; pasaron varios años más hasta que las agendas de las organizaciones de derechos

³⁷ En los grupos que trabajaban en el exterior participaban activamente exilados (militantes, intelectuales, familiares, ex presos a quienes se les había concedido el “derecho de opción”, sobrevivientes de centros clandestinos de detención, o familiares).

humanos incorporaron acciones concretas dirigidas a la defensa de los derechos económicos y sociales, y propuestas para un funcionamiento democrático y transparente de la institucionalidad. Las Abuelas de Plaza de Mayo eran el único grupo que de algún modo escapaba a la situación general. Su objetivo central y básico –la búsqueda de niñas y niños nacidos en cautiverio para restituirles su identidad– mantenía una dramática actualidad. La aparición periódica de una persona apropiada en su temprana infancia y la restitución de su identidad verdadera, legitimaba la tarea de las abuelas y otorgaba a su organización una mayor capacidad de llegar a la población.

La apelación a las instancias internacionales y el “Derecho a la Verdad”

A partir del año 1989, las organizaciones de derechos humanos con el liderazgo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)³⁸ intensificaron su tarea ante las instancias internacionales debido a la negación de justicia en el plano nacional. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) había recibido desde los años de la dictadura militar múltiples denuncias sobre desapariciones y otros hechos vinculados. Su resistida visita al país y la publicación del consiguiente Informe³⁹ en 1980, fue un hecho clave que permitió elevar el nivel de reconocimiento internacional sobre lo que ocurría en Argentina y contribuyó al aislamiento creciente del gobierno militar que encabezaba la dictadura.

Los organismos de derechos humanos insistieron ante la CIDH para que revisara la conducta del gobierno argentino, que al sancionar las leyes de Punto Final y Obediencia Debida violaba mandatos constitucionales e ignoraba la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad. En 1992, a través del dictamen N° 28, la CIDH estableció que el Gobierno había violado la Convención Americana de Derechos Humanos. Desde entonces y más específicamente a partir de 1997, la Comisión volvió a jugar un rol importante para dinamizar los procesos judiciales en el ámbito interno. Las exigencias concretas al Gobierno obstaculizaron los esfuerzos de este por cancelar la búsqueda de la Verdad⁴⁰. Por otro lado, el trabajo legal de los organismos de derechos humanos se activó en la búsqueda de canales creativos y novedosos para la acción de la justicia; el concepto generado de “derecho a la verdad y al duelo” alcanzó reconocimiento internacional y se convirtió en el motor central de lo que hoy conocemos como “Juicios por la Verdad”.

Estos procesos judiciales se sustentan en el derecho de los familiares de personas desaparecidas a saber lo ocurrido con sus seres queridos y en el derecho de la sociedad en su conjunto, a conocer su pasado, entre otras razones, como forma de resguardarse para el futuro. Los “Juicios por la Verdad” se realizan desde 1999, en distintas cámaras federales del país, porque es allí donde se tramitaron las causas penales por los hechos ocurridos durante la dictadura militar. Los más relevantes son los realizados por las Cámaras Federales de Apelación de La Plata, Buenos Aires, Bahía Blanca, Mar del Plata, Córdoba y Rosario. Su finalidad no es establecer la responsabilidad penal de los involucrados y, por ello, no contemplan la posibilidad de condena. Todas las personas son citadas a declarar en calidad de testigos y, en ese carácter, tienen la obligación de comparecer y pueden ser procesados por falso testimonio.

El movimiento de derechos humanos continuaba “representando” a la memoria, actuando como la oposición obstinada frente a cada paso que daba el autoritarismo, aunque no lograba

³⁸ Centro de Estudios Legales y Sociales –CELS. Organismo de derechos humanos que desde su surgimiento se propuso documentar los crímenes y denunciarlos internacionalmente, por lo que profundizó su tarea de defensa de los derechos humanos, incidiendo específicamente desde una perspectiva jurídica. Desde 1990, incluyó en su agenda la incidencia en políticas públicas.

³⁹ “Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina”. 667ª. Sesión del 49º periodo de sesiones. OEA-CIDH. 11 de abril de 1980.

⁴⁰ Es importante destacar aquí la solución amistosa arribada en la “causa Lapacó” que establece obligaciones concretas de medios hacia el Estado argentino en la prosecución de la verdad.

articularse de modo explícito al elevado porcentaje de argentinos que se oponían a la impunidad. Esta porción de la población, aún atropellada en sus opiniones, guardaba para sí la prerrogativa de constituirse en una suerte de cárcel viviente para los indultados. Así lo demostraban los frecuentes altercados y protestas en lugares públicos o en la propia calle cuando ciudadanos comunes reconocían a personajes que habían tenido actuación y responsabilidad durante el Terrorismo de Estado y reclamaban que fueran echados o los insultaban de viva voz⁴¹.

Las demandas interpuestas años antes en otros países por líderes del movimiento de derechos humanos y de las víctimas de Chile y Argentina, dieron su fruto cuando Augusto Pinochet fue detenido en Inglaterra en 1998. Las causas que el juez Garzón había iniciado en España cobraron relevancia y se aceleraron las presentaciones de víctimas que antes veían con cierto escepticismo los procesos iniciados fuera del territorio. Así, en apenas dos años, se obtuvieron importantes resultados en Italia (con las condenas a los ex Generales Guillermo Suárez Mason y Omar Santiago Riveros⁴² a reclusión y cadena perpetua respectivamente) y avanzaron los procesos judiciales en España. Se abrieron procesos en Alemania e Israel que se sumaron a los anteriores y culminaron en condena a cadena perpetua para el oficial de la Armada Alfredo Astiz en Francia, señalado como culpable de la desaparición y asesinato de las religiosas francesas Alice Domon y Leonie Duquet.

Confesiones y autocríticas

En el año 1995, el testimonio descarnado del capitán Adolfo Scilingo, que se había desempeñado en el campo de concentración más conocido en Argentina, la ESMA,⁴³ reveló los pormenores de una metodología emparentada con la estructura burocrática creada en la Alemania nazi para la aplicación del plan sistemático de exterminio de la población judía: las víctimas del Terrorismo de Estado, capturadas vivas en su inmensa mayoría y convertidas en “desaparecidos”, eran alojadas en campos de concentración clandestinos y luego arrojadas al Río de la Plata para borrar todo rastro de su existencia y de la acción criminal. Las declaraciones de Scilingo conmocionaron a la sociedad argentina⁴⁴ y fueron el punto de partida para algunos otros –escasos– testimonios sobre el destino final de otros detenidos–desaparecidos por parte de militares que habían participado en los hechos.

A consecuencia de ello, el propio Jefe del Estado Mayor del Ejército, Teniente General Martín Balza dirigió, en abril de 1995, un mensaje al país donde ratificó que durante la dictadura militar se había producido una abierta transgresión de normas y comportamientos militares por parte del Ejército. Realizó una autocrítica de la actuación global de su institución, pidió perdón a familiares de las víctimas de la represión y afirmó que nadie está obligado a cumplir una orden inmoral o apartada de las leyes y reglamentos militares.

Nueve años después, en coincidencia con la medida presidencial de emplazar un Museo en el predio de la ESMA, el Almirante Jorge Godoy, Jefe de Estado Mayor de la Armada pronunció un discurso en el que reconoció que sus instalaciones fueron utilizadas “... *para la ejecución de hechos calificados como aberrantes y agraviantes de la dignidad humana, la ética y la ley*” por

⁴¹ Estas expresiones que en un principio se producían de manera aislada y espontánea cuando los ciudadanos reconocían a quienes habían tenido actuación en la represión, adquirieron luego un carácter planificado y organizado que derivó en los llamados “escraches”. Los “escraches” son métodos de denuncia de represores organizados por la agrupación H.I.J.O.S. Consisten básicamente en identificar a un represor, confeccionar datos de los crímenes que cometió, marchar y congregarse en las puertas de su residencia o lugar de trabajo y denunciarlo ante los vecinos y transeúntes por sus crímenes. La palabra “escrache” viene del lunfardo y significa “marcar, poner en evidencia”.

⁴² Quienes fueron Comandante del I Cuerpo de Ejército y Comandante de Institutos Militares (zona IV) respectivamente.

⁴³ Horacio Verbitsky. “El Vuelo”. Grupo Editorial Planeta. Buenos Aires, 1995.

⁴⁴ Y motivaron el primer homenaje a los desaparecidos frente al Río de la Plata, donde se realizó un emotivo acto religioso-ecuménico que culminó con los presentes arrojando flores al río, destino final de un gran número de desaparecidos y reconocido crecientemente como un “sitio histórico”.

lo que la ESMA acabó “... convirtiéndose en un símbolo de barbarie e irracionalidad”. Expresó el rechazo categórico de la Armada a tales actos y afirmó que “... sólo en la justicia y en la verdad podrá obtenerse el ansiado y pleno reencuentro de la sociedad argentina”⁴⁵. Ambos gestos de revisión de la actuación militar en el pasado fueron significativos desde el punto de vista institucional, aunque también debe decirse que generaron rechazo en algunos grupos de miembros de las Fuerzas Armadas en retiro y no estuvieron acompañados de acciones concretas como la apertura de archivos sobre la represión.

El proceso de reconocimiento del pasado

El reconocimiento de los hechos relacionados con violaciones a los derechos humanos en el pasado, muestra una dinámica que, como se observa en el recorrido anterior, no ha sido lineal. En la búsqueda de la verdad se identifican acciones que constituyen hitos, como la investigación realizada por CONADEP y la apertura posterior de los juicios por la verdad. Por otro lado, se descubre la acción ambigua e intermitente de la justicia, influida por los cambios en el poder político, que hizo uso de variados subterfugios jurídicos para garantizar la impunidad de los crímenes, en muchas ocasiones, en complicidad con los grupos conservadores y la corporación militar.

Las instituciones de la democracia avanzaron de manera desigual en los dos temas centrales: verdad y justicia. Mientras esto ocurría, otras dinámicas cobraron fuerza. La academia produjo análisis sobre diversos aspectos del pasado y los incorporó a su reflexión. Las organizaciones sociales llevaron adelante manifestaciones y homenajes. De la misma manera, se multiplicaron las realizaciones artísticas –teatro, cine documental y de ficción, música, artes plásticas, literatura– sobre los temas del pasado y su vivencia en el presente. En su conjunto, estas obras creativas contribuyeron a crear una visión sobre los hechos desde el arte; constituyeron esfuerzos claves no sólo para sostener y transmitir la memoria sobre lo ocurrido, sino para profundizar en el conocimiento crítico de ese pasado e incorporarlo de este modo a la lectura de la situación presente.

Al revisar la actuación del Estado durante los sucesivos gobiernos, también puede considerarse un proceso diferenciado. De un lado, el progreso en medidas que dan cumplimiento a la obligación de castigar los crímenes cometidos por gobiernos autoritarios que los precedieron y otorgar reparación a las víctimas; de otro, una marcada reticencia a producir un reconocimiento oficial y público contundente sobre la actuación ilegal concertada y dirigida por el Estado y la indispensable reivindicación de la dignidad de las víctimas⁴⁶.

Los avances se produjeron al compás de los reclamos formulados por los organismos de derechos humanos a los sucesivos gobiernos. Así, se dieron paso a medidas, que si bien resultaban parciales y en algunos casos, insuficientes (por ejemplo en la identificación, preservación adecuada y acceso público a archivos que permitirían disponer de nueva información sobre lo ocurrido) al menos estaban en línea con las recomendaciones internacionales para diferenciar el pasado autoritario del régimen democrático. Aun tratándose

⁴⁵ Discurso pronunciado el 3 de marzo de 2004.

⁴⁶ Podría considerarse una excepción a esta conducta, el discurso del Presidente Néstor Kirchner a raíz de la decisión de instalar un Espacio para la Memoria en el predio donde funcionó el centro clandestino de detención emblemático –la ESMA– el 24/03/04. Sin embargo, su discurso negó en el mismo acto, importantísimos avances producidos desde la recuperación de la democracia (actuación de la CONADEP, juicio a las Juntas Militares, política de reparaciones) generando un efecto contraproducente tanto en líderes políticos o funcionarios que habían promovido esas medidas, como en amplios sectores protagonistas de estas luchas o estudiosos de la temática, para quienes más allá de evaluaciones unívocas, se trata de un largo camino recorrido con logros visibles e insoslayables. Más adelante, el Presidente Kirchner introdujo matices a sus expresiones. También deben tenerse en cuenta en esta línea las mencionadas “autocríticas” –aunque parciales e insuficientes– de altos jefes castrenses sobre la actuación de las Fuerzas Armadas.

de pasos significativos, no puede decirse que produjeron como correlato, cambios en el terreno de la cultura política⁴⁷.

Veintidós años después del fin de la dictadura, no se percibe un funcionamiento fluido de la institucionalidad ni la aceptación de reglas de juego democráticas. No hay aún una lógica diferente que predomine en la acción política y perviven comportamientos corporativos y clientelistas, que apuestan por soluciones efímeras y a corto plazo.

La persistente e instalada impunidad está en la base de esa fragilidad. Una justicia dependiente, sensible al influjo del poder, estimulada en su ambigüedad por los discursos ideológicos⁴⁸ justificadores de la represión ilegal, ha atrasado de manera escandalosa la concreción del juicio y castigo a los responsables. Con admirable maestría, la justicia actual conduce hacia la nada las investigaciones sobre casos paradigmáticos del presente: corrupción, atentados a la embajada de Israel y a la mutual israelita (AMIA). Esta persistente denegación de justicia consagra la impunidad y conspira contra la consolidación de la democracia al neutralizar el efecto de otras medidas estatales positivas orientadas a confrontar y reconocer el pasado, para enfrentar mejor los problemas presentes.

En este marco, el funcionamiento de la justicia es la variable central y determinante. De ahí que los esfuerzos realizados por algunos actores –gubernamentales y no gubernamentales– para avanzar en el camino de superación de un pasado tan doloroso como influyente, afrontando temas relegados o mal resueltos, no tiene el impacto perdurable que necesita el país. La misión de las fuerzas armadas en democracia, la reconversión de las fuerzas policiales para que garanticen los derechos y la seguridad ciudadana, la indispensable reforma de la justicia para que actúe de manera transparente y eficaz y medidas novedosas para revertir la exclusión y detener la profundización de la desigualdad, son algunos de esos temas que esperan aún una acción más decidida y de conjunto.

Dicho esto como contexto ineludible, describimos a continuación las medidas estatales más importantes implementadas para afrontar el legado del terrorismo de Estado.

Medidas estatales en el nivel institucional

a) Creación de la Secretaría de Derechos Humanos

Al terminar el trabajo de la CONADEP, el gobierno argentino creó la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio del Interior. Ha sido elevada al rango de Secretaría y forma parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Tiene como funciones: custodiar y sistematizar el archivo conformado por los legajos que se originaron en las denuncias recibidas por la CONADEP así como toda la información que se derivó de sus actuaciones, las actualizaciones producidas a partir de nuevas informaciones sobre los hechos investigados y la recepción de nuevas denuncias. Realiza además el seguimiento del cumplimiento de normas internacionales en materia de derechos humanos de las cuales Argentina es firmante y ejecuta la política de reparaciones del Estado nacional. En su interior funciona la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), encargada de identificar a los más de 600 infantes secuestrados con sus padres o nacidos en cautiverio, a quienes se les sustituyó su identidad.

b) Política de reparación a las víctimas

La política de reparaciones del gobierno argentino se implementó a través de sucesivas administraciones desde la reinstalación de la democracia. La propia CONADEP, en su Informe

⁴⁷ Esta relación aparece como un desafío particular para la sociedad argentina que sostiene profundos desequilibrios entre mecanismos institucionales y comportamientos sociales.

⁴⁸ Discursos vigorosos y aún vigentes (que pueden leerse en la prensa conservadora) que se refieren a los crímenes de la dictadura como “presuntos delitos”, a los autores de los mismos como “acusados de presumibles actos reñidos con la legalidad” o a la metodología utilizada para ocultar las huellas de los asesinatos como “fantasiosos montajes de la subversión”.

de 1984, formuló recomendaciones para asistir económicamente a los hijos y/o familiares de personas desaparecidas, y a partir de entonces, se fueron enlazando medidas que respondían a situaciones específicas. De manera progresiva se dictaron leyes para reparar de modos diversos los perjuicios que el terrorismo de Estado y la dictadura militar habían producido en los casos de trabajadores despedidos por razones políticas, ciudadanos que habían permanecido presos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional⁴⁹, ciudadanos que habían sobrevivido al secuestro ilegal, familiares directos de ciudadanos desaparecidos y asesinados, y a las víctimas menores de edad⁵⁰.

Según la Secretaría de Derechos Humanos, hasta mediados del año 2002 se presentaron 6.483 pedidos de reparación por casos de desaparición forzada; se concedieron 4.718. Se formularon 1.648 pedidos de reparaciones por casos de asesinatos; se concedieron 937. En total, en virtud de la ley 24.411, se concedieron 5.655 beneficios⁵¹. Respecto a los beneficios establecidos por el decreto 70/91 y la ley posterior 24.043, dirigidos a quienes habían estado detenidos a disposición del poder ejecutivo en virtud del estado de sitio durante el régimen de facto, y a quienes hubieran sido detenidos por decisión de tribunales militares, se otorgaron reparaciones a unas 8.000 personas⁵², de las aproximadamente 13.600 solicitudes recibidas.

Estas leyes fueron conformando una amplia cobertura de reparación económica del Estado a las víctimas y sus familias, cumpliendo así con la obligación estatal de reparar los perjuicios graves que sufrieron. Al momento de la aprobación parlamentaria no se produjeron disidencias sustantivas. El impacto de la lucha por la verdad y la justicia de los familiares de desaparecidos y grupos de derechos humanos había penetrado en la sociedad; nunca se cuestionaron estos beneficios. Más bien, predominó el criterio de que un Estado que se había apartado gravemente de sus funciones protectoras actuando en contra de los propios ciudadanos, debía reparar de algún modo los resultados no sólo de tal indefensión sino de la propia agresión estatal.

Los organismos de derechos humanos integrados por quienes habían sufrido de manera más directa los efectos del terrorismo de Estado –Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas– que habían centrado sus reclamos en la necesidad de conocer lo ocurrido con cada una de las víctimas y sancionar a los responsables, miraron en un principio con reticencia la posibilidad de una reparación económica. *“La resistencia se fundaba en la concepción de que recibir una reparación implicaba cambiar la vida de los desaparecidos y resignar el reclamo de justicia por una suma de dinero”*⁵³. Pero, tras haber transitado con insistencia oficinas de organismos internacionales y haber avanzado propuestas de mecanismos que previnieran la comisión de estos delitos⁵⁴, incorporaron la obligación estatal de la reparación a los reclamos primigenios de verdad y justicia.

Sin embargo, al interior de la agrupación Madres de Plaza de Mayo, surgió una fuerte reacción a las reparaciones económicas así como a la descalificación de otras acciones que desde

⁴⁹ Durante la vigencia del estado de sitio, una persona sin procesamiento judicial o que hubiera sido sobreseída o declarada inocente por la justicia civil podía quedar legalmente detenida por disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) hasta que este dispusiera lo contrario. Durante la última dictadura militar la mayoría de los presos políticos estuvieron detenidos en esta situación.

⁵⁰ Para el caso de trabajadores que habían sido expulsados o dejados cesantes se dispusieron reincorporaciones y el cómputo del periodo de inactividad a los efectos jubilatorios. En los casos de ciudadanos desaparecidos, pensión y cobertura social a los cónyuges e hijos. Se creó la figura legal de “ausencia por desaparición forzada” y se otorgó reparación económica a las víctimas de desaparición forzada sobrevivientes y a los sucesores de personas asesinadas por los militares, miembros de las fuerzas de seguridad o grupos paramilitares.

⁵¹ “La experiencia argentina de reparación económica de graves violaciones a los derechos humanos”. Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS, mimeo, Buenos Aires, 2004.

⁵² *Ibid.*

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ Como el trabajo realizado desde 1987 para aprobar una Convención Internacional contra la Desaparición Forzada de Personas, que aún no ha sido lograda.

el Estado se ubicaran en el plano del reconocimiento simbólico –monumentos, museos– de reconocimiento o perdón público. Hebe de Bonafini, líder de este sector, catalogó a quienes cobraban ese beneficio como prostitutas que “vendían” la sangre de los hijos desaparecidos. Esta y otras posiciones igualmente radicales⁵⁵ y enjuiciadoras de la acción de personas, partidos políticos y dirigentes, llevaron a la división de esa organización que reúne a quienes, muy tempranamente, se habían convertido en el emblema de la oposición a la dictadura, más allá de las fronteras nacionales⁵⁶.

c) Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad

Al terminar la dictadura, el nuevo rol de las Fuerzas Armadas en democracia, se definió esencialmente a partir de la subordinación de las mismas al poder civil. En el nuevo marco político, la posibilidad de juzgar a los responsables del terrorismo de Estado, se relacionó con la amenaza a la gobernabilidad y a la estabilidad democrática que potencialmente comportaba la acción de la justicia, y no tanto con su aporte –junto a otras medidas básicas de democratización y modernización– para fortalecerlas institucionalmente y en consecuencia, mejorar la calidad del sistema político.

No se desarrollaron medidas especiales de depuración de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, como separar a quienes habían participado con distintos grados de responsabilidad en la represión ilegal. Ante la falta de mecanismos establecidos, la impugnación en los procedimientos de ascenso en la jerarquía militar, fue la herramienta que exigió identificar anualmente a quienes continuaban en las filas de esas instituciones para impedir su promoción⁵⁷. Asimismo, con ocasión de los cambios de gobierno y el nombramiento de nuevos jefes militares, o cuando surgieron problemas al interior de las instituciones castrenses, se fue produciendo una renovación paulatina, aunque no total, de cuadros que habían participado en graves violaciones a los derechos humanos.

Los resultados de las investigaciones de CONADEP, el histórico Juicio a las Juntas Militares así como otros procesos judiciales que le siguieron y los reiterados alzamientos militares de fines de los ochenta, habían instalado en la sociedad un consenso sobre la inconveniencia radical de la intervención castrense en los asuntos políticos del país y la necesidad de limitar sus privilegios y prerrogativas en distintos ámbitos. El esfuerzo por asignar un rol en democracia a las Fuerzas Armadas, se concretó por un lado a través de legislación específica, pero también acotando su tamaño –por ende su estructura organizativa y consecuente capacidad de intervención– por la vía de una creciente pero significativa reducción presupuestaria.

El Estado argentino sancionó en 1988 y 1992 dos leyes –Ley Nacional de Defensa y Ley de Seguridad Interior– que enmarcan con claridad el funcionamiento de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad. En el primer caso, se establece “la defensa nacional” como exclusiva misión de las primeras, quitando de su ámbito funciones y prerrogativas que le habían permitido en el pasado involucrarse y militarizar la seguridad interior. La Ley de Seguridad Interior por su parte, establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del esfuerzo nacional de policía para resguardar “... *la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución*”⁵⁸ y describe las funciones de seguridad interior para las instituciones que tienen función de policía.

⁵⁵ Como la oposición a las exhumaciones e identificaciones de restos óseos enterrados como NN o en tumbas colectivas, a los homenajes póstumos y a las reparaciones económicas. .

⁵⁶ En el año 1986, las Madres de Plaza de Mayo se dividieron y conformaron dos grupos: las Madres de Plaza de Mayo –Línea Fundadora– y la Asociación Madres de Plaza de Mayo. La escisión estaba motivada por criterios diferentes en relación a la metodología de la lucha bajo un gobierno constitucional, y tenían asimismo relación con el rechazo a formas autoritarias en la conducción del movimiento.

⁵⁷ Tarea que desde 1983 lleva delante de manera primordial el Centro de Estudios Legales y Sociales – CELS.

⁵⁸ Ley 24.059, art. 2°. 6/01/1992.

Lo anterior no significa que el equilibrio en las relaciones cívico–militares esté logrado. Apelando con insistencia a la necesidad de conjurar las “nuevas amenazas”⁵⁹ y alentadas por el reclamo de Estados Unidos de que se involucren en el control de los conflictos que a su juicio ponen en riesgo la seguridad interior en los países de América Latina, las Fuerzas Armadas intentan recuperar niveles de protagonismo en las decisiones y en el presupuesto queda claro que la definición de funciones y de una institucionalidad acorde al marco democrático es una tarea pendiente para el Estado argentino. No se han revisado con detenimiento planes de estudio, esquemas de formación y de funcionamiento internos aún impregnados por la doctrina de seguridad nacional, que guió el accionar de los militares argentinos y latinoamericanos en las décadas pasadas con tan nefastas consecuencias⁶⁰.

Quienes fueron señalados como culpables de crímenes de lesa humanidad en los procesos judiciales referidos a la actuación durante la dictadura o aquellos que no fueron juzgados pero que están señalados como partícipes en violaciones a los derechos humanos, fueron y son aún, objeto del repudio social generalizado⁶¹ en particular a través de las acciones de *escrache*, mencionadas con anterioridad, que “... salen a mostrar lo que la justicia no muestra”⁶². De algún modo los separa de la categoría de ciudadanos llamando la atención del Estado por su omisión y denunciando ante quienes viven en el barrio, que uno de los vecinos es un torturador o un asesino. Al mismo tiempo, los militares acusados reciben la reivindicación periódica de algunos de sus ex camaradas en retiro, de periodistas e ideólogos conservadores, incluidos altos miembros de la jerarquía de la iglesia católica, que todavía pretenden nombrar como “presuntos autores de delitos” o “salvadores de la patria” a quienes han sido señalados nacional e internacionalmente como culpables de hechos aberrantes.

Aunque las Fuerzas Armadas se han incorporado como actores al sistema, los esfuerzos para rediseñarlas en un contexto democrático, se han realizado más por la negación o la restricción a antiguos privilegios y funciones que por una mirada nueva que deje definitivamente de lado sus resabios autoritarios y les permita una relación distinta con la sociedad.

Medidas de reparación en el nivel simbólico

La política pública sobre el pasado de violaciones a los derechos humanos debe incluir –en el plano del reconocimiento– la contribución para la construcción de la memoria social sobre lo ocurrido. Así lo establecen en su concepción amplia del derecho a obtener reparación, dos documentos internacionales que señalan parámetros claros para desarrollar la obligación estatal en este campo⁶³.

⁵⁹ En primer lugar el terrorismo, pero también la pobreza, las desigualdades sociales, el narcotráfico, el creciente nacionalismo indígena, la corrupción, las migraciones, el virus del sida, el fundamentalismo religioso y una amplia lista de males sociales que según los estrategas estadounidenses incluye los reclamos de grupos sociales que buscan el cambio de sistema. “Apreciación de la Situación Estratégica del Hemisferio”, documento del Estado Mayor Internacional de la Junta Interamericana de Defensa. Citado por H. Verbitsky en el diario “Página 12”, 21/03/05.

⁶⁰ Existe evidencia suficiente sobre los contenidos de la formación militar de entonces, los métodos de entrenamiento y la estrecha relación con marcos ideológicos integristas que alentaron y justificaron las acciones ilegales.

⁶¹ Expresado bajo distintas modalidades: las ya citadas de rechazo abierto frente apariciones en lugares públicos de militares reconocidos como violadores de derechos humanos y a través de los “escraches”, manifestaciones públicas de grupos –promovidos particularmente por los que agrupan a hijos de desaparecidos– frente a los domicilios de represores. Este tipo de demostraciones alcanzó también a otras autoridades civiles partícipes o cómplices de la represión, a médicos y jueces acusados de colaborar con la dictadura, entre otros.

⁶² “La verdad, la justicia y el duelo en el espacio público y en la subjetividad”. Informe de la situación de Derechos Humanos en Argentina, cap. XII, Centro de Estudios Legales y Sociales –CELS, Buenos Aires, 2000.

⁶³ Nos referimos a dos documentos del Relator Especial de Naciones Unidas para la Restitución, Indemnización y Rehabilitación de las Víctimas de Violaciones Flagrantes a los Derechos Humanos, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, profesor Theo Van Boven y al documento posterior del experto Louis Joinet sobre “La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)”. Theo Van Boven “Estudio relativo al derecho a la restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, Documento E/CN.4/Sub.2/1993/8, 2 de julio de 1993. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Comisión de Derechos Humanos, 45° periodo de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y

Desde 1983, se impulsaron en diversos lugares del país iniciativas de carácter simbólico que ponen el énfasis en el reconocimiento de lo ocurrido o en el homenaje a las víctimas. Estas acciones incluyen la nominación de calles y plazas, la plantación de árboles, los murales en edificios significativos, la colocación de placas para señalar lugares donde ocurrieron hechos significativos de resistencia o en las viviendas de ciudadanos desaparecidos, entre otros. En este capítulo nos referiremos a iniciativas localizadas en la ciudad de Buenos Aires y a aquellas más recientes de carácter nacional que tienen aún un desarrollo incipiente.

Animados por las vigorosas manifestaciones de recuerdo en 1996, al cumplirse veinte años del golpe militar, las organizaciones de derechos humanos promovieron la construcción de un monumento logrando poco tiempo después, la sanción de una norma en la ciudad de Buenos Aires. La ley destina un espacio público para “*emplazar un monumento y un grupo de esculturas en homenaje a los detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado durante los años setenta e inicios de los ochenta, hasta la recuperación del Estado de Derecho*”⁶⁴. A partir de ese momento comenzó a funcionar una comisión⁶⁵ que tiene como tarea realizar el seguimiento de la obra que se ubicará en el Parque de la Memoria⁶⁶. El Parque, cuya extensión total será de 14 hectáreas, está incluido, a su vez, en un proyecto mayor que pretende devolver a la ciudad de Buenos Aires su conexión con el río a través del tratamiento de toda la ribera. El simbolismo poderoso del proyecto reside en la ubicación del monumento en las orillas del Río de La Plata, lugar donde fueron arrojados los cuerpos de miles de desaparecidos.

El proceso ha dado lugar a interesantes debates sobre el modo de representar y recordar hechos de la historia reciente, de los que mencionamos sólo los más significativos: criterios para la definición de las víctimas que serán incluidas en el monumento; relación entre el homenaje a las víctimas y el reconocimiento a los ideales de lucha que enarbolaron; capacidad de las obras de arte contemporáneo ubicadas en el entorno para contribuir a la reflexión y a la transmisión de la memoria; tensión entre el carácter permanente de un monumento y el ejercicio de una memoria activa; posibilidad de adoptar formas de gestión que garanticen tanto el mantenimiento adecuado de las instalaciones y obras de arte, como el cumplimiento de los objetivos primigenios evitando que se diluyan con el paso del tiempo.

La velocidad de las obras no acompaña el anhelo de los familiares de contar con un lugar en la ciudad donde recordar, un lugar donde puedan “ver y tocar” los nombres de los desaparecidos y asesinados grabados en piedra. Por ello, la plaza de acceso al parque ya se ha convertido en un espacio donde se realizan actos y homenajes en fechas de conmemoración. Particularmente significativas resultan las ceremonias organizadas cuando mueren familiares de los desaparecidos, que han optado por que sus cenizas sean arrojadas al mismo río donde presumen están los cuerpos de sus seres queridos.

La grave crisis económica del año 2001 retrasó significativamente la realización de los trabajos. En este contexto, no puede perderse de vista que los espacios destinados al homenaje y la conmemoración, necesitan una construcción cultural que les dé contenido. La demora en su realización, de algún modo disminuye el impulso inicial de quienes lo promovieron y podría poner en riesgo su capacidad de convocatoria pública posterior.

Protección a las Minorías y “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones (graves) a los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario Internacional, a obtener reparación” E/CN.4/1997/104. 53º periodo de sesiones. (16 de enero de 1997). Luis Joinet (Informe final acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos –derechos civiles y políticos– preparado por L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías 49º periodo de sesiones. 26 de junio de 1997). Documento E/CN. 4/Sub. 2/1997/20/Rev.1 2 octubre de 1997. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Comisión de Derechos Humanos, 55º periodo de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías).

⁶⁴ Ley 46, aprobada el 21/07/1998.

⁶⁵ La Comisión Pro Monumento está integrada por legisladores, funcionarios del Poder Ejecutivo, representantes de diez organizaciones de derechos humanos y de la Universidad de Buenos Aires.

⁶⁶ Para más información puede consultarse www.parquedelamemoria.org.ar

A nivel nacional, el gobierno del Presidente Néstor Kirchner creó el Archivo Nacional de la Memoria⁶⁷ poco después de iniciar su mandato. Su función es preservar informaciones, testimonios y documentos para contribuir al estudio e investigación de la lucha contra la impunidad y brindar acceso a los documentos para asegurar la prevención de violaciones a los derechos humanos en el futuro. Integra este archivo el acervo documental de la acción de la CONADEP –legajos sobre las denuncias realizadas ante la Comisión– así como la documentación que da cuenta de las investigaciones posteriores y los expedientes sobre reparación a las víctimas. Se trata de una iniciativa reciente que debe avanzar sobre un panorama normativo limitado y confuso, relativo a la disposición de información sobre el periodo y su publicidad. El Archivo Nacional de la Memoria se propone recuperar documentación clave aún en manos de dependencias estatales diversas –en particular la producida por fuerzas armadas y fuerzas de seguridad– que necesitan ser incluidas y conocidas como parte de una política de Estado que procura preservar el patrimonio histórico, fundamental para profundizar en la investigación de lo ocurrido durante la última dictadura militar y contribuir tanto a los procesos judiciales como a la investigación histórica.

El 24 de marzo de 2004, en un nuevo aniversario del golpe militar, el Presidente junto a todo su gabinete, asistió a una ceremonia en el Colegio Militar en la que el Jefe del Ejército retiró los retratos de los presidentes de facto J.R. Videla y R.B. Bignone. Ambos dictadores habían sido directores del Colegio Militar. El anuncio presidencial a su Ministro de defensa de que los cuadros serían retirados, había provocado asimismo un gesto anticipado de parte del Almirante Jorge Godoy, Jefe de la Armada, que descolgó el cuadro del ex Almirante Emilio Massera de la galería de retratos de los ex conductores de esa fuerza ubicada en el Edificio Libertad, sede del Estado Mayor de la Armada. A diferencia de la ceremonia presidida por Kirchner, el gesto de la Armada no fue público y se difundió por la prensa dos meses después.

El retiro de las imágenes de quienes encabezaron la represión ilegal y condujeron los destinos del país durante siete largos años, había sido solicitado con constancia a los titulares del Ministerio de Defensa en los últimos años⁶⁸ por CELS. Se trataba de traducir en gestos y actitudes visibles la diferencia entre los antiguos comportamientos de las instituciones castrenses –eje de la acción ilegal y siniestra de la dictadura– y la conducta que establecen para ellas las nuevas reglas del régimen democrático.

En esa misma fecha de aniversario, apenas horas más tarde, se creó el “Espacio para la Memoria y la promoción de los Derechos Humanos” en una ceremonia multitudinaria realizada en el predio donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada. Desviando gravemente sus funciones originales, en esa institución funcionó uno de los centros clandestinos de detención por el que pasaron y en el que fueron asesinados, alrededor de cinco mil ciudadanos. Es útil recordar que en 1998, el Presidente Menem⁶⁹ dispuso el traslado de la Escuela para destinar el predio a un “espacio verde” de uso público donde se emplazaría un “símbolo de la unión nacional”, previa demolición del edificio. La medida –grotesco intento de borramiento– mereció el rechazo de todas las organizaciones de derechos humanos y familiares de desaparecidos en la ESMA; presentaron una acción de amparo que suspendió los efectos del decreto.

El convenio firmado por el Presidente de la Nación y el Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires en 2004, dispone para el lugar un destino esencialmente contrapuesto: un museo sobre el periodo de la dictadura que pueda ser lugar de reflexión y conocimiento del pasado para las generaciones futuras. Este gesto constituye un mensaje claro hacia quienes se apartaron de la ley y de las normas elementales de convivencia humana y encierra un contenido intenso de reparación hacia la sociedad en su conjunto. El museo responde a un anhelo antiguo de las

⁶⁷ Puede consultarse el texto completo del decreto que crea el Archivo en: www.derhuman.jus.gov.ar

⁶⁸ Los ministros Ricardo López Murphy, Horacio Jaunarena y José Pampuro durante las presidencias de De la Rúa, Duhalde y Kirchner.

⁶⁹ Decreto presidencial 8/98.

organizaciones de derechos humanos que desde los años ochenta habían realizado múltiples gestiones a nivel municipal en pos de crear este Museo⁷⁰. Cinco de las diecisiete hectáreas que componen el predio, fueron desalojadas recientemente por la Armada. Allí se ubica el edificio del casino de oficiales –lugar donde permanecían cautivos los detenidos-desaparecidos– que constituye el espacio central en torno al cual se articulará el uso público y los propósitos educativos de este espacio.

Existen otras iniciativas relevantes en el interior del país. La más antigua, el Museo de la Memoria en la ciudad de Rosario, creado por la legislatura local en 1998. Este Museo, que comenzó sus actividades en 2001 en una sede provisoria, espera instalarse de manera definitiva en el edificio donde funcionó de 1976 a 1983 el Comando del II Cuerpo de Ejército.

En julio de 2000, la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires creó la “Comisión Provincial por la Memoria” que tiene como objetivo poner en funcionamiento un “Sitio de la Memoria” que *“contribuya a mantener viva la historia reciente en la memoria de los bonaerenses”*⁷¹. Esta Comisión desarrolla amplias actividades de estudio, difusión y educación sobre temas del pasado⁷² y tiene a su cargo el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA) que guarda información pormenorizada de partes e informes de inteligencia sobre eventos, organizaciones y personas que constituían el objeto de su vigilancia. El archivo se compone de 3.800.000 folios y 300.000 fichas personales, además de documentos sonoros y audiovisuales. De nuevo se subvierte el objetivo anterior del archivo; pasar de guardar información secreta controlada por una fuerza policial a disponerlo para la consulta pública y usarlo en los procesos judiciales para conocer la verdad, comporta un gesto esencialmente reparador y de reordenamiento ético, cívico e histórico. La Comisión creó posteriormente un Museo de Arte y Memoria en el que se exhiben importantes colecciones de arte político.

Para implementar el terrorismo de Estado, las Fuerzas Armadas utilizaron cientos de recintos y edificios⁷³ donde alojaron de manera clandestina a miles de ciudadanos que en su gran mayoría, nunca más aparecieron. Algunos de esos lugares están siendo recuperados como sitios históricos. Los trabajos de investigación arqueológica, cuando los edificios han sido destruidos, y los proyectos para darles un “uso público” como lugares de memoria, son afirmaciones que contrarían el esfuerzo por borrar los rastros de la historia para imponer el olvido.

Otros actores. Los debates pendientes

Al cumplirse veinte años del golpe de Estado –24 de marzo de 1996– y durante todo ese año, se multiplicaron los gestos, las marchas, los actos de homenaje, los artículos, las exposiciones, notas de radio y televisión, documentales y películas que conmemoraron lo vivido en los años de violencia previos e inmediatamente posteriores a la interrupción del orden constitucional. El recuerdo de esos tiempos oscuros y el homenaje a las víctimas fueron los ejes centrales de todas estas manifestaciones, desarrolladas en una amplísima gama de instituciones y lugares, que incluyeron los estadios de fútbol y el Teatro Colón. Esa dinámica desplegada con vitalidad en 1996, no se ha detenido y ha permitido ampliar de manera progresiva el conocimiento social sobre lo ocurrido en los años de la dictadura

⁷⁰ Para mayor información sobre los antecedentes de esta iniciativa puede consultarse la página web de la Asociación Memoria Abierta: www.memoriaabierta.org.ar y sobre los avances de los trabajos las páginas de los órganos de gobierno que conforman la Comisión Bipartita: [la www.buenosaires.gov.ar/espacioparalamemoria](http://www.buenosaires.gov.ar/espacioparalamemoria) y www.derhuman.jus.gov.ar/espacioparalamemoria/, a cargo del desalojo del predio.

⁷¹ Como indica la Resolución 2172 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que creó la Comisión, ratificada luego por Ley 12.483.

⁷² Para más información consultar: www.comisionporlamemoria.org.ar

⁷³ El Informe Nunca Más reportó 340 lugares utilizados como centros clandestinos de detención, pero posteriormente la cifra creció ya que continuaron identificándose nuevos recintos.

A partir de los testimonios brindados ante la CONADEP, inmediatamente después de recuperada la democracia, las declaraciones de los testigos en el juicio a las Juntas Militares, las publicaciones testimoniales y analíticas, las películas y el trabajo de los equipos de antropología forense, la sociedad siempre tuvo a mano la información adecuada para inferir que todos los desaparecidos estaban muertos y cuáles habían sido algunos de los métodos usados para asesinarlos⁷⁴.

Pero fue necesario el paso del tiempo y una dinámica social y política que mantuvo vigentes los temas del pasado aun en momentos adversos, para que se produjera una eclosión de la Memoria. El recuerdo de las graves violaciones a los derechos humanos y de la agresión a la sociedad en su conjunto, ocurridas a partir de 1974, tiene ahora una presencia sin interrupciones y con menos altibajos. Se han mencionado factores múltiples para que esto ocurriera. Debe destacarse sin embargo que uno de los actos más siniestros de la dictadura, el secuestro de niños junto a sus padres o nacidos en cautiverio y la sustitución de sus identidades, produce casi treinta años después, un efecto que los represores jamás imaginaron. La identificación de esos niños robados, hoy jóvenes que recuperan su identidad y su historia, produce un impacto social insoslayable en términos de conocimiento social de lo ocurrido por parte de las nuevas generaciones y el consecuente rechazo a la dictadura y a los métodos del horror. Se demostró así que la verdad está en la sociedad y puede ser evidenciada si existe un sector interesado en hacerla explícita. Entonces, el silencio termina por desmoronarse.

El recorrido que hemos hecho hasta aquí, tiene el objetivo de mostrar que Argentina es el país de América Latina que ha experimentado desde 1983 la casi totalidad de las opciones conocidas en el tratamiento judicial y social de su pasado de violaciones a derechos humanos⁷⁵ cometidas por regímenes de facto. Esto ha sido posible por una combinación privilegiada de acciones promovidas por el movimiento de derechos humanos –que jugó un rol central en la transición a la democracia y continuó luego incidiendo en favor de acciones gubernamentales para lograr justicia y verdad–; por un uso inteligente de la vía judicial desde los primeros momentos en que el terrorismo de Estado comenzó a devastar el país hasta nuestros días; por acciones gubernamentales que posibilitaron avanzar en la búsqueda de la verdad y por una sociedad que –aunque con altibajos– globalmente acompañó estas demandas.

Si hacemos el ejercicio de recuperar y nombrar a los actores individuales e institucionales que desde la sociedad civil impulsaron y trabajaron para el éxito de algunas de las medidas antes mencionadas y se opusieron a las decisiones que truncaban el camino de la verdad y la justicia, tendremos una red social que si bien atravesó momentos desiguales de relevancia, actuó sin pausa y con significativo protagonismo durante todos estos años. Desde el inicio de la campaña electoral para el retorno a la democracia, el tema de los graves abusos a los derechos humanos y sus devastadoras consecuencias fue, por momentos, el centro de demandas y reclamos sociales; produjo asimismo hechos políticos relevantes: precipitó decisiones presidenciales,

⁷⁴ Es importante destacar que si bien se conocieron desde un inicio los rasgos centrales de la represión, los detalles de su modus operandi fueron apareciendo a medida que se profundizaban las demandas de investigación y difusión de la verdad sobre el destino de cada uno de los desaparecidos, las confesiones de los victimarios y las actuaciones judiciales. De este modo, como las piezas de un rompecabezas, las evidencias fueron colocándose en su lugar y explicando la estrategia represiva.

⁷⁵ a) Investigación sistemática sobre el funcionamiento del terrorismo de Estado y sobre una de sus más crueles consecuencias: los desaparecidos, a través de la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición Forzada de Personas); b) Juicios orales y públicos y condena a los integrantes de las Juntas Militares; c) Procesamiento de cientos de miembros de las Fuerzas Armadas; d) Leyes de impunidad (Punto Final y Obediencia Debida); e) Indulto en 1989 para los condenados unos años antes; f) Confesiones de miembros de la Armada sobre el modo en que fueron eliminados los detenidos en los centros clandestinos y también de un miembro del Ejército; g) Avance de los procesos judiciales a quienes se apropiaron de niños nacidos en cautiverio o fueron secuestrados junto a sus padres, lo que llevó nuevamente a prisión a miembros de las Juntas Militares que instauraron la dictadura militar y a otros militares de alto rango; h) Medidas amplias de reparación a las víctimas (desaparecidos, detenidos, leyes de reconocimiento de ausencia por desaparición forzada, indemnización a los hijos de desaparecidos); i) iniciativas simbólicas (monumentos, museos); j) declaración de inconstitucionalidad y anulación posterior por el Congreso de las leyes de impunidad; k) declaración de inconstitucionalidad de los decretos de indulto.

marcó comportamientos judiciales, reacciones en las Fuerzas Armadas, sublevaciones de sectores militares y conflictos con los sectores que les prestaron sustento ideológico.

El análisis del periodo muestra un juego dinámico de presiones, pesos y contrapesos de los actores políticos que impidieron que la sociedad argentina permaneciera indiferente hacia los hechos del pasado. Ciertamente las visiones no fueron unívocas ni las reacciones uniformes, tanto como fragmentario o incompleto es el conocimiento de los hechos históricos o la interpretación que cada generación se da a sí misma de lo ocurrido y de sus consecuencias para la vida personal y colectiva.

Lo que es importante resaltar aquí, es la presencia constante del tema en la sociedad argentina y que estas tensiones no tienen sólo que ver con “...una mera relación entre actores en conflicto sino con la construcción de una lógica democrática de gobierno”⁷⁶. Dicha lógica está fundamentalmente marcada por los hechos desencadenados por la relación entre los Poderes Ejecutivo y Judicial y el posicionamiento de la sociedad civil frente a esta relación: planteando la profundización de la autonomía judicial, nuevas exigencias al Ejecutivo en materia de políticas de defensa o medidas de reparación a las víctimas, litigando por vías judiciales antes no exploradas o acudiendo a instancias supranacionales.

Los avances de los últimos años producidos en Argentina y en los países vecinos –Chile⁷⁷, Uruguay, Perú⁷⁸– en temas de verdad y justicia muestran que la exigencia de rendición de cuentas sobre los crímenes cometidos bajo dictaduras, no pueden considerarse resueltos sólo con las medidas gubernamentales adoptadas en los años inmediatamente posteriores a las transiciones a la democracia. Y que cuando no hay espacio jurídico y político suficiente –aun dentro del libre ejercicio del juego democrático–, la combinación entre la acción de la sociedad civil y hechos ocurridos en el exterior⁷⁹ actúan como desencadenante y hacen que los temas irresueltos se coloquen otra vez en la primera línea de los problemas nacionales. “*El pasado no ‘persiste’ ni ‘regresa’, se trata de un tema central del presente: la impunidad de los crímenes de la dictadura es la base de nuestra fragilidad institucional*”⁸⁰.

En ese sentido, no puede eludirse el dinamismo que el gobierno del presidente Néstor Kirchner⁸¹ imprimió a las políticas públicas de derechos humanos, cuyo punto culminante es el reciente fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declara inconstitucionales e inválidas las leyes de punto final y obediencia debida. Los numerosos gestos⁸² y las medidas de impacto político-institucional en este campo se orientaron a señalar –tal como lo expresa el propio presidente y sus ministros– que los derechos humanos constituyen el “eje de las políticas de Estado”.

Las medidas se dirigieron a las cúpulas de las Fuerzas Armadas⁸³, al sistema de nombramiento de jueces para integrar la Corte Suprema y a la creación de otros mecanismos de

⁷⁶ Carlos Acuña. “Lo que el juicio nos dejó”. Revista Puentes N° 2. La Plata, diciembre 2000.

⁷⁷ En noviembre de 2004, el gobierno chileno dio a conocer el resultado de las investigaciones sobre la aplicación de la tortura durante el régimen dictatorial (1973-1990). El Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura recoge las conclusiones de 35.868 presentaciones de chilenos que sufrieron tormentos de diverso tipo durante su prisión política.

⁷⁸ Donde el gobierno de transición que actuó luego de la caída del régimen de Alberto Fujimori, estableció una Comisión de la Verdad y Reconciliación (2001-2003) y hoy avanzan los procesos judiciales para quienes violaron los derechos humanos desde el Estado durante el grave conflicto armado protagonizado por el grupo Sendero Luminoso y en menor medida, por el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru.

⁷⁹ Como la captura de Pinochet en Gran Bretaña que dio lugar a la apertura de canales para el juzgamiento posterior en su país de origen.

⁸⁰ Documento “Acciones pendientes en la lucha contra la impunidad”, emitido al cumplirse un nuevo aniversario del golpe de Estado de 1976, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Buenos Aires, 24/03/2005, www.cels.org.ar

⁸¹ El presidente Néstor Kirchner asumió el gobierno el 25 de mayo de 2003.

⁸² El Presidente expresó desde sus primeras actuaciones públicas, su adhesión a las banderas de Verdad y Justicia que durante largos años los familiares de las víctimas de la última dictadura militar habían sostenido. Identificándose a sí mismo como miembro de la generación perseguida, empujada al exilio, presa o desaparecida, acostumbró a la opinión pública a reuniones frecuentes con miembros de organizaciones de derechos humanos y familiares de víctimas.

⁸³ El presidente Kirchner acentuó el control civil sobre las Fuerzas Armadas realizando cambios en su composición y en las responsabilidades de conducción, con un énfasis proveniente de esa ubicación de los derechos humanos como eje de su política.

transparencia en el funcionamiento de la administración del Estado. Con relación a la obligación estatal de perseguir a quienes violaron los derechos humanos en el pasado, el nuevo Presidente derogó el decreto que impedía las extradiciones de militares acusados por esos delitos y afirmó que la decisión sobre los pedidos de extradición debía ser materia de la justicia. Promulgó asimismo la ley de anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida que el Congreso había votado. Con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, se ha abierto el paso a la apertura de relevantes causas judiciales. Al mismo tiempo, el gobierno argentino ratificó importantes instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos.

De este modo, los esfuerzos en la lucha contra la impunidad que las organizaciones venían desarrollando desde hace tantos años, encontraron eco en medidas concretas que están configurando un nuevo escenario para la actuación del poder judicial, otorgando un lugar relevante a los derechos humanos en la política interna y externa y desbloqueando caminos que antes parecían clausurados.

Esta apertura gubernamental no ha generado necesariamente simpatía o nuevas adhesiones a la causa de los derechos humanos por parte de sectores sociales reacios o abiertamente contrarios a que el Estado repare el daño infligido a los ciudadanos a través de políticas específicas. Pero abrió oportunidades para el debate y está desafiando de manera clara la capacidad de respuesta de las propias organizaciones de derechos humanos tanto para participar de la discusión pública, como para generar propuestas viables que permitan concretar en políticas de largo plazo la recuperación de la memoria de un periodo tan nefasto como determinante para la vida política de la Argentina.

Este proceso de avance en los temas centrales está acompañado de un conflictivo ejercicio de la memoria en torno al pasado. Las batallas centrales se ubican en la posibilidad de admitir que no existe una sino muchas memorias, nacidas de experiencias individuales y colectivas ambivalentes e incluso opuestas. El pasado se mira desde el presente y por eso incorpora un sentido de construcción de futuro⁸⁴. Por ello resulta un ejercicio particularmente difícil y atravesado por los conflictos y contradicciones que nacen de las ubicaciones contemporáneas de los actores que lo llevan a cabo y que hoy se ven desafiadas por un Estado que –antes ausente– parece comenzar a ocupar su lugar en los emprendimientos de memoria.

En la historia reciente, tal como hemos analizado, “... *el vacío dejado por el Estado en su rol posibilitador de encuentro con la verdad y de garante de una legalidad que no termine siendo perversa (al desmentir lo que ella misma instituye), fue ocupado por organizaciones sostenidas por los vínculos de sangre –abuelas, madres, hijos–. Esto no es casual, ya que habla de la necesidad de cada una de estas generaciones de ser portadora y transmisora de esos fragmentos de verdad que aún el Estado no ha garantizado, habilitando un espacio simbólico necesario para que allí advenga un sujeto con responsabilidad social. Es decir, estos organismos, fundados en los vínculos de sangre, vinieron a ocupar un espacio vacante, soportando una representación social que tiene el riesgo de transformarse en sacrificial, si el Estado no asume ese rol*”⁸⁵.

El tránsito de ese rol de portadores del recuerdo –casi en exclusividad–, al ejercicio de “legar” su responsabilidad en la transmisión de la memoria hacia sujetos sociales más amplios y diversos, es el desafío central del proceso de construcción de la memoria social hoy. En algunos sectores directamente ligados a los hechos que se pretende estudiar o en quienes se arrojan un protagonismo excluyente en los acontecimientos históricos, hay además reticencia para reconocer la pertinencia de relatos históricos que –con autonomía– transmitan conocimiento para favorecer la comprensión de lo ocurrido a las nuevas generaciones.

⁸⁴ Como expresa Walter Benjamin, se apropiarán del recuerdo “tal y como relumbra en el instante de un peligro”, es decir desde su significado contemporáneo. W. Benjamin, *Discursos Interrumpidos I*, Buenos Aires, Taurus, 1989.

⁸⁵ “La verdad, la justicia y el duelo en el espacio público y en la subjetividad”. Informe de la situación de Derechos Humanos en Argentina, cap. XII, Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS, Buenos Aires, 2000.

El resultado de la interacción entre actores, y entre ellos y el Estado –ahora más decidido y audaz, pero no necesariamente más coherente– permitirá avanzar en la elaboración subjetiva y colectiva de la experiencia del pasado. Las tensiones serán inevitables y es deseable que el impulso de la iniciativa gubernamental por rescatar la memoria, sea más duradero que los tiempos de los mandatos constitucionales. Pero otra vez, en términos de aprendizaje democrático, es tan relevante lo que ocurra durante el proceso social y político en sí, como el resultado que se alcance.

¿Reparar lo irreparable?

En las páginas previas hemos revisado acontecimientos históricos, actuaciones políticas e institucionales, reacciones individuales y colectivas en torno a un periodo traumático de la historia reciente.

Al terminar este capítulo, volvemos a las reflexiones de los familiares de las víctimas⁸⁶, que siempre reclamaron saber la verdad específica sobre la suerte corrida por los suyos. No poder saber quién, por qué, en qué circunstancias los desaparecieron e hicieron desaparecer sus cuerpos intentando borrar su existencia misma... seguir buscando sin conocer la suerte corrida por los nietos y nietas, hoy jóvenes, deja –a pesar de los esfuerzos individuales y colectivos, personales y sociales– un espacio imposible de ser incorporado a la subjetividad. Ellos resistieron el esfuerzo sistemático de poner a los desaparecidos fuera del tiempo y de la historia y convirtieron esa ausencia y la lucha por los derechos humanos, en un horizonte ético para toda la sociedad. Por eso, sus métodos de lucha y sus símbolos, son emulados por todos los que hoy se enfrentan al poder y la injusticia.

Ante la ausencia de explicaciones provenientes del Estado, de victimarios individuales o cómplices, y contando sólo en algunos casos, con relatos parciales de las víctimas sobrevivientes que compartieron el cautiverio, o con la descripción de un militar atormentado por los recuerdos que relató descarnadamente cómo muchas de las víctimas fueron arrojadas al mar⁸⁷, los familiares de las víctimas se preguntan sobre el sentido del perdón. A continuación, se comentan algunas de sus afirmaciones e interrogantes:

El perdón es un acto individual

Las víctimas fueron afectadas de manera irreversible, irrevocable, hasta perder su vida. Ellas, que fueron víctimas inermes, ya no están para poder perdonar y resulta imposible pretender que otros pidan perdón en su nombre.

Pedir perdón supone reconocimiento de los hechos y arrepentimiento

Nadie ha venido a solicitar perdón a las víctimas ni a sus familiares. Nadie se ha arrepentido ni ha reconocido los hechos cometidos y el mal causado. Nosotros, sus familiares, nunca recibimos respuesta alguna a nuestras preguntas. No tenemos a quién perdonar.

¿Dónde están? El sufrimiento causado

No hay quién devuelva la vida al que ya no está. Ni la dignidad al torturado y degradado en su condición humana. Los hechos crueles, repulsivos y perversos que ellos sufrieron es una tortura para sus familias, para sus hijos y para los hijos de sus hijos. No es posible amanecer un solo día al margen del crimen. Pensar lo que pudieron hacerles, nos retuerce el alma. Hay que ‘vivir para contarlo’, hay que saber cuántas cosas hemos pensado o cuánto no hemos pensado como

⁸⁶ Agradezco a las Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora haber compartido sus pensamientos y vivencias en relación al perdón. 2004.

⁸⁷ Confesiones del ex miembro de la Armada, Adolfo Scilingo. En Verbitsky, Horacio. “El Vuelo”. Planeta, Buenos Aires, 1995.

mecanismo de autoprotección que permita seguir viviendo. Porque por dura que sea la realidad, la imaginación desatada a partir del “no saber” es siempre más perversa. Ellos cercenaron la línea genética. Dispersaron a las familias en el exilio, generando enorme soledad. No hay tumba para sus deudos, quisieron que no haya huella que diga que ellos existieron... que pasaron por este mundo.

La justicia como paso previo y necesario para el perdón

Hay una palabra “Justicia”, que se ha convertido en reclamo de todo un pueblo. Sólo queremos verdad y justicia con máxima pena en cárceles comunes. Por los Juicios de la Verdad conocemos mejor los hechos, sabemos de más victimarios. Pero otra vez la verdad ha sido aportada por las víctimas. Ellos repiten explicaciones absurdas, niegan, mienten.

El Papa Juan Pablo II perdonó a su victimario, pero no lo sustrajo de la acción de la justicia ni pidió que se abreviara o anulara su pena.

Las Madres (de Plaza de Mayo) hemos transformado ese deseo de Justicia y de no perdón en cosas activas: en solidaridad y en lucha por la justicia social. No estamos ancladas en el pasado, evolucionamos hacia el futuro, pero no queremos que se olvide; aunque sabemos que no olvidar no garantiza que las cosas no se vuelvan a repetir.

Perdón colectivo

La sociedad, ¿va a perdonar? Nosotros podemos ser treinta mil o cincuenta mil familias que no perdonamos. Pero ¿los demás? ¿qué hará el resto? Posiblemente ellos prefieran el olvido, mirar hacia otro lado.

Si hiciéramos un plebiscito, la sociedad puede jugarnos una mala pasada.

Una hipotética reconciliación sería después... luego de que la justicia actuara, cuando el pensamiento de ellos evolucionara hacia la democracia y dejaran de actuar como una casta, se democratizarán⁸⁸.

A modo de conclusión...

Las anteriores expresiones son un buen motivo para plantearse si las organizaciones de derechos humanos que asumieron un rol claro y relevante para la búsqueda obstinada de caminos que permitieron avanzar hacia la verdad y obtener justicia, pueden darse estrategias de trabajo propositivas y relevantes en un contexto social y político esencialmente distinto a aquel en el que surgieron y tuvieron su mayor nivel de desarrollo.

El movimiento de derechos humanos demostró ser eficaz al frenar el autoritarismo y se convirtió en el referente ético de una etapa. El reconocimiento de lo ocurrido en el pasado y la comprensión de esa historia como parte de la identidad, construye una memoria social que contrapone de manera clara las prácticas dictatoriales con el funcionamiento democrático. Y contribuye por lo tanto a valorar las diferencias entre uno y otro modo de organización social y política. Esta perspectiva que está presente en numerosas iniciativas de recuerdo, homenaje y difusión sobre lo ocurrido, es portadora –pero no de manera automática sino cuando se combina con otras acciones– de una capacidad de prevención para el retorno del autoritarismo.

La contribución indudable a los procesos de afirmación de la democracia que la lucha por los derechos humanos brindó en los países latinoamericanos, en particular en Argentina, se dio más por un trabajo de incorporación de estándares de derechos humanos provenientes de los tratados internacionales a la jurisprudencia interna, que por la extensión de esos derechos a todos los

⁸⁸ Aquí quien habla recuerda a un defensor de Derechos Humanos que pensaba que si los militares asistieran a escuelas y universidades ‘comunes’ eso permitiría una integración con el resto de la sociedad y dejarían de conformar una casta.

ciudadanos. Con el aumento en proporciones inéditas de la exclusión social, el ejercicio efectivo de esos derechos quedó restringido a unos pocos. Y aquí el movimiento de derechos humanos no siempre logró articular su capacidad de trabajo sobre la institucionalidad jurídica y política, con las demandas sociales y presentó limitaciones para incidir en el conjunto de la dinámica social. Esto se hizo evidente con particular dramatismo en la severa crisis política y económica de diciembre de 2001.

La tarea que las organizaciones de derechos humanos desplegaron con eficacia para documentar los crímenes del terrorismo de Estado y conseguir que actuara la justicia nacional e internacional, extendieron en la sociedad una preferencia clara por las reglas del juego democráticas sobre los mecanismos autoritarios. Sin embargo, el desafío es conseguir que el ejercicio de la memoria sobre el pasado traumático cuestione decididamente el presente de una relación conflictiva y profundamente insatisfactoria entre Estado y sociedad civil. Sólo una nueva cultura política permitirá instituciones democráticas renovadas y transparentes, que garanticen derechos para todos y respondan de manera eficaz a las demandas sociales.

El 14 de junio del presente año, en los momentos en los que se estaba terminando la edición de este libro, se conoció el importante fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante el cual se declararon la invalidez e inconstitucionales las leyes de punto final y obediencia debida, leyes 23.492 y 23.521, respectivamente. En su resolución, la Suprema Corte consideró que estas normas no son compatibles con los compromisos internacionales del Estado en materia de derechos humanos, así como lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia en el caso Barrios Altos, de Perú, que determina la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, los que deben ser investigados y sus ejecutores procesados y castigados. Con este fallo se culmina exitosamente un proceso en contra de la impunidad en un caso de desaparición forzada iniciado por el Centro de Estudios Legales y Sociales en 2000. En este sentido, es trascendental la declaración de la Suprema Corte porque coloca la acción de la justicia en un nuevo escenario, mucho más propicio para las causas emprendidas en ese ámbito por las organizaciones de derechos humanos o de familiares, y, consecuentemente, aporta al fortalecimiento de la democracia, de las garantías de no repetición y de su pacto social basado en la verdad.

Bibliografía

Acuña, Carlos. *Juicios, castigos y memorias : exposición en las Jornadas “El museo que queremos”*. Buenos Aires, Memoria Abierta, octubre de 2004.

Arendt, Hannah. *La condición humana*. Buenos Aires, Paidós, 2003.

Basualdo, Eduardo. *Exposición en las Jornadas “El museo que queremos”*. Buenos Aires, Memoria Abierta, octubre de 2004.

Calveiro, Pilar. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires, Colihue, 1998.

Centro de Estudios Legales y Sociales. *Informes sobre la situación de derechos humanos en Argentina. Años 2000 y 2004*. Buenos Aires, CELS.

Derrida, Jacques. *El siglo y el perdón. Entrevista con Michel Wieviorka*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 2003.

Diamint, Rut. *Documentos UTDT*. 2001.

Mignone, Emilio Fermín. *Iglesia y Dictadura. El papel de la iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar*. Buenos Aires, Ediciones del Pensamiento Nacional, septiembre de 1987. Cuarta edición.

_____. *Derechos humanos y sociedad: el caso argentino*. Buenos Aires, CELS, 1991.

Sábato, Hilda. *Exposición en las Jornadas “El museo que queremos”*. Buenos Aires, Memoria Abierta, octubre de 2004.

Ricoeur, Paul. *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Nino, Carlos S. *Juicio al mal absoluto. Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del Proceso*. Buenos Aires, Emecé, 1997.

Taller Internacional para Expertos (1º : 2002 : Lima) ; Valdez, Patricia. *Derechos humanos, memoria, justicia, verdad y reconciliación*. Lima, APRODEH, 2002.

Valdez, Patricia. *Comisiones de la verdad: un instrumento de las transiciones a la democracia*. Madrid, UNED, 2003.

_____. *El Parque de la Memoria en Buenos Aires*. En: Monumentos, memoriales y marcas territoriales. Madrid, Siglo XXI, 2003.

_____. *Tiempo óptimo para la memoria*. En: Revista del Instituto de Defensa Legal, ediciones de 1989, 1990 y 1991. Lima, IDL.

Verbitsky, Horacio. *Civiles y militares en Argentina: memoria secreta de la transición*, Buenos Aires, Sudamericana.

_____. *El silencio*. Buenos Aires, Sudamericana, 2005.

La verdad es la fuerza de la dignidad de los oprimidos

ANDRÉS DOMÍNGUEZ VIAL

*“La historia sólo existe en el presente:
en el presente en que ocurrieron los hechos
y en nuestro presente en que reflexionamos sobre ellos.
La historia la escriben los vencedores, pero la visión de los vencidos
se puede aplicar a la actualidad chilena y a la de cualquier país.
Es un acto de denuncia de unos vencidos que, es de esperar,
no van a ser vencidos de nuevo.
Lo que hay detrás es una petición de justicia”.*
Miguel León-Portilla¹

El valor de la verdad

En el informe de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliaciones se lee:

“En la mañana del 7 de Enero de 1975, Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, sastre, de 26 años de edad, apodado “Pablito”, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario, salió desde su casa ubicada en Avenida Grecia número 1159 - A, sin regresar a ella, perdiendo sus padres, hermanos y cónyuge todo contacto con él”.

“Aproximadamente entre los días 7 y 21 de Enero de 1975, Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, fue visto privado de libertad, sin mediar orden alguna para ello, emanada de autoridad legítima y competente que la justificase, en un centro clandestino de detención denominado “Villa Grimaldi”, recinto donde fue sometido a tortura, ignorándose desde entonces su paradero, así como la suerte que ha corrido en su salud física, síquica e integridad personal, sin que él, ilegítimamente privado de libertad, haya tomado contacto con su cónyuge o familiares, realizado gestiones administrativas ante organismos del Estado; sin registrar salidas o entradas al país, sin que conste tampoco su defunción”.

Esta historia, registrada originalmente en un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago –en el tiempo que sucedieron esos hechos y que no tuvo resultado alguno– inicia su largo recorrido en la búsqueda incesante de la verdad y la justicia. El joven sastre se incorpora así a la numerosa lista de detenidos desaparecidos. La familia sostiene incansablemente su causa en conjunto con todo el movimiento de derechos humanos.

Muchos años después, el Informe de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación reconoce esa verdad, hasta entonces sólo de carácter moral, como una verdad socialmente compartida por el conjunto de la sociedad. Afirma entonces, que Miguel Ángel Sandoval Rodríguez es efectivamente una víctima de la acción criminal de los agentes del Estado, determinando su condición de detenido desaparecido. Por ello y en virtud del artículo N° 6 de la Ley 19123, se impuso al Estado la obligación de proseguir la acción judicial, puesto

¹ Historiador mexicano, *El Mercurio*, 21 de Noviembre de 2004.

que conocer “*la ubicación de las personas detenidas desaparecidas, como igualmente la de los cuerpos de las afectadas y las circunstancias de dicha desaparición o muerte, constituyen un derecho inalienable de los familiares de las víctimas y de la sociedad chilena*”. Los abogados de esta Corporación reabren la causa judicial sobre su caso que finalmente llega a manos del Ministro de Fuego, don Alejandro Solís Muñoz (autos N° 2182-98), con el apoyo investigativo de los oficiales del departamento Quinto de la Policía de Investigaciones de Chile.

Es en esta causa donde se dicta sentencia el 14 de abril del año 2003, castigando como autores del crimen de Miguel Ángel Sandoval Rodríguez a toda la dirección de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA); como coautores y máximos responsables, y como cómplices, a otros cinco integrantes de dicha Dirección. La verdad de esta víctima alcanza ahora el valor de una verdad institucional, por medio de una sentencia judicial que es reiterada en todas las instancias del procedimiento y que adquiere la fuerza de cosa juzgada.

Ante esas resoluciones judiciales, los condenados hacen uso de todos los recursos procesales y el caso llega así hasta la Corte Suprema, la cual confirma esa sentencia el 17 de noviembre de 2004. Por primera vez en la historia de este tribunal, se incorpora el valor de los Tratados Internacionales del Derecho Humanitario y de los Derechos Humanos, impidiendo que se aplique la ley de amnistía que la dictadura había dictado para asegurar la impunidad de estos crímenes. Desde entonces y sólo desde ese momento, los Tribunales chilenos se acercan a la noción de Crimen contra la Humanidad y de Crimen de Guerra en su teoría penal, situación que, de todas maneras, no configura jurisprudencia que obligue a ser tenida en cuenta en otros casos, como ha quedado demostrado en sus últimas resoluciones.

En esta larga y difícil historia, el sencillo sastre y joven esposo de una familia que iniciaba el camino de construir sueños, fue objeto de la barbarie desarrollada desde la mayor concentración de poder que se conozca en la historia de Chile. Fue torturado y se le negó su derecho a la vida o la muerte. Pero como conclusión de la historia, el valor de su dignidad logra atravesar todas las barreras materiales e ideológicas; sólo con la fuerza de la verdad, moviliza la solidaridad de tantos, recibe la solicitud de perdón del Presidente de la República, —cuando los informes nacionales que verificaron los hechos se presentan al país—, y el Estado asume la obligación de apoyar a su familia. Pero más aún, consigue romper la esclerótica barrera de un anquilosado poder judicial, obteniendo la condena de sus captores y torturadores, que sin conseguirlo, quisieron desaparecerlo definitivamente. Ahora, mientras permanecen encarcelados, deberán recordarlo y tenerlo presente durante el resto de sus vidas, después de haberlo negado tantas veces. Como se verá más adelante, es el valor de las víctimas, su verdad y no la de sus victimarios, lo que se convirtió en la fuerza e inspiración que impulsaron este proceso.

El Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Alejandro Solís, retomó este caso una vez terminada la dictadura, a petición del Presidente de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Cumplía así con el mandato de la ley 19123 que la había creado y le obligaba a ello, siguiendo la voluntad popular y la decisión política del Congreso Nacional, en el que participaron gobiernistas y opositores, lo que demuestra la importancia de las comisiones de verdad para restablecer la justicia ante los crímenes de las dictaduras, si sus informes son asumidos por los pueblos.

La investigación judicial comienza a reunir pruebas procesales sobre los hechos que daban cuenta de la verdad moral reconocida por el Consejo Superior de esa entidad pública, gracias al apoyo criminalístico del equipo especial de la Policía de Investigaciones de Chile, formado para cumplir con la demanda de justicia que asumió y continúa sosteniendo la causa de la verdad. Con ello se otorgó un poder de acción extra a los abogados de derechos humanos, los que pese a su heroísmo, habían visto siempre frustrados sus argumentos por no contar con las pruebas procesales que sólo una policía profesional puede proveer.

En esa causa se acumulan más de treinta testimonios, inclusive los aportados por los propios acusados en ella, y el Juez concluye en su sentencia que efectivamente Miguel Ángel Sandoval Rodríguez dejó su hogar el 7 de enero de 1975 y no regresó jamás. Se acredita que entre el 7 y el 21 de ese mes estuvo secuestrado y torturado en un recinto clandestino de la DINA, conocido como Villa Grimaldi. En ese lugar permaneció secuestrado y fue sistemáticamente torturado de manera metódica, siendo enfrentado en careos a otras personas que compartían su misma condición, algunas de las cuales sobrevivieron. Se les obligó a participar en operaciones para encontrar a militantes de su misma organización, delatarlos y facilitar su apresamiento; algunos de ellos sufrieron su mismo destino.

Sobre estos hechos, también sirven a la sentencia las declaraciones tanto de los agentes inculcados en este caso como los que lo están en otros. Sin embargo, los que en definitiva terminan siendo condenados por el Ministro Solís, se limitan a argumentar como defensa que *“aquellos que hoy el Estado de Chile pretende calificar como acciones delictivas, son conductas imputables respecto de las personas que debieron efectuarlas por mandato jurídico del mismo Estado, en cumplimiento de deberes para los cuales los acusados fueron educados, formados, proveídos y organizados”*.

La cúpula de la DINA, es decir Manuel Contreras, Miguel Krassnoff, Marcelo Moren, Fernando Laureani y Gerardo Godoy, establecen con esa defensa y con entera claridad, la autoría intelectual de todos los crímenes contra la humanidad de la Dictadura y pretenden defenderse en su condición de simples instrumentos operativos de su ejecución. Si alguna confirmación aún faltara para que nadie pudiera dudar de que se había desarrollado una política de Estado de desarrollo de Crímenes contra la Humanidad, la simple lectura de esa defensa la despeja del todo.

Es este el significado de cada uno de los casos que se imputan a la Dictadura instalada en Chile bajo el poder de Pinochet, por lo que en ellos se verifica también, este camino de verdad, que junto con levantar la conciencia de la dignidad de los oprimidos, es fuerza de su movilización que la derrotará, para finalmente buscar hoy que sea institucionalizada en la justicia, como parte intrínseca a la historia de ayer, de hoy y de mañana, lo que aún es la esperanza de los chilenos.

El drama de Chile

Esta historia que aquí se ha querido personalizar en un solo ser humano, es sin embargo el resultado de un largo y complejo camino colectivo iniciado desde el comienzo de la Guerra Fría, que echa sus raíces en las particularidades de la evolución social de este país y adquiere las características que ella le impone, aunque condicionada desde el exterior, pues como todo el continente americano, su dependencia económica y política lo integran, contra su voluntad, como parte inseparable de uno de sus adversarios principales.

En Chile concluía la década de los cincuenta; dos años antes el Estado de Chile se había alineado con uno de los bandos de esta nueva forma de guerra, dictándose la ley de defensa de la democracia. Se instaló el campo de concentración de Piragua y se persiguió con ahínco a los comunistas, produciéndose una estampida hacia el exilio de muchos de sus militantes o simples simpatizantes, que incluyó al Premio Nobel de Literatura, Pablo Neruda.

Sin embargo, el país también comenzaba su transformación más profunda, pues pese a que aún conservaba un rostro rural y minero de latifundistas y las empresas extranjeras explotaban sus recursos naturales, se iría levantando un movimiento social que, con una nueva conciencia política, buscaría poner término a esa realidad por tantas décadas sufrida. Los estudios históricos de Brian Loveman y Elizabeth Lira² dan cuenta de una larga experiencia de injusticia e

² Brian Loveman y Elizabeth Lira: *“Las ardientes cenizas del olvido” en “Vía chilena de Reconciliación Política” 1932-1994. LOM Ediciones, Chile, junio de 2000.*

impunidad de la represión que ese modo de dominación en el país había requerido implementar lo que desmiente la acrisolada versión de la tradición democrática de Chile.

En efecto, en los años sesenta del siglo veinte, se produce una ruptura en la reproducción ordenada del sistema imperante hasta entonces. Toda la juventud de ese tiempo se ve envuelta en nuevos procesos sociales de gran alcance y profundidad, pues ya en los albores de los sesenta comienzan cambios fundamentales: una vertiginosa explosión demográfica que le otorga a estos nuevos protagonistas un papel de gran trascendencia política; la inversión del asentamiento de la población que emigra masivamente hacia las ciudades, –del 60% de la población en áreas rurales bajará en esa década a sólo el 30%– ; un proceso de urbanización anárquico que surge junto a un fuerte proceso de industrialización apoyado en la estrategia de sustitución de importaciones, lo que fortalece el establecimiento de un movimiento sindical que se transforma en un actor político significativo; y se inicia la modernización del país en las comunicaciones y estilos de vida, expresándose con especial energía en la movilización juvenil que obliga a sucesivas reformas de la educación e impone la reforma universitaria.

La revuelta juvenil surge con enorme fuerza apoyada en esos procesos y ello conmueve, hasta sus cimientos, a los estudiantes de la escuela, el liceo y las universidades, captando las nuevas generaciones de trabajadores, pobladores y campesinos; mientras, alrededor de Santiago y en las principales ciudades brotan los cordones de poblaciones marginales.

Los servicios públicos que deberían responder a las necesidades básicas crecientes, no son capaces de satisfacerlas. Los gobiernos inician las reformas de la educación, la ampliación de los servicios de salud y los planes de vivienda; se impone al Estado como una política imprescindible, la Reforma Agraria, la chilenización y luego la nacionalización del cobre, fortaleciendo la vigencia y participación de las empresas públicas en el campo de la energía, petroquímica, acero y servicios básicos de la población.

Sin embargo, esas políticas asumían muy rápidamente un signo ideológico que proyectaba modelos totales de sociedad, nutridos de las categorías de la Guerra Fría. Cada vez se hacían más confrontacionales, descalificándose unos a otros, personalizando de modo totalitario a sus antagonistas, vistos sólo como soportes de esos discursos e irrecuperables para las posiciones que cada sector sostenía; además, cada uno de esos bandos recibía apoyo internacional, triunfando la intervención desde los Estados Unidos.

En ese escenario de confrontaciones, con modelos ideológicos totales, refractarios unos a otros, los jóvenes tomaron posición, sin imaginar que sus sueños ocultaban las incapacidades de los mayores, y que la dinámica desatada, mucho más allá de los enfrentamientos entre jóvenes escolares en las calles de las principales ciudades, o entre organizaciones radicales como Patria y Libertad y el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), terminaría por hacer imposible el diálogo, dividiendo la sociedad, ya sea por los cánones de la doctrina de la Seguridad Nacional, alimentada desde la potencia del Occidente o desde el revolucionarismo Castro-Soviético que ofrecía victorias tan necesarias y trágicas como la de Vietnam o las dramáticas guerrillas que terminaron con la vida del Che Guevara.

Tal como el Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar lo señalara en su reciente discurso del 21 de mayo del año 2005, al presentar su cuenta anual ante el Congreso Nacional: *“El quiebre de la democracia y de las bases de nuestra convivencia se produjo en medio de tormentas políticas e ideológicas que no fuimos capaces de controlar. La ruptura de la institucionalidad y la instauración de la arbitrariedad y el terror fueron las consecuencias de esos errores colectivos e individuales. Se puede entender el contexto de la intransigencia política anterior al golpe de Estado, la errónea transformación del adversario en enemigo, el marco de la Guerra Fría, como antecedentes de la ruptura institucional, pero no hay justificación para la inclemencia que vino después. El reconocimiento de este triste capítulo de*

nuestra historia permite que todos los chilenos nos sintamos hoy parte de una misma comunidad y de un mismo destino”.

El ahogo que esa disputa con tan trágico destino produjo en los estratos medios de la sociedad chilena, tan exitosamente aprovechado por los grupos oligárquicos, condujo a la tragedia del 11 de septiembre de 1973 y a la derrota de todo el ímpetu de la juventud que se autodenominaba “revolucionaria”, así como del movimiento social y político que había puesto sus esperanzas de justicia social en ellos.

El martes 11 de septiembre de 1973 fue el día crítico de esa situación extrema de ingobernabilidad, confrontacional y política, división profunda del pueblo, desesperanza y agobio de sectores mayoritarios de la sociedad; pero ese mismo día también emerge la aguda contradicción entre los fundamentos esgrimidos para interrumpir la vida institucional del país y la lógica y racionalidad que asume la ocupación militar de Chile, instaurándose la peor dictadura que conoce su historia.

El Gobierno de la Unidad Popular

Salvador Allende, apoyado por la Unidad Popular, asumió la Presidencia en 1970 a pesar de no haber ganado la elección por mayoría absoluta, luego de que una sesión del Congreso Pleno le entregara el mando de la nación. Con este acto se inició una experiencia única en América Latina, al estatizar las fuentes productivas que estaban en manos privadas. En ese plano, destaca la nacionalización del cobre, industria que sostiene hasta estos días la economía y que, por primera vez, pasó a manos chilenas. Estos cambios –que incluían redistribuir el ingreso, terminar con el latifundio así como nacionalizar las riquezas básicas– generaron el surgimiento de posiciones contrapuestas en un clima de gran polarización e inestabilidad social. La Democracia Cristiana le retiró el apoyo a Allende en el Congreso Pleno, lo que generó la división política en el Parlamento. Incesantes cambios de gabinete, que incluyeron a militares en la última etapa, así como una inflación descontrolada, evidenciaban la crisis que se vivía. La violencia se apoderó de las calles y tanto los sectores económicos, expropiados de sus propiedades industriales y agrícolas, el desabastecimiento y las huelgas de camioneros y transportistas, condujeron a un quiebre institucional sin precedentes. El 11 de septiembre de 1973 una junta militar liderada por el general Augusto Pinochet, apoyada por el gobierno estadounidense y los sectores dominantes del país, derrocó al presidente Salvador Allende, quien murió en medio de un bombardeo a la sede del gobierno. Los militares clausuraron el Congreso, prohibieron cualquier actividad política e iniciaron un proceso en el que miles de personas fueron torturadas, ejecutadas ilegalmente o desaparecidas, mientras que otras tantas debieron salir al exilio. En octubre de 1988, tras años de intensas luchas sociales y denuncias internacionales contra la dictadura, se realizó un plebiscito, donde triunfó la opción del no, partidaria de un cambio de autoridades. Al año siguiente se realizaron elecciones presidenciales y parlamentarias, se restablecieron los partidos políticos y las libertades plenas, iniciándose un período de transición a la democracia en el que, sin embargo, Pinochet y las fuerzas armadas mantuvieron una importante cuota de poder que les garantizó la impunidad hasta hace poco tiempo.

La irrupción de la dictadura

En este escenario de ruptura de la convivencia –tras el cual se acumulaban las energías ya mencionadas de la explosión demográfica, la violenta urbanización, el empobrecimiento extremo del mundo rural, la industrialización creciente y una modernización incipiente–, el quiebre abre paso al propósito de la dictadura militar en orden a refundar el Estado Nacional de Chile, desde la doctrina de la Seguridad Nacional, para dar nacimiento a un Estado de Democracia Protegida. Esta, inspirada en el conflicto geopolítico de las grandes potencias,

recibió el apoyo ilimitado de los grupos oligárquicos amenazados, del gobierno de los Estados Unidos y de las empresas americanas que se habían visto afectadas, lo que le permitió desarrollar al mismo tiempo, una política económica y social dirigida a expropiar todos los avances que los sectores populares habían logrado hasta entonces, junto con un quehacer represivo de carácter total y global. Dicha represión en un comienzo estuvo totalmente volcada al aniquilamiento de la organización institucional, la destrucción del tejido social y la eliminación de las capas dirigentes políticas y sociales; luego, su acción se concentró en hacer nacer su reemplazo, de modo que la política sistemática de violaciones criminales de los derechos humanos, desde una primera fase de barbarie abierta, se fue institucionalizando paulatinamente a través de nuevas leyes, concluyendo en la formulación de la Constitución Política de 1980 y de las bases de un modelo de crecimiento económico fundado en una teoría brutal de economía de mercado de carácter darwiniano³, como los fundamentos y mecanismos institucionales y operativos de la nueva forma de Estado.

Las etapas de la dictadura

Existe un consenso al señalar tres grandes etapas de este proceso: la primera, entre septiembre de 1973 y diciembre del mismo año; la segunda desde el 1° de enero de 1974 y 1977; y por último, la que va de agosto de 1977 hasta marzo de 1990, en la que se prepara, aprueba y se pone en práctica la Constitución Política de 1980.

La primera etapa corresponde a una represión sin limitaciones, generalizada e indiscriminada, en la que se busca, pura y simplemente, alcanzar el poder total, eliminar toda la dirigencia –superior, media y de base– de lo que había sido el movimiento político y social del Gobierno de la Unidad Popular; neutralizar a la oposición democrática a este Gobierno; poner término al régimen institucional imperante; promover un quiebre en el sistema económico y social de fuerte dependencia de la acción estatal que había crecido en el país, para crear las condiciones que permitirían echar las bases de una nueva sociedad bajo una forma de Estado que impediría la reproducción del que había existido hasta entonces, haciendo del uso de los estados de excepción, de guerra interna y de sitio, un instrumento sistemático de acción política.

La represión generalizada combinó la acción sobre minorías significativas de extranjeros refugiados en Chile; la dirigencia partidaria y los militantes; los activistas sindicales, poblacionales y de la Reforma Agraria; periodistas, médicos, profesores y académicos, en una acción global y confusa, que la policía de Carabineros aprovechó para incluir en ella a los sectores marginales que habitualmente producían desordenes, riñas y faltas reiteradas, desarrollando razzias de eliminación y limpieza social de aquellos que les estorbaban.

Esta época se caracterizó socialmente por la más fuerte pérdida del valor real de los salarios, una cesantía que se expandió de modo lineal en las otras etapas hasta estabilizarse en el orden del 30% de la población laboral, con la expulsión masiva de empleados públicos, profesores y académicos universitarios, así como de médicos y trabajadores de la salud, y el establecimiento de planes de trabajos propios de las épocas de servidumbre. Por esa razón, una de las tareas que de inmediato debieron ser asumidas por las Iglesias, fue la organización de las ollas comunes, como en los tiempos de la gran depresión de los años treinta.

En la segunda etapa, con el impulso de organismos especializados como la DINA y el Comando Conjunto, la represión se hizo selectiva para descabezar todo germen de resistencia. Se inició la eliminación sistemática de dirigentes y militantes en forma definitiva, recurriendo a la práctica de desaparición de detenidos y el exilio indefinido, al uso regular de la tortura, la prisión arbitraria e incomunicación por largos periodos; las expulsiones del territorio nacional o

³ Parte de esta teoría es analizada en el libro "El Poder y los Derechos Humanos" de Andrés Domínguez Vial, Terranova, Santiago, Chile, 1988.

las prohibiciones de ingreso al mismo de personas que fueron incluidas en listas oficiales, sin justificación jurídica alguna e impidiendo el control judicial de esas medidas. La prolongación del estado de sitio suprimía, en los hechos, la vigencia de los derechos humanos.

El traspaso masivo de las empresas del Estado a los funcionarios de los grupos económicos que habían sostenido el golpe de Estado, protegidos por una represión que los tornaba invisibles ante la opinión pública, dio sustento a la reconversión de la economía nacional; para quienes no conocen esta historia, dicha reconversión llegó a calificarse como el milagro Pinochet. Simples funcionarios públicos se hicieron así empresarios y hoy controlan riquezas importantes del país que originalmente pertenecerían a todos los chilenos.

La tercera etapa combinó los métodos anteriores pero con la presión de un control creciente del sistema internacional de los derechos humanos sobre la dictadura, alimentado por la información proporcionada por los organismos de derechos humanos a las Naciones Unidas y a la Organización de Estados Americanos (OEA). Se produjo una incipiente movilización social que comenzó a generarse en el país sostenida por la articulación del movimiento social y los primeros intentos de recuperación de los partidos políticos, con la intermediación de los organismos de derechos humanos, cuya máxima expresión fue la Asamblea de la Civilidad y los Jornadas Nacionales de Protesta.

En esta tercera etapa se anticipan las normas que desconocían las obligaciones del Estado con los derechos humanos en una primera fase por medio de decretos leyes y luego se institucionalizan en la Constitución de 1980 y particularmente, en sus normas transitorias aún más violatorias de tales derechos.

Los nuevos grupos económicos y la militancia política nacida y crecida al abrigo de la dictadura, la sostuvieron hasta el final, incluso apoyando activamente el plebiscito a favor de la perpetuación del General Pinochet por otros ocho años; y luego de perderlo, presentando su propio candidato para oponerse al de las fuerzas democráticas.

Contenido de la dictadura

En el bando N° 5, emitido el 11 de septiembre de 1973 por la junta militar, se recogen los motivos del agobio que pesaba sobre gran parte de la sociedad civil, denunciando que el Gobierno de Salvador Allende *“ha incurrido en grave ilegitimidad demostrada al quebrantar la libertad de expresión, libertad de enseñanza, derecho de reunión, derecho a huelga, derecho de petición, derecho de propiedad y derecho en general, a una digna y segura subsistencia”*.

Se le acusó de haber “quebrantado la unidad nacional”, de ser “incapaz de mantener la convivencia”, de ponerse “al margen de la Constitución”, “quebrantando el mutuo respeto entre los poderes del Estado”, “procurando acumular en sus manos la mayor cantidad de poder político”, más un conjunto de otras quejas coyunturales.

Sin embargo, en el mismo acto, la dictadura asume un conjunto de medidas y políticas de acción, que permanecerán durante prácticamente toda su duración, fundadas en agudizar al extremo los males de que se acusaba al gobierno depuesto, haciendo de sus acusaciones en contra del gobierno depuesto, justamente la línea de acción a seguir.

La profundidad de esa acción sostenida en la ideología de la seguridad nacional, creó e institucionalizó la concepción de la guerra interna de contrainsurgencia, la persecución inmisericorde de la población que adhería al gobierno de la Unidad Popular, a través de una acción envolvente que abarcó todos los planos en la administración pública y en las universidades. Las redadas y detenciones masivas llenaron una red de campos de concentración a lo largo del país; se ejecutaron e hicieron desaparecer a numerosos dirigentes sociales, estudiantiles y políticos; y se torturaron masivamente a las personas detenidas. A pesar de todo

esto, la información que salió al mundo desde la primera edición internacional del periódico El Mercurio fue la siguiente: *“Exceptuando Santiago y brotes aislados de resistencia en Antofagasta, Linares y otros, no hubo oposición del marxismo”. “En Santiago el control de la ciudad también se consiguió con rapidez. Escaramuzas aisladas en recintos universitarios, fábricas estatizadas y algunas poblaciones periféricas fueron dominadas con facilidad”. “Las únicas operaciones militares importantes fueron los ataques aéreos al palacio de La Moneda y la residencia presidencial de Tomás Moro”.*

Un testimonio que da cuenta del espíritu, la voluntad y los objetivos de una guerra sin enemigos, lo contiene un documento elaborado a petición de la Junta y redactado por un médico militar que se titula: “Políticas a seguir con los miembros de la Unidad Popular”. En este documento, que puede leerse en el archivo de la fundación Vicaría de la Solidaridad, se pretende justificar la política de exterminio y neutralización del enemigo interno. Se reconoce en él que los integrantes y adherentes al Gobierno de la Unidad Popular comprenden el 43% de la población y luego los clasifica, caracterizando cada uno de sus sectores y señalando el criterio para su tratamiento represivo.

Describe primero a los “extremistas” y concluye que son “irrecuperables”; luego hace otro tanto con los llamados “activistas de alta peligrosidad e inteligencia” y también los sentencia como “irrecuperables”. Más adelante trata a los “activistas ideológicos”, indicando que deberían ser “analizados meticulosamente, para determinar cuáles de ellos podrían ser usados técnicamente (...) bajo estricta vigilancia”. Señala además a los “militantes de los partidos de la Unidad Popular”, que “no son inmediatamente recuperables”, pero “constituyen ellos una fuerza de trabajo altamente aprovechable”. Después identifica a un quinto grupo: “los simpatizantes de la UP”, “que pueden ser ganados con una inteligente y exitosa política”.

La conclusión del documento ahorra todo comentario: *“Si deseamos una patria fraternalmente unida sin ganadores y perdedores, ocupada exclusivamente en su rápida restauración (...) no deben permanecer en el país, o libres por mucho tiempo, extremistas o activistas, sean chilenos o extranjeros (...) que quede en claro que estamos en una firme e inexorable actitud de eliminar todos los elementos desequilibrantes de nuestra patria (...) en definitiva la unidad del país se logra eliminando este sector”.* Se recomienda la deportación de estos grupos o su neutralización en algún lugar dentro del territorio nacional.

Casi la mitad de la población chilena se enfrentó a estos propósitos en la más completa desolación, tal como lo expresa probablemente la última carta que el General de Brigada Aérea, Alberto Bachelet Martínez, escribiera a su familia, el 19 de octubre de 1973, poco antes de fallecer a causa de la tortura que se le aplicó: *“Después de mucho tiempo, tal vez mil años, es la primera carta que escribo. Digo mil años, como podría decir 10 mil o 100 mil. Es que los días han sido demasiado largos y demasiado penosos. La vida de repente tiene vueltas y revueltas a las que uno no estaba acostumbrado y tampoco pensó que alguna vez existieran hechos que la hicieran cambiar tan bruscamente. Cuando la escala de valores se cambia violentamente, cuando los conceptos, las ideas y los ideales son destruidos, cuando en fin, todo el templo arquitectónico se derrumba, uno se encuentra indefenso, frente a algo absolutamente nuevo, frente a algo realmente opresor y fuerte, y cuando uno ha sufrido la experiencia de esa opresión, preso e incomunicado por largo tiempo, con cargos infundados, verdaderas felonías y traiciones de personas que uno creía que eran sus amigos, entonces ya no se piensa, si no se asegura que algo anda mal, que el mundo esta loco o que uno ha estado equivocado durante 50 años”. Y luego de narrar su calvario en la tortura, señala “me quebraron por dentro en un momento, me anduvieron reventando moralmente. Nunca supe odiar a nadie. Siempre he pensado que el ser humano es lo más maravilloso de esta creación y debe ser respetado como tal”.*

El mismo estado de ánimo de este General se instaló no sólo en esa mitad de Chile, reprimida y amenazada directamente, sino en la inmensa mayoría de la población expuesta por errores o maledicencias, a sufrir el mismo trato. Con posterioridad, se desató todo tipo de mecanismos de defensa mediante el abandono de derechos y libertades, con silencios cómplices, en medio de los cuales crece una nueva generación, a la que sus padres y maestros busca proteger, y para ello, no le hablan de lo que sucede cotidianamente, mientras los medios de comunicación ocultan la realidad y construyen sistemas de desinformación.

La verdad como respuesta a la dictadura desde el movimiento de derechos humanos

El movimiento de derechos humanos se genera desde los primeros días de la dictadura, gracias a la acción mancomunada de las Iglesias de Chile, con el liderazgo del Cardenal Raúl Silva Henríquez, máxima autoridad de la más antigua, mayoritaria y de mejor estatus jurídico público entre ellas.

El Comité de Cooperación para la Paz en Chile

El primer esfuerzo mancomunado de Iglesias nace a través del agrupamiento de sus miembros en dos Comités: uno para ocuparse de salvar la vida de los extranjeros, particularmente latinoamericanos, residentes o refugiados en el país, y el otro, para ayudar a los nacionales que sufrían la persecución y la represión.

El 6 de octubre de 1973, el Cardenal creó el Comité de Cooperación para la Paz en Chile (COPACHI), mediante Decreto Arzobispal. Estuvo integrado ecuménicamente por la Iglesia Católica, la Evangélica Luterana, la Evangélica Metodista, la Ortodoxa y la Pentecostal, más el Rabinato de Chile. Este Comité recibió el apoyo de gran parte del Cuerpo Diplomático residente y la contribución de ONG internacionales, transformándose en el referente central de la defensa de las personas perseguidas y los derechos humanos en el país para todos los organismos especializados del sistema internacional de los derechos humanos, constituyéndose en la fuente más autorizada sobre la verdad en esta materia.

El COPACHI, con su departamento legal, de asistencia, laboral y de salud fue ampliando su radio de acción en 24 oficinas en el país, sostenido en un equipo de no más de 100 personas, entre ellas 26 religiosos, 30 abogados y 18 asistentes sociales. Llegó a prestar asesoría a más de 30.000 personas perseguidas, promoviendo igualmente la organización de las familias de las víctimas.

La denuncia inicial de la verdad de la represión se concretó en los Recursos de Amparo que algunas pocas emisoras de radios daban a conocer, como fue el caso de Radio Balmaceda, primero, y luego Radio Cooperativa, ambas censuradas muy pronto. Entre estos recursos adquiere especial significado histórico el presentado el 14 de marzo de 1974 a favor de 131 personas “supuestamente desaparecidas”; pese a no ser acogido por la Corte Suprema, provocó el primer nombramiento de un juez de la Corte de Apelaciones, como Ministro en Visita, para investigar los hechos denunciados, el que sin embargo se declaró pronto como incompetente y pasó los antecedentes a la Justicia Militar lo que implícitamente significa que esa práctica represiva era una práctica militar y que por eso estaba más allá del alcance de la justicia.

Sin embargo, la verdad acumulada por el COPACHI no quedó mucho tiempo encerrada en los expedientes judiciales. El 15 de mayo de 1974, el diario Excelsior de México dio a la publicidad un informe atribuido a este Comité, en que se detallan muchos de los actos de barbarie, ultrajantes de la conciencia de la humanidad. Se inicia entonces una fuerte lucha entre

la verdad y la dictadura; los represores encarcelan a los abogados más notables del Comité, expulsan del país a otros, prohíben la residencia en Chile del Obispo luterano Helmut Frenz, presionan a la Iglesia Católica a la que acusan de traicionar la patria y servir al comunismo con la difusión de esos informes. El 31 de diciembre de 1975 se cierra el COPACHI.

La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)

Creada oficialmente el 1 de abril de 1975, nace de hecho en el Comité de Protección a los Extranjeros que se mencionó en el punto anterior, concentrando su labor en la protección y liberación de presos políticos y en la búsqueda de su salida del país como refugiados.

Desde entonces FASIC se constituyó en una fuente privilegiada de la verdad en materia de presos políticos, tortura, refugio y exilio, lo que se traducirá luego y hasta hoy, en un soporte de vital importancia para la defensa de perseguidos y la promoción de su salud mental y la de sus familiares. Hoy en día esta institución ha sido clave para sostener el apoyo a los abogados que llevan estas causas, como también lo ha sido para desarrollar una asistencia valiosa a las víctimas.

La Vicaría de la Solidaridad

El cierre obligado del COPACHI fue respondido por el Cardenal Raúl Silva Henríquez al día siguiente, el mismo 1° de enero de 1976, con la creación de la Vicaría de la Solidaridad, ampliando la acción del clausurado Comité. Así, la organización de la Vicaría se profesionalizó completamente. Se crearon secciones especializadas por violaciones específicas, tanto para la defensa de las personas afectadas, como para el apoyo a su salud mental y física; se desarrolló un área de educación y comunicaciones, y se fortaleció la red de zonas en el país.

El centro de información y documentación de la Vicaría sistematizó su trabajo de tal modo, que nunca pudo ser desmentida la verdad de los casos que denunció ante la justicia. Incluso, en un momento, la dictadura amenazó con apoderarse por la fuerza de su contenido, sin lograrlo, gracias a la resolución del Obispo-Vicario que estaba a la cabeza de la institución.

La acción de la Vicaría en el plano judicial plasmó en los Tribunales de Justicia la historia de la barbarie de este tiempo, pero más allá aún, su quehacer social salvó la vida de muchos hambrientos y desposeídos, creando y sembrando la esperanza que está en el origen del porqué el pueblo de Chile no optó mayoritariamente por una respuesta violenta a la Dictadura. La Vicaría terminó su actividad en 1991 y su archivo se transformó en una fundación.

El Servicio de Paz y Justicia

Esta institución se constituyó en Chile en el año 1977 –dada su inspiración cristiana, recibió el apoyo de dos Obispos católicos chilenos– pero su origen latinoamericano se remonta a 1968. Por su orientación, no se dedica a la defensa y denuncia de casos concretos, concentrándose en la promoción de los derechos humanos y en el método de la no violencia activa frente a la represión de los mismos; su principal línea de acción es la educación y movilización a favor de la justicia. Muchos sectores de la juventud encontraron aquí un lugar desde donde actuar por los derechos humanos.

Comisión Chilena de Derechos Humanos

Fundada en diciembre de 1978, esta organización laica, pluralista e independiente de cualquier sector de poder político o religioso, se basa en una acción cívica y política por la defensa, promoción, educación, denuncia y movilización para hacer realidad la participación de la población en el ejercicio efectivo de los derechos humanos en la forma que ellos son definidos en los instrumentos internacionales como contenidos originarios del Derecho de Libre Determinación del pueblo de Chile.

La Comisión se articula internacionalmente a través de las ONG que integra, tales como la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra), la Federación Internacional de Derechos del Hombre (París), la Liga Internacional de Derechos Humanos (Nueva York) y las Asociaciones Católicas de Juristas (Francia y Bélgica).

El origen de la Comisión reside en las asociaciones de abogados defensores de los derechos humanos y en un acuerdo entre los partidos políticos prohibidos por la dictadura, que le dan vida y garantizan su autonomía e independencia de ellos⁴. Su trabajo promovió una articulación permanente con todas las instituciones de derechos humanos y una relación privilegiada con la Vicaría de la Solidaridad, con quien compartió de modo especial la información, la denuncia y el trabajo internacional.

La Comisión llegó a contar con 187 funcionarios en el país, 85 Consejos locales en el territorio nacional y 245 Comités de base en Santiago, trabajando con 2.872 personas. Promovió activamente la concertación política y social del pueblo para luchar por los derechos humanos a través de campañas de movilización y acuerdos nacionales, creando los espacios de diálogo que fueron decisivos para que emergiera la Concertación de Partidos por la Democracia y se sostuvieran las protestas nacionales, la demanda de Chile y la Asamblea de la Civilidad. Finalmente apoyó el proceso que condujo al plebiscito de 1988, siendo la responsable del acto de masas del 12 de marzo de 1990 con que se reinicia la Democracia en Chile al asumir la Presidencia de la República don Patricio Aylwin Azócar, quien fue consejero de esta Comisión.

Al igual que la Vicaría y en estrecha relación con ella, la Comisión, desde su Centro de Documentación, desarrolló una intensa labor de acopio de la verdad de los hechos violatorios de los derechos humanos y difundió sus informes en el país y a los organismos internacionales, construyendo parte importante de los antecedentes que posteriormente servirían al trabajo de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y a la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU)

Se constituyó el 8 de noviembre de 1981, orientado por la entonces visión tercermundista y no “alienada” de los derechos humanos, en una concepción del movimiento social y político con un claro compromiso de izquierda, para influir directamente en la generación de una visión socialista de los derechos humanos. Esa definición produjo dificultades internas hacia 1987, provocándose una división que obligó a separar aguas con quienes intentaron la utilización político-partidaria de este Comité.

Resuelta esa crisis, la organización se amplió a otras regiones más allá de Santiago y ha logrado hasta hoy en día llevar a cabo una sostenida atención en salud mental de personas afectadas por violaciones criminales de derechos humanos, así como perseverar en las causas judiciales para procesar a los autores de esos crímenes ante la humanidad. Su trayectoria judicial

⁴ La dirección recayó en un Consejo de Personalidades nacionales y su ejecutivo en el Presidente de ella, don Jaime Castillo Velasco, su vice Presidente don Máximo Pacheco Gómez, su Secretario Internacional Gonzalo Taborga y Nacional Germán Molina y como Coordinador General don Andrés Domínguez Vial.

y la atención que brinda a los torturados es reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad y compromiso.

Comisión Nacional contra la Tortura

Los días 7 y 8 de enero de 1983, la Comisión Chilena de Derechos Humanos convocó a un Seminario Nacional sobre la Tortura en Chile. A raíz de estas deliberaciones se creó la Comisión Nacional contra la Tortura, que desde entonces focalizó la acción del movimiento de derechos humanos sobre esta forma de barbarie ultrajante para la conciencia de la humanidad. Junto a la denuncia, desarrolló un poderoso esfuerzo de educación y actividades para obtener la atención de quienes sufrían esa violación criminal de derechos fundamentales. Esta Comisión cesó su funcionamiento en junio de 1990.

El conjunto de las instituciones mencionadas dieron vida al Plenario de Instituciones de Derechos Humanos, desarrollándose una acción compartida y sin conflictos de carácter ejemplar.

La reacción del movimiento social

En esta noche oscura emerge la llama de luz de la verdad como fuerza de la dignidad de los oprimidos, con el liderazgo del Cardenal Raúl Silva Henríquez y la comunidad de Iglesias y credos. Nace así un movimiento en defensa de los derechos humanos, para oponer a esa “Reconciliación Nacional” inspirada por la dictadura, la “reconciliación con la dignidad humana” que se funda en la verdad del sufrimiento, en cada persona reprimida y en el pueblo sometido, y para iniciar la defensa y recuperación de la dignidad de un pueblo sojuzgado y desconocido en su soberanía.

La verdad del movimiento que se despliega va registrando el presente de la historia de cada persona que sufre, no sólo la agresión a su vida, integridad personal o sus libertades, sino en sus derechos colectivos económicos, sociales y culturales, y en torno a ella se produce el reagrupamiento de los chilenos como convocaba don Jaime Castillo Velasco, Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

La primera movilización popular desde las víctimas de la dictadura

La desaparición de detenidos comenzó el mismo 11 de septiembre de 1973 y ello fue documentado por un grupo especial de trabajo del Comité de Cooperación para la Paz tan pronto este inició sus actividades. De modo que muy pronto, esta práctica de terrorismo de Estado, como método de exterminio de personas en razón de las ideas que profesan, que niega de modo absoluto el derecho a la vida y a la muerte, se instaló como crimen contra la humanidad preferido por la dictadura.

El primer registro de estos actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, fueron denunciados a los tribunales de justicia en cuanto se producían, mediante los recursos de amparo o hábeas corpus que seguían inexorablemente a cada secuestro; luego, en presentaciones colectivas a la Corte Suprema de Justicia. Puede decirse que estuvieron expuestas al riesgo de terminar en esta condición todas las personas que fueron detenidas, particularmente las que permanecían en esta condición por largos periodos mientras las Cortes tramitaban sin resultados esas acciones Constitucionales.

Según se establece en los siete volúmenes de la Vicaría de la Solidaridad que hizo el primer recuento de estos casos y se los presentó al Ministro del Interior, Sergio Fernández F., “en los

desaparecidos del año 1973, abundan los antecedentes sobre agentes identificados, que son normalmente Carabineros, personal de la Fuerza Aérea de Chile o del Ejército” (pág. 792); y en otra parte se indica que el procedimiento consiste en arrestos con gran número de gente, sin preocuparse por la conmoción que cause en el vecindario.

Más tarde, una vez entrada en funciones la DINA, el *modus operandi* se hace más sofisticado y selectivo. El secuestro es seguido por la aplicación de tormento durante largos periodos en recintos secretos, como fueron, en Santiago, el de calle Londres 38 o el de la esquina de Av. José Domingo Cañas con República de Israel, o en Av. Lo Arrieta 8200, conocida como Villa Grimaldi, entre otros varios cientos como dará cuenta después el Informe sobre Prisión Política y Tortura.

Desde ese momento este método de exterminio selectivo amplió su aplicación a lo largo del país y en planes focalizados sobre los dirigentes con militancia en los partidos que integraron la Unidad Popular, ya sean conocidos como dirigentes de esas fuerzas políticas o como líderes sindicales, profesionales o poblacionales.

La primera presentación a la Corte de Apelaciones de Santiago que comprendía 163 casos identificados con acompañamiento de testimonios de los hechos conocidos respecto a cada uno de ellos, tuvo lugar el 8 de mayo de 1975; le siguieron dos presentaciones más a la Corte Suprema de Justicia el 1° de agosto y el 5 de septiembre.

La presión internacional que levantaron estas demandas de justicia, llevó a que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas enviara una Comisión *ad hoc* para certificar esos hechos, lo que obligó al entonces embajador de Chile ante las Naciones Unidas a exponer la visión oficial de la dictadura en noviembre de 1975 y este, en nombre del Gobierno, sostuvo que había investigado 768 casos y no sólo los 120 que ese grupo de trabajo *ad hoc* de la ONU había denunciado. Especificó que en esas denuncias aparecían nombres repetidos de personas que nunca habían existido, o que se encontraban legalmente fallecidas por causas naturales o accidentes, o se encontraban asiladas en embajadas, o habían abandonado el país voluntariamente o por expulsión. Pero además indicaba que la dictadura había investigado también la lista de 119 personas que según publicaciones en periódicos –que sólo editaron un único ejemplar en un solo día–, habían muerto en enfrentamientos entre sí; y que descubrieron, asimismo, que según informaciones de un general argentino, por lo menos 800 guerrilleros habían muerto en ese país como fruto de sus actividades violentas y entre ellos había muchos chilenos.

La agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

El desarrollo de la labor del Comité de Cooperación para la Paz permitió vincular legal y solidariamente a las familias de las víctimas de la represión y en este proceso de aprendizaje forjado en la angustia y el dolor, en la urgencia y la voluntad de rescatar a los suyos, se fueron organizando primero pequeños grupos, según las diferentes situaciones compartidas. En esta dinámica de reagrupamiento y diálogo se constituye la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, a fines del año 1974, con veinte personas en su inicio; ya en marzo de 1975 eran 75, en junio 270 y a fines de ese año eran 323, asumiendo la representatividad de un conjunto de cerca de mil personas en esa condición.

El trabajo de esta agrupación se constituyó en un modelo de organización social y método de acción inspirando a muchos otros familiares de víctimas a seguir sus pasos. Fue así como nacen Agrupaciones de Familiares de Ejecutados Políticos, de Presos Políticos, Pro retorno de Exiliados y Relegados, a través de un proceso que llevó a constituir una Coordinadora de Agrupaciones, apoyada por los organismos de defensa y promoción de los derechos humanos.

Esta asociación de instancias de representación de las víctimas, se constituyó de hecho en un frente de acción ciudadana que fue estratégicamente clave, primero para establecer la verdad moral de la represión que se sufría y luego para la articulación de un movimiento social al que se sumaron todos los sectores. En ese espacio de libertad conquistada, pudo renacer la representación de los partidos políticos aplastados por los crímenes de la dictadura; formularse acuerdos y emprender el largo camino de la movilización social, las protestas nacionales, hasta llegar a la convergencia de voluntades que se expresó en el Plebiscito de 1988, siempre sostenidas por las organizaciones de derechos humanos.

Los esfuerzos de las agrupaciones y organismos de derechos humanos para transformar su verdad moral en verdad social y política fueron largos, difíciles y cobraron muchas víctimas. Pero más allá de esa realidad extremadamente dolorosa, se creó la fuerza que dio origen al proceso que desde la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación se ha desarrollado, venciendo una y otra vez todos los intentos por poner término a la búsqueda de la verdad, justicia y reparación, con que la “Razón de Estado” ha querido vencer a la “Razón de la Dignidad Humana”, en el conflicto vivenciado por las sociedades de esta parte del mundo, como en general, con sus distintas particularidades, en todo el orbe.

Fue entonces, desde esas enormes verdades, producidas con el trabajo de los organismos de derechos humanos y las organizaciones de las familias de las víctimas, que las personas y el pueblo comenzaron a recobrar la fe en sí mismos y abandonar la oscuridad, a organizarse y manifestarse, creando un creciente movimiento social pacífico y activo, en busca de recuperar la patria para todos, desde el fundamento de los derechos humanos, la dignidad de cada uno y la libre determinación del pueblo, haciendo de estos contenidos la ideología de consenso y el lugar de encuentro.

El proceso que culmina en la Asamblea de la Civilidad

El año 1983 se caracterizó por dar comienzo al movimiento social que serviría de sustento a la jornada histórica del Plebiscito del “NO” a fin de 1988, con el que se inició la recuperación de la democracia por el pueblo de Chile.

Las condiciones represivas se vincularon estrechamente con la económicas y sociales impuestas por la dictadura, pues las violaciones criminales de los derechos humanos fue el instrumento que facilitó la instalación del nuevo modelo.

Bajo el imperio indefinido de los estados excepción constitucional que se venían renovando rutinariamente desde hacía diez años, apoyados por la Constitución Política que se impuso en 1980, –que en su art. 24 transitorio sustrae formalmente los mecanismos de violación de derechos humanos de toda injerencia del poder judicial– las violaciones alcanzaron expresiones de mucho mayor amplitud. Se desarrollaron entre otras, la ocupación militar y los allanamientos masivos de grandes conglomerados urbanos, seguidos de detenciones y fichajes policiales de sus integrantes hombres, la aplicación de tratos crueles públicos, la agresión física a las viviendas, los apaleos y la destrucción de bienes. Se ampliaron los llamados “procedimientos preventivos”, que es la aplicación de razzias sistemáticas; se desarrolló una campaña de “psicosis colectivas”–por ejemplo se sembraba el rumor de que las familias de una población atacarían a otra vecina– al tiempo que la dictadura organizaba sus propios grupos de choque de carácter “antimarxista” en los que la extrema derecha de la época del golpe encontró una nueva manera de actuar, dirigidos entonces desde el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en manos de civiles adeptos a la Dictadura.

Sin embargo, un pueblo que sufría más de un 25% de cesantía, con un 23,6% de familias que sólo accedía al salario mínimo, habiendo descendido el índice real de ingreso familiar un 37,1%

entre 1974 y 1983, se empezó a levantar paulatinamente en “Jornadas Nacionales de Protestas”. Se llevaron a cabo seis jornadas que costaron la vida de 96 personas; 379 fueron heridas de bala y 1.180 denunciaron otras formas de heridas y lesiones graves, en tanto 15.078 fueron detenidas por sus convicciones políticas, 17.000 como resultado de allanamientos y cercos militares; y 127 fueron relegadas administrativamente.

La movilización popular a través de jornadas de protestas siguió su desarrollo durante 1984, lo que llevó a la dictadura a someter a la población a tres formas de supresión institucional de sus derechos fundamentales: el estado de sitio, el estado de emergencia y el estado de peligro de perturbación de la paz interior, lo que se tradujo en una agudización de las violaciones de los derechos humanos, subiendo las detenciones masivas a 39.429, contándose 79 casos de muerte y 1.774 denuncias de torturas, tratos crueles e inhumanos.

El año 1985 prolongó el movimiento de protestas y los estados de excepción vigentes, renovados mecánicamente. La represión alcanzó un nuevo nivel de barbarie con la puesta en práctica del método de “secuestros –tortura de la víctima– y su abandono en lugar solitario”. El 30 de marzo de ese año ya se habían acumulado 37 casos de estos, cuando son secuestrados por un grupo clandestino de Carabineros de Chile, tres profesionales que son degollados, José Manuel Parada de la Vicaría de la Solidaridad, Manuel Guerrero de la Asociación Gremial de Educadores de Chile y Santiago Mattino militante del Partido Comunista.

En razón de esos hechos, el Comando Nacional de Trabajadores convocó a una “Movilización Nacional por el Derecho a la Vida” el 11 de abril, y la Comisión Chilena de Derechos Humanos invita, en el marco de esa acción, a una “Jornada de Reflexión y Ayuno” en su sede, juntando en este diálogo a un grupo de dirigentes nacionales políticos, sociales y culturales, para promover el reagrupamiento de los demócratas, la constitución de vínculos y consensos con miras a reconquistar el derecho de libre determinación del pueblo de Chile y la vigencia de los derechos humanos. Estas manifestaciones se multiplicaron en los meses siguientes, sin embargo la práctica de los secuestros también se prolongó y creció.

El 9 de agosto de 1985 se reiteró la convocatoria a una Jornada por la Vida y esta vez recibió el respaldo de la Iglesia Católica, lo que no impidió su fuerte represión. A esta se respondió con la formulación de un “Acuerdo Nacional para la Transición a la plena Democracia”, apoyándose en la propuesta del Cardenal Raúl Silva Henríquez para alcanzar la reconciliación nacional. Entre el 4 y el 11 de septiembre de ese año se llevó a cabo una prolongada Jornada Nacional de Protesta que volvió a ser objeto de una brutal represión.

El 29 de enero de 1986 se desarrolló la Primera Jornada de Reflexión sobre la Justicia en Chile, que entre sus resoluciones invitaba al movimiento social y político a luchar por la justicia ante las violaciones criminales de derechos humanos, pues desde la aplicación de la Constitución de 1980 había sumado 306 muertos, 984 homicidios frustrados, 4.666 denuncias de torturas y tratos crueles, 56.999 detenciones por motivos políticos, 1.115 relegaciones y 74 secuestros.

El 26 de abril de ese año nace la Asamblea Nacional de la Civilidad en un acto clandestino realizado en la Casa de Retiro de la Compañía de Jesús, en el pueblo Padre Hurtado cercano a Santiago, con asistencia de 380 representantes de las organizaciones sociales más importante del país. En esta jornada se elabora y aprueba la Demanda de Chile y se establece su Consejo Nacional, integrado por dirigentes nacionales de la Federación de Colegios Profesionales, el Comité Coordinador Nacional de Asociaciones de Académicos Universitarios, el Comando Nacional de Trabajadores, la Confederación de Estudiantes de Chile, el Colegio de Profesores y la Asociación Gremial de Educadores de Chile, la Confederación de Comercio Detallista, Mujeres por la Vida, Confederación General de Cooperativas, la Comisión Nacional Campesina, el Movimiento Indígena AD–MAPU, el Grupo de Estudios Constitucionales, la Unión Nacional

de Pensionados, la Federación de Dueños de Camiones, la Coordinadora de Pobladores, la Coordinadora de Gremios del Arte y la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

La Demanda de Chile levantó una plataforma que comprendió siete capítulos: Democracia para garantizar una vida digna a todos los chilenos, Democracia para poner fin a las exclusiones, Democracia para el desarrollo de una educación y una cultura pluralista, Democracia para reparar las injusticias más flagrantes, Democracia para restablecer la independencia nacional y Democracia para restablecer el Estado de derecho.

La Asamblea de la Civilidad convocó y llevó a cabo el paro nacional del 2 y 3 de julio. La dictadura respondió con el desplazamiento de 11.000 soldados, llevando a cabo la mayor represión conocida a este tipo de movilización pacífica; hubo ocho asesinatos, entre ellos una persona que fue quemada viva con la bencina de una patrulla militar; su acompañante logró sobrevivir. Después del paro, procedieron a encarcelar a todo el Consejo Directivo de la Asamblea, aplicándoles la Ley de Seguridad del Estado.

Un mes después la dictadura descubrió en la tercera Región un enorme arsenal de armas que había sido introducido al país desde el extranjero por el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, movimiento por la lucha armada, aliado con el Partido Comunista, lo que termina por quebrar la Asamblea de la Civilidad a fines del mes de septiembre, después de realizar una última Jornada de Protesta.

Sin embargo, el 7 de septiembre se produjo un atentado armado contra Augusto Pinochet, donde mueren cinco de sus escoltas y otros once quedan heridos. La dictadura repuso el estado de sitio, produciéndose de inmediato el asesinato de cuatro opositores que son arrancados de sus casas y acibillados a balazos. De este modo ese año concluye con un gravísimo balance que suma 52 muertos, 33.898 detenidos y 1.077 denuncias de torturas.

En el año 1987 se produjeron visitas importantes: el Relator Especial de los Derechos Humanos sobre Chile de las Naciones Unidas y SS Juan Pablo II; sin embargo, si bien se pone término al estado de sitio, se mantiene el de emergencia y el art. 24 transitorio de la Constitución, manteniéndose en las cárceles 1.257 presos políticos. Por otra parte, el 15 de junio de 1987 se produjo lo que la Central Nacional de Información (CNI) llamó “Operación Albania” y los medios de comunicación denominaron “la matanza de Corpus Cristi”, un operativo en el que asesinaron a 12 personas acusadas de pertenecer al Frente Manuel Rodríguez en cuatro lugares distintos y en un lapso de 12 horas.

Al concluir el año de 1987, tras la aplicación de la Constitución de 1980 que entró en vigencia el 11 de marzo de 1981, se habían registrado en ese periodo 405 asesinatos y 1.317 homicidios frustrados, 7.472 denuncias de torturas y tratos crueles, 6 nuevos detenidos desaparecidos, 201 secuestros, 5.427 detenciones individuales, 36.666 arrestos de manifestantes, 56.961 detenidos en operaciones sobre poblaciones, 42.697 en razzias y 1.180 relegados a lejanos lugares del país. Tal acumulación de actos represivos movilizaron al pueblo de Chile a prepararse y ganar el Plebiscito del 5 de octubre de 1988. El Plebiscito lo ganó este movimiento político y social con un 53% de sufragios contra un 43% que aún estaba con la dictadura.

La búsqueda de la verdad en democracia

Sin embargo la profunda división creada en el país permanecía totalmente viva y la nueva etapa que se iniciaba, para muchos se presentaba demasiado difícil. Pero en ese momento la verdad comienza de nuevo su tarea, que ahora se llama justicia y reconciliación.

Primero, la verdad restituyó al seno de la comunidad nacional el nombre, el honor y la dignidad de los ejecutados y detenidos desaparecidos, identificándolos y describiendo sus casos en los informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, así como en el de la

Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, acogiendo a sus familias, apoyándolas para su reinserción plena en la vida de la comunidad nacional, a través de la reparación.

Al mismo tiempo se restableció el vínculo del país con el exilio chileno, facilitándose el retorno a los que estaban en condición de hacerlo. Se abrieron las puertas de las cárceles para devolver la libertad a los presos políticos y se impulsó un programa de reparación y atención integral de salud para sanar en algo los daños físicos y mentales sufridos por los perseguidos, promoviéndose más tarde, un programa especial de reparación para los exonerados de la administración pública.

La línea estratégica más potente y exitosa del proceso de reconciliación ha sido la conquista que hizo la verdad moral de la verdad institucional en la justicia de Chile, pues esta verdad fue establecida en sentencias dictadas por el mismo poder judicial que en la dictadura había facilitado la impunidad de los crímenes contra la humanidad. Esta verdad institucional, pese a ser resistida por los condenados por esos jueces, fue creando paulatinamente la verdad indiscutida de todos y ha tenido efectos decisivos en el proceso de democratización del país.

Los informes nacionales que reconstituyen la verdad

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

Esta Comisión nace mediante el Decreto Supremo N° 355 del 25 de abril de 1990, firmado por el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar y sus Ministros del Interior y de Justicia. Comienza su labor el 9 de mayo de ese año y concluye sus trabajos con la entrega del informe, el 9 de febrero de 1991⁵.

El objeto de la Comisión consistió en contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar, en Chile o en el extranjero, entendiéndose por estas las desapariciones forzadas de personas, las ejecuciones y torturas de personas con resultados de muerte, como asimismo los secuestros y atentados con igual efecto sobre la vida de personas, que realizaron particulares bajo pretextos políticos.

Junto con ello, la Comisión debía recomendar las medidas de reparación y reivindicación de la dignidad de las víctimas y sus familias, y proponer tanto las medidas legales y administrativas, como las acciones en el campo de la educación y la cultura, necesarias para prevenir e impedir los hechos a que se refiere su informe.

Propuesta de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

La reparación comprende un conjunto de actos que expresan el reconocimiento y la responsabilidad del Estado en los hechos y circunstancias que son materia del informe. Es una política del Estado, consciente y deliberada, que convoca a toda la sociedad chilena al desarrollo de un proceso orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas.

Estas propuestas abarcaron medidas para recuperar la dignidad de las víctimas y su reivindicación simbólica, restableciendo su buen nombre, la previsión social de sus familias, proporcionándoles una atención integral en salud, asegurando su derecho a la educación hasta

⁵ La Comisión estuvo integrada por don Raúl Rettig G., su Presidente, y los comisionados don Jaime Castillo Velasco, José Luis Cea E., Mónica Jiménez de la Jara, Ricardo Martín D., Laura Novoa V., Gonzalo Vial Correa y José Zalaquet D., siendo su Secretario don Jorge Correa Sutil.

los niveles superiores, el acceso a su derecho a la vivienda y a un bienestar social compatible con una vida digna propia y la vigencia efectiva de sus derechos humanos.

El informe contiene además un conjunto de propuestas de acción pública del Estado, necesarias para la prevención de las violaciones a los derechos humanos y para promover su concreción efectiva para todas las personas. Entre ellas se encuentran las relacionadas con el perfeccionamiento del ordenamiento constitucional y normativo del estado del derecho vigente, adecuándolo a las normas de los tratados internacionales ratificados por Chile o los que debe hacer suyos a través del art. 5° de la Carta Fundamental; el desarrollo de una reforma del Poder Judicial que, además de asegurar su independencia e imparcialidad, sea capaz de defender los derechos humanos de las personas en todos los planos y particularmente de concretar el derecho a la justicia y el debido proceso en materia penal.

Del mismo modo, se propone para las Fuerzas Armadas y la Policía una reconversión de la doctrina, de la formación de sus integrantes y de sus modos de acción, de modo que sean coherentes con el respeto y promoción de los derechos humanos.

Por último, en este mismo cuadro de fortalecimiento del Estado del derecho, se propuso la creación de una institución pública cuya función será la protección y promoción de los derechos humanos, además de un conjunto de sugerencias dirigidas a desarrollar una cultura verdaderamente comprometida con estos derechos que derivan de la dignidad humana, tanto en la educación formal, no formal o informal.

La campaña nacional “Para creer en Chile”

Al hacerse público el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la Comisión Chilena de Derechos Humanos promovió un acuerdo para llevar a cabo la difusión de sus contenidos. Esta campaña nacional se denominó “Para creer en Chile” y fue conducida por un Consejo Nacional presidido por el Presidente de la Federación de Colegios de Profesionales, acompañado por los dirigentes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, del Centro IDEAS, la Central Unitaria de Trabajadores y el Colegio de Profesores, actuando como Secretaria de ese Consejo la Presidenta de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos y contando con el apoyo activo y militante de los integrantes de todo el movimiento de derechos humanos y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.

Para llevarla a cabo se confeccionó una “Síntesis del Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación” y se diseñó una metodología centrada en dar a conocer la verdad de las violaciones de derechos humanos que contiene ese informe y promover que el pueblo de Chile hiciera suyo, a través de un proceso de reflexión colectiva, las propuestas de reparación y prevención que allí se contienen, con la intención de iniciar la inserción de los principios, valores y fundamentos de los derechos humanos en la cultura nacional.

Se formaron monitores a lo largo del país, se les entregó una propuesta de jornadas-tipo, distinguiéndose su secuencia, los tiempos de cada fase, la metodología para proponer los temas e incentivar el diálogo y los materiales educativos a usar; además un glosario de conceptos y términos propios de la teoría de los derechos humanos.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos no sólo disponía para llevar adelante toda su organización nacional, sino lo que era en ese momento más importante, una larga práctica de convocatoria amplia y el dominio del desarrollo de campañas nacionales, como ya se describió anteriormente.

Como luego se verá, un asesinato político del principal inspirador ideológico de la dictadura, reduciría en mucho los efectos de este notable esfuerzo.

La Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación

Esta Corporación nació a partir de una propuesta de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, acogida por los poderes Ejecutivo y Legislativo a través de la dictación de la Ley N° 19123⁶.

Sus objetivos abarcaron tanto la certificación de los casos de detenidos desaparecidos, ejecutados y muertos por violencia política entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, que no alcanzó a conocer y resolver la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, como el desarrollo de la coordinación, ejecución y promoción de las recomendaciones contenidas en el informe de esa Comisión.

En su cometido la Corporación examinó 1.200 casos en las situaciones señaladas, reconociendo 899 nuevas víctimas, abriendo el acceso a la pensión de reparación para 1.287 cónyuges, 1.187 madres o padres, 252 madres de hijos no matrimoniales y 244 hijos de ellas, y 133 personas con discapacidad; alcanzó a 5.099 beneficiarios con reparaciones en materias como vivienda, educación y salud.

Al mismo tiempo la Corporación se hizo cargo de las propuestas de prevención institucional de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, elaborando formulaciones concretas para la Reforma Procesal Penal, la Protección Penal de los Derechos Constitucionales y la modificación de la normativa sobre Estados de Excepción Constitucional.

Finalmente, entregó al Ministerio de Educación una Biblioteca Básica para la introducción de la formación en derechos humanos, con propuestas temáticas desarrolladas, metodología pedagógica para implementarlas y definiciones de los contenidos fundamentales.

El Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura

Esta Comisión fue creada en noviembre de 2003 por Decreto Supremo del Presidente de la República⁷ y su mandato fue la investigación de casos ocurridos durante el período de la dictadura (septiembre de 1973 a marzo de 1990). Desarrolló su labor, recibiendo los testimonios de 35.868 personas, aceptando como acreditados 28.000 de ellos.

En la política de la dictadura, calificada como fruto de una acción planificada por el Estado, el Informe distingue tres periodos: de septiembre a diciembre de 1973; de enero de 1974 a agosto de 1977; y de agosto de 1977 a marzo de 1990. Describe los métodos empleados y desarrolla un intenso capítulo acerca de la violencia sexual contra las mujeres, analizando los testimonios de 3.399 de ellas, entre las cuales 229 estaban embarazadas; de las cuales, 11 dijeron que fueron violadas; 20 abortaron y 15 tuvieron sus hijos en prisión, mientras 13 de ellas fueron embarazadas por su violación, llegando a nacer 6 de estos hijos gestados en esa situación.

Por otra parte, el Informe reúne antecedentes de 1.932 recintos de torturas, identificando a 802 de ellos como los de mayor uso.

Finalmente, se hace un profundo análisis sobre las consecuencias de la prisión política y la tortura en las víctimas, dando cuenta de sus efectos profundos en cada una de ellas, las lesiones y enfermedades contraídas, sus cicatrices psicológicas, consecuencias en la vida sexual y en la vida social, para terminar con un conjunto de propuestas de Reparación.

⁶ Presidida por don Alejandro González P., junto a un Consejo Superior integrado por los consejeros señores Carlos Andrade G., Carlos Reymond A., Jorge Molina V., José Luis Cea E., Jorge Correa S. y Rodolfo Armas M., y siendo su Secretario Ejecutivo, Andrés Domínguez Vial, desplegó una amplia labor:

⁷ Integrada por destacadas personalidades como Monseñor Sergio Valech que la presidió y las comisionadas María Luisa Sepúlveda y Elizabeth Lira K., junto a los comisionados Miguel Luis Amunátegui M., Luciano Fouilloux F., José Antonio Gómez V. y Álvaro Varela W.

Otras acciones de reparación de víctimas de violaciones de derechos humanos

El año 1990, mediante la Ley N°18994 se creó la Oficina Nacional de Retorno con el objeto de otorgar facilidades a la reintegración de los exiliados políticos, seguida de otras dos (N° 19128 y 19074) que crearon franquicias arancelarias y de habilitación de títulos profesionales o estudios. Un total de 52.577 personas se acogieron a estas reparaciones.

Desde 1991 se desarrolló el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, PRAIS, lo que ha permitido prestar esta forma de atención a más de 110.000 personas.

A través de un conjunto de tres leyes se pudieron resolver los problemas más urgentes de 86.208 personas que fueron exoneradas de la administración pública por razones de la persecución política.

El contenido y sentido de la verdad

Muchos han querido concentrar en el “caso Pinochet” toda la historia de la verdad de este pueblo. No cabe duda que las características del caso Pinochet son más atractivas para el público acostumbrado a que la noticia la producen los criminales y no sus víctimas. Sin embargo, los esfuerzos por dar valor a la dignidad que el dictador arrebató a tantas personas, para cualquier militante de la causa de los derechos humanos, siempre será más atractivo.

Cuando el victimario resulta más importante y valioso que la víctima, es todo el paradigma de los derechos humanos el que es envilecido, pues no puede el castigo al criminal devolver la vida del asesinado, que representa mucho más que ser, solamente, la obra de quien lo mata, lo hace desaparecer, lo pone en prisión, lo exilia o lo tortura. La verdad de las víctimas no se reduce a los actos de barbarie que sufrieron, que más bien levantan el valor de sus vidas, su compromiso con la sociedad, el amor a la justicia por el cual fueron castigados. La víctima vale por sí misma y no por la importancia que el análisis político–histórico adjudique al dictador que lo agredió criminalmente.

Por ello, el caso Pinochet no es más que el intento de la humanidad por cumplir con su obligación de juzgar y condenar a los autores de crímenes contra la humanidad, pero no puede ser el símbolo que resume todos los valores que él intentó aplastar. La verdad va mucho más allá de su poder acusatorio, se dirige a recuperar entre nosotros y volver a acoger en la comunidad, a quienes fueron arrebatados de ella, a mantener con nosotros a quienes se trató de hacer desaparecer, negándoles su derecho a la vida o a la muerte digna. La acción de la justicia para descubrir que pasó y dónde están los desaparecidos es más importante que el castigo del criminal.

La verdad de estos informes reinserta en la historia patria a todas esas personas y se hace fuerte para incorporar en la cultura, es decir, en la visión de la vida y el mundo de su pueblo, los valores de la dignidad humana y de los derechos que de ella derivan. Invertir esta lógica es hacer de la verdad un símbolo de muerte, barbarie o castigo y no el alma de la humanidad que se resiste a su destrucción y propone su expresión.

El caso Pinochet

Después de 17 años de gobernar Chile, Augusto Pinochet entregó el poder en 1990 con la certeza de que nadie podría llevarlo ante un juez por los crímenes cometidos, amparado primero en su condición de Comandante en Jefe del Ejército y luego en el fuero parlamentario que le correspondía como senador vitalicio. Sin embargo, varios de sus subalternos, como Manuel Contreras, primer jefe del servicio secreto, la DINA, fueron a dar a la cárcel. En los momentos en los que se sintió amenazado –como en 1990 o 1993 cuando la Cámara de Diputados o el Consejo de Defensa del Estado intentaron investigar las denuncias de negocios ilícitos entre su hijo y el ejército– recurrió al despliegue de soldados en uniforme de combate apostados en las calles de Santiago para detenerlos. Su impunidad fue interrumpida al ser detenido en Inglaterra en 1998 a solicitud del juez español Baltasar Garzón, que investigaba las denuncias de violaciones a los derechos humanos en su contra interpuestas en su país. Volvió a Chile después de unos 500 días de permanecer detenido en Inglaterra, pero la justicia nacional le retiró el fuero senatorial y le abrió proceso por los crímenes de la Caravana de la Muerte. Ante esto, se declaró demente senil, y fue sobreesido. Nuevamente fue acusado por la justicia chilena en relación con los crímenes de la Operación Cóndor. En mayo de 2004 fue despojado de sus fueros por el juez Juan Guzmán y se continuó el proceso pese a las maniobras dilatorias de la defensa. Posteriormente, a mediados de julio de ese mismo año, en el informe sobre terrorismo y lavado de dinero de una comisión senatorial de Estados Unidos, salió a la luz que entre 1996 y 2002, Augusto Pinochet manejó cuentas millonarias en el Riggs National Bank. Las nuevas acusaciones de corrupción le aislaron totalmente, incluso de aquellos sectores que le habían apoyado en los anteriores procesos. El 7 de junio de 2005 el dictador fue desaforado otra vez por las cuentas bancarias y la evasión de impuestos, mientras una sala de la Corte Suprema lo sobreesió, por razones de salud, del juicio de la Operación Cóndor.

Para que pudiese ser posible que la verdad diera todos sus frutos como un instrumento de construcción de sociedad, el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación estableció las propuestas necesarias en materia de justicia, para que estas fueran asumidas como políticas de Estado por el Gobierno democrático, de modo que se alcanzara la verdad judicial de carácter institucional.

- Adecuar el ordenamiento jurídico nacional al derecho internacional de los derechos humanos, ratificando los tratados internacionales y perfeccionando la normativa nacional.
- Promover la reorganización del poder judicial para que tenga la capacidad real de cumplir efectivamente su rol de garante de los derechos esenciales de las personas.
- Reformar el sistema procesal penal, promoviendo una cultura sustitutiva de la ideología jurídica inquisitiva, abriendo paso al derecho humano a la justicia y del debido proceso.

Sin embargo y como un complemento indispensable para concretar la justicia de los tribunales, se debió promover un profundo proceso de modernización democrática de la Policía de Investigaciones de Chile, incorporando a su doctrina y metodología de trabajo criminalístico la teoría, orientaciones, normas y exigencias de los derechos humanos involucrados en la investigación criminal. Se creó un equipo de detectives especializados en el esclarecimiento de crímenes contra la humanidad que las instancias de verdad, reparación y reconciliación habían acreditado, pero que ahora se debía sostener con verdades de valor procesal penal.

La envergadura de este trabajo investigativo policial que es aún poco conocido, ha tenido sin embargo un impacto nacional de trascendencia desde el año 1990 cuando se asumieron los 37 primeros casos. Se ha llegado a un total de 1.551 investigaciones al año 2000, las cuales cubren prácticamente la totalidad de las víctimas reconocidas en los informes ya citados, es decir, 3.197 personas. La síntesis de este trabajo construido entre los abogados, los jueces y los policías, sin duda dará ocasión a un nuevo informe en el futuro.

De este modo y de manera progresiva, desde el esclarecimiento de los casos emblemáticos que mayor conmoción pública causaron –el acto terrorista por el cual la dictadura mandó

asesinar al último Comandante en Jefe del Ejército, el General Prat y su esposa; el caso Letelier, el asesinato del líder sindical Tucapel Jiménez, la operación Albania, el triple secuestro y degollamiento de tres conocidos profesionales, todos ellos con oficiales condenados— hasta el establecimiento de la verdad criminalística en la serie de crímenes de la Caravana de la Muerte o del asesinato del químico de la DINA en Uruguay, como tantos otros que podrían ser citados, se ha ido abriendo el camino paulatinamente a esta verdad institucionalizada por la justicia, a la que pertenece el caso del sastre Miguel Ángel Sandoval Rodríguez.

La importancia estratégica de esta labor policial ha sido significativa, dado que la defensa de los inculcados y luego condenados, nunca pusieron en duda el valor probatorio de sus resultados, limitándose a utilizar justificaciones ideológicas para los crímenes en que se vieron envueltos o recurriendo al perdón que les podría otorgar por ellos la Ley de Amnistía que la dictadura creara para protegerlos con el manto de la impunidad.

La verdad se abrió camino paso a paso

La búsqueda de la verdad no correspondió a una política planificada; la verdad se abrió paso venciendo primero a la dictadura y luego a los cálculos políticos de una transición amenazada. Muchas personas buscan argumentos racionales y lógicos para explicarse por qué en Chile se recorrieron las fases que aquí se señalan, pero ese empeño no tiene posibilidad alguna de lograr éxito. La fuerza de la verdad se inscribió en muchos chilenos a través de un proceso social de convencimiento que unía esa necesidad al respeto personal, la autovaloración de sí mismo, a veces cruzada por profundos sentimiento de culpabilidad por no haber sabido responder a los hechos que se conocían, por miedo u otros sentimientos, de modo que cuando cada uno, cualquiera fuera su posición ideológica, pudo recuperar su autoestima y respeto por sí mismo, se fue produciendo un creciente consenso para que todos esos crímenes fueran esclarecidos; pero aún más allá, que se reparara el nombre y dignidad de las víctimas y los daños sufridos por sus familias.

Por lo descrito en este capítulo, se comprueba que el tema se transformó en un “mono porfiado”, pues muchas veces se presionó para poner un punto final o dar vuelta a la página. Pero eso no sucedió porque la fuerza ética de la verdad comprometía la reivindicación de sí mismos de mucha gente, que por omisión o por acción se habían negado a aceptarla, y ahora se veían obligados a crear las condiciones para alcanzarla en sus dos dimensiones: el valor y la reparación de la dignidad de las víctimas, y la concreción de los valores de la justicia penal.

En la medida que las causas judiciales se fueron desarrollando y se dictaban los autos de procesamiento sobre los oficiales inculcados, el debate político nacional asumía paso a paso esta realidad, al tiempo que se iban creando recintos carcelarios especiales para ellos. Primero surgieron las amenazas de motines militares agitados por el General Pinochet que se mantuvo como Comandante en Jefe del Ejército hasta 1998. Luego de su salida, las polémicas tomaron más fuerza hasta llegar a la “Mesa de Diálogo” en la que las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, frente a personalidades del movimiento de derechos humanos, buscaron caminos para apurar esta verdad, llegándose incluso a una primera confesión de los sectores castrenses sobre la operatoria empleada para hacer desaparecer las personas detenidas. Por su parte el Gobierno propuso un proyecto de ley para facilitar los procesos judiciales, además de asumir por primera vez la recomendación del informe sobre Verdad y Reconciliación, en orden a crear una institución pública que se hiciera cargo de la promoción de los derechos humanos y una cultura nacional coherente con ellos.

Posiblemente estos esfuerzos fueron inducidos con mayor claridad para algunos sectores debido a la detención del dictador en Londres, pero si se es realista, el verdadero aporte de ese episodio no consistió en otro que no sea la importancia que adquirió ante los grupos económicos

necesitados de incorporarse en el escenario de la globalización, los estándares que ocupan los derechos humanos en los términos de las relaciones internacionales que a ellos les interesan. La solución del caso en Inglaterra no significó acelerar las acciones penales en su contra en Chile, pero sí incorporó las dimensiones de los crímenes contra la humanidad en el tratamiento judicial de las otras causas, aunque estas categorías del derecho internacional de los derechos humanos no ha terminado por ser asumidas institucionalmente aún en la Carta Fundamental.

Ese fue un momento clave, sin embargo no suficiente, de modo que la verdad siguió su camino y su obra, ampliando el número de los imputados ante la justicia. Al mismo tiempo, con la verdad de esos casos irrumpió la demanda que exigía reconocer cómo la aplicación sistemática de la tortura que ellos habían sufrido también se había aplicado masivamente a los detenidos políticos. El Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, acogió esa demanda y creó una nueva comisión nacional de personalidades representativas de todos los sectores ideológicos del país. Así nació la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, y en noviembre de 2004 hizo entrega de su informe al mismo Jefe de Estado.

Con la expectación pública creada por el trabajo de esa comisión y en vísperas de la entrega de sus conclusiones, el Comandante en Jefe del Ejército, General Juan Emilio Cheyre Espinosa, hizo público un documento estratégico de la doctrina militar denominado “Ejército de Chile: el fin de una visión”. Este documento contiene una estrategia de reencuentro del Ejército con la Nación Chilena y abandona todo compromiso con la doctrina de Pinochet.

De esta posición institucional se resaltan los siguientes textos:

“El Ejército de Chile viene adoptando desde hace varios años decisiones tendentes a abandonar una concepción centrada en una óptica propia a la Guerra Fría... que llevó a la radicalización del conflicto y a la imposición de una lógica de confrontación, que llegó a aceptar como legítimos todos los procedimientos y medios de lucha como métodos para obtener el poder. Una visión que condujo a la comprensión de la política desde una perspectiva que consideraba enemigos a los que eran sólo adversarios y a la reducción de las personas, su dignidad y sus derechos”.

“Como consecuencia de la situación descrita el Ejército de Chile no pudo sustraerse a la vorágine inapelable de esa visión y de los acontecimientos que ella, a escala mundial, precipitó, convirtiéndose en protagonista principal de los mismos en este nuestro país”.

“¿Excusa el escenario de conflicto global ya descrito las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile? Mi respuesta es una e inequívoca: No. Las violaciones a los derechos humanos nunca y para nadie pueden tener justificación. Por ello mis palabras no deben entenderse como morigeración de lo ocurrido, sino como un esfuerzo más en la búsqueda de la verdad pues, ya lo he dicho antes, la verdad libera y trae paz a los espíritus”.

“El Ejército de Chile tomó la dura, pero irreversible decisión de asumir las responsabilidades que como institución le cabe en todos los hechos punibles y moralmente inaceptables del pasado”.

“Me parece que con el proceso que ha vivido la institución y el país, las lecciones aprendidas por todos y la superación de las divisiones mediante la verdad y la justicia, nos encaminamos a un futuro promisorio que, recogiendo estas experiencias, le den a Chile suficiente fortaleza y cohesión de su sociedad para enfrentar un mundo complejo, competitivo y con heterogéneas amenazas”.

En los mismos días en que se conoció esta posición del Ejército de Chile, el Congreso Nacional acordó los contenidos a impulsar en el proceso de reforma de la Constitución Política para eliminar de esta o corregir, relevantes normas e instituciones antidemocráticas que

contiene, las mismas que habían estado en discusión por 14 años sin resultado alguno; también abrió paso al debate de las modificaciones aún no acordadas que se refieren fundamentalmente a la expresión electoral de la soberanía popular.

Aunque aún otras ramas de las Fuerzas Armadas y sectores políticos conservadores no han terminado por aceptar plenamente la verdad construida en este largo proceso, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, Arturo Herrera, sí lo hizo, agregando su solicitud de perdón a los compatriotas por los hechos que son responsabilidad de su institución.

Al conocerse el contenido particular del Informe de Prisión Política y Tortura, en el que figuran 30.000 testimonios personales, todos ellos dispuestos a exigir que esta verdad se transforme en una verdad judicial institucionalizada, seguida de la condena de los autores de este crimen contra la humanidad, se ha abierto una nueva dimensión, hasta ahora oculta, de la barbarie; pero más aún, ha obligado a entrar a discutir las responsabilidades penales de muchos civiles que como Ministros de Estado cubrieron con mantos de legalidad los procedimientos que permitían su práctica.

Por otra parte el Presidente de la República, don Ricardo Lagos, ofreció a través de una ley que fue aprobada por el Congreso, una forma de reparación para estas víctimas. También anunció su propósito, aún sin concretarse, de crear una institución pública permanente que se ocupe de la promoción de los derechos humanos en el país.

El Informe final de Manuel Contreras, Director de la DINA

Encarcelado y cumpliendo condena por la desaparición forzada de Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, junto a quienes compartieron esa política sistemática de exterminio de quienes militaban en los partidos políticos que sostuvieron a Salvador Allende G., Manuel Contreras Sepúlveda, olvidado por el General Pinochet, su grupo militar inmediato y los políticos que apoyaron y se beneficiaron de la dictadura, ensaya su último recurso: el 13 de mayo de 2005 da a conocer a la Corte Suprema de Justicia, su Informe Final, con la esperanza de que al conocer su contenido, se predisponga a acoger un recurso de nulidad de la sentencia que cumple y desbarate un gran número de procesos que amenazan llegar a esa conclusión judicial y prolongar su encierro carcelario hasta la muerte.

Su informe contiene un conjunto de revelaciones, entre las cuales hay algunas que todo el país comparte, pero que la Corte Suprema se ha negado a admitir hasta hoy. La principal de ellas es, sin duda, que nada de lo que llevó a cabo la DINA dejó de responder a órdenes; que el General Augusto Pinochet Ugarte y los integrantes de la Junta Militar de Gobierno, constituían la verdadera cúpula de la DINA y tenían conocimiento de los procedimientos y sus resultados criminales. Involucró además en la realización de dichas políticas a todas las instituciones de las Fuerzas Armadas y a Carabineros de Chile.

También se detallan en este informe 555 casos de detenidos desaparecidos ocurridos en Chile. Se imputan 134 al Ejército, 35 a la Armada, 53 a la Fuerza Aérea, 92 a carabineros, 80 a la DINA, 35 a la Policía de Investigaciones, 94 al Comando Conjunto, 10 a la Central Nacional de Información (CNI), 6 al Estado Mayor de la Defensa Nacional y otros 18 a acciones conjuntas de esas instancias.

Para Manuel Contreras, el asesinato del General Prat y su esposa, y el de Orlando Letelier, ambos en actos terroristas, en Buenos Aires y Washington respectivamente, fueron operaciones de la CIA y no de la DINA. Y, por otra parte, la detención y desaparición de Miguel Ángel Sandoval, si bien se inició con su arresto por la DINA, había muerto en combate con esta.

El General no asume en ningún momento que las pruebas de valor procesal en su contra –presentadas durante largos procesos en los que no pudo desautorizarlas, por lo que él ahora denomina “barbarie judicial y publicitaria”– son a tal grado concluyentes y definitivas, que

poseen un peso jurídico que no puede ser desconocido; y ello se le hace presente, con detalles, por los abogados que han sostenido las causas en su contra. De manera que más allá de sus expectativas, su Informe Final sólo demuestra la amplitud y profundidad de la dictadura que como lo estableció el Informe de Prisión Política y Tortura, involucró efectivamente a todo el Estado, sus direcciones políticas, sus organismos represivos y hasta los funcionarios de menor grado en estos, como una Política Oficial de Estado sostenida en una ideología; estrategias, tácticas y prácticas concretas estandarizadas; sustentadas en el presupuesto nacional y todo el sistema logístico público, condicionando mentalmente a sus operadores con una formación y capacitación orientada a su cabal realización.

Los desafíos pendientes

La verdad como fuerza de la dignidad de los oprimidos ha abierto en Chile una amplia alameda por la que caminan hoy los hombres y mujeres libres, pero aún subsisten fuertes ataduras de estructuras y dinámicas sociales que impiden romper las divisiones que hacen de este país una sociedad fragmentada.

Es cierto que se han despejado muchos obstáculos y que la pobreza disminuyó desde el 48% de la población en 1990 a un 18% hoy; es cierto también que hoy existen más posibilidades de educación en todos sus grados, más acceso a la salud y a la vivienda; es cierto además que el Estado se ha ido reformando aunque lentamente, para ponerse al servicio de las personas; es una verdad que nadie niega que Chile se apoya en una sólida gobernabilidad y una creciente inserción internacional no sometida a otros centros de poder; nadie duda que se verifica el comienzo de un renacimiento del mundo de su cultura y de las artes. A todo ello a lo mejor podrían agregarse otros avances.

Pero la distribución de los resultados del esfuerzo común es aún demasiado desigual e injusta. La resistencia a abandonar una cultura discriminatoria hacia los pueblos indígenas, a ciertos grupos migrantes extranjeros, y la tenaz desigualdad que afecta a las mujeres en prácticamente todos los campos de la actividad social, es sólo comparable a la estigmatización de los pobres ante la justicia penal, la que no ha cedido en nada.

Nuestras ciudades fragmentadas en espacios cerrados mental y socialmente, la ausencia de convocatoria para las nuevas generaciones, el predominio de un individualismo mercantilista y la soledad que amenaza la salud mental de tantos, no permite que el sueño de los derechos humanos —que no es otro que llegar a ser feliz— pueda hacerse realidad para la gran mayoría. Es ahí donde la verdad tiene un nuevo cometido y donde los nuevos jóvenes como Miguel Ángel Sandoval Rodríguez podrían encontrar la oportunidad, ahora sí, de crear sueños.

Sin embargo, todavía más allá, en el campo de las recomendaciones del Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, quedan tareas pendientes que ningún gobierno democrático se ha atrevido a cumplir. Por ejemplo, nada se ha hecho por establecer la Defensoría del Pueblo y Chile es el país más atrasado de toda América Latina en esta materia. Todos los días en los modernos temas de los derechos humanos la ausencia de una institución con estas características se hace más presente; sin embargo el Poder Ejecutivo democrático no está disponible para proponerlo y se insiste en dar un tratamiento judicial a estas materias, lo que es del todo ineficaz e ineficiente.

Tampoco se incorporó en la educación formal los estudios en derechos humanos, pese a que estos son la base de la institucionalidad constitucional y que la Corporación de Reparación y Reconciliación entregó al Ministerio de Educación una biblioteca completa para llevarla a cabo en todos los niveles de la enseñanza. Sin embargo, teorías pedagógicas trasnochadas inventaron el argumento de ciertos objetivos “transversales” de la educación, los que mágicamente podrían producir el mismo efecto, contradiciendo incluso la definición del derecho a la educación de los

Pactos Internacionales y de las obligaciones que los Estados asumen cuando los suscriben, mientras las nuevas generaciones se alejan inexorablemente de su participación política, negándose incluso a asumir su condición de ciudadanos.

Por todo ello, pese a los esfuerzos que la verdad como energía colectiva de este pueblo ha sido capaz de concretar, estructuralmente, ya sea en materia política, económica, social o cultural, no ha logrado aún crear condiciones estructurales como las que requiere una sociedad de Estado Democrático de Derecho e inspirada en el paradigma del desarrollo humano. Condiciones que darían la tranquilidad de que los avances alcanzados no podrán volver a ser otra vez los objetivos por los cuales habrá que empeñarse de nuevo, de modo que otros jóvenes como Miguel Ángel Sandoval Rodríguez puedan soñar y sus sueños no se vean marchitados. En efecto, el tiempo de la barbarie se encuentra ahora más lejos, pero no hay garantía de que las nuevas generaciones puedan expresar del todo las dimensiones de su dignidad, de modo que pueda garantizarse que los niños tienen hoy derecho a la alegría, los jóvenes a la creatividad, los adultos al amor y los mayores a la sabiduría, pues ese y no otro es el sueño de los derechos humanos para todos.

A modo de conclusión...

Reconstruir un prolongado periodo de la historia de un pueblo, caracterizado por el dominio de un proyecto de refundación política, económica, social y cultural de la Nación, que dio vida a una nueva forma de Estado y de modelo de crecimiento material, sobre los hombros del más cruel terrorismo de Estado, encuentra su principal obstáculo en las profundas heridas que se anidan en lo íntimo de la conciencia de toda la ciudadanía, atarida y atenazada por sus miedos, dolores, culpas y vergüenzas, ya sea por lo que hicieron o lo que sufrieron.

En esas condiciones todos se consideran víctimas de otros, ya sean aquellos que efectivamente soportaron los actos de barbarie directamente o en su familia inmediata, o quienes, conducidos por la dictadura sirvieron de operadores de ella, o porque se sienten acusados como cómplices de la misma al servir política y civilmente en su administración, o todavía más, porque se enriquecieron aprovechando su asociación con ese proyecto.

Una democracia coherente con las bases de los derechos humanos sólo puede construirse si se instala un diálogo que se inspira en esos contenidos, su semántica y sus términos expresivos, para generar proyectos comunes, cohesión social, identidad de pertenencia, en fin, sueños colectivos, imposibles de lograr en otras condiciones.

En esas circunstancias la verdad es una pedagogía dura y dolorosa a ratos, pero necesaria e indispensable para crear espacios de encuentros, que permitan, en primer lugar, coincidir en los hechos que tantas divisiones han producido, para intentar reconocerlos y reconocerse cada uno en ellos como parte de una misma realidad, en el escenario de la tragedia, con toda su carga emocional, para comenzar a deshacer las ideologías de justificación que cada cual ha construido como mecanismo de autodefensa desde cualquier lugar. No puede haber argumentos que puedan reponer la vida a quienes ya no están, o borrar los daños que se han causado, o incluso recuperar los años perdidos en el exilio, el dolor y la angustia, o de falsa felicidad de quienes creían ser beneficiados por los acontecimientos que era mejor no conocer. Pero lo menos que puede pedirse en honor a ellos, es construir una sociedad en que no pueda caerse nunca más en tamañas vilezas.

Como advierten los informes sobre desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) relativos a Chile, los progresos materiales que indudablemente se han producido en Chile, no impiden el clima de tristeza, temor y cierta depresión que embarga a muchas personas; los índices de salud mental del país no pueden explicarse por algún factor

meramente individual. Se trata de un drama que recorre la convivencia, genera desconfianza y es estimulado por los valores individualistas del modelo de mercado; todo ello reitera la necesidad de enfrentar ese pasado que espontáneamente muchos quisieran olvidar, pero que en la profundidad de su conciencia saben que no es posible.

Por ello, reconquistar la democracia no es suficiente si no se aprende nuevamente a darle vida mediante el diálogo, pero este requiere de la credibilidad en el otro, en los otros, aceptando cada cual las responsabilidades que ha tenido con la historia de su país, no escudándose en el hecho cierto de que seguramente no está entre los culpables de esos crímenes.

Es aquí donde el espejo de todos, reflejado en los informes que contienen esa verdad, los reúne y reconcilia con la historia, no para buscar un punto final, sino para traducirla en la verdad de la nueva institucionalidad, para que el nunca más sea el compromiso de una cultura y un régimen de Estado Democrático de Derecho en el que el vínculo ciudadano no encuentre argumentos ideológicos para ser roto y, por el contrario, se aprenda que el “debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros” del artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el mandato a la solidaridad de la diferencia, pero es también la exigencia para construir una sociedad en que efectivamente “todos los seres humanos nazcan libres e iguales en dignidad y derechos”, no como una definición abstracta, sino como el resultado histórico y concreto de un proyecto común, que supera las desigualdades, vulnerabilidades y distancias; que hace posible la cohesión y gobernabilidad de un país donde la creciente libertad personal y colectiva es realmente la energía de un desarrollo cada vez más humano, en el que cada persona, como sujeto de su propia autorrealización, puede hacer de su vida la página inédita de la historia de la humanidad que sólo él o ella pueden escribir.

La verdad es el vínculo con la historia, la individual y la colectiva como Nación, condición indispensable para volver a ser personas a título pleno, pero además, debe ser la práctica cotidiana de una democracia, pues en ella cada cual aprende desde los otros cual es su propio rostro, y con los otros, gracias a sus diferencias, construye el futuro, la esperanza, los sueños por los cuales vale la pena vivir, en definitiva, ser feliz, como es el fin de la causa de los derechos humanos.

En esta perspectiva la reconciliación no es perdón ni olvido, tampoco mantener intactas las amarguras o culpabilidades en una cínica convivencia. Es construir país, sociedad, desarrollo, democracia y justicia para todas las personas, fundados en el aprendizaje de la historia, para recordarla y no repetirla, y más aún, para crearla y hacerla florecer.

Bibliografía

- Ahumada, Eugenio y otros. *Chile: la memoria prohibida*. Santiago, Pehuén, Agosto 1989. 3 v.
- Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos. *Sistematización de la experiencia de defensa de los derechos humanos en Chile*. Quito, ALDHU, 1992.
- Castillo Velasco, Jaime. *Democracia y derechos humanos*. Santiago, Pehuén, 1986.
- _____. *¿Hubo en Chile Violaciones a los derechos humanos? Comentario a las memorias del general Pinochet*. Santiago, Editora Nacional de Derechos Humanos, mayo de 1995.
- Chile. Comisión Nacional contra la Tortura. *Memoria 1983-1990*. Santiago, CNT, 1990.
- Chile. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. *Informe*. Santiago, CNPPT, febrero de 2005.
- Chile. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. *Informe final*. Santiago, CNRR, diciembre de 1996.
- _____. *Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y la violencia política*. Santiago, CNRR, 1996.
- Chile. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. *Informe*. Santiago, febrero de 1991. Tres tomos.
- Comisión Chilena de Derechos Humanos. *Guía metodológica para el monitor de la Campaña Nacional de Educación "Para creer en Chile"*. Santiago, CCDH ; Centro IDEAS, julio de 1991.
- _____. *Situación de los derechos del niño y del adolescente. 1973-1988*. Santiago, CCDH, 1988.
- _____. *Informes anuales de la Comisión Chilena de Derechos Humanos [Años 1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989]*. Santiago, CCDH.
- _____. *Informes mensuales [Agosto 1983-Marzo1990]*. Santiago, CCDH.
- Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo. *Informes de derechos humanos 1990-1994*. Santiago, CODEPU.
- _____. *Persona, Estado, poder. Estudios sobre salud mental*. Santiago, CODEPU.
- Volumen I: Chile 1973-1989 (publicado en 1989)
- Volumen II: Chile 1990-1995 (publicado en 1996)
- Domínguez Vial, Andrés. *Poder y los derechos humanos*. Santiago, Terranova Editores, 1988.
- Encuentro de Comisiones Regionales de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (1º : 1987 dic. 8-10 : Chile). *Conclusiones*. Santiago, CCDH. 1987.
- Encuentro Internacional de Magistrados (1º : octubre 1987). *Poder judicial y derechos humanos*. Santiago, CCDH, 1987.
- _____. (2º : enero 1989). *Cómo hacer justicia en democracia"*. Santiago, CCDH, 1989.
- Escritos sobre el exilio y el retorno : 1978-1984*. Santiago, FASIC, 1984.

- Infancia: desaparición y muerte*. Santiago, Equipo CEDIAL ; Fundación PIDEE, octubre 1991.
- Jacob, André. *Carmen Gloria Quintana, presente*. Québec, Canadá, Ediciones La Rose Blanche, 1989.
- Loveman, Brian ; Lira, Elizabeth. *Las ardientes cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1932-1994*. Santiago, LOM, 2000.
- Lira, Elizabeth ; Loveman, Brian. *Políticas de reparación : Chile, 1990-2004*. Santiago, LOM, 2005.
- Lira, Elizabeth y otros. *Historia, política y ética de la verdad en Chile 1891-2001 : reflexiones sobre la paz social y la impunidad*. Santiago, LOM, 2005.
- [Número especial sobre la verdad de los detenidos desaparecidos (los nuevos antecedentes)]. En: Revista Apsis, número especial. Santiago, abril de 1988.
- Padilla Ballesteros, Elías. *La memoria y el olvido. Detenidos desaparecidos en Chile*. Santiago, Ediciones Orígenes, 1995.
- Salud y Derechos Humanos. *Una experiencia desde el sistema público de salud chileno*. Santiago, Programa PRAIS, mayo de 1994.
- Vicaría de la Solidaridad. *Memorias anuales [1976-1989]*. Santiago, La Vicaría.
- _____. *¿Dónde están?* Santiago, La Vicaría, enero de 1979. Siete tomos.

Los dos rostros de la sociedad salvadoreña

BENJAMÍN CUÉLLAR MARTÍNEZ

*“El compromiso vital con las víctimas del cual me habló Susana, es algo temible.
Viviremos con ellas y con ellas nos despertaremos.
Movilizarán nuestra creatividad y nuestra ternura,
serán el foco incandescente de nuestra preocupación,
nos chuparán la sangre y la energía,
nos harán llorar y reír,
estaremos poseídos como uno puede ser poseído por un espíritu.
Mil veces las engendremos pero también seremos engendrados por ellas
y viviremos mil vidas”.*
Hubert Lanssiers¹

Introducción

El proceso mediante el cual se alcanzó el fin de la guerra en El Salvador es conocido en el mundo como uno de los más exitosos. Esa es, al menos, la opinión mayoritaria y se sustenta en un hecho objetivo: ninguna de las Partes beligerantes disparó un solo proyectil contra la otra después del 16 de enero de 1992, tras la firma del Acuerdo de Chapultepec². Sin embargo, la realidad actual del país invita a reflexionar de manera más profunda sobre esa visión que no es la única. Si se pretende hacer un análisis serio, hay que considerar también la opinión de las víctimas: aquellas por las que Romero³ entregó su vida tras convertirse en “la voz de los sin voz” y que para Ellacuría⁴ constituyeron el “desde dónde”, “para quién” y “para qué” se proclaman los derechos humanos.

Se debe examinar ese proceso, tan afamado fuera del país, para que las víctimas puedan hablar por sí mismas y alcancen su dignificación. Eso sí, sin dejar de reconocer que El Salvador cambió después del fin de la guerra. Quien manifieste lo contrario, anda extraviado o miente deliberadamente. El país cambió, no hay duda. Lo que debe ponderarse de manera equilibrada es la profundidad de esos cambios, para descubrir si llegaron al fondo o sólo alcanzaron la forma.

La presente reflexión trata de responder a una interrogante relacionada con lo anterior: ¿se modificó sustancialmente la realidad de la población mayoritaria hasta el punto de poder afirmar hoy que, como algo normal, su dignidad humana es respetada? Para tal fin se han considerado los instrumentos más apropiados: los acuerdos de paz y los correspondientes compromisos entre

¹ Instituto de Defensa Legal, 3ª edición, Perú, 1996.

² El último de los acuerdos entre el gobierno salvadoreño y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) firmado en el Castillo de Chapultepec, ciudad de México, el 16 de enero de 1992.

³ Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, IV Arzobispo de San Salvador, asesinado el 24 de marzo de 1980. Hasta la fecha, casi veinticinco años después, el magnicidio continúa impune.

⁴ Ignacio Ellacuría, filósofo jesuita, rector de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) al momento de su ejecución realizada por efectivos militares el 16 de noviembre de 1989. Junto a él también fueron asesinadas Elba Ramos y su hija de dieciséis años, Celina, así como otros cinco jesuitas: Segundo Montes Mozo, director del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA); Ignacio Martín Baró, director del Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP); Amando López, Juan Ramón Moreno y Joaquín López y López.

el gobierno y la entonces oposición armada; así como las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y el grado de cumplimiento logrado.

En definitiva, este esfuerzo pretende contribuir a esclarecer lo ocurrido en El Salvador de la postguerra. Es necesario para entender por qué existen dos versiones distintas de un mismo país, provenientes de las víctimas y de sus victimarios; de quienes no recibieron justicia y de los que se cubrieron bajo el manto de la impunidad; de los muchos que tienen poco y de los pocos que tienen mucho; de los que emigran buscando oportunidades para subsistir que no encuentran en su tierra y de los que viajan al exterior para derrochar su riqueza; de quienes viven atormentados por la inseguridad permanente y de los que pagan para vivir seguros.

Causas de la guerra

Exclusión económica y social

Cuando se firmó el Acuerdo de Chapultepec, el entonces Presidente Alfredo Cristiani se refirió al origen del conflicto bélico de la siguiente manera: *“Nos quedaríamos injustamente cortos si viéramos sólo hacia el pasado inmediato para medir la magnitud de lo que ocurre en El Salvador de un tiempo a esta parte. La crisis en que se vio envuelta la nación salvadoreña en el último decenio no surgió de la nada, ni fue producto de voluntades aisladas; esta crisis tan dolorosa y trágica tiene antiguas y profundas raíces sociales (...)”*⁵

Más de dos décadas antes, en 1978, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) había advertido con mayor detalle lo que Cristiani dijo en la ceremonia mencionada: *“Estas condiciones sociales –dictaminó la CIDH– explican, en buena medida, graves violaciones de los derechos humanos que han ocurrido y continúan ocurriendo en El Salvador y, a la vez, obstaculizan el disfrute de los derechos económicos y sociales (...) Por supuesto, tales condiciones en ningún caso pueden justificar las violaciones de los derechos políticos y civiles fundamentales. Estas violaciones constituyen un obstáculo a la superación progresiva de las tensiones sociales y políticas, ya que impiden el funcionamiento efectivo de un sistema político que pueda responder constructivamente a las verdaderas necesidades sociales y económicas de la población”*⁶.

⁵ El Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, (CIDH, noviembre de 1978) ubicaba al país como el más pequeño en tierra firme americana y uno de los más densamente poblados del mundo; 46% de su población era menor de 15 años (de las cuales, 19% no había cumplido los 5 años); 3 de cada 5 niños estaban desnutridos; el 25% de las defunciones era de niñas y niños de un año o menos; el 50% era de niñas y niños hasta los 5 años; la esperanza de vida era de 58 años; había 7 médicos, 3 enfermeras y 17 camas de hospital por cada 10.000 habitantes; el analfabetismo nacional alcanzaba el 43% y en el campo llegaba al 70%; la población de 5 a 14 años matriculada en primaria era el 81%; la juventud de 15 a 19 años en secundaria y vocacional llegaba al 31%; y las personas de 20 años en adelante matriculadas en la universidad eran el 3%. El 60% de la población era rural; 78% de esta no tenía letrina, el 73% no tenía servicio de agua potable y el 93% carecía de electricidad. En áreas urbanas, el 60% de la población vivía sin alcantarillas y el 70% sin agua potable; las enfermedades gastrointestinales eran la primera causa de muerte entre la población menor de cinco años. El 55% de la fuerza laboral se empleaba en agricultura y pesca, el 12% en manufactura, el 8% en comercio, el 4% en construcción, el 20% en otros. El 10% de la población económicamente activa estaba desempleada; el 22% subempleada. El Producto Interno Bruto (PIB) por persona era de \$425; en el campo se generaba el 23% del PIB y se empleaba más del 50% de la fuerza de trabajo; el ingreso per cápita rondaba los \$173. La distribución del ingreso era del 38% para el primer 5% de familias; el 67% para el 20% más alto de familias y el 7,5% para el 40% más bajo. En 1961, seis familias poseían 71.923 Ha. de tierras y 305.000 ocupaban 42.692 Ha. (la tercera parte de las segundas no eran dueñas); el primer 10% de los propietarios poseía el 78% de la tierra cultivable; el último 10%, el 0,4%; el primer 0,55% de propietarios ocupaba el 37,7% de esa tierra y el 91,4% el 21,9%. Las familias sin tierra aumentaron de 30.451 en 1961 a 112.108 en 1971 y en 1975 a 166.922. El 90% de las propiedades rurales medía menos de 10 Ha.; en conjunto, un cuarto de la tierra cultivable y la menos productiva. Las grandes fincas, con la tierra más fértil, se dedicaban a productos para exportación. Para trabajarlas existía abundante y barata mano de obra.

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, Washington, D.C., noviembre de 1978, p.152.

Cierre de espacios a la participación ciudadana y respuesta violenta a las demandas sociales

Desde el golpe de Estado en diciembre de 1931⁷ y tras el genocidio ocurrido en 1932, durante cuarenta años el pueblo salvadoreño no tuvo posibilidad de transformar la realidad antes descrita por la vía electoral. En 1972 asomó una oportunidad con el triunfo electoral de la Unión Opositora (UNO) –Napoleón Duarte y Guillermo Ungo–. Sin embargo, los poderes reales del país –el económico y el militar– colocaron por la fuerza al coronel Arturo Armando Molina en la Presidencia de la República. La ilusión del cambio pacífico se alejaba. La espiral de violencia política arrancó en serio y los pocos espacios que existían para la participación ciudadana se cerraron aún más.

En un nuevo esfuerzo por la democracia, la UNO compitió por segunda vez en 1977. De nuevo, mediante el fraude y la represión, se impuso al general Carlos Humberto Romero. La suerte estaba echada y era fácil predecir el porvenir: no se podía cambiar la realidad de exclusión social mediante la institucionalidad democrática, porque esta no existía. Para mucha gente –sobre todo en el campo y entre la población estudiantil– la única fórmula para ello era la lucha armada, por lo que ingresaron a las organizaciones políticas y militares ya existentes.

En este contexto, los sandinistas derrotaron a Anastasio Somoza en Nicaragua. En El Salvador, la población organizada tenía una consigna: “*¡Si Nicaragua venció, El Salvador vencerá!*”. Aquellos que detentaban el poder se inquietaron, agudizando la represión. Entonces, ejecutado por la llamada “juventud militar”, se materializó el último golpe de Estado del siglo XX en el país. Alguna ilusión despertó tal asonada por sus propuestas atrevidas en lo económico, social y político. También en esta ocasión el poder real impidió el cambio.

Lo que vino después fue un imparable crecimiento de la violencia. Las muertes de personas humildes y figuras destacadas fue evidente y descarada: desde los miles de campesinos masacrados en El Mozote, El Sumpul y tantos otros rincones del campo salvadoreño, hasta Romero y los dirigentes del Frente Democrático Revolucionario,⁸ el rector de la Universidad de El Salvador⁹ y las religiosas estadounidenses,¹⁰ entre tantas víctimas. Se incrementó la violencia gubernamental, sobre todo mediante ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas de opositores reales o imaginarios, muchas de ellas realizadas por “escuadrones de la muerte”.

De enero de 1978 a septiembre de 1979, la Secretaría de Comunicación Social del Arzobispado y el Socorro Jurídico (SJC)¹¹ registraron “727 asesinatos atribuibles, en su mayor proporción, a fuerzas armadas, Ejército y cuerpos militares de seguridad (Policía Nacional, Policía de Hacienda y Guardia Nacional)”¹². “Para 1978 –según el SJC– el promedio de asesinatos por razones políticas era de 12,25 por mes; en los primeros nueve meses del año siguiente, el promedio subió a 64,44 por mes (...) De acuerdo con la Proclama Militar de la

⁷ El general Maximiliano Hernández Martínez destituyó mediante un golpe de Estado a Arturo Araujo, electo un año antes; la dictadura duró doce años. En 1944 fue derrocado Hernández Martínez y, hasta octubre de 1979, tuvieron lugar en el país cinco alzamientos castrenses consumados y uno fallido; asimismo, se realizaron cinco “elecciones” para la Presidencia de la República en las que “triumfaron” altos oficiales de la Fuerza Armada de El Salvador. En síntesis, de diciembre de 1931 a enero de 1992, cuando finalizó la guerra, el militarismo había prevalecido en El Salvador.

⁸ Enrique Álvarez Córdova, Juan Chacón, Doroteo Hernández, Humberto Mendoza y Manuel Franco. Capturados, torturados y ejecutados el 27 de noviembre de 1980. El FDR se constituyó como una coalición amplia de organizaciones democráticas políticas y gremiales de oposición al régimen, que estableció una alianza estratégica con la guerrilla.

⁹ Félix Antonio Ulloa, ejecutado el 29 de octubre de 1980.

¹⁰ Las monjas Maura Clarke, Ita Ford y Dorothy Kazel, de las congregaciones Maryknoll y Ursulina, junto a la laica Jean Donovan fueron secuestradas, violadas y ejecutadas el 2 de diciembre de 1980.

¹¹ Socorro Jurídico Cristiano, llamado así desde que lo fundó Segundo Montes en agosto de 1975 hasta que Monseñor Romero lo incorporó a la Arquidiócesis de San Salvador en 1980; a partir de entonces fue conocido como Socorro Jurídico del Arzobispado de San Salvador. Tras el martirio de Monseñor Romero, se creó la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado y el Socorro Jurídico retomó su denominación original.

¹² Socorro Jurídico Arzobispado de San Salvador. *El Salvador. La situación de los derechos humanos; octubre 1979 - julio 1981*, México, 1981. p.47.

*Fuerza Armada (15 de octubre de 1979), ésta era una de las situaciones que se pretendía cambiar. El Gobierno ha violado los derechos humanos del conglomerado (literal A de la Proclama). Bajo el nuevo Gobierno, durante los últimos tres meses de 1979, el promedio de muertes por razones políticas subió a 150 por mes*¹³.

Entre mayo y diciembre de 1980 *“murieron, a causa del abuso de poder y exceso de las autoridades militares, 6.430 personas. En los primeros siete meses de 1981, han sido asesinadas 9.796 personas, por las fuerzas armadas (Ejército, organismos militares de seguridad) o grupos paramilitares irregulares asociados y avalados por las Fuerzas Armadas (...) El actual gobierno lleva en el poder un año, nueve meses y quince días (julio de 1981). En términos absolutos, estas dramáticas cifras exceden en 20 veces, aquellas que el Gobierno del General Carlos Romero cometi6 en dos años, tres meses y quince días, y por las que iba a ser sancionado en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA)”*¹⁴.

En suma, el total de ejecuciones documentadas por el SJC durante 1980 alcanzó las 11.903 víctimas; en 1981 fueron 16.266.¹⁵ La intensidad del terror y la muerte que asoló el territorio salvadoreño durante estos años, sobre todo en el campo, se inscribe en el marco de la llamada “guerra de baja intensidad” impulsada por la administración estadounidense del Presidente Ronald Reagan, con base en el Documento de Santa Fe I.

En esa época también se extendieron las acciones insurgentes mediante secuestros con fines políticos y financieros; “ajusticiamientos” de funcionarios, informantes¹⁶ y otros “enemigos”; asimismo, se incrementaron los atentados contra distinto tipo de infraestructura y las operaciones guerrilleras se hicieron cada vez más complejas.

La espiral de violencia política continuó creciendo hasta alcanzar su máxima expresión: la guerra. *“La violencia –sentenció la Comisión de la Verdad– fue una llamarada que avanzó por los campos de El Salvador; invadió las aldeas; copó los caminos; destruyó carreteras y puentes; arrasó las fuentes de energía y las redes transmisoras; llegó a las ciudades; penetró en las familias, en los recintos sagrados y en los centros educativos; golpeó a la justicia y a la administración pública la llenó de víctimas; señaló como enemigo a quienquiera que no aparecía en la lista de amigos (...)”*¹⁷.

Impunidad

Para referirse a los sucesos anteriores, Jon Sobrino¹⁸ se remite a la violación de dos mandamientos de la Ley de Dios: el séptimo, “no robarás”, y el quinto, “no matarás”. Al pueblo salvadoreño le robaron el fruto de su trabajo mediante la injusta distribución de los ingresos, para luego asesinar a muchas de las personas que reclamaron por tal estado de cosas. Ese, dice Sobrino, es *“el escándalo”*; y donde hay escándalo hay mentira para intentar cubrirlo. En El Salvador se pretendió ocultar con engaño las causas más profundas del conflicto y sus consecuencias mortales, violando así también el octavo de los mencionados mandamientos: “no dirás falsos testimonios ni mentirás”.

Un ejemplo de esto fue la masacre de El Mozote. Indagaciones realizadas por la Comisión de la Verdad dan cuenta de *“restos óseos correspondientes a un mínimo de 143 personas”*. De la cifra anterior, 117 víctimas eran niños y niñas menores de doce años. ¿Cuál fue la posición

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*, p.48.

¹⁵ Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHUCA), *Los Derechos Humanos en El Salvador durante 1985*, Fascículo II, 12 de abril de 1986, p.41.

¹⁶ Los llamados “orejas”.

¹⁷ Comisión de la Verdad. *De la locura a la esperanza, Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador*, Revista ECA 533, marzo 1993, año XLVIII, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, p.161.

¹⁸ Jesuita teólogo que no fue ejecutado en la masacre de la UCA antes relacionada, por encontrarse en Tailandia.

oficial frente a la crueldad incontrovertible de este hecho? Sus voceros civiles y militares afirmaron que eran guerrilleros muertos en combate; además, para afianzar la falsedad y garantizarles su tranquilidad a los responsables, no se investigó en serio este crimen contra la humanidad y mucho menos hubo castigo.

*“El Alto Mando –según el informe de la Comisión de la Verdad en sus conclusiones sobre este caso ejemplarizante–, a pesar de haber tenido noticia de la masacre y de ser ésta fácilmente comprobable por la profusión de cadáveres insepultos, no hizo o no dio a conocer averiguación alguna y negó reiteradamente su existencia. Hay pruebas suficientes de que el general José Guillermo García en ese entonces Ministro de Defensa, no promovió investigaciones que permitieran esclarecer los hechos (...) El Alto Mando tampoco tomó medida alguna para evitar la repetición de hechos similares de manera que las mismas unidades fueron utilizadas en otros operativos y aplicaron procedimientos similares (...) El presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, doctor Mauricio Gutiérrez Castro, ha tenido una injerencia indebida y negativa, con criterios políticos parcializados, en el procedimiento judicial que se sigue en el caso”*¹⁹.

Una investigación del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” revela que las graves violaciones a los derechos humanos atribuidas a la Fuerza Armada de El Salvador, los cuerpos de Seguridad Pública y las llamadas “fuerzas combinadas” (militares, policías y guardias) entre 1975 y 1994, suman 26.233; en conjunto, constituyen el 66,31% de todos los atropellos documentados por dicho Instituto. Los “grupos paramilitares”, integrados por elementos asimilados a las estructuras oficiales a través de diversos organismos,²⁰ aparecen con 7.183 hechos atribuibles, que constituyen el 18,01% del total. Si se consideran ambas cifras juntas, *“el nivel de responsabilidad gubernamental asciende a un 84,47% (33.416 hechos)”*²¹. Los “hechores desconocidos” o “escuadrones de la muerte”, ligados al régimen y a la extrema derecha, provocaron el 10,05% de las violaciones registradas. Las “fuerzas insurgentes” son responsables del 5,33% de los casos. En último lugar, se encuentran los gobiernos locales con un 0,30%.

La falta de sanción oficial a los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos, intensificadas a partir de 1975, estimuló de forma decisiva a los criminales para seguir cometiendo todo tipo de atrocidades y a muchas de sus víctimas potenciales, las impulsó a tomar las armas. Esa fue la tercera causa del conflicto bélico salvadoreño.

Negociación y acuerdos

Actores internos y externos

El caso salvadoreño es ejemplar si se analiza la forma como se logró instalar la mesa de negociación entre las Partes beligerantes que terminaron comprometiéndose, al menos en el papel, a construir un país distinto. La primera invitación a iniciar esa “aventura” no fue bien vista por el gobierno salvadoreño, la empresa privada ni los medios de comunicación más influyentes; el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), por su parte, aplaudió la iniciativa que provenía de los gobiernos francés y mexicano.

El 28 de agosto de 1981, los mencionados gobiernos reconocieron al FMLN como *“una fuerza política representativa, dispuesta a asumir las obligaciones y los derechos que de ellas*

¹⁹ Comisión de la Verdad. *Op. Cit.*, p.265.

²⁰ Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), “defensas civiles” y “comisionados militares”, entre otros.

²¹ Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHUCA). *Buscando entre las cenizas*, Revista Estudios Centroamericanos (ECA) 589-590, Nov.-Dic. 1997, El Salvador, p.1128.

se derivan” y se pronunciaron por su participación “en la instauración de los mecanismos de acercamiento y negociación necesarios para una solución política de la crisis”. Asimismo se pronunciaron a favor de que el pueblo salvadoreño iniciara “un proceso de solución política global” encaminado a establecer “un nuevo orden interno”, a reestructurar la Fuerza Armada y establecer “las condiciones necesarias para el respeto de la voluntad popular, expresada mediante elecciones auténticamente libres y otros mecanismos propios de un sistema democrático”. Finalmente exhortaron a la comunidad internacional a garantizar –en el marco de las Naciones Unidas– “la protección de la población civil, de acuerdo con las normas internacionales aplicables” y facilitar “el acercamiento entre los representantes de las fuerzas políticas salvadoreñas en lucha”.

De octubre de 1982 a noviembre de 1989, el FMLN y el Frente Democrático Revolucionario (FDR) insistieron con declaraciones, propuestas, plataformas e intercambio de correspondencia con el gobierno en treinta y cinco ocasiones. Después de numerosas exhortaciones al diálogo, por fin se iniciaron en serio las negociaciones entre el gobierno y la insurgencia. El presidente José Napoleón Duarte propuso un primer encuentro para dialogar, que se concretó el 15 de octubre de 1984; mes y medio después, el 30 de noviembre, se realizó una segunda reunión entre las dos Partes durante la administración Duarte.

Fundamental resultó la cumbre de presidentes centroamericanos, conocida como “Esquipulas II”, realizada en esa ciudad guatemalteca el 7 de agosto de 1987. En la cumbre se acordó el “Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica”, y se determinaron los asuntos a tratar: reconciliación nacional; exhortación al cese de hostilidades; democratización; elecciones libres; cese de la ayuda a fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales; no uso del territorio para agredir a otros Estados; negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento; refugiados y desplazados; cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo; verificación y seguimiento internacional; y calendario de ejecución.

Tras la cumbre, se reactivó el diálogo entre el gobierno salvadoreño y la oposición armada aliada al FDR. El tercer encuentro tuvo lugar el 4 de octubre de 1987. Durante la administración Cristiani, las Partes se reunieron el 15 de septiembre de 1989 en la ciudad de México. Acordaron que la siguiente cita sería el 14 de octubre, pero esta nunca se concretó. Un atentado destruyó la sede de la Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FENASTRAS) y murieron diez personas. Inmediatamente, el FMLN se retiró del diálogo y lanzó su mayor ofensiva militar a partir del 11 de noviembre de 1989.

El enfrentamiento bélico ascendió a niveles nunca vistos, tanto por la dimensión del operativo insurgente como por la respuesta de las fuerzas armadas gubernamentales. En su desesperada “contraofensiva”, el régimen ejecutó civiles no combatientes, sobre todo a través del bombardeo indiscriminado de populosas ciudades y el asesinato selectivo de opositores políticos o simplemente críticos a su gestión.

En tal escenario, era difícil imaginar a tan encarnizados rivales sentados de nuevo en una mesa de negociación. No obstante, las conversaciones reiniciaron el siguiente año. El primer encuentro se concretó en Ginebra, el 4 de abril de 1990; entonces se firmó el primer acuerdo entre las Partes. Este, que fue el punto de partida del proceso, contó con la decidida intervención directa de Javier Pérez de Cuéllar en su calidad de Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quien inició el texto de dicho acuerdo así: “A solicitud de los Presidentes centroamericanos y en el marco del mandato de buenos oficios que me confirió el Consejo de Seguridad a través de la resolución 637 del 27 de julio de 1989, he celebrado consultas con el Gobierno del El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) con miras a convenir el formato, la mecánica y el ritmo de un proceso

orientado a lograr, en el plazo más breve posible, bajo mis auspicios, el fin definitivo del conflicto armado en ese país. He aceptado llevar a cabo este esfuerzo a pedido del Gobierno y del FMLN y porque he recibido seguridades de ambas Partes de que existe un propósito serio y de buena fe de buscar dicho fin por la vía de la negociación”.

Al de Ginebra le siguieron varios encuentros y acuerdos más. Entre ellos el de San José, suscrito el 26 de julio de 1990 en la capital de Costa Rica. De este documento, que abordó lo relativo al respeto de los derechos humanos, se derivó una inédita operación internacional de verificación. También cabe mencionar el de México, suscrito el 27 de abril de 1991, donde se pactaron importantes e ineludibles reformas constitucionales que luego fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa; entre otras, destacan las relativas al sistema judicial y los derechos humanos²². Se dispuso, además, crear una Comisión de la Verdad para contribuir decisivamente a la erradicación de la impunidad.

Este complejo trayecto culminó el 16 de enero de 1992 con la firma del denominado “Acuerdo de paz de El Salvador”, más conocido como el Acuerdo de Chapultepec. En conjunto,²³ estos documentos eran escalones colocados –uno a uno– con el objeto de ubicar al país en un nivel más elevado de entendimiento social, escenario indispensable para asegurar en el corto, mediano y largo plazo un mejor futuro: el de una sociedad libre del conflicto violento y con las instituciones fundamentales para dirimir sus diferencias de forma racional y civilizada en la búsqueda responsable del bien común.

Tras el encuentro de Ginebra se acercaron otros gobiernos interesados en acompañar un esfuerzo loable en sí mismo, urgente para la estabilidad regional y necesario para preservar su futuro. Así se constituyó el llamado “Grupo de Amigos del Secretario General de las Naciones Unidas” con la participación de México, Venezuela, Colombia y España, a los que luego se sumó Estados Unidos de América. Tanto el rol de Pérez de Cuéllar como el de los países mencionados fue determinante en la negociación de los acuerdos entre las Partes.

Fondo y forma en los acuerdos

Al evaluar el proceso salvadoreño, existe la marcada tendencia a examinar el último acuerdo e ignorar el primero. El de Chapultepec ha sido muy importante por condensar en su texto todos los compromisos asumidos en el camino de la negociación; era una especie de “lista de tareas por cumplir”. Sin embargo, el de Ginebra fue el corazón y el alma del proceso salvadoreño, pues en él quedaron plasmados sus grandes objetivos: el fin de la guerra por la vía política en el plazo más corto posible, la democratización del país, el respeto irrestricto de los derechos humanos y la reunificación de la sociedad.

Si se examina lo ocurrido en El Salvador durante la posguerra utilizando solamente esa “lista de tareas”, el balance puede resultar engañoso. Un ejemplo entre tantos, es el Foro para la Concertación Económica y Social²⁴. Con su creación se pretendía *“lograr un conjunto de amplios acuerdos tendientes al desarrollo económico y social del país, en beneficio de todos sus habitantes (...) La Concertación –acordaron las Partes– será un esfuerzo sostenido, por fases,*

²² Organización de la Corte Suprema de Justicia, elección de sus integrantes y presupuesto; creación del entonces llamado “Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos”; elección por mayoría calificada de los titulares de las instituciones del Ministerio Público; redefinición de la estructura del Consejo Nacional de la Judicatura; organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial y creación de la Carrera Judicial.

²³ Entre el de Ginebra y Chapultepec, se firmaron los siguientes acuerdos: el de Caracas (“Agenda y calendario del proceso completo de negociación”, el 21 de mayo de 1990); el de San José (“Acuerdo sobre derechos humanos”, el 26 de julio de 1990); el de México (“Acuerdos políticos”, el 27 de abril de 1990) y el de Nueva York (25 de septiembre de 1991), así como las actas de Nueva York I (31 de diciembre de 1991) y Nueva York II (13 de enero de 1992). Ver el texto de todos los acuerdos en: Centro para la Paz, <http://www.cepaz.org.sw/>

²⁴ Ver acuerdos de Nueva York y Chapultepec.

teniendo en cuenta que se trata de lograr acuerdos a ser aplicados de inmediato para lograr la estabilización, otros para atacar los problemas económicos y sociales que se habrán de derivar de la finalización del conflicto y otros propios de la reconstrucción”. Además se revisaría “el marco legal en materia laboral para promover y mantener un clima de armonía en las relaciones de trabajo, sin detrimento de los sectores desempleados y del público en general”. Se propondría “el análisis de la situación de las comunidades marginales urbanas y suburbanas con miras a proponer soluciones a los problemas derivados del conflicto armado de los últimos años” y sería “el mecanismo para concertar medidas que alivien el costo social del programa de ajuste estructural”.

En su nacimiento, el Foro estuvo integrado por representantes gubernamentales, de la empresa privada y del sector laboral. Los empresarios solicitaron suspender sus actividades en diciembre de 1993, en medio de la campaña para las elecciones generales y nunca se volvió a reunir. En ese corto esfuerzo, se lograron ciertas reformas al Código de Trabajo y la ratificación de algunos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), exceptuando los relacionados con derechos sindicales de las y los trabajadores del sector público²⁵. Si se considera el objetivo de su creación: contribuir a enfrentar y superar la exclusión económica y social de la población mayoritaria, fruto de la desigual distribución de los ingresos, los resultados del Foro fueron mínimos. Sin embargo, los informes oficiales lo incluyen como una tarea cumplida por el simple hecho de su instauración y sin tener en cuenta su efímera existencia. La forma se cuidó, pero ¿cuánto contribuyó a garantizar el cumplimiento de los grandes fines del proceso relativos a la democratización del país, el respeto irrestricto de los derechos humanos y la reconciliación nacional?

Tanto en este ejemplo como en otros incumplimientos o cumplimientos a medias de los compromisos asumidos por las Partes firmantes, se debe subrayar –además de la que le corresponde a estas– la responsabilidad de la ONU y del resto de países que acompañaron bien la negociación pero que, después, disminuyeron la presión; de esa forma, el proceso quedó en manos de las cúpulas partidarias que poco a poco se fueron alejando del espíritu y la letra de los acuerdos.

Lo que ocurrió con el Foro de Concertación Económica y Social, pasó con otros compromisos y –sobre todo– con la Comisión de la Verdad. Se creó, sí; pero cómo se honraron sus recomendaciones y en qué medida sus resultados acercaron la sociedad salvadoreña a los grandes objetivos del proceso de paz, resulta muy cuestionable.

La Comisión de la Verdad

El mandato y su ejecución

“De la locura a la esperanza” tituló la Comisión de la Verdad su informe presentado el 15 de marzo de 1993, resultado del trabajo desarrollado por un equipo de expertos internacionales conducido por Belisario Betancur, Reinaldo Figueredo Planchart y Thomas Buergenthal. Dicha Comisión fue creada por el acuerdo firmado el 27 de abril de 1990 en la Ciudad de México, con el claro mandato de investigar los “*graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad*”. Además se le encargó “*recomendar las disposiciones de orden legal, político o administrativo*” que pudiesen derivarse “*de los resultados de la investigación*”, dentro de las cuales se podían

²⁵ Los pobres argumentos oficiales al respecto giraban alrededor de una falsa inconstitucionalidad de esos convenios. En realidad, no fueron ratificados para anular la evidente capacidad de movilización que entonces mostraban las principales asociaciones de trabajadores en dicho sector. Los convenios en cuestión, aún sin ratificarse, son el 87 (Libertad sindical) y el 98 (Protección de derechos sindicales y de negociación colectiva en el sector público).

incluir “medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos, así como iniciativas orientadas hacia la reconciliación nacional”. Tanto el gobierno salvadoreño como el FMLN se comprometieron a cooperar “para el acceso a las fuentes de información a su alcance” y “cumplir con las recomendaciones de la Comisión”.

En cuanto a la posibilidad de impulsar acciones judiciales y legales posteriores, el citado Acuerdo de México estableció que lo dispuesto en el mismo no impedía “la investigación ordinaria de cualquier situación o caso, hayan sido éstos o no investigados por la Comisión, así como la aplicación de las disposiciones legales pertinentes a cualquier hecho contrario a la ley”.

Por su parte, el Acuerdo de Chapultepec determinó lo siguiente: “Se reconoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos. A tal fin, las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad. Todo ello sin perjuicio del principio, que las Partes igualmente reconocen, de que hechos de esa naturaleza, independientemente del sector al que pertenecieren sus autores deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables las sanciones contempladas por la ley”²⁶.

Se convino que la Comisión funcionaría durante seis meses a partir de su instalación, pero en la práctica su labor se prolongó tres meses más. En tan corto tiempo, aun con la prórroga, era imposible averiguar sobre todas las denuncias recibidas de fuente directa e indirecta; por tanto, se seleccionaron algunas para un estudio profundo a partir de dos criterios: por un lado, “la singular trascendencia que pueda atribuirse a los hechos a ser investigados, sus características y repercusión, así como la conmoción social que originaron (y por otro) la necesidad de crear confianza en los cambios positivos que el proceso de paz impulsa y de estimular el tránsito hacia la reconciliación nacional”²⁷.

Como lo señala la misma Comisión en su informe, se investigaron dos tipos de casos:

- a. Los individuales que, por sus características, “conmovieron a la sociedad salvadoreña y/o a la sociedad internacional”²⁸.
- b. Otros “(...) que revelan un patrón sistemático de violencia o maltrato y que, vistos en su conjunto, conmovieron en igual medida a la sociedad salvadoreña, sobre todo por cuanto su objetivo fue impactar por medio de la intimidación a ciertos sectores de esa sociedad”²⁹.

Esos fueron los puntos de partida de la Comisión de la Verdad para desarrollar una labor dentro de la cual destaca, como algo positivo, el haber respondido a interrogantes fundamentales en el afán por superar la impunidad. Las respuestas ya se conocían; por ejemplo, que la brutalidad que asoló a la sociedad salvadoreña se dio por motivos políticos claramente establecidos. El resultado de su trabajo analítico basado en los hechos que conoció e investigó, ya había sido denunciado antes por organismos gubernamentales, intergubernamentales y sociales, tanto nacionales como internacionales. Sin embargo, por razones obvias y nada justas, se había intentado descalificar esas advertencias. Como bien dijo Pedro Nikken:³⁰ “El informe esclarece hechos que ya habían sido denunciados y nunca seriamente investigados”.

²⁶ Acuerdo de Chapultepec, capítulo I, número 5.

²⁷ Ibid.

²⁸ Comisión de la Verdad. Op. Cit., p.170.

²⁹ Ibid.

³⁰ Experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU para El Salvador durante los primeros años después del fin de la guerra.

Del trabajo de la Comisión se rescata, como elemento novedoso, el hecho de presentar reunidos en un solo documento y mostrados en su cabal dimensión, tanto los patrones de violencia desarrollados por agentes estatales y sus allegados, como los del FMLN. Por su parte, en el capítulo titulado “Cronología de la violencia”, se contesta a la pregunta qué pasó. El cómo pasó, aparece en los “Casos y patrones de violencia” pero también en la investigación forense sobre la masacre de El Mozote. Quiénes lo hicieron, en el citado apartado sobre los “Casos y patrones de violencia”, así como en el análisis estadístico de los testimonios recibidos, cuando se determinan las “Fuerzas responsables”. El qué hacer para no repetir la tragedia, queda respondido en las recomendaciones del informe.

Sobre los patrones gubernamentales establecidos por la Comisión, cabe destacar dos aspectos. Primero, la férrea *“concepción política que había hecho sinónimos los conceptos de opositor político, subversivo y enemigo. Las personas que postularan ideas contrarias a las oficiales, corrían el riesgo de ser eliminadas, como si fuesen enemigos armados en el campo de guerra”*³¹. En la práctica, eso se tradujo en ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. En segundo término, según datos del informe, se advierte que *“en los primeros cuatro años de la década (de los ochenta) se concentró más del 75 % de los graves hechos de violencia denunciados ante la Comisión de la Verdad”*³² y que el 95% de los mismos ocurrieron en zonas rurales. Eso, en la realidad, se concretó mediante el terror contrainsurgente que tuvo su máxima expresión en las masacres de miles y miles de personas en el campo salvadoreño. Por su parte, al FMLN, la Comisión le atribuyó las siguientes formas de violencia contra sus opositores: ejecuciones sumarias de alcaldes y funcionarios judiciales, así como desapariciones forzadas y reclutamientos forzosos.

A la hora del balance general, cabe afirmar que el valioso aporte de la Comisión de la Verdad se ha visto opacado en parte por dos razones. La primera: omitir datos y valoraciones sobre la violencia contra las mujeres, la cual tiene características propias e incuestionables en el marco de un conflicto político y armado. En la práctica, estos hechos fueron invisibles a los ojos de la Comisión de la Verdad, que se limitó a brindar sólo el número de víctimas femeninas en el conflicto.

Este hecho es más grave aún si se tiene en cuenta que la participación de las mujeres salvadoreñas en la vida política, social y económica ha sido negada históricamente, no obstante su existencia e importancia. En las últimas décadas del siglo pasado, muchas de ellas desempeñaron destacados roles en los procesos electorales, la organización popular y la guerra. Es incuestionable el relevante papel que cumplieron y siguen cumpliendo en el movimiento de derechos humanos, particularmente en lo relativo a la denuncia legal y pública para recuperar a sus hijos, hijas, esposos, padres y otros parientes detenidos y desaparecidos, así como su esencial aporte para crear y sostener las organizaciones de familiares de víctimas³³.

Se debe considerar además, de manera especial, que la agresión sexual y la violación de mujeres son prácticas infames y constituyen armas de guerra deliberadas³⁴ que fueron utilizadas en el país durante el conflicto político y militar; pero no existen valoraciones concretas al

³¹ Comisión de la Verdad. *Op. Cit.*, p.198.

³² *Ibid.*

³³ Por ejemplo: el Comité de familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos en El Salvador “Marianella García Villas” (CODEFAM); el Comité de madres y familiares de detenidos, desaparecidos y asesinados políticos de El Salvador “Monseñor Óscar Arnulfo Romero (COMADRES); y el Comité de madres y familiares cristianos “Padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia” (COMAFAC).

³⁴ La Asamblea General de la ONU lo reconoció en su resolución A/RES/50/192 del 23 de febrero de 1996, al expresar su profunda preocupación “por la situación que afrontan las víctimas de violación en los conflictos armados que tienen lugar en distintas partes del mundo y por toda utilización de la violación como arma de guerra (...) Condena enérgicamente esas horribles prácticas de agresión de violación de mujeres y niños en las zonas de conflicto armado de la ex Yugoslavia, que constituyen crímenes de guerra”. También el Estatuto de Roma que creó la Corte Penal Internacional en 1998 reconoció como crímenes de genocidio, lesa humanidad y de guerra, las prácticas violatorias a los derechos humanos de las mujeres que ocurren en las guerras: violaciones, esclavitud sexual, prostitución forzada u otros abusos sexuales.

respecto por parte de la Comisión de la Verdad desde una perspectiva de género. La violación de los derechos humanos antes y durante la guerra salvadoreña no está exenta de estas consideraciones, pues existieron masacres en las que, antes de su ejecución, se clasificaba a la personas en razón de género y edad. En la de El Mozote, que fue considerada por la Comisión de la Verdad, no se realizó un análisis exhaustivo en términos específicos del sufrimiento de las mujeres.

Esta carencia se dio no obstante existir antecedentes importantes; por ejemplo, se tiene un informe del Socorro Jurídico Cristiano en el cual –a partir de innumerables denuncias y testimonios recibidos por el organismo– quedó establecido lo siguiente: *“Cuando la ejecución resulta del mismo acto de la aprehensión, corrientemente las víctimas no son objeto de torturas sádicas. Cuando con posterioridad a la aprehensión se localizan los cadáveres, el cuadro es dramáticamente horrible: desde la tortura, caracterizada por el abuso sexual, la desmembración de los órganos, decapitación, hasta el desollamiento”*³⁵.

Además de la anterior, existe una segunda crítica a la labor de la Comisión de la Verdad: no haber administrado en forma debida su “posición de fuerza” derivada del mandato que le dio origen y del compromiso de las Partes arriba señalado. Una postura más firme quizás habría contribuido a garantizar el posterior acatamiento serio y cabal de sus recomendaciones. Pero no ocurrió como debía ser, tal vez porque no contó con el respaldo suficiente de la ONU en momentos claves, como cuando se dio la inevitable negociación política de “alto nivel”, antes de la publicación del informe mencionado. Esta opinión podría basarse, por ejemplo, en la posición mantenida por el Secretario General del organismo en octubre de 1993, cuando el gobierno y el FMLN se negaron abiertamente a cumplir lo relativo a las “inhabilitaciones públicas”³⁶.

Al respecto, Boutros Boutros-Ghali dijo entonces que si las Partes *“y la sociedad salvadoreña en su conjunto (representada, por ejemplo, por la COPAZ) convinieran en que algunas disposiciones concretas no deberían ponerse en práctica, estaría dispuesto a recomendar al Consejo de Seguridad que el incumplimiento de esas disposiciones no se considerase una violación a los acuerdos”*. Al revisar la composición de la COPAZ,³⁷ surge una interrogante: ¿dónde estaba representada la “sociedad civil” dentro de la misma? También cabe preguntarse si existieron, además de ese, otros espacios e instrumentos para la participación real de una sociedad civil capaz de influir positivamente en el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Con dichas recomendaciones se pretendía iniciar la transformación profunda del país, mediante el impulso de medidas inéditas en ámbitos como la investigación de ciertos hechos y algún tipo de sanción para sus responsables, respeto a la dignidad de las víctimas y construcción de la institucionalidad.

³⁵ Socorro Jurídico del Arzobispado. *Op.Cit.*, p.62.

³⁶ Comisión de la Verdad. *Op.Cit.*, pp.314-315. *“Bajo ningún aspecto sería saludable que participaran en el manejo del Estado quienes hayan cometido hechos de violencia como los que la Comisión ha investigado, de ahí que considere que las personas a que se refieren los párrafos precedentes, como cualesquiera otras igualmente implicadas en la perpetración de los hechos de violencia descritos en el presente informe, incluso los civiles y los miembros de la Comandancia del FMLN nombrados en las conclusiones de los casos, deben quedar inhabilitados para el ejercicio de cualquier cargo o función pública por un lapso no menor de diez años y para siempre de toda actividad vinculada con la seguridad pública o la defensa nacional. No está en los poderes de la Comisión de la Verdad aplicar directamente una disposición semejante, pero sí lo está el recomendar a la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), que prepare un anteproyecto legislativo que regule este punto, con las debidas garantías conforme al Derecho salvadoreño, y que lo someta a la Asamblea Legislativa, para su aprobación sin demora; y a los órganos competentes para designar a quienes han de ejercer funciones públicas, que se abstengan de hacerlo respecto de tales personas”*.

³⁷ La Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ) fue creada *“para supervisar el cumplimiento de todos los acuerdos alcanzados”* entre el gobierno salvadoreño y FMLN, *“como un mecanismo de control y participación de la sociedad civil, en el proceso de cambios y resultantes de las negociaciones”*. Sus miembros eran dos representantes gubernamentales, *“incluido un miembro de la Fuerza Armada”*; dos del FMLN y *“un representante propietario y un alterno por cada uno de los Partidos y la Coalición que obtuvieron representación en la Asamblea Legislativa en las elecciones de marzo de 1991”*.

Dejar en manos de las cúpulas partidarias y la Partes que hicieron la guerra una responsabilidad semejante, fue un error y sus consecuencias están a la vista: 2.762 personas murieron de forma violenta en el 2004; en el primer mes del 2005 se contabilizaron 290 víctimas³⁸. Eso ocurre hoy que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estima que “*la violencia es epidémica cuando llega a diez muertes por cada cien mil habitantes*”³⁹. En El Salvador, según cifras oficiales recientes, son más de cuarenta y cinco muertes por cada cien mil habitantes y con una clara tendencia al alza. El 74% de las muertes fueron ocasionadas por armas de fuego, algo nada raro en el país de la región que más artefactos de ese tipo importa y cuya población mayor cantidad posee.

La acción de las pandillas y del crimen organizado; los grupos de “limpieza social”, la violencia que ocurre dentro de las familias y otras formas de violencia social; la deficiente capacidad para investigar los delitos y la vulnerabilidad de testigos y víctimas, afectan gravemente al país. En la base de todo lo anterior está la desigual distribución de los ingresos, en un marco donde casi la mitad de la población vive en condiciones económicas y sociales precarias⁴⁰; pero, sobre todo, se encuentra la impunidad perpetuada, a pesar de las aspiraciones contempladas en los acuerdos que pusieron fin al conflicto armado.

Conclusiones y recomendaciones de la Comisión de la Verdad: Grado de cumplimiento

Por la complejidad de las causas que originaron el conflicto político y bélico en El Salvador, la Comisión de la Verdad no se pronunció al respecto. Según la Comisión, “*no estuvo llamada a ocuparse*” de las mismas, “*ni podía hacerlo*”⁴¹. Sin embargo, estableció “*determinadas consideraciones que la llevaron a elaborar sus recomendaciones esenciales para su cabal entendimiento*”⁴² y que se resumen a continuación:

- La seria responsabilidad estatal por no garantizar el respeto de los derechos humanos trascendió a un gobierno en particular. En teoría, existían los mecanismos normativos e institucionales para ello; sin embargo, se funcionó al margen de la ley y en la práctica predominó el estamento militar en confabulación con grupos civiles influyentes.
- El sistema de justicia se debilitó y corrompió aún más. Su histórica fragilidad y dependencia de los otros poderes, creció hasta llegar a ser “*factor coadyuvante de la tragedia*”⁴³.
- El impune accionar de los “escuadrones de la muerte” –creados, financiados y dirigidos inicialmente por civiles– aterrorizó a la sociedad. En esas estructuras, militares pasaron de ser ejecutores a apoderarse de las mismas para su provecho o para llevar adelante su “cruzada” ideológica y política.
- La Fuerza Armada de El Salvador fue “secuestrada” por esos oficiales, que se aprovecharon del poder y sus relaciones con civiles poderosos para imponerse sobre aquellos colegas que no estaban de acuerdo con su accionar.
- Mientras más se acrecentaba la intensidad de la violencia política y el conflicto armado, mayor era el poder de los jefes militares y los comandantes insurgentes.

³⁸ La Prensa Gráfica. 290 asesinatos en enero, El Salvador, p.1, 2 de febrero del 2005.

³⁹ La Prensa Gráfica. La violencia hija del desempleo, p.6, 14 de noviembre del 2004.

⁴⁰ “Pese a los avances logrados, es indudable que la pobreza continúa siendo el desafío más grande que sigue enfrentando El Salvador en estos tiempos de globalización. Siendo que la mayor riqueza de un país es su gente (PNUD, 1990), el hecho de que cerca de la mitad de la población salvadoreña continúe siendo pobre explica por qué no se aprovechan plenamente las oportunidades de la globalización y por qué se es tan vulnerable a sus amenazas”. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe sobre desarrollo humano 2003, p.57. <http://desarrollohumano.org.sv/idhes2003/capitulo2.pdf>

⁴¹ Comisión de la Verdad. Op. Cit., p.311.

⁴² Ibid.

⁴³ Ibid.

- Como resultado de lo anterior, personas y grupos “se encontraron inmunes a cualquiera contención gubernamental o política y fraguaron así la más abyecta impunidad”⁴⁴. Detentaban el poder real, “expresado en los términos más primitivos, mientras que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, no alcanzaban a cumplir una función real como ramas del poder público. La triste y lamentable realidad fue que se convirtieron en la práctica en simples fachadas con autoridad gubernamental marginal”⁴⁵.

Partiendo de esas consideraciones y de cuatro principios fundamentales –democracia, participación, Estado de derecho y respeto de los derechos humanos–, la Comisión de la Verdad realizó sus recomendaciones. Fueron dirigidas al gobierno y al FMLN, instancias que la habían creado como un mecanismo temporal extraordinario en el esfuerzo para erradicar la impunidad y que se habían comprometido expresamente –ambas Partes– a cumplirlas.

A continuación se analizan dichas recomendaciones a partir de la estructuración que hizo la propia Comisión de la Verdad.

a) Sobre los hechos investigados

El primer grupo de recomendaciones contenían medidas de contingencia para aplicar a las instituciones cuestionadas. Propuso separar e inhabilitar a funcionarios públicos, tanto militares y judiciales como de la administración gubernamental en general, sospechosos de participar o encubrir violaciones a los derechos humanos así como aquellos de una inoperancia e incapacidad evidentes. Era necesario superar la crisis y sanear la institucionalidad retratada en personas específicas, identificables, cuya permanencia en esferas oficiales dificultaba o imposibilitaba la ejecución de otras recomendaciones. Había que cumplir esta encomienda fundamental, pues para transformar a fondo la administración pública no se podía –como sentenció el evangelista– “vaciar vino nuevo en odres viejos”⁴⁶.

También planteó impedir que asumieran cargos o ejercieran funciones públicas las personas concretas responsables de hechos como los descritos en el informe. Se sugería, en cuanto a la temporalidad de dichas medidas, un “lapso no menor de diez años y para siempre de toda actividad vinculada con la seguridad pública o la defensa nacional”. Así se buscaba consolidar la nueva institucionalidad y, además, establecer un ambiente político y social favorable a la discusión, el respeto, la tolerancia y la corresponsabilidad. A la vez, intentaba ser una forma de decirle “nunca más” a la mentalidad excluyente, fatalmente aniquiladora del contrario que, amparada en la impunidad, rigió las prácticas políticas y militares previas.

Estas recomendaciones desencadenaron una cascada de exabruptos de funcionarios públicos y personas particulares, tildándolas de “inconstitucionales” pese a existir suficientes argumentos políticos y morales a favor de ellas. Era el momento histórico apropiado para que en El Salvador se generara otro tipo de relaciones; para que se impulsaran la concertación y el consenso como formas de convivencia política normales.

La misma Comisión de la Verdad, consciente de que serían necesarias algunas reformas normativas para aplicar estas medidas, instó a la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz a elaborar un proyecto de ley “apoyado sin demora por la Asamblea Legislativa”. Asimismo, apeló a las entidades encargadas de nombrar funcionarios públicos para que se abstuvieran “de hacerlo respecto de tales personas”. Era una apuesta política audaz para el futuro y por tanto, su cumplimiento debía ser ágil y efectivo. Sólo se requería una buena dosis

⁴⁴ *Ibid.*, p.312.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Lucas 5, 33-39.

de voluntad política. Pero no fue así y algunos de los señalados con responsabilidad en el informe ejercieron cargos públicos durante los años siguientes al mismo⁴⁷.

La Comisión también emitió recomendaciones relativas a la reforma de las estructuras judiciales. Se refirió a los mecanismos y las medidas sugeridas en los acuerdos de paz sobre la integración de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura, así como a una necesaria depuración de la plantilla de funcionarios judiciales. Estas disposiciones debían acelerarse, apelando al requerimiento y a los criterios políticos que imponían la situación del país para superar la impunidad. Por eso, la Comisión sostuvo que no se justificaba continuar *“postergando la renovación de la Corte Suprema de Justicia, cuyos miembros deberían permitir la inmediata aplicación de la Reforma Constitucional dimitiendo de sus cargos”*.

El presidente de la Corte Suprema de Justicia y otros funcionarios judiciales se desgarraron las vestiduras ante lo que consideraron la peor afrenta a la Constitución, la que nunca invocaron ante algo mucho más terrible: la muerte y la injusticia que afectó a tanta gente, antes y durante la guerra. La Comisión en ningún momento pidió destituir a las personas integrantes de la Corte Suprema de Justicia, como se pretendió hacer creer; les sugirió dimitir, apelando a su disposición de contribuir a un esfuerzo extraordinario. En aquel momento eran claras, tanto la veracidad de las conclusiones del informe como la necesidad urgente de aplicar sus recomendaciones. Pero el entonces titular del Órgano Judicial, Mauricio Gutiérrez Castro, no calificó la creación de la Comisión como un error sino como *“una estupidez”*. La posición oficial de la Corte fue *“rechazar enérgicamente las conclusiones y recomendaciones que contra la administración de justicia de El Salvador en general y contra la Corte Suprema de Justicia y el Presidente de la misma, contiene el informe de la expresada ‘Comisión de la Verdad para El Salvador’”*⁴⁸.

Especial mención merece la reflexión de la Comisión sobre sancionar penalmente, como debía ser, a los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos. Ante este imperativo moral y legal, exteriorizó su preocupación sobre la capacidad del sistema de justicia nacional para *“satisfacer, en condiciones de igualdad, los imperativos de la justicia”*. La conclusión de esta interrogante fue respondida –casi angustiosamente– por la misma Comisión de la siguiente manera: *“Vista la situación con serenidad, no puede darse una respuesta positiva a esta interrogante”*. Por ello insistió con vehemencia en una reforma real del Órgano Judicial.

Lo descrito en el informe de la Comisión *“no se habría configurado si el sistema judicial hubiera funcionado adecuadamente”*; es decir, si la actividad jurisdiccional hubiera sido la garantía de una convivencia pacífica en El Salvador. Pero como esto no ocurrió, se desató la indignación y se instaló la intolerancia para dar paso al uso de la violencia como forma de lucha, lo que a su vez acarreó mayores niveles de injusticia y terror hasta llegar a la confrontación armada.

Que lecciones tan dolorosas hayan sido asimiladas durante el proceso de negociación entre las Partes y el inicio de la postguerra, no es tan cierto. Prueba de ello es la aprobación de la Ley de Amnistía para la Consolidación de la Paz, mediante el Decreto N° 486, emitido el 20 de marzo de 1993; es decir, cinco días después de la presentación pública del informe de la Comisión de la Verdad⁴⁹. Más que oportuna y contundente es la posición de Kofi Annan, quien se pronunció al respecto de la siguiente manera: *“Un ejemplo del claro rechazo de las*

⁴⁷ El Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en agosto del 2003 lamentó que la delegación salvadoreña no hubiese *“contestado adecuadamente la cuestión acerca de si efectivamente se han retirado de sus cargos a todos los militares y funcionarios judiciales nombrados en el informe de la Comisión de la Verdad, tal como fue recomendado por dicha Comisión”*.

⁴⁸ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. *La Corte Suprema de Justicia, respuesta oficial al informe y recomendaciones de la Comisión de la Verdad*, Revista ECA 534-535, abril-mayo 1993, año XLVIII, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, p.490.

⁴⁹ *Ibid.*

conclusiones de la Comisión de la Verdad lo constituyó la aprobación de una amplia ley de amnistía pocos días después de la publicación del informe de la Comisión. La celeridad con que esta ley se aprobó en la Asamblea Legislativa puso de manifiesto la falta de voluntad política de investigar y llegar a la verdad mediante medidas judiciales y castigar a los culpables”⁵⁰.

Eso ocurrió sin consultarle a las víctimas, que terminaron siendo despreciadas y revictimizadas; obedeciendo a los victimarios que, en definitiva, resultaron premiados, e hipotecando el futuro de la institucionalidad en el país. No se escuchó, además, a los organismos de la sociedad con una reconocida trayectoria por su valiosa labor en la defensa de los derechos humanos. Después de haber aportado reflexiones significativas acerca del papel que debía desempeñar la Comisión de la Verdad y apoyado incondicionalmente su labor –tanto en lo relativo a facilitar el acercamiento con las personas que presentaron directamente sus denuncias, como en la entrega de testimonios indirectos–, algunas de estas organizaciones se pronunciaron contra la Ley de Amnistía sin que se considerara su aporte⁵¹.

También se ignoró arbitrariamente la siguiente recomendación de la Comisión de la Verdad acerca de la necesaria realización de la justicia: *“La cuestión que se plantea no es si se debe o no sancionar a los culpables sino si se puede o no hacer justicia. La sanción a los responsables de los crímenes descritos, es un imperativo de la moral pública. Sin embargo, no existe una administración de justicia que reúna los requisitos mínimos de objetividad e imparcialidad para impartirla de manera confiable. Esta es una parte de la realidad actual del país, cuya urgente superación debe ser objetivo de primer orden para la sociedad salvadoreña. (...) No cree la Comisión que pueda encontrarse una respuesta fiable a los problemas que ha examinado, reintroduciéndolos en lo que es una de sus causas más relevantes (...) un debate judicial en el actual escenario, lejos de satisfacer un honesto anhelo de justicia, podría servir para revivir viejas frustraciones y entorpecer así ese cardinal objetivo que es la reconciliación. Siendo ese el contexto presente, es claro que en este momento la Comisión sólo confía en una administración judicial renovada a la luz de los Acuerdos de Paz, para que sea ella la que aplique cumplida y oportuna justicia”⁵².*

Han pasado casi doce años de haber sido expresada tal preocupación y del llamado a transformar el sistema de justicia salvadoreño, y aún no se ha investigado ni juzgado a quienes violaron flagrantemente los derechos humanos de la población salvadoreña. ¿Por qué? Porque tanto la judicatura como la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil todavía no están en condiciones de asumir ese requerimiento, más por falta de voluntad política que por carencia de oportunidades de capacitación y recursos.

b) Sobre las causas estructurales directamente vinculadas con los hechos examinados

El segundo tipo de recomendaciones apuntaba a erradicar las causas estructurales vinculadas directamente a los hechos y complementaban los alcances de las primeras. Se trataba de anular el funcionamiento de un aparato diseñado para promover, tolerar y ejecutar graves violaciones a los derechos humanos antes y durante la guerra. Dicho aparato estaba compuesto por la Fuerza Armada de El Salvador, los organismos de “seguridad pública” y los “escuadrones de la muerte”.

⁵⁰ Naciones Unidas. *La Situación en Centroamérica: Procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Evaluación del proceso de paz en El Salvador. Informe del Secretario General. Asamblea General, Quincuagésimo primer período de sesiones, Tema 40 del programa, A/51/917, 1 de julio de 1997. El Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reafirmó, en agosto del 2003, “su preocupación por la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz de 1993 y por la aplicación de esta ley a graves violaciones de derechos humanos, incluso aquellas examinadas y establecidas por la Comisión de la Verdad”.*

⁵¹ Instituto de Derechos Humanos de la UCA, et. al. *El perdón no se impone por decreto*, Revista ECA 534-535, abril-mayo 1993, año XLVIII, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, p.493.

⁵² Comisión de la Verdad. *Op. Cit.*, p.316.

Resalta la precisión de las recomendaciones emitidas en cuanto a los mecanismos para asegurar “la subordinación del estamento militar a las autoridades civiles” en lo operativo y formativo. Se relacionaban con estructura de mandos, administración, presupuesto, organización, normatividad y doctrina, sistema educativo, superación de la obediencia incondicional del subalterno y respeto de los derechos humanos. Uno de sus principales aportes lo constituyó la necesidad de considerar explícitamente como “*faltas graves contra la institución militar todas aquellas en las cuales sus miembros se prevalgan de su condición para incurrir en abuso de poder o en ofensas contra los derechos humanos*”. Con esta base se planteó la necesidad de establecer sanciones administrativas internas y penales.

A la Comisión se le encargó la urgente e indispensable tarea de descubrir y erradicar la impunidad militar como elemento fundamental que había permeado la sociedad entera. El reto era enorme. A pesar de las dificultades, con sus recomendaciones la Comisión mostró que la Fuerza Armada no había sido el bastión de la democracia y mucho menos del respeto a los derechos humanos; de ahí el apremio por cambiarla tan radicalmente para impulsar el proceso pacificador. Las primeras reacciones oficiales ante estas recomendaciones de la Comisión, al igual que en la mayoría de los casos, también fueron negativas. Así lo revelaron desde un inicio las declaraciones del general René Emilio Ponce, principal sospechoso de ordenar la ejecución de los sacerdotes jesuitas y sus dos colaboradoras; para él, ningún civil estaba en capacidad de convertirse en Ministro de la Defensa Nacional. Esa obstinada resistencia a subordinar el poder militar al civil, se sustentaba en una convicción: que la institución castrense había salvado al país de la “agresión comunista”, que sus acciones no podían ni debían ser cuestionadas y que, incluso, debían ser reconocidas dentro y fuera del país⁵³.

En efecto, resultó complicado cambiar la actitud de la institución castrense, sobre todo cuando aún la lideraban los oficiales que dirigieron la mayor parte de la guerra y a quienes Cristiani –el llamado “Presidente de la paz”– pretendió librar de culpa y les procuró un retiro “glorioso”. A estos les dirigió, en ceremonia oficial, las siguientes palabras: “*En nuestra calidad de Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada de El Salvador, expresamos nuestra satisfacción y orgullo por la valiente y sacrificada misión que ha desempeñado nuestra institución militar en defensa de la integridad de la República, la vida y los bienes del pueblo salvadoreño (...) Para tener testimonios vivos de esa identificación indisoluble (pueblo y milicia), basta hacer ligera memoria de lo ocurrido en el país durante el último decenio, cuando la Fuerza Armada, con singular espíritu de sacrificio y acendrada conciencia de nacionalidad, hizo todo lo necesario para impedir gallardamente que la república se hundiera en el caos y fuera luego presa del totalitarismo disociador*”⁵⁴.

A esos oficiales no les bastó presentarse y que los presentaran como “héroes”; también pretendieron dejar como “villanos” a quienes se preocuparon desinteresadamente por el triunfo de la verdad y la justicia en El Salvador. El mismo general Ponce, en compañía de la jefatura militar, dijo sin vergüenza y con beligerancia que el informe de la Comisión era “*injusto,*

⁵³ “(...) tengo el honor de rendir Parte a la Nación Salvadoreña, que en esta fecha, la Fuerza Armada finaliza la campaña militar desarrollada contra la agresión del comunismo, en defensa del Estado cumpliendo de esta manera, su misión constitucional de defender la soberanía e institucionalidad del Estado y la integridad de su territorio; mantener el orden y la seguridad pública; velar por la forma republicana de gobierno y el régimen democrático representativo; garantizar las libertades ciudadanas y el respeto a los derechos humanos; y de contribuir el logro de la paz. Misión que se cumplió exitosamente, gracias al heroísmo, valor, sacrificio y profesionalismo del soldado salvadoreño. La Fuerza Armada, como institución permanente del Estado al servicio de la Nación, queda en condiciones de dar cumplimiento al nuevo mandato establecido en la reforma constitucional, el cual juramos cumplir con honor y lealtad, aun a costa de nuestras vidas”. Comunicado del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada de El Salvador de fecha 31 de enero de 1992, firmado por los generales Gilberto Rubio Rubio y René Emilio Ponce, Jefe del Estado Mayor Conjunto y Ministro de Defensa y de Seguridad Pública respectivamente. La Prensa Gráfica, sábado 1 de febrero de 1992, p.47, El Salvador.

⁵⁴ Secretaría Nacional de Comunicaciones. Mensaje del Señor Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, Lic. Alfredo Cristiani, después de recibir del Alto Mando, el “Parte a la Nación!” en la Primera Brigada de Infantería, 31 de enero de 1992, La Prensa Gráfica, domingo 2 de febrero de 1992, p.10, El Salvador.

incompleto, ilegal, antiético, parcial y atrevido”, tratando así de deslegitimar sus recomendaciones.

Lo relativo a la seguridad pública era un asunto delicado por lo que podrían llegar a ser y hacer los antiguos cuerpos, desmantelados progresivamente después del fin de la guerra, a raíz de los acuerdos entre las Partes. En esta materia, la Comisión recomendó desmilitarizarla, desvinculando la nueva Policía Nacional Civil de *“los antiguos cuerpos de seguridad o cualquier otra rama de la Fuerza Armada”*. Pero se debe resaltar que la nueva institución policial fue contaminada desde su origen, al permitirse el ingreso de miembros de la represiva Policía Nacional en proceso de extinción y de combatientes del FMLN, con una cuota del 20% para cada bando. Además, la unidad especializada de investigación dentro de la estructura de la anterior Policía Nacional –conocida como Comisión Investigadora de Hechos Delictivos– pasó a ser casi en su totalidad la “nueva” División de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil. De igual forma, varios oficiales del antiguo y evidentemente militarizado aparato de seguridad pública se afianzaron en puestos de mando dentro de la naciente corporación, cambiando sus grados de tenientes a subcomisionados.

Acerca de la institución nacida tras el fin de la guerra, Kofi Annan advirtió que se habían tomado *“atajos que se situaron peligrosamente cerca de las prácticas del pasado. Se lamentó la investigación del delito por grupos situados al margen de la estructura institucional de la Policía Nacional Civil (...) En diversas ocasiones se recurrió al ejército para que cumpliera funciones de seguridad pública (...) se hicieron intentos de establecer juntas de vecinos reminiscentes de las estructuras del pasado (...) es de lamentar que las autoridades del sector estén tratando de obtener la aprobación de la Asamblea Legislativa para modificar algunas de las normas fundamentales del funcionamiento de la Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública sin haber efectuado los necesarios estudios técnicos ni haber analizado las consecuencias de dichas modificaciones”*⁵⁵.

A final de cuentas, en diciembre del 2000, se aprobó una Ley Orgánica del cuerpo policial distinta a la original en lo relativo a varios aspectos: la duración del Director General en el cargo⁵⁶ y el manejo de fondos confidenciales por parte de este; el “acuartelamiento” del personal, los derechos de los policías y los órganos de fiscalización, entre otros asuntos. Además, como expresión del incumplimiento de esta recomendación, el actual Director General –comisionado Ricardo Meneses– proviene de la Fuerza Armada de El Salvador; en concreto, de uno de los cuerpos más represivos que fueron desmantelados tras el fin de la guerra: la Policía de Hacienda. Junto a Meneses, en su inmensa mayoría son también antiguos militares quienes ocupan los mandos superiores de la Policía Nacional Civil. De esta manera, las autoridades gubernamentales también se encuentran en deuda con el cumplimiento de lo recomendado para el área de seguridad pública y se corre el riesgo de que el proyecto inicial de la PNC termine en manos de grupos cuestionados por la Comisión.

Dentro de este apartado de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, destacan las referencias a los que bautizaron posteriormente como “grupos armados ilegales con motivación política”; es decir, los “escuadrones de la muerte”. Sobre estos grupos, la Comisión expresó su profunda preocupación. *“A la luz de la historia del país, en este campo la prevención es imperativa”*, afirmó considerando el peligro latente de su reactivación. De ahí el requerimiento de una inmediata y profunda investigación sobre los que definió como *“los instrumentos más atroces de la violencia que conmovió al país durante los últimos años”*. Sin embargo, dicha recomendación no fue atendida sino hasta el 8 de diciembre de 1993, nueve meses después de

⁵⁵ Naciones Unidas. *Op. Cit.*

⁵⁶ Antes lo era por tres años, para evitar coincidencias con el periodo presidencial que pudiesen condicionar su ejercicio; con la nueva legislación, la temporalidad es indefinida.

haber sido formulada, debido a la fuerte presión externa –sobre todo de la Casa Blanca y ONU– luego de la muerte de varios dirigentes del FMLN. Sólo así se pudo crear el Grupo Conjunto para la Investigación de los Grupos Armados Ilegales con Motivación Política⁵⁷.

Este grupo concluyó señalando, entre otras cosas, que en El Salvador existían agrupaciones y personas que continuaban “*optando por el recurso a la violencia para la obtención de resultados políticos*”; que “*la amplia red del crimen organizado que azota al país*” con la participación activa de efectivos de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional, no podía desligarse “*de muchas de las acciones de violencia con fines políticos*”; y que los llamados “*escuadrones de la muerte*” se habían transformado en grupos altamente organizados dedicados a otro tipo de crímenes, pero que conservaban intactas tanto sus estructuras como “*sus capacidades para asumir, cuando las circunstancias lo requieran, el papel de ejecutoras de acciones criminales políticamente motivadas*”.

Para ilustrar el nulo compromiso oficial con este esfuerzo, cabe retomar una de las recomendaciones más importantes emitidas por el Grupo Conjunto: la creación de una unidad especializada para investigar el crimen organizado, que debía integrarse a la División de Investigación Criminal dentro de la Policía Nacional Civil (PNC). El personal de la misma debería ser altamente confiable y capacitado, con asesoría extranjera, provisto de recursos técnicos y logísticos para el cumplimiento de su misión. Finalizaba esta recomendación afirmando lo siguiente: “*Frente a la grave situación que enfrenta El Salvador a causa del accionar del crimen organizado, extremo que genera un grave peligro para la estabilidad social y política del país, y teniendo presente lo afirmado en este Informe en cuanto a la eventual relación entre estas poderosas estructuras y el crimen políticamente motivado, esta Unidad Especial de la PNC puede ser, asimismo, altamente efectiva para la lucha contra el crimen organizado*”.

La unidad se creó pero, como ocurrió con otras recomendaciones del mismo Grupo Conjunto y la Comisión de la Verdad, no tardó mucho en comenzar a revertirse. De eso da cuenta el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, al señalar “*que el Departamento para la Investigación del Crimen Organizado –una de las iniciativas más prometedoras de los esfuerzos de la Policía Nacional Civil para combatir la impunidad– se vio considerablemente debilitado*”⁵⁸. Posteriormente, fue desmantelado.

c) Sobre la institucionalidad estatal

Dentro del tercer grupo de recomendaciones se incluyeron las reformas institucionales necesarias para evitar la repetición de hechos semejantes. La Comisión las concibió como medidas orientadas a crear y consolidar una institucionalidad diferente. Incorporaban dentro de sí los principios éticos y humanistas más elevados que deben regir toda sociedad: verdad, justicia, paz, libertad, seguridad, dignidad y derechos humanos. Por tanto, trascendían cualquiera de las anteriores recomendaciones al estar directamente relacionadas con una apuesta a futuro: la construcción de un sistema democrático sobre bases reales y firmes.

Dichas recomendaciones no sólo se referían a la disolución de ciertos entes estatales, entre ellos la mencionada Comisión Investigadora de Hechos Delictivos; también planteaban la transformación radical de instituciones como la Fuerza Armada de El Salvador y el Órgano Judicial, así como la mejora cualitativa y la consolidación de otras nuevas, como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Policía Nacional Civil.

⁵⁷ Sus miembros fueron Diego García Sayán, Director de la División de Derechos Humanos de la división de derechos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL); Carlos Mauricio Molina Fonseca, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; José Leandro Echeverría, Presidente de la Asamblea Legislativa; y Juan Jerónimo Castillo, abogado particular. El Grupo presentó su informe el jueves 28 de julio de 1994, generando también reacciones inmediatas de rechazo por parte de funcionarios civiles y militares.

⁵⁸ Naciones Unidas. Op. Cit.

Las propuestas de la Comisión surgieron como alternativa para superar una realidad negativa: una institucionalidad controlada por poderes fácticos –económico y militar– donde no existía una real separación de los poderes formales; donde las entidades encargadas de garantizar la seguridad pública, investigar el delito e impartir justicia eran –junto al Ministerio Público– una fachada que toleraba, apoyaba y encubría graves violaciones a los derechos humanos. En ese marco se consolidaron actos oficiales para perjudicar a los opositores al régimen y favorecer a grupos privilegiados. Debido a todo lo anterior, perdieron valor y legitimidad las sentencias judiciales, las investigaciones policiales y casi cualquier otro acto que supusiera intervención estatal.

Se debe subrayar que, también en este rubro, el mayor peso de los señalamientos y las responsabilidades recayeron en el Órgano Judicial. En tal sentido, la Comisión se refirió a las disposiciones de la Corte Suprema de Justicia que posibilitaron la concentración de poder y propiciaron la arbitrariedad; en consecuencia, recomendaron la descentralización impostergable del sistema y la formación profesional, ética y humana de los jueces. Aludió asimismo al “celo” por el cumplimiento de la Constitución Política, a la cual se recurría de manera demagógica y manipuladora, pero se olvidaba cuando se violaban –por ejemplo– las garantías judiciales y el debido proceso.

En términos reales, lo establecido en este grupo de recomendaciones constituía un fuerte tratamiento correctivo que debía ser aplicado al sistema de justicia, similar al procedimiento seguido con la Fuerza Armada en lo referente a su depuración y transformación integral como institución estatal. No obstante, en cuanto a la desaparición en la normativa de figuras aberrantes, como la confesión extrajudicial, y la adopción de otras positivas –como la presunción de inocencia y el ejercicio del derecho de defensa desde los primeros actos del procedimiento–, el Estado fue un poco más respetuoso de las recomendaciones. En tal sentido, se redactaron nuevos códigos en materia penal que incluyeron mayores garantías para las y los imputados.

Sobre los derechos humanos, la Comisión se remitió al marco delimitado por el Acuerdo de San José,⁵⁹ cuyo contenido debió ser difundido ampliamente por tratarse de una herramienta vital para medir los niveles de compromiso con la transformación real y profunda de la sociedad. El desconocimiento de este acuerdo fue un lamentable desperdicio de un valioso instrumento para trabajar con argumentos contundentes por el respeto y la promoción de la justicia y los derechos humanos.

En este ámbito, el Estado cumplió con algunas recomendaciones como ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁶⁰; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; y la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otras penas y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

También aceptó la competencia obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aunque con una reserva mediante la cual se niega justicia a las víctimas de actos violatorios cometidos durante la guerra y hasta la fecha de dicha aceptación⁶¹. Así, el Estado

⁵⁹ “Acuerdo sobre derechos humanos” firmado en San José, Costa Rica, el 26 de julio de 1990. Fue el primer acuerdo sustantivo entre las Partes, dentro del cual quedó establecido que no agotaba el tema de los derechos humanos y que, por tanto, era parcial. “Salvo en aquellos casos que son de aplicación inmediata -decía su texto-, este acuerdo está sujeto al conjunto de acuerdos políticos que deben ser negociados para el logro del objetivo inicial previsto en el Acuerdo de Ginebra”. Además de abordar el “respeto y garantía de los derechos humanos”, planteó la creación y funcionamiento de la verificación internacional.

⁶⁰ Conocido como el “Protocolo de San Salvador”.

⁶¹ El 6 de junio de 1995, el Estado salvadoreño reconoció la obligatoriedad de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos “sin Convención especial”, de manera indefinida y condicionada a la reciprocidad, “con la reserva de que los casos en que se reconoce la competencia, comprende sólo y exclusivamente hechos o actos jurídicos posteriores o hechos o actos jurídicos cuyo principio de ejecución sean posteriores a la fecha del depósito de esta Declaración de Aceptación, reservándose el derecho de hacer cesar la competencia en el momento que lo considere oportuno”.

intentó seguir protegiendo a los victimarios con la impunidad. No obstante, el 1 de marzo del 2005 resultó condenado por el caso de las hermanas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz. Estas niñas fueron capturadas y desaparecidas el 2 de junio de 1982 cuando tenían siete y tres años de edad respectivamente, por miembros del Batallón Atlacatl durante un operativo militar conocido como “La guinda de mayo”, en el departamento de Chalatenango. Es la primera vez que las autoridades del país son acusadas en este tribunal regional; por tanto, la resolución debe interpretarse como un gran triunfo en la lucha de las víctimas de antes y durante la guerra.

Ante este progreso parcial en lo relativo al reconocimiento de algunas garantías democráticas internacionales para el acceso a la justicia y el respeto de la dignidad humana, sectores afines al partido que controla el Ejecutivo desde hace más de quince años y funcionarios de diverso rango, insisten en calificarlas como dañinas para una sociedad como la salvadoreña, con altos niveles de violencia y delincuencia⁶². En tal sentido, han hecho esfuerzos serios para dar marcha atrás a los avances conseguidos a partir de 1998 en materia penal—cuando entró en vigencia una nueva y más moderna legislación—, sin considerar la multicausalidad del fenómeno de la violencia social y delictiva en su conjunto. Del mismo modo ignoran el elevado nivel de responsabilidad que les corresponde al haber favorecido con la impunidad a los criminales del pasado reciente, muchos de los cuales aún mantienen considerables cuotas de poder y mucha capacidad de influencia. Asimismo, han desatado campañas mediáticas tendientes a culpabilizar a las y los jóvenes integrantes de “maras”⁶³ por la situación de seguridad tan deteriorada, impulsando una fuerte represión contra este sector. Y han obtenido resultados concretos de semejante “cruzada” en las encuestas de opinión pública y las urnas, pero no en el ataque a sus causas⁶⁴.

Pero lo recomendado por la Comisión de la Verdad en el ámbito internacional para reforzar “la adhesión del país a los sistemas universal y regional de protección a los derechos humanos”, como en otros casos, no fue cumplido plenamente ni a cabalidad. La Asamblea Legislativa aún no ha ratificado la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad. Pese a la recomendación hecha, El Salvador es el único país centroamericano que no ha ratificado los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, el primero, y sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, el segundo. Así, no se termina de crear el marco jurídico mínimo que permita a sus habitantes la posibilidad de una adecuada protección de sus derechos fundamentales.

Pese a que la misma Comisión lo recomendó para avanzar en la reforma judicial del país, en igual sentido de incumplimiento se encuentra la superación de una obsoleta jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional, la cual insiste en sostener—pese a las tendencias avanzadas sobre el tema y la jurisprudencia de otros países que así lo reconocen— que aquellos derechos humanos que no figuran expresamente en el texto constitucional no pueden considerarse con dicho rango.

En cuanto a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos la recomendación concreta era que desarrollara su rol partiendo de una adecuada y consolidada organización, del

⁶² Según el Banco Interamericano de Desarrollo (1999-2003), los países con los niveles más altos de homicidios en la región son El Salvador (97), Colombia (78) y Honduras (41); en sentido contrario se ubican Uruguay (4), Paraguay (4) y Chile (3). <http://www.violenciaelsalvador.org.sv/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=74>

⁶³ Pandillas juveniles.

⁶⁴ “René Figueroa, ministro de Gobernación, ha propuesto 181 modificaciones al Código Penal como salidas a la violencia. El funcionario, que insiste en que las pandillas son las protagonistas de los homicidios (un 60%, dice, aunque los datos oficiales muestran que son responsables de un 20%), asegura que al mejorar la presentación de pruebas en los procesos judiciales se acabará con la impunidad (...) Los códigos Penal y Procesal Penal han sido enmendados casi 200 veces en siete años y la tasa de homicidios no baja”. La Prensa Gráfica, Revista “Enfoques”, http://www.laprensa.com.sv/enfoques/enf_semana.asp No obstante el evidente fracaso gubernamental, según el Instituto Universitario de Opinión Pública la mayor parte de la población se inclina por leyes más duras y más policías para enfrentar el fenómeno (Ver La victimización y la percepción de seguridad en El Salvador en 2004, abril del 2005).

establecimiento de prioridades, de una buena relación con diversos sectores tanto públicos como privados y de una eficiente prestación de servicios a la sociedad. La Comisión llamó a la institución salvadoreña del *Ombudsman* para que influyera positivamente en el proceso de pacificación y democratización. A pesar de ello, la Procuraduría fue sobrepasada por el curso de los acontecimientos tal como sucedió con la aprobación de la Ley de Amnistía.

Resulta significativo traer a cuenta los constantes obstáculos y dificultades que ha debido enfrentar, desde su nacimiento, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Durante más de doce años ha sido objeto de ataques de diverso tipo y se han escuchado voces en su contra, algunas hasta cuestionando su existencia. Es evidente el abandono político en el que se encuentra actualmente; su asignación presupuestaria es muy limitada y la voz moral de su titular con frecuencia es ignorada por el resto del aparato estatal; además, los ya mencionados ataques continúan⁶⁵. Uno de los golpes casi mortales que recibió esta dependencia del Ministerio Público fue el nombramiento de Eduardo Peñate como Procurador en julio de 1999. Se trataba de un magistrado de Cámara con más de treinta denuncias en su contra por violaciones a las garantías judiciales y el debido proceso; además, fue señalado por la misma Procuraduría como responsable de dichos actos en dos casos. La mala administración y la nefasta imagen generadas por este funcionario calaron hondo en la institución. Hasta hoy se constatan los estragos ocasionados por este desaguisado del Órgano Legislativo. Obviamente, la recomendación de fortalecer la Procuraduría no se cumplió.

Por otra parte, la Comisión advierte en esta parte de su informe que la Policía Nacional Civil debe convertirse en una estructura dedicada a “*la defensa del ciudadano*” contribuyendo a prevenir las “*violaciones a los derechos humanos*”. Lo fundamental era profesionalizarla, como parte de un esfuerzo mayor encaminado a superar la arbitrariedad. Lo anterior, aunado al reconocimiento legal y judicial de los derechos humanos, así como a la colaboración y vigilancia estricta de los mismos de parte del *Ombudsman*, constituía para la Comisión de la Verdad una trilogía fundamental en aras de sentar las bases institucionales sólidas para erradicar la impunidad.

Como ya se señaló en el apartado anterior, con el paso de los años la nueva institución policial se ha ido alejando de su misión inicial. La inclusión de integrantes de los antiguos cuerpos represivos y de la guerrilla, y su vinculación a grupos de exterminio, actividades de sicariato y asociaciones criminales de “*limpieza social*”, han desnaturalizado el carácter “*civil*” con el que cuidadosamente fue pensada. Situaciones de ese tipo y otras, como la reestructuración de la que fue objeto por parte de Mauricio Sandoval cuando fungió como su Director General,⁶⁶ han cuestionado el desempeño de la institución policial nacida después del fin de la guerra. Estos hechos fueron negados en su oportunidad por los responsables de la corporación policial, pese a las constantes denuncias de la población y de diversas instituciones defensoras de los derechos humanos.

d) Sobre la reconciliación nacional

Finalmente, el cuarto grupo de recomendaciones se refiere a las medidas tendientes a la reconciliación nacional. La Comisión de la Verdad resume su finalidad como una necesaria

⁶⁵ El Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en agosto del 2003, expresó “su preocupación ante distintos informes relativos a amenazas recibidas por la Procuradora en el ejercicio de sus funciones. (...) insta al Estado parte a que apoye a la Procuraduría, le otorgue todo su respaldo institucional para velar por su independencia, y le proporcione los recursos materiales y humanos necesarios para que pueda ser plenamente operativa. (...) recomienda que el Estado parte adopte medidas adicionales para garantizar la seguridad de todos los funcionarios en el ejercicio de su labor”.

⁶⁶ Sandoval estuvo al frente de la Policía Nacional Civil durante aproximadamente cuatro años, a partir del 1 de junio de 1999. Ocupó ese cargo por decisión del Presidente Francisco Flores desde el inicio de su administración, no obstante provenir del Organismo de Inteligencia de Estado y haber sido cuestionado por la Compañía de Jesús por participar en los actos preparativos de la masacre en la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, en noviembre de 1999.

“introspección colectiva sobre la realidad de los últimos años y una también universal determinación de erradicar para siempre esa experiencia”. La verdad, más que haberse conocido, se ha reconocido a través del informe. Desgraciadamente esta constatación no ha sido aceptada aún por los victimarios y sus encubridores, quienes han despreciado esta oportunidad histórica de *“satisfacer los requerimientos de la justicia”*.

En ningún momento la Comisión propuso medida alguna de “perdón y olvido”, tal como insistentemente lo mencionan quienes intentaron tergiversar el informe antes de sepultarlo. Ese no fue el camino de la reconciliación que se recomendó; más bien se habló de sanción y reparación de los daños, incluso con responsabilidad directa del Estado y apoyo significativo de la comunidad internacional. A lo sumo, se consideró el indulto *“como expresión del perdón después de realizada la justicia”*. Borrar e ignorar lo que sucedió durante los años de la guerra –qué, por qué y por quiénes– es brindar, con plena conciencia, un “cheque en blanco” a sus autores y abrir la puerta a su posible repetición. Ese peligro concreto existe tras la amplísima amnistía decretada cinco días después de la presentación del informe de la Comisión de la Verdad.

Pese a lo difícil que siempre ha sido apostar por la justicia y por las víctimas en El Salvador, la Comisión manifestó tener *“la firme esperanza de que el conocimiento de la verdad y la aplicación inmediata de las recomendaciones (sería) suficiente punto de partida para la reconciliación nacional y para la anhelada reunificación de la familia salvadoreña”*. Se equivocó totalmente.

Las propuestas tendientes a la reconciliación nacional eran muy concretas y fácilmente realizables, de haber existido una suficiente dosis de voluntad política por parte de los principales actores –el gobierno salvadoreño y el FMLN– y una presión más eficaz de Naciones Unidas. La reparación material de las víctimas, el reconocimiento de su honorabilidad, la construcción de un memorial y el establecimiento de un día para recordarlas, no eran cosa de otro mundo. Para desgracia de la población salvadoreña, las autoridades de antes y de ahora se negaron a trabajar por el reencuentro de la sociedad, lo que no ha permitido que en el país se vayan cerrando y sanando las heridas. En la práctica, no se cumplió nada de este grupo de recomendaciones.

En este momento, causa desmotivación y desesperanza que –al irrespetarse lo recomendado por la Comisión de la Verdad a favor de las víctimas y la reconciliación– se haya desperdiciado la posibilidad de enrumbar a El Salvador hacia un futuro de paz, sobre la base del reconocimiento de la verdad –por dolorosa que sea– y la aplicación de justicia sin distinción alguna. Bien dijo Annan en julio de 1997: *“En general, las recomendaciones relativas a la reconciliación nacional fueron desoídas. No se tomó ninguna medida para reconocer el buen nombre de las víctimas, éstas no recibieron indemnización moral ni material, no se levantó ningún monumento nacional a las víctimas ni se fijó un feriado nacional en su memoria. La recomendación de establecer un Foro de la Verdad y la Reconciliación tampoco se cumplió”*⁶⁷.

Al final de las recomendaciones, se explicita elocuentemente que el reto queda en manos de aquellas personas y grupos que le apuestan a ese nuevo rostro de El Salvador, tratando de evitar que lo asalten quienes tanto lo han desfigurado. Por ello, la Comisión de la Verdad afirmó que *“es a los propios salvadoreños a quienes corresponden las decisiones fundamentales que conduzcan a la plenitud de la paz. La sociedad salvadoreña tiene la capacidad decisoria sobre las responsabilidades antiguas y las caducidades nuevas”*.

⁶⁷*“C. Foro de la Verdad y la Reconciliación. La Comisión considera útil que este Informe, sus conclusiones y recomendaciones, y el avance hacia el objetivo de la reconciliación nacional, sean objeto de análisis, no sólo del pueblo salvadoreño como un todo, sino de una instancia especial, donde se reúnan los sectores más representativos de la sociedad y que, además de los señalados objetivos, alcancen a hacerle seguimiento al estricto rigor con que se cumplan las recomendaciones. No está en el arbitrio de la Comisión indicar cómo debería quedar constituido un Foro como el que aquí se sugiere”*.

¿Quiénes han tomado en serio esa exhortación? Las víctimas y las organizaciones de derechos humanos que las acompañan. Por eso existe en el Parque Cuscatlán, en la Ciudad de San Salvador, un memorial inaugurado el 6 de diciembre del 2003 como resultado del esfuerzo desplegado por el Comité Pro-Monumento a las víctimas de violaciones a los derechos humanos⁶⁸. En él se encuentran registradas alrededor de 25.000 víctimas que pudieron ser identificadas. Por eso también se han localizado más de doscientos niños y niñas desaparecidos durante la guerra, fruto de la encomiable labor realizada por la Asociación Pro-Búsqueda⁶⁹. Por eso, además, se han conseguido importantes resoluciones de responsabilidad y condena contra el Estado salvadoreño en el sistema interamericano de derechos humanos⁷⁰ y en tribunales estadounidenses. Y así, existen otros ejemplos exitosos de lucha contra la impunidad impulsados desde la llamada “sociedad civil”.

En cambio, las instituciones estatales y los gobernantes, junto a los partidos políticos y la comunidad internacional, aún están en deuda con el pueblo de Romero y Ellacuría, con la tierra martirial de El Mozote y El Sumpul.

¿Está la sociedad salvadoreña reconciliada?

Hace más de doce años se presentó públicamente, en territorio estadounidense y no salvadoreño, el informe de la Comisión de la Verdad. Este documento fue, además de un acontecimiento notable, un gran aporte a la pretendida búsqueda de la reconciliación nacional. Sin embargo, aparte de la limitada difusión hecha por un vespertino local, una publicación de tipo popular, la edición de marzo de 1993 de la Revista ECA y de una publicación de la Universidad de El Salvador, el Estado no hizo nada más para entregarle a la población salvadoreña esa parte de la reciente y trágica historia nacional. Esto constituye un grave error pues es obligación estatal descubrir y difundir la verdad así como las víctimas y la sociedad tienen el derecho de conocerla. Por el contrario, el documento fue atacado inmediatamente después de su presentación y como ya se mencionó, a los cinco días se intentó sepultarlo definitivamente con la Ley de Amnistía. Todo ello refleja la falta de voluntad política gubernamental para trabajar en favor de la justicia real, fundamento de una paz sólida.

“¡Perdón y olvido!” “¡Borrón y cuenta nueva!” , había clamado un afligido Alfredo Cristiani en la víspera de la presentación del informe de la Comisión. Era la expresión del miedo ante la evidencia de la responsabilidad individual e institucional en la mayor tragedia del pueblo salvadoreño; el llamado oficial a cerrar filas para violar lo establecido en las normas y la jurisprudencia internacionales de derechos humanos. Así, los grupos de poder pretendieron dar vuelta a esa violenta y cruel página sin leerla ni aprender sus lecciones; pero lo único que consiguieron fue perpetuar la impunidad e incrementar la desconfianza de la población. No sólo no borraron el pasado, porque eso es imposible, sino que, peor aún, propiciaron una “nueva cuenta” de violencia y muerte que, a doce años de aprobada la Ley de Amnistía, es insoportable.

⁶⁸ Integrado por la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, la Asociación Pro-búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos, la Asociación de Mujeres por la Dignidad y La Vida, la Alcaldía Municipal de San Salvador, el Centro para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos “Madeleine Lagadec”, la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, el Centro para la Paz, la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador, el Comité de Familiares de las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos “Marianella García Villas”, el Comité de Madres y Familiares Cristianos “Padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia”, el Sínodo Luterano Salvadoreño y el Museo de la Palabra y la Imagen, además de varias personalidades destacadas en el arte y la cultura nacional.

⁶⁹ “De los 743 casos registrados a diciembre de 2004, Pro-Búsqueda, a través de la unidad de investigación, ha resuelto un total de 293 casos, lo que constituye el 39.4%. De éstos, se encuentran en calidad de encontrados 167 jóvenes, 88 localizados y 38 niñas y niños han sido localizados fallecidos. Quedan en calidad de desaparecidos un total de 450 casos, que representa el 60.6% por resolver”. <http://sibemol.org/probusqueda/>

⁷⁰ Casos jesuitas, Romero, hermanitas Serrano y otros.

“Conocer la verdad, fortalecer y templar las voluntades para encontrarla; ponerles fin a la impunidad y el encubrimiento; dirimir las discrepancias políticas y sociales mediante el acuerdo y no mediante acciones violentas, tales son las secuelas creativas después del acceso analítico a la verdad”. Esta fue una de las sentencias más importantes de la Comisión de la Verdad y sigue siendo válida. No se hizo porque el proceso global de paz y el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad quedó en manos de los victimarios, sin la participación de las víctimas y del resto de la sociedad; sólo fue verificado por Naciones Unidas, más en la forma que en el fondo.

Entonces, no se puede afirmar que las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad fueron acatadas. De haberlo hecho, serían evidentes los cambios de fondo en la sociedad salvadoreña y en la convivencia de sus integrantes. Esa es, pues, una deuda pendiente que debe achacarse a los personajes que con su poder se impusieron sobre las víctimas y las condenaron al silencio. Algunos de ellos estuvieron presentes en Nueva York cuando se presentó el informe de la Comisión de la Verdad.

Desde aquel histórico 15 de marzo de 1993 hasta la fecha, las víctimas directas de todo lo ocurrido y la sociedad entera, continúan esperando que se cumpla ese gran objetivo de la reconciliación. Se les ha fallado, de eso no hay duda: no se brindó ningún tipo de reparación a las personas afectadas, ni en lo moral y mucho menos en lo material; además, continúan esperando saber quién o quiénes fueron los responsables del injusto dolor que sufrieron y que sigue presente, sobre todo para aquellas cuyo familiar –vivo o muerto– aún no aparece. Por si fuera poco, la gran mayoría de la población salvadoreña permanece angustiada por la violencia y la inseguridad.

A lo anterior se deben sumar otros elementos relacionados con la exclusión económica, social y política. No obstante la abundante y costosa publicidad oficial en contrario, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señala en su último informe sobre desarrollo humano en El Salvador, que el país se encuentra ubicado en la posición 103 dentro de una tabla en la que países como Cuba, México y Argentina aparecen mejor colocados⁷¹. El mismo informe detalla que un gran segmento de la población salvadoreña no ha superado la pobreza: de 1999 al 2002, el 40% ha subsistido con menos de dos dólares diarios, y que la desigualdad de ingresos del país sigue figurando entre las más grandes del mundo: el 20% más rico de la población obtiene 18 veces más ingresos que el 20% más pobre.

En cuanto a la situación política, el 21 de marzo de 2004 tuvieron lugar las elecciones presidenciales. Al respecto se deben señalar, sin embargo, algunos problemas que se presentaron. En primer lugar, la debilidad del TSE que no actuó eficazmente frente a los partidos políticos que lanzaron su propaganda antes de lo establecido por el Código Electoral y la Constitución. Por otra parte, en lo más álgido de la campaña, afloró un proselitismo irrespetuoso, cargado de calumnias y manipulador de conciencias y decisiones al utilizar hechos del pasado para infundir miedo en la población y desacreditar al adversario.

Infundir temor al contrario y a las consecuencias de su triunfo –perder amistad con la Casa Blanca, dejar de recibir las remesas de los “hermanos lejanos”, el regreso de la guerra y la ciudad de El Salvador inundada de cadáveres– fue fundamental para el triunfo de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA). También influyó en el resultado la debilidad de un partido opositor, el FMLN, incapaz de constituirse como opción viable debido a sus conflictos internos y su falta de competencia para resolverlos. Fue una campaña carente de ética, en la que incluso intervinieron personas extranjeras pese a encontrarse prohibido por la legislación nacional.

Cuando la propaganda para promocionar el voto se desarrolla en forma violenta, con desinformación y mentiras, atemorizando a la población y en medio de la impunidad, no se

⁷¹ *Diario El Mundo. “Subimos dos peldaños en desarrollo humano”, 15 de julio del 2004.*

puede afirmar que el sufragio ciudadano haya sido consciente y libre de presión. Y esto no puede ocultarse con el incremento de votantes. Todo lo anterior aunado a los elevados niveles de polarización vigentes en la sociedad salvadoreña, impiden que este proceso electoral pueda ser calificado de “exitoso”.

De todo lo anterior se desprende la importancia de enfrentar ciertas interrogantes básicas:

¿Es este un país democratizado cuando se cambian las reglas del juego electoral para favorecer determinados intereses políticos partidarios; cuando se manipula la conciencia ciudadana mediante la desinformación y el temor; cuando no existen opciones políticas reales para la alternancia en el ejercicio del poder, sobre todo en lo relativo al Órgano Ejecutivo; cuando el fomento de la participación ciudadana no es prioridad de las autoridades; cuando la opinión pública no cuenta al momento de tomar las grandes decisiones; cuando la población en el extranjero no puede votar?

¿Se puede hablar de respeto irrestricto a los derechos humanos y de una sociedad “reconciliada” cuando niñas y niños mueren por desnutrición, dengue, gastroenteritis, enfermedades respiratorias y otras prevenibles y curables; cuando cerca de la mitad de la población se encuentra en condición de pobreza y el veinte por ciento en pobreza absoluta, según datos oficiales, poco confiables además⁷²; cuando una cuarta parte de la población ha tenido que abandonar el país en busca de oportunidades que no encuentra dentro del mismo y muchas personas más intentan seguir sus pasos; cuando la violencia en sus diversas expresiones ha hecho que el país ocupe uno de los primeros lugares, si no el primero, en la tasa de homicidios en América Latina; cuando la respuesta oficial a una juventud sin oportunidades es la represión; cuando la gente que demanda justicia no la obtiene y existen grupos privilegiados favorecidos por la impunidad⁷³; cuando se desprecia a las víctimas de antes y durante la guerra rechazando su reclamo de verdad y justicia, imponiéndoles una amnistía general inadmisibles y responsabilizándolas por la “sangre volverá a correr” si se accede a sus demandas?

¿Cómo “reconciliar” a las víctimas de graves violaciones de sus derechos humanos durante y después de la guerra, con los victimarios soberbios que no se conmueven ante su dolor? ¿Cómo? He ahí el gran reto de la actualidad, que hasta ahora no ha sido enfrentado con responsabilidad.

Antes de enunciar en su informe las medidas tendientes a la reconciliación nacional, la Comisión de la Verdad planteó la siguiente reflexión alrededor de la reconciliación: “*El Acuerdo de Ginebra del 4 de abril de 1990, marco de las negociaciones y, por ende, de los acuerdos de paz, definió como objetivos del proceso, además de garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y lograr la democratización del país, alcanzar el restablecimiento de la paz, la reconciliación nacional y la reunificación de la sociedad salvadoreña. Las dos últimas metas son complejas y no dependen únicamente de la mecánica del cese de las hostilidades sino de un proceso que debe pasar por etapas inexcusables (...) No habrá reunificación de la familia salvadoreña fuera de un escenario de reconciliación nacional y ésta tampoco será posible sin la noción de la unidad fraterna del pueblo de El Salvador*”⁷⁴.

⁷² Según el Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2003, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de mejorar la metodología para realizar estos cálculos podría ampliarse el “segmento de la población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza relativa”. Ver el Capítulo 2 del citado documento en <http://desarrollohumano.org.sv/idhes2003/capitulo2.pdf>

⁷³ “Impunity from the country’s civil and criminal laws continued, particularly for persons who were politically, economically, or institutionally well connected”. El Salvador: Country Reports on Human Rights Practices - 2004 Released by the Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor February 28, 2005, en <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2004/41760.htm>

⁷⁴ Comisión de la Verdad. Op.Cit..p.321.

Empezar a acometer con decisión la angustiada situación actual de violencia e inseguridad, de exclusión social amplia, de impunidad y de migración forzada, es la clave para evitar algo peor en el futuro que termine de desunir a la sociedad salvadoreña. Para ello es urgente superar la mentira, sobre todo aquella que le presenta al mundo una sola cara del país: la de los victimarios, sin ver la dolorosa de las víctimas. Es, pues, necesario rescatar la verdad y difundirla sin maquillajes ni adornos.

Pero además, para alcanzar una sociedad realmente conciliada –no de forma sino de fondo– es necesario el perdón sobre la base de la justicia. De ahí lo que sostiene la Comisión: *“Un paso ineludible, cargado de amargura, es la observación y el reconocimiento de lo que ocurrió y que no debe repetirse nunca jamás (...) No basta, sin embargo, con la verdad, para alcanzar la meta de la reconciliación nacional y la reunificación de la familia salvadoreña. El perdón es indispensable (...) Con todo, para alcanzar la meta del perdón, es necesario detenerse a considerar ciertas consecuencias que se coligen del conocimiento de la verdad sobre los graves hechos que en este Informe quedan descritos. Una de ellas, acaso la más difícil de encarar dentro del actual contexto del país, es la de satisfacer los requerimientos de la justicia. Estos requerimientos apuntan en dos direcciones. Una es la sanción a los responsables. Otra es la reparación debida a las víctimas y a sus familiares”*⁷⁵.

Así pues, hacerle justicia a todas las víctimas del pasado y el presente –en otras palabras, terminar con la impunidad– es una deuda pendiente que impide hablar de un proceso de paz exitoso en El Salvador. Mientras no se cumpla con esta condición ineludible, no es posible hablar de una sociedad libre de temores y democrática, donde funcionan las instituciones, se promueve y concreta la participación ciudadana, se respetan los derechos humanos y se vive en armonía.

A modo de conclusión...

Los llamados acuerdos de paz establecieron mecanismos para investigar y difundir los hechos aberrantes ocurridos en El Salvador durante más de una década, así como para determinar sus responsables. Pero esa posibilidad para conciliar la sociedad se desperdició. Los poderes formales y fácticos, por acción y omisión, no han hecho nada por cumplir las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en tal sentido; para colmo, puede ser que los archivos de dicha Comisión –con la palabra y el dolor de las víctimas– se estén pudriendo en un sótano de la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

La inaceptable impunidad en la que sumergieron a la sociedad salvadoreña, tuvo su máxima expresión en una amnistía a favor de los autores de la barbarie; así se impidió esclarecer los hechos y se rechazó el reconocimiento de la responsabilidad estatal. Y ante cualquier intento por revertir eso, reaccionaron y reaccionan señalando a las víctimas que reclaman justicia como la peor amenaza para el país. Esa posición oficial que intenta deslegitimar un genuino reclamo, la resumió el ex Presidente Francisco Flores en una sola y falsa tesis al sostener que la amnistía era *“la piedra angular de los acuerdos de paz”*⁷⁶.

Pero doce años de un “perdón y olvido” impuesto por decreto, no han sido suficientes para borrar la magnitud de los sucesos referidos. Ese fue también el argumento utilizado durante los procesos de transición en algunos países suramericanos. No obstante, sus autoridades tuvieron que enfrentar demandas internacionales y eso contribuyó a que comenzaran a cambiar a fondo

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ *En conferencia de prensa realizada el viernes 18 de octubre del 2002, al ser interrogado sobre el tema, Flores respondió así: “La Ley de Amnistía es la piedra angular de los acuerdos de paz, es lo que nos permitió a nosotros perdonarnos... la persecución de los crímenes de guerra hubiera producido otra guerra; hubiera cerrado las puertas a la posibilidad de reconciliarnos... A mí me parece que aquellos que buscan quitar esa piedra angular de los acuerdos de paz, pueden sumergirnos en un grave conflicto adicional...”*

las cosas. Esas sociedades no sufrieron crisis políticas ni enfrentamientos sociales o bélicos por juzgar a criminales. La democracia no se derrumbó porque funcionaran las instituciones; al contrario, se fortaleció siendo inclusiva y plural al darle su lugar a las víctimas. Esas experiencias desmienten las políticas oficiales de impunidad.

En el ámbito regional son muchos los aportes sólidos a la justicia y la reconciliación por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en sus sentencias ha censurado tales políticas. En la única condena al Estado salvadoreño emitida hace unos meses, este tribunal estableció como inadmisibles la amnistía, la prescripción y otros excluyentes de responsabilidad. En lo interno, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se pronunció al respecto dejando abierta la puerta para que jueces y juezas declaren inaplicable la amnistía. De hecho, en una resolución sobre la matanza en la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, la decisión jurisdiccional fue que no admitía amnistía, conmutación o indulto.

Pese a lo anterior, en el país no se ha avanzado en tal dirección y los costos son enormes. Entre los daños más relevantes causados a la sociedad salvadoreña por evadir o negar el pasado se encuentran la constante recurrencia a violar normas constitucionales, el necio rechazo a la validez y el cumplimiento de resoluciones internacionales, y el ejercicio constante de la violencia en sus más diversas manifestaciones,⁷⁷ incluida la represión policial. Estos graves problemas persisten en la actualidad, en buena medida porque existen personas que han reproducido y siguen reproduciendo patrones del pasado reciente, al actuar y vivir amparadas en la impunidad oficial. El rumbo nacional sería distinto, con toda seguridad, si por el contrario se hubiesen imitado los buenos ejemplos producidos en la región y dentro del mismo país en lo relativo al combate de la impunidad.

La condena reciente al Estado salvadoreño por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos será muy útil para transformar esa realidad. ¿Por qué? Por dos razones básicas. La primera, porque ha contribuido a revelar el verdadero rostro de esta sociedad. Más allá de la propaganda oficial, emerge su gran deuda con las víctimas del pasado y el presente; víctimas ignoradas, despreciadas y maltratadas de otras formas por quienes deberían protegerlas y repararles el daño que se les causó. La falta de voluntad oficial para actuar de forma distinta se ha expresado de nuevo, tras esa condena, en boca del Presidente Antonio Elías Saca. “*El Estado no fue condenado en esa sentencia* –afirmó en una entrevista reciente, al ser interrogado sobre el perdón público que debe pedir a las víctimas–. *Vivimos en un conflicto y yo creo que, más que pedir disculpas, en este país lo que necesitamos es reconciliarnos*”⁷⁸. Los comentarios, sobran.

En segundo término –si no por convicción, por obligación–, tal decisión comenzará a cambiar la situación actual como ha ocurrido en otras experiencias. Es inevitable e irreversible. Por un lado, alentará a las víctimas y contribuirá a superar sus temores, desplegar aún más su imaginación y hacer uso de todos los recursos internos e internacionales a su alcance; por otro, forzará a la institucionalidad nacional a responder a sus demandas. No hay otra salida. Por encima de las resistencias, que han sido grandes, no hay sustento alguno para mantener la injusticia y la mentira contra las víctimas y la sociedad entera; son estas las murallas que hasta

⁷⁷ “La Policía Nacional Civil (PNC) dispone de cifras no rigurosas que suman 32 mil 750 homicidios de 1993 a 1997. Junto al registro del Instituto Médico Legal (IML) la sumatoria aproximada implica 49 mil 391 personas agredidas y muertas desde 1993, un año después de la firma de los acuerdos de paz. Eso, sin contar 1998, año del cual ninguna institución tiene datos. La cifra final llega a ser las dos terceras partes de las 75 mil muertes que, según diversos historiadores, ocurrieron durante los 12 años de guerra (1980-1992). Un nada despreciable 65 % de la violencia sufrida durante un periodo igual pero con un ingrediente bélico”. Diario El Mundo, 49,391 homicidios en 12 años de paz, El Salvador, martes 7 de junio del 2005, <http://www.elmundo.com.sv/vernota.php?nota=45572&fecha=7-06-2005> Según el PNUD, los costos de la violencia en el país equivalen “al doble de los presupuestos de los Ministerios de Salud y Educación o al total de la recaudación tributaria para el año 2003”, ver <http://www.pnud.org.sv/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=248&mode=thread&order=0&thold=0>
⁷⁸ El Faro.net. FMLN pide explicaciones sobre cumplimiento de sentencia en caso hermanas Serrano, San Salvador, 13-19 de junio del 2005, ver: <http://www.elfaro.net/>

ahora han impedido avanzar y coronar con éxito un proceso que pretendía finalizar la guerra, democratizar el país, garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos y reconciliar la sociedad salvadoreña.

De esos cuatro grandes objetivos se cumplió el primero, pero no los demás. De ahí se desprende una gran lección. No se puede reconciliar o –más bien– conciliar una sociedad dolida y fragmentada en extremo que, además, no es democrática ni respetuosa de los derechos humanos. Los tres aspectos van de la mano. Debe existir una creciente participación ciudadana en defensa de su dignidad, fomentada y tomada en serio por la administración pública para generar una dinámica de credibilidad y confianza que permita avanzar –con humildad y generosidad– en el camino hacia un perdón basado en la verdad y la justicia. Esa es la receta que no se ha aplicado en El Salvador y que, de hacerlo, puede sanar heridas y asegurarle buena salud, tanto a la presente como a las futuras generaciones. Por eso, sigue vigente lo que Segundo Montes terminó afirmando en su último escrito publicado: “*No es tiempo todavía de cantar victoria por la vigencia de los derechos humanos, pero tampoco es tiempo aún para la desesperanza*”⁷⁹.

⁷⁹ MONTES, S. *El problema de los derechos humanos en El Salvador*.

Bibliografía

290 Asesinatos en Enero. En: La Prensa Gráfica. San Salvador, 2 de febrero de 2005.

Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos. En: <http://sibemol.org/probusqueda/>

Centro de Paz. [Colección de los acuerdos de paz]. En: <http://www.cepaz.org.sv/>

Comisión de la Verdad. *De la locura a la esperanza : informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador*. En: Revista Estudios Centroamericanos, año 48 (533). San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1993.

_____. *Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador, Anexos, Tomo I*, San Salvador ; Nueva York, ONU, 1993.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador*. Washington, D.C., CIDH, 1978.

_____. *Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador*. Washington, D.C., CIDH, 1994.

Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. El Salvador*. Ginebra, El Comité, 2003.

Cruz, J. M. ; Santracruz Giralt, María. *La victimización y la percepción de seguridad en El Salvador en 2004*. San Salvador, Ministerio de Gobernación ; Consejo Nacional de Seguridad Pública ; Instituto Universitario de Opinión Pública ; Programa de Naciones Unidas para El Desarrollo, 2005.

El Salvador. Corte Suprema de Justicia. *La Corte Suprema de Justicia, respuesta oficial al Informe y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad*. En: Revista Estudios Centroamericanos, año 48 (534-535). San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1993.

El Salvador. Secretaría Nacional de Comunicaciones. *Mensaje del Señor Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, Lic. Alfredo Cristiani, después de recibir del Alto Mando, el “Parte a la Nación!” en la Primera Brigada de Infantería*, En: La Prensa Gráfica. San Salvador, 2 de febrero de 1992.

Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”. *Buscando entre las cenizas*. En: Revista Estudios Centroamericano, año 52 (589-590). San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1997.

_____. *En busca de la verdad y la reconciliación*. En: Semanario Proceso 534. San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 14 de octubre de 1992.

_____. *Los derechos humanos en El Salvador durante 1985*. San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1986.

_____. ; Comisión de Derechos Humanos de El Salvador ; Socorro Jurídico Cristiano “Monseñor Oscar Arnulfo Romero” ; Departamento de Derechos Humanos del Sínodo Luterano. *El perdón no se impone por decreto*. En: Revista Estudios Centroamericanos, año 48(534-535), San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1993.

Mockus, Antanas. *Logros esperanzadores en Bogotá frente a América Latina*. San Salvador, Programa Sociedad sin Violencia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. San Salvador, 2005. En: <http://www.violenciaelsalvador.org.sv/modules.php?op=modload&name=news&file=article&sid=74>

Montes, Segundo. *El problema de los derechos humanos en El Salvador*. En: Revista Estudios Centroamericanos, año 44 (493-494). San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1989.

Naciones Unidas. Asamblea General. *Agresión y violación de mujeres en las zonas de conflicto armado de la Ex Yugoslavia. Resolución A/Res/50/192*. Nueva York, 1996, <http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/0/d416578671a9b40b8025666d00594847?Opendocument>

_____. *Ejecución de los acuerdos de paz en El Salvador. Recalendarizaciones, acuerdos complementarios y otros documentos importantes*. San Salvador, ONU, 1997.

_____. *La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Evaluación del proceso de paz en El Salvador. Informe del Secretario General*. Nueva York, ONU, 1997. Documento A/51/917.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre desarrollo humano*. San Salvador, 2003. En: <http://desarrollohumano.org.sv/idhes2003/capitulo2.Pdf>

_____. *Programa sociedad sin violencia*. En: <http://www.violenciaelsalvador.org.sv/modules.php?op=modload&name=downloads&file=index&req=viewsdownload&sid=2>

Rubio Rubio, Gilberto ; Ponce, René Emilio Ponce. *Comunicado del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada de El Salvador*. En: La Prensa Gráfica. San Salvador, 1 de febrero de 1992.

Salinas, Carlemy ; Hernández, Alexis. *La paz de la que no se sabe*. En: Revista Enfoques de La Prensa Gráfica. San Salvador, 8 De Mayo del 2005. En: http://www.laprensa.com.sv/enfoques/enf_semana.asp

Socorro Jurídico Cristiano “Monseñor Oscar Arnulfo Romero”. *El Salvador : la situación de los derechos humanos : octubre 1979-julio 1981*. México, D.F., SJC, 1981.

Subimos dos peldaños en desarrollo humano. En: Diario El Mundo. San Salvador, 15 de julio de 2004.

U.S. Department of State, *El Salvador. Country reports on human rights practices - 2004*, <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2004/41760.htm>

La violencia hija del desempleo. En: La Prensa Gráfica. San Salvador, 14 de noviembre de 2004.

La reconciliación en Guatemala: un proceso ausente

HELEN BEATRIZ MACK CHANG

Introducción

Guatemala se encuentra inmersa en un proceso de transición política que por diversas razones no termina de desembocar en una democracia consolidada. En primer lugar, las profundas secuelas dejadas por el conflicto armado interno, de casi cuatro décadas de duración, aún persisten; del mismo modo, los problemas de orden estructural –pobreza, desnutrición, analfabetismo, inseguridad, exclusión y racismo, entre otros– se han ahondado, al igual que las fuertes contradicciones y tensiones políticas, económicas, sociales y culturales.

En segundo lugar, la democracia formal instaurada en 1985 no ha proporcionado mecanismos eficaces para que estos y otros problemas se resuelvan. El Estado continúa siendo un aparato de protección de élites, alejado de las principales demandas de la población y de los intereses sociales. No hay voluntad política ni convicción por parte de los grupos que controlan el Estado para cambiar esta situación. Ello constituye uno de los elementos que más obstaculizan los intentos por transformar las condiciones históricas adversas del país. Un ejemplo es que, pese a formar parte del discurso gubernamental, no ha habido un real impulso de los Acuerdos de Paz ni de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico. En conjunto, estos podrían constituir un instrumento coherente e integral tanto hacia el desarrollo social del país y la solución de problemas de larga data, como para el fortalecimiento del Estado, del aparato institucional y de los controles democráticos, condiciones necesarias para ponerle fin a la impunidad de las violaciones de derechos humanos perpetradas entre 1960 y 1996.

El presente artículo es un esbozo de los aspectos determinantes que confluyeron en el proceso de reconciliación. Con ese objetivo, se revisan los principales problemas que originaron el conflicto armado interno, los mismos que siguen dificultando actualmente un verdadero proceso de reconciliación. Se han tomado como referencia los Acuerdos de Paz¹, las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico y el informe del proyecto Recuperación de la Memoria Histórica. Se plasman, asimismo, las conclusiones de un proceso de consulta realizado con diversos representantes de sectores de la sociedad civil.

Antecedentes y causas del conflicto armado interno en Guatemala²

El conflicto armado en Guatemala tiene hondas raíces históricas. Según la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH)³, se configuró un Estado autoritario y racista, fruto de

¹ Se analiza el “Acuerdo Global sobre Derechos Humanos” (29 de marzo 1994), el “Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas” (31 de marzo 1995), el “Acuerdo sobre Aspectos Socio Económicos y Situación Agraria” (6 de mayo 1996), el “Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y el papel del Ejército en una Sociedad Democrática” (19 de septiembre 1996), las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (Febrero 1999) como resultado del “Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la Población Guatemalteca” (23 de junio 1994).

² Para informarse con detalle acerca del conflicto, sus etapas, actores, etc. se puede consultar en internet la página del informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico en <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/cap1/orig.html>

³ Comisión de Esclarecimiento Histórico. Guatemala: memoria del silencio: tz'inil na'tab'al: conclusiones y recomendaciones del informe. Guatemala, 1999. Las citas, a menos que se indique lo contrario, pertenecen a este documento.

relaciones económicas y sociales profundamente excluyentes y antagónicas, que reflejan su pasado colonial. Esta tradición política se ha venido sustentando en una estructura económica caracterizada por la concentración de los bienes productivos en poca manos y la protección a los grupos privilegiados a costa de la exclusión y la injusticia. En 200 años de vida republicana, el Estado guatemalteco ha sido incapaz de crear un proyecto de nación consensuado porque, lejos de poner en marcha un proceso con esa finalidad, sus débiles instituciones sólo lograron propiciar o exacerbar la exclusión y la desigualdad, particularmente de los pobres y sobre todo, de la población maya. Ni la instancia legislativa, ni los partidos políticos permitieron canalizar las reivindicaciones y propuestas de los distintos grupos de población. Muy al contrario, legitimaron un orden violatorio de los derechos civiles y políticos que alimentaron, según la CEH, “una cultura política confrontativa e intolerante” y fomentaron la inestabilidad.

Como telón de fondo, el fenómeno que vino a agudizar la situación fue la guerra fría con sus soportes doctrinarios del anticomunismo y la doctrina de la seguridad nacional. Estados Unidos proporcionó al Estado guatemalteco un fuerte apoyo político y económico. Las fuerzas armadas recibieron asistencia en inteligencia militar y entrenamiento contrainsurgente, “factores claves que incidieron en las violaciones de los derechos humanos durante el enfrentamiento armado” señala la CEH. Por otro lado, la alta jerarquía de la Iglesia Católica tuvo un papel importante en la difusión del anticomunismo con el argumento de defender la religión, las tradiciones y los valores conservadores supuestamente amenazados. Esta suerte de fundamentalismo anticomunista provocó restricciones legales a la participación y un acelerado cierre de los espacios políticos. Así, el movimiento social amplio y diverso, iniciado en octubre de 1944, terminó con el derrocamiento de Jacobo Arbenz en 1954. Se instauró a partir sobre todo de 1963, indica la CEH, un sistema represivo, ilegal y subterráneo, dirigido por las estructuras de la inteligencia militar. Dada la inacción de los tribunales, la impunidad fue tolerada y fomentada; se protegieron la actuaciones represivas del Estado así como de los particulares a su servicio que se orientaban a reprimir y eliminar a los adversarios políticos y sociales.

La represión estatal, con la consecuente clausura de espacios para la participación ciudadana, contribuyó a fortalecer la idea de que la acción armada era la única posibilidad de cambio en el país. Esta se inició con el levantamiento de un grupo de oficiales del ejército, el 13 de noviembre de 1960. Las organizaciones que surgieron a lo largo de los 36 años estudiados por la CEH, se desprendieron de un tronco común: el proscrito partido comunista, el Partido Guatemalteco del Trabajo. En su accionar, se impuso la lucha armada como vía única para tomar el poder, aspecto en el que indudablemente influyó la Revolución Cubana.

El conflicto y sus protagonistas

En el conflicto guatemalteco se pueden identificar cuatro etapas:

- La primera⁴ (1962 a 1970) tuvo como escenarios la ciudad de Guatemala y las zonas sur y oriental del país. La mayoría de víctimas fueron, además de los opositores políticos, campesinos, profesores, estudiantes universitarios y de educación media, simpatizantes de la guerrilla y dirigentes de organizaciones gremiales rurales. Esta etapa culminó con un

⁴ Las agrupaciones de izquierda en esta etapa fueron el Movimiento 13 de noviembre, en alusión al levantamiento militar del 13 de noviembre de 1960, y las Fuerzas Armadas Rebeldes, inicialmente el brazo armado del Partido Guatemalteco del Trabajo, comunista, hasta su escisión en 1968.

repliegue de los remanentes de los primeros frentes guerrilleros tras la represión desatada por el ejército.

- En la segunda etapa⁵ (1971 a 1977) se dio un descenso de la lucha armada y un repunte de los movimientos sindicales, magisteriales, estudiantiles, campesinos, de pobladores urbanos, ocupantes de tierras, y otros, enfocados a la obtención de mejores condiciones de vida, trabajo y estudio.
- La tercera etapa (1978 a 1985)⁶, representó el periodo más violento y sanguinario según la CEH; estuvo marcada por el auge de la lucha armada en las zonas occidental y norte, que son mayoritariamente indígenas, así como en el sur y centro del país. En ese momento se produjeron la mayor cantidad de víctimas indígenas como resultado de la tierra arrasada.
- En el último periodo (1986-1996) se inicia la transición política tras el aniquilamiento de la oposición en las zonas urbanas y la destrucción de las bases reales o potenciales de apoyo a las organizaciones político-militares en las zonas rurales. En 1985 el jefe de Estado de facto, general Humberto Mejía Víctores, convocó a una Asamblea Nacional Constituyente, encargada de redactar la Constitución Política vigente. En las elecciones generales de noviembre de ese año fue electo el civil Vinicio Cerezo Arévalo, candidato del partido Democracia Cristiana Guatemalteca.

El papel asumido por el ejército durante el conflicto se fundamentó en la noción de *enemigo interno* sustentada por la doctrina de seguridad nacional, elemento fundamental para la implantación del terrorismo de Estado en Guatemala. Según esta doctrina, el enemigo (la subversión, el comunismo) se encuentra en cualquier lado, sobre todo en el seno de la población, por lo que la lucha se lleva a cabo no sólo en el terreno militar, sino en el ideológico, político y cultural. Así, el ejército guatemalteco, rompiendo con la tradicional concepción de defensa del territorio y la soberanía nacionales, se constituyó en un verdadero ejército de ocupación; las personas fueron clasificadas en dos categorías: amigas o enemigas y contra estas últimas se dirigió toda la maquinaria del terror.

La manipulación de la conciencia social, mediante el recurso al terror, el racismo y la propaganda, perfiló al *Otro* (el indígena, el opositor político), como un ser extraño, amenazante, despojado de su humanidad. Esta deslegitimación condujo a que las víctimas fueran objeto de salvajes torturas y las más despiadadas formas de represión. Mediante su investigación, la CEH constató que las fuerzas del Estado y los grupos paramilitares fueron responsables del 93% de las violaciones documentadas, incluyendo el 92% de las ejecuciones arbitrarias y el 91% de las desapariciones forzadas. Las víctimas incluyen a hombres, mujeres y niños de todos los estratos del país, obreros, profesionales, religiosos, políticos, campesinos, estudiantes y académicos; la gran mayoría, en términos étnicos, pertenecientes al pueblo maya.

El exterminio de los pueblos indígenas fue calificado de genocidio por la CEH. El ejército aduce que fueron identificados como afines a los grupos insurgentes. Aunque la Comisión constató esta afinidad en algunos lugares, precisó que en la mayoría de los casos el Ejército exageró intencionalmente esa realidad, con el objeto de eliminar cualquier posibilidad, presente o futura, de que la población ayudara o se incorporara a la insurgencia. En estas circunstancias,

⁵ En 1977 salió a la luz pública el Ejército Guerrillero de los Pobres. De 1973 a 1980 se dio un auge del movimiento popular que fue acallado a sangre y fuego en las zonas urbanas entre 1979 y 1981.

⁶ El 23 de marzo de 1982 se dio el golpe de Estado de Ríos Montt y se intensificaron la tierra arrasada y el genocidio de los pueblos indígenas. El terrorismo se trasladó de las zonas urbanas al campo. El 8 de agosto de 1983 el general Oscar Humberto Mejía Víctores derrocó a Ríos Montt mediante otro golpe de Estado. Se sientan las bases de un proceso de transición a una "democracia tutelada".

el ejército agredió masivamente a los pueblos indígenas sin consideración alguna a su condición de población civil no combatiente. Asimismo, la CEH concluyó que la profunda “saña e indiscriminación” del ejército en contra de las comunidades indígenas fue producto del racismo. Igualmente concluyó que la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, subordinadas al control militar, también cometieron numerosas y graves violaciones de los derechos humanos.

Desde una óptica que abandona la fórmula de dos partes enfrentadas, la CEH identificó, además del ejército y los grupos opositores políticos o político militares, a otros protagonistas del conflicto: los representantes del ejército en las zonas rurales, como los denominados “comisionados militares”; las patrullas de autodefensa civil y los paramilitares o escuadrones de la muerte; los grupos de poder económico y los partidos políticos; los universitarios, las iglesias, así como sectores de la sociedad civil.

Pero además, al irse ampliando la frontera ideológica que agrupaba al *enemigo interno*, cada vez más guatemaltecos y guatemaltecas eran clasificados como tales, convirtiéndose en blanco de la represión. De acuerdo con la CEH, el instrumento utilizado por el Estado para controlar a la población, la sociedad y al propio ejército, fue la Inteligencia militar que, amparada en la clandestinidad, creó una red de informantes que infiltró todas las instituciones públicas, comunidades, organizaciones sociales y políticas. Se crearon asimismo cárceles clandestinas donde se retenía, torturaba, ejecutaba o desaparecía a las víctimas. Estos lugares, obviamente estaban fuera del alcance de cualquier intento de intervención judicial o policial, que tampoco se daba.

Las acciones terroristas del ejército, y en mucho menor escala las perpetradas por las organizaciones guerrilleras, agudizaron el clima de miedo, arbitrariedad e indefensión en la población guatemalteca a partir de 1966. De las violaciones de los derechos humanos conocidas, por la CEH, “una gran parte (...) cometidas por el ejército u otros cuerpos de seguridad, fueron perpetradas con ensañamiento y en forma pública, especialmente en las comunidades mayas del interior del país (...) la crueldad extrema fue un recurso utilizado con intención para generar y mantener un clima de terror en la población”. El terror era acompañado por la impunidad, así como por la culpabilización de las víctimas, sus familias y las organizaciones sociales; con esa estrategia se buscaba legitimar en el imaginario colectivo las actuaciones de los represores al tiempo que una lección quedaba inscrita socialmente: “el ejercicio de los derechos cívicos podría ser castigado con la muerte”. Este proceso, indica la CEH, ha dejado huellas profundas en la sociedad guatemalteca. El miedo, el silencio, la apatía y falta de interés en la participación política son algunas de sus secuelas más importantes y suponen un obstáculo para la intervención activa de toda la ciudadanía en la construcción de la democracia.

Resistencia y sobrevivencia

Con el objeto de resistir y detener la violencia, sugieron esfuerzos individuales y colectivos que llevaron a los familiares de las víctimas o los sobrevivientes de las comunidades arrasadas a organizarse. Otras organizaciones pasaron a la clandestinidad, como el Frente Guatemalteco contra la Represión, formado con lo que quedó del Comité Nacional de Unidad Sindical. Fuera de Guatemala se establecieron la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala –CDHG–, la Iglesia Guatemalteca en el Exilio y el Comité Pro Justicia y Paz, que desde sus sedes en la ciudad de México libraron una campaña de denuncia y documentaron una gran cantidad de casos que presentaron ante las instancias internacionales de derechos humanos. El 5 de junio de 1984 surgió el Grupo de Apoyo Mutuo por el Aparecimiento con Vida de Nuestros Familiares (GAM)

formado por familiares de personas desaparecidas⁷. Más adelante, bajo el gobierno de Vinicio Cerezo, el GAM exigió la conformación de una comisión investigadora sobre el paradero de las personas desaparecidas, aspecto en el que no se ha dado ningún avance hasta la fecha.

Los pueblos mayas también se organizaron para denunciar su situación y exigir sus derechos, tanto dentro de Guatemala como en los campamentos de refugiados en México. Así, se formaron las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y del Ixcán, Quiché⁸. El Comité de Unidad Campesina; la Organización de Mujeres Guatemaltecas Refugiadas “Mamá Maquín”; las Comisiones Permanentes de Refugiados Guatemaltecos en México y el Consejo de Comunidades Étnicas “Runujel Junam”. En opinión de la CEH, plasmada en su Conclusión 79, *“el movimiento maya se afirmó durante los últimos años del enfrentamiento armado como un sujeto político fundamental. En su lucha contra la exclusión (...) han realizado importantes contribuciones en el ámbito de la multiculturalidad y la paz”*.

Más adelante, el 8 de mayo de 1990, abrió sus puertas la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, bajo la coordinación de Monseñor Juan Gerardi Conedera⁹, para atender casos relacionados con violaciones a los derechos fundamentales de las personas pobres.

Al reflexionar sobre la naturaleza del conflicto en Guatemala, la CEH según puede leerse en las Conclusiones número 24 y 25, estima que la magnitud de la respuesta represiva del Estado fue absolutamente desproporcionada en relación con la fuerza militar de la insurgencia. Al respecto, sólo puede entenderse en el marco de los profundos conflictos sociales, económicos y culturales del país, pues en ningún momento del enfrentamiento armado interno los grupos guerrilleros tuvieron el potencial bélico necesario para constituir una amenaza inminente para el Estado, dato que era bien conocido por el Estado y el Ejército.

Por las características de lo vivido en Guatemala –el silenciamiento de las violaciones, la clandestinidad de los aparatos represivos y la impunidad, entre otros rasgos– es sumamente difícil establecer cifras definitivas sobre la cantidad de víctimas habidas en el periodo investigado tanto por la CEH como por el proyecto REMHI. No obstante, ambas entidades proporcionan datos que, aunque incompletos, son reveladores de la magnitud del daño social. La CEH documentó, basada en las denuncias recibidas, *“un total de 42.275 víctimas, incluyendo hombres, mujeres y niños. De ellas, 23.671 corresponden a víctimas de ejecuciones arbitrarias y 6.159 a víctimas de desaparición forzada. De las víctimas plenamente identificadas, el 83% eran mayas y el 17% eran ladinos”*. Continúa diciendo en su segunda conclusión que *“combinando estos datos con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la CEH estima que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento fratricida llegó a más de doscientas mil personas”*.

⁷ Macleod, Morna. *Estrategias populares de defensa contra la represión: un análisis comparativo entre el Comité de Madres Monseñor Oscar Arnulfo Romero (COMADRES) de El Salvador y el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) de Guatemala*. Santiago, CEAL, 1986. *Las personas integrantes del GAM y las organizaciones indígenas, como el Consejo de Entidades Étnicas “Runujel Junam” (CERJ) fueron perseguidas brutalmente.*

⁸ *Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y del Ixcán. Nuestra lucha por el reconocimiento*. Guatemala, Comunidades de Población en Resistencia (CPR), 1992.

⁹ Monseñor Gerardi fue el inspirador del proyecto interdiocesano *Recuperación de la Memoria Histórica*, que elaboró el informe *Guatemala Nunca más*. Fue brutalmente asesinado el 26 de abril de 1998, dos días después de haberlo presentado.

Secuelas del conflicto

La CEH plasma en su documento de Conclusiones entre las peores secuelas del conflicto, además de su elevado costo material, las siguientes:

- La creación forzada de cómplices de la violencia al haber obligado a millares de hombres, mayoritariamente indígenas, a participar en las Patrullas de Autodefensa Civil¹⁰. Esto fue acompañado de consecuencias funestas tales como la disgregación social y el trastocamiento de valores y patrones de conducta.
- En las comunidades, víctimas y victimarios impunes conviven en la actualidad por lo que se continúan reproduciendo el miedo y el silencio.
- La imposibilidad de efectuar el duelo, tanto en los casos de masacres como, sobre todo, en las desapariciones forzadas.
- La aplicación sistemática de la tortura dio lugar a la formación de “expertos” y que esta se convirtiera en algo ‘normal’ en las estructuras militares y policiales del Estado.
- La impunidad, como mecanismo para generar y mantener el clima de terror.
- La inviabilidad del Estado de derecho, el escepticismo, la desconfianza en la justicia y en las instituciones estatales.
- El debilitamiento de las organizaciones sociales.
- El desplazamiento forzado de decenas de miles de personas. La CEH calcula que, entre 1981 y 1983, de medio millón a un millón y medio de personas fueron obligadas a huir de sus lugares de origen.
- Los efectos destructivos sobre las comunidades mayas, al haberlas convertido en objetivo militar, comprenden las matanzas colectivas, el arrasamiento de sus aldeas, el ataque a rasgos fundamentales de su identidad étnica –como la destrucción del maíz y el asesinato de los ancianos–; la clandestinización de sus ritos religiosos; la usurpación de sus nombres y símbolos para nombrar cuerpos o instalaciones del ejército; la infiltración de sus estructuras tradicionales de autoridad que trajo consigo la ruptura de sus mecanismos de transmisión de conocimiento y la agresión contra sus valores y normas de vida comunitaria. Otro de los factores que señala la CEH fue la sustitución de las estructuras propias de las autoridades indígenas por las implantadas por las organizaciones guerrilleras en algunos lugares.

El proceso de paz y sus principales actores

En 1986 tomó posesión de la presidencia de la república el abogado Vinicio Cerezo Arévalo. Su elección, libre y democrática, marcó el fin de los regímenes militares y el inicio de una democratización formal determinada por una presencia militar al más alto nivel del Estado.

¹⁰ La firma de la paz trajo consigo el fin de las Patrullas de Autodefensa Civil. Sin embargo, de manera inusitada, en el 2002, los ex patrulleros civiles salieron nuevamente a la luz pública, en el marco de un proceso de reagrupamiento alentado por el gobierno del

Principales acontecimientos políticos del periodo cubierto por la CEH (1960–1996)

Cerezo Arévalo fue el segundo civil que ejerció el cargo de Presidente de la República en el periodo analizado por la CEH (1960–1996). En 1963 el coronel Enrique Peralta Azurdia encabezó un golpe de Estado que derrocó al general, Miguel Ydígoras Fuentes, se configuró el ejército de acuerdo con la doctrina de la seguridad nacional, se organizaron los primeros escuadrones de la muerte y se implantó la desaparición forzada. En 1966 fue electo presidente el abogado Julio César Méndez Montenegro, quien asumió fuertemente condicionado por un pacto entre su partido, el Revolucionario, y la alta jerarquía militar. Méndez entregó la Presidencia al general Carlos Manuel Arana Osorio, responsable de la represión sufrida por la población civil del oriente del país en la primera etapa de la lucha armada y la persecución que terminó con una primera derrota de los alzados en armas y aproximadamente 7000 personas desaparecidas; Arana entregó la Presidencia a otro militar, Kjell Eugenio Laugerud García, luego de unas elecciones fraudulentas en las que el entonces coronel Efraín Ríos Montt era el candidato ganador por la Democracia Cristiana. Durante el gobierno de Laugerud se produjo un repunte de las luchas sociales. En 1978 llegó fraudulentamente a la Presidencia el general Romeo Fernando Lucas García; a partir de ese momento recrudecieron la persecución, las amenazas, las desapariciones forzadas y los asesinatos de dirigentes y militantes de los movimientos populares urbanos y rurales. A pocos días de las elecciones de 1982, que también fueron fraudulentas, un golpe de Estado llevó a Ríos Montt a la jefatura del Estado; continuó con el plan contrainsurgente que llevó a la total militarización de la vida rural y preparó las condiciones legales para el inicio de la transición tras ser destruida la oposición política urbana y desvincular de sus bases reales o potenciales a las organizaciones político-militares. Asimismo, se estableció la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), integrada por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA), las Fuerzas Armadas Reveldes (FAR) y una fracción del PGT. Para más detalles, ver <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/cap1/agud.html>

Con el telón de fondo de los enfrentamientos, los intentos de golpe de Estado entre 1987 y 1989 y la continuación de la política contrainsurgente, el presidente Cerezo impulsó, en una fase inicial, el proceso de paz mediante las negociaciones de Esquipulas I y II¹¹. La institución armada no mostró interés en entablar negociaciones con la guerrilla, pretendiendo más bien aniquilar la insurgencia, lo que se prolongó hasta los inicios de los años noventa. En ese marco, la sociedad civil, mediante una multiplicidad de organizaciones creadas paulatinamente, logró abrir espacios de expresión y demandar una salida política al conflicto. Por su parte, la

presidente Alfonso Portillo, cuyos funcionarios habían estado negociando con representantes de los ex paramilitares desde hacía algún tiempo. Su primera acción de demanda estuvo caracterizada por la toma de aeropuertos, instalaciones petroleras, bloqueo de carreteras, caminos y puentes, entre otras medidas de hecho. A partir de ese momento, los ex PAC, que en el momento cúlmine de su existencia agruparon a casi un millón de personas en todo el territorio nacional, exigen una compensación económica, así como para las viudas y los descendientes de los paramilitares que murieron a causa del conflicto armado interno o que fallecieron por otras causas con posterioridad a su participación en apoyo al Ejército. Resurgieron bastante menguados en número, pero fuertes en cuanto a organización y poder de movilización, por lo que pudieron desplegar con frecuencia manifestaciones violentas y otras medidas contra el orden público, lo cual agilizó la entrega de un primer pago parcial cuando aún estaba en turno el gobierno de Portillo. En la actualidad no han recibido los pagos complementarios porque varias organizaciones de derechos humanos han impugnado esta situación ante la Corte de Constitucionalidad, tribunal que ha determinado que esta compensación contraviene el orden constitucional vigente. El Congreso de la República ha intentado cumplir con los pagos mediante la emisión de decretos específicos, pero de igual manera han sido impugnados y declarados inconstitucionales. Los ex PAC continúan exigiendo el pago, pero se han dividido ante las contraofertas que hace el gobierno: proyectos de desarrollo comunitario en sustitución de la compensación meramente monetaria. En marzo del 2005, cuando la Corte de Constitucionalidad estaba por resolver la última impugnación presentada contra la compensación avalada por el Congreso, los ex paramilitares rodearon la sede del alto tribunal, lo que obligó a los magistrados a pedir un hábeas corpus a su favor y refugiarse en un hotel para eludir el asedio y así emitir una resolución. En el 2003, en un afán por presionar por el pago de la compensación, un grupo de ex PAC tomó como rehenes a cuatro periodistas del diario Prensa Libre, razón por la que varios ex paramilitares fueron capturados, sometidos a juicios y recientemente condenados.

¹¹ Además de Esquipulas, el presidente Cerezo alentó la primera reunión, en 1987, entre la guerrilla, dirigentes políticos y funcionarios del gobierno demócrata cristiano, encuentro que fue monitoreado a distancia por oficiales del Ejército. A partir de ahí empezó un proceso interno coordinado por una Comisión de Reconciliación, donde participaron activamente diversos sectores de la sociedad. Este esfuerzo fue encabezado por el actual Arzobispo de Guatemala, el Cardenal Rodolfo Quezada Toruño, en compañía de figuras relevantes como el obispo Juan Gerardi y la ciudadana notable Teresa Bolaños de Zarco.

comunidad internacional presionaba al gobierno sobre la necesidad de iniciar un proceso de paz. Así, marcada por reticencias y vaivenes, y con la mediación de las Naciones Unidas, la fase final de la negociación se dio entre 1994 y 1996. El 29 de diciembre de 1996 se suscribió el “Acuerdo de Paz Firme y Duradera”, que había sido precedido por doce más en los que se abordaron diversas problemáticas relacionadas con la confrontación.

Con fuertes limitaciones para que sus propuestas fueran tomadas en cuenta, las organizaciones indígenas, campesinas, eclesiásticas, sindicales y de derechos humanos, entre otras, se aglutinaron en la Asamblea de la Sociedad Civil¹² (ASC), para aportar sus iniciativas sobre los problemas discutidos en la mesa de negociaciones. Por su parte, el sector económico tradicional –que decidió no participar en la ASC– creó la “Comisión Empresarial para la Paz”, impulsada por empresarios jóvenes, desde donde plantearon sus propuestas, principalmente económicas.

Los Acuerdos de Paz

Los Acuerdos¹³ firmados entre 1994 y 1996 son los siguientes:

- Acuerdo marco para la reanudación del proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, México, D.F., 10 de enero de 1994
- Acuerdo global sobre derechos humanos, México, D.F., 29 de marzo de 1994
- Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, Oslo, 17 de junio de 1994
- Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos, y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, Oslo, 23 de junio de 1994
- Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, México, D.F., 31 de marzo de 1995
- Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, México, D.F., 6 de mayo de 1996
- Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, México, D.F., 19 de septiembre de 1996
- Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego, Oslo, 4 de diciembre de 1996
- Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral, Estocolmo, 7 de diciembre de 1996
- Acuerdo sobre bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad, Madrid, 12 de diciembre de 1996
- Acuerdo sobre cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz, Guatemala, 29 de diciembre de 1996
- Acuerdo de paz firme y duradera, Guatemala, 29 de diciembre de 1996

Los Acuerdos de Paz (AP) buscan, en términos generales, la transformación del aparato estatal –históricamente alejado de los intereses sociales y utilizado como instrumento de protección de intereses sectoriales– y de sus prácticas perversas, que han provocado la

¹² La existencia de la ASC se basó en el “Acuerdo Marco para la reanudación del proceso de negociación entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca” (10 de enero de 1994).

¹³ Sus textos, junto con otros documentos importantes de la negociación, pueden ser consultados en: http://www.congreso.gob.gt/gt/acuerdos_de_paz.asp

profundización de las brechas sociales y han cerrado las posibilidades de cambio en función del bien común.

Actualmente el país se encuentra en un período más importante que el precedente, porque es el del cumplimiento de los AP. Para ello, indudablemente se necesita que la clase política y los grupos de la élite muestren voluntad política y convicción. Sin embargo, ninguno de los dos sectores –responsables en gran parte por los problemas estructurales del país– ha creído en los Acuerdos y estos no se han cumplido a cabalidad; en la práctica, han sido objeto de un bloqueo sistemático por parte de los sectores más conservadores del país. Ejemplo de ello fue la campaña de desinformación en contra de las reformas constitucionales, producto de los Acuerdos de Paz, que llevó a la no aprobación del referéndum de 1999¹⁴. Uno de los aspectos centrales en la campaña de la derecha fue el llamado a no reconocer la pluriétnicidad del país, con lo que se manifestó el racismo que sigue determinando las relaciones sociales en Guatemala.

Un segundo obstáculo lo constituye “el poder oculto y sus estructuras clandestinas”¹⁵ que no es más que la transformación de los aparatos militares y paramilitares contrainsurgentes en grupos dedicados al crimen organizado, la corrupción y la narcoactividad; conectados también con estructuras dedicadas a generar violencia política. Estos grupos mantienen permanentemente un pulso de fuerza con el poder tradicional por el control del Estado y sus instituciones claves con el objeto de mantener su impunidad pasada y presente y los privilegios.

Los partidos políticos son actores fundamentales para el cumplimiento de los AP. Sin embargo, estas entidades padecen profundas debilidades desde hace décadas y están lejos de cumplir con su rol de intermediación y representación de los intereses sociales mayoritarios. En julio de 2002 aprobaron la “Agenda Nacional Compartida” que integra la legislación relacionada con los AP, pero sus diputados no la han impulsado en el Organismo Legislativo. Es más, se considera que buena parte de los miembros de las legislaturas pasadas desconocían los AP, y los actuales, además de eso, ignoran el contenido de la mencionada Agenda.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA)

La comunidad internacional –que comprende organismos internacionales, países amigos y donantes– se convirtió en un actor central tanto en el impulso del proceso de paz como en el cumplimiento de los Acuerdos mediante la realización de proyectos de diversa índole en distintos puntos del país. Este apoyo ha disminuido ostensiblemente en los últimos tiempos.

Entre los organismos internacionales se destaca MINUGUA, instalada en 1994 para verificar el cumplimiento de los AP y concluyó su mandato el 31 de diciembre de 2004. MINUGUA desplegó una red de oficinas en el territorio nacional y conformó un equipo integrado, en su momento de auge, por cientos de personas expertas y profesionales que, además de monitorear la implementación de los Acuerdos, se abocó a la asistencia técnica, la divulgación y los “buenos oficios”¹⁶. Durante la etapa de transición, previa a su salida del país, se capacitó a sesenta jóvenes profesionales para continuar la verificación –para la cual también se incluye al

¹⁴ En mayo de 1999 se realizó un referéndum sobre una propuesta de 50 cambios a la Constitución, resultantes de los AP. El 81,45% de la población no participó y de los 18,45% que participaron, un 55,6% votó “no”. (Datos publicados por el Tribunal Supremo Electoral; Prensa Libre 18.5.99). Las razones fueron múltiples: desconocimiento y falta de información sobre las reformas, además de una campaña de desinformación por sectores opositores al cambio, además mucha gente no conoce la Constitución ni sabe su significado.

¹⁵ Para más información al respecto, ver: Robles, Jaime. “El poder oculto”, Fundación Myrna Mack, 2003, donde se teoriza sobre el poder oculto y sus estructuras, en especial su reflejo en varios casos judiciales que permanecen en la impunidad. Ver también el reporte *Hidden powers in post conflict Guatemala*, de la Washington Office on Latin America, en: http://www.wola.org/central_america/guatemala/guate_countrypage.htm Según este informe, los generales en retiro Manuel Antonio Callejas y Callejas, Luis Francisco Ortega Menaldo, Juan Guillermo Oliva Carrera, Luis Felipe Miranda Trejo, José Efraín Ríos Montt y Otto Pérez Molina, así como los coroneles Jacobo Esdras Salán Sánchez y Napoleón Rojas Méndez, destacan como artífices de estos grupos.

¹⁶ Intervención de Tom Koenigs, representante especial del Secretario General de la ONU y jefe de la Misión, en el acto de apertura del Congreso Internacional “Construyendo la Paz: Guatemala desde un enfoque comparado” (Guatemala, 27 de octubre de 2004). El Secretario General de la ONU dio a conocer el 18 de marzo de 2005 el Informe Final de MINUGUA, un resumen de su trabajo de verificación de los Acuerdos de Paz. http://www.onu.org.gt/descarga_publicaciones/Informe%20final%20labor%20de%20MINUGUA2005.pdf

Procurador de los Derechos Humanos– y la promoción de los Acuerdos, mediante el Programa de Voluntarios Nacionales de Transición; asimismo se determinó que estas serán las prioridades del sistema de las Naciones Unidas en el país¹⁷.

Igualmente, la ONU firmó un convenio con el Gobierno para establecer una representación de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en el país, por considerar que continúan existiendo “problemas que requieren una atención especial”: los derechos humanos y el combate a los grupos clandestinos¹⁸.

Revisión del cumplimiento de los compromisos relacionados con la reconciliación

Los AP estipulan alrededor de 300 compromisos para erradicar las causas del conflicto armado interno. A continuación se plantea una revisión rápida respecto de su cumplimiento en los aspectos relacionados con la reconciliación.

Situación de derechos humanos, seguridad y justicia

Mediante el “Acuerdo Global sobre Derechos Humanos” (marzo de 1994) el Estado se comprometió a respetar y garantizar los derechos humanos, dismantlar los cuerpos ilegales clandestinos, combatir la impunidad y reformar el sistema de administración de justicia y los aparatos de seguridad del Estado, aspectos en los que poco se ha avanzado después de once años de estar vigente.

Además, se observa un patrón sistemático de amenazas y de violencia contra los defensores y defensoras de los derechos humanos¹⁹ y los operadores de justicia, testigos y familiares de víctimas involucrados en procesos relacionados con los sucesos del pasado²⁰. Esta situación indica que persiste la impunidad en el país dada la ineficacia de las instituciones encargadas de investigar, procesar y castigar a los responsables. Por otra parte, a la Procuraduría de los Derechos Humanos no se le ha dotado de los recursos económicos suficientes para poder desarrollar su labor, siendo esta el organismo nacional que sustituye el papel desempeñado por MINUGUA respecto de los AP.

¹⁷Ver *La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala: informe del Secretario General de la ONU*. Nueva York, 30 de agosto de 2004. El texto está en: http://www.onu.org.gt/ver_noticias.asp?idnoticia=66

¹⁸ Varios diputados, con la venia de funcionarios del gobierno central, en particular de la Cancillería, obstaculizaron la aprobación del acuerdo suscrito entre el Estado de Guatemala y el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, por lo que se optó por renegociar el acuerdo. El nuevo texto fue sometido al Congreso en marzo del 2005 y fue finalmente aprobado en mayo. La misión esta limitada en su mandato a funciones de asistencia técnica; no puede realizar labores de verificación como si le correspondió hacerlo a la MINUGUA.

¹⁹ Amnistía Internacional considera que los grupos clandestinos que forman el “poder oculto” son los responsables de los 122 ataques (“robos” en sus sedes o vehículos; vigilancia, seguimientos, amenazas, asaltos, etc.) contra las organizaciones de derechos humanos en 2004 y los 26 sufridos entre el 1° de enero y el 25 de febrero de 2005. Otro informe que documenta ampliamente estos hechos es “El rostro del terror” que puede ser leído en <http://www.albedrio.org/html/documentos/InformeRostroDelTerror0204.pdf>

²⁰ Amnistía Internacional en su Memorando al gobierno de Guatemala del 20 de abril de 2005 manifiesta que “... sigue preocupada frente a la aparente falta de voluntad política del actual gobierno de tomar iniciativas concretas y efectivas para eliminar la impunidad y asegurar el Estado de derecho.” En este documento <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR3401420005> “... AI pone en evidencia cuatro áreas que preocupan a la organización: los asesinatos de mujeres y la falta de investigación completa e imparcial sobre ellos; las violaciones de los derechos humanos en contexto de conflictos agrarios (que se han visto más graves bajo la nueva administración); los ataques contra los defensores de derechos humanos; y el potencial impacto de las políticas comerciales sobre los derechos humanos”.

Extremadamente grave resulta la situación de inseguridad ciudadana. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su último informe especial dedicó un capítulo para analizar esta problemática que “ (...) afecta gravemente el Estado de Derecho” y constituye “(...) una constante violación a los derechos fundamentales de los individuos”²¹. Sobre los asesinatos de mujeres, el Memorando de Amnistía Internacional informa que “según informaciones de prensa, la policía registró 527 muertes violentas de mujeres durante el 2004, un aumento respecto de las 383 ocurridas en el 2003 y 163 en el 2002”. Además, “los cuerpos de las víctimas presentaban indicios de violación, tortura, desmembramiento y mutilación antes de la muerte. En algo menos de la tercera parte de los casos que investiga el Ministerio Público, las víctimas sufrieron abusos sexuales antes de ser asesinadas.” La impunidad es evidente ya que, según la Procuraduría de Derechos Humanos, el 90% de los casos no han sido investigados y los motivos del homicidio se desconocen, pese a existir una Fiscalía de la Mujer en el Ministerio Público.

El Ministerio de Gobernación, carente de una política integral para la prevención del delito, se ha concentrado en controlar situaciones conflictivas desbordadas, mediante acciones cada vez más represivas –violencia para frenar la violencia–²², que se traducen en un aumento de los abusos de autoridad por parte de agentes policíacos. Muchos de ellos, también sospechosos de involucramiento en todo tipo de actividades delictivas que van desde actos de corrupción hasta la participación en células del crimen organizado insertas en la Policía Nacional Civil (PNC).

A esto se añan las profundas deficiencias y carencias en la investigación que afectan al Ministerio de Gobernación; la falta de presupuesto de la PNC que le impide formar y capacitar a su personal y contar con la infraestructura y equipo idóneos. Esto sucede pese al apoyo internacional recibido durante años para profesionalizar la labor de estas entidades.

Por otra parte, se perdió la posibilidad de instalar la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad²³ (CICIACS) para realizar una investigación profunda dirigida a identificar a sus miembros y proceder de acuerdo con la legalidad vigente, lo que constituye una muestra más de falta de voluntad política para enfrentar la impunidad.

Otro aspecto pendiente es el de la inteligencia civil. En 1997 se estableció la Secretaría de Análisis Estratégico²⁴, pero no se ha creado una estructura adecuada en el Ministerio de Gobernación ni existe un marco regulador de los organismos de inteligencia. La inteligencia militar no sólo continúa funcionando, sino que además, es la que proporciona información a los aparatos de seguridad del Estado. A la par, persisten redes clandestinas de inteligencia al servicio de empresarios y de algunos dirigentes políticos y funcionarios de Estado.

²¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Justicia e inclusión social: los desafíos de la democracia en Guatemala*. Washington, D.C., CIDH, 2004. En el informe se consigna que la tasa de homicidios guatemalteca, de 69.98 muertos por cada 100.000 habitantes, es una de las más altas en Latinoamérica; además, el 85% de los asesinatos se comenten con arma de fuego y este tipo de delitos aumentó a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996. Su texto está en: <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/indice.htm>

²² Una de las pocas medidas que existen (los patrullajes combinados de agentes policíacos con efectivos militares) es contraria al espíritu de los AP; sin embargo, en los últimos años el ejército ha participado en tareas de seguridad interna ya que, como las propias autoridades lo aceptan, la PNC no tiene la capacidad suficiente para atender la gran demanda de seguridad.

²³ La CICIACS surgió como iniciativa de la Procuraduría de Derechos Humanos y el movimiento de derechos humanos. El 13 de marzo de 2003 se firmó un acuerdo para su creación entre el Gobierno del presidente Alfonso Portillo y el Procurador de los Derechos Humanos. El 7 de enero de 2004 se firmó el “Acuerdo entre Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al Establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala”. Posteriormente, el actual presidente, Oscar Berger, solicitó una opinión consultiva a la Corte de Constitucionalidad, la que se pronunció contra la iniciativa el 6 de agosto de 2004, al no reconocerla como un acuerdo de derechos humanos y encontrar varios aspectos que contravienen el orden constitucional guatemalteco.

²⁴ Creada por el Art. 13 del Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, es el organismo encargado de “(...) proporcionar al Presidente toda la información, asesoría y recomendar la implementación de las medidas necesarias a manera de **anticipar, prevenir y resolver** situaciones de riesgo o amenaza de distinta naturaleza para el Estado democrático y sus habitantes, siendo su naturaleza de carácter estrictamente **civil**, y podrá tener acceso a información a través de fuentes públicas y a la que recaben los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional. No tendrá facultades de realizar ni de participar en investigaciones a favor de particulares, ni actuará de forma alguna para limitar o entorpecer el ejercicio de los derechos políticos y de libertad de emisión del pensamiento. En: <http://www.sae.gob.gt/> Los destacados son del original.

El “Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática” establece acciones concretas relativas al acceso, la independencia judicial y la modernización del sistema de administración de justicia, aspectos en los que se han registrado acciones significativas como la Ley de Carrera Judicial, el Instituto de la Defensa Pública Penal y la instalación de la Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia²⁵ (CNSAFJ). Además, a la fecha se han creado cinco Centros de Administración de Justicia (CAJ) en distintas zonas del país, cuya construcción ha sido propiciada por la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia²⁶.

No obstante, en el país sigue imperando la impunidad y no existen credibilidad ni confianza en el sistema de justicia. La falta de recursos, la insuficiente formación y capacitación de los operadores de justicia, la ausencia de coordinación entre las instituciones que conforman el sistema, la poca cobertura del servicio en todo el territorio y los amplios señalamientos de corrupción, son algunas de las deficiencias que deben resolverse.

Muy pocos casos han logrado trascender los innumerables obstáculos de la justicia interna; entre los que han sido llevados a los tribunales se cuentan el asesinato de Monseñor Juan Gerardi y la masacre en la aldea Dos Erres²⁷, así como el asesinato de la antropóloga Myrna Mack²⁸, proceso en el que –después de catorce años de esfuerzos extraordinarios– fue condenado el coronel Juan Valencia Osorio, ex jefe del Departamento de Seguridad Presidencial (DSP), uno de los militares de alto rango acusados de la autoría intelectual del crimen. Lamentablemente, como una muestra más de la impunidad prevaleciente, una patrulla militar le facilitó la fuga antes de su captura.

Justicia internacional

Frente a la ineficacia de la justicia interna, los familiares de las víctimas han recurrido al sistema interamericano. Algunas demandas se han resuelto por la vía de la solución amistosa con la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos²⁹. Otras han sido elevadas a juicio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), organismo que, en el caso de Myrna Mack, dictó sentencia condenatoria contra el Estado³⁰ responsabilizando del

²⁵ La Comisión de Fortalecimiento de la Justicia (CFJ), integrada por personas reconocidas, fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo N° 221-97; posteriormente, su mandato fue ampliado por el Acuerdo Gubernativo 953-99 y pasó a ser la Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo a la Justicia, encargada de monitorear las recomendaciones de la CFJ; en ella participan instituciones del Estado y representantes de la sociedad civil.

²⁶ En esta instancia participan el presidente del Organismo Judicial, el Fiscal General de la República, la directora del Instituto de la Defensa Pública Penal y el Ministro de Gobernación, con la función de coordinar sus acciones en materia de política criminal y una administración de justicia más eficaz. Hasta ahora, su funcionamiento ha sido controvertido porque los índices de coordinación son virtualmente nulos.

²⁷ En sentencia de amparo dada a conocer en febrero del 2005, la Corte de Constitucionalidad intentó anular las investigaciones criminales, pruebas anticipadas y demás diligencias celebradas de 1996 a la fecha en el proceso judicial por la masacre en la aldea Las Dos Erres (donde fueron asesinados 162 hombres, mujeres y niños y arrojados a un pozo. Este es el único caso en el que se han obtenido declaraciones de los ejecutores). Era una respuesta favorable a las gestiones de los acusados, quienes pretenden acogerse a la extinción de responsabilidad penal que establece la Ley de reconciliación nacional para los crímenes cometidos en el marco del conflicto armado interno. Los querrelantes adhesivos lograron impedir esto, al interponer un recurso de aclaración, el cual fue resuelto favorablemente pues la CC dio marcha atrás en el intento inicial de anulación. La Corte aclaró que no se anula nada de lo actuado en el proceso judicial; sólo ordena que una sala de apelaciones analice y resuelva la pretensión de los acusados de ser beneficiados por la Ley de reconciliación nacional.

²⁸ Myrna Mack fue asesinada el 11 de septiembre de 1990 en represalia por sus investigaciones académicas sobre los refugiados y desplazados. Fue el blanco de una operación encubierta de inteligencia dirigida por el Departamento de Seguridad Presidencial. Los otros acusados por autoría intelectual fueron el general Edgar Augusto Godoy Gaitán, jefe del Estado Mayor Presidencial; y los coroneles Juan Valencia Osorio y Juan Guillermo Oliva Carrera, jefe y subjefe del DSP respectivamente. En febrero de 1993, se logró una sentencia condenatoria en contra del sargento mayor Noel de Jesús Beteta Álvarez como autor material; y en el 2004 quedó firme la condena contra el coronel Valencia. Godoy y Oliva fueron absueltos.

²⁹ Ver los informes anuales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en: <http://www.oas.org>

³⁰ Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dictada el 25 de noviembre del año 2003. El texto de esta y otras sentencias contra el Estado guatemalteco puede ser consultado en: <http://www.corteidh.or.cr>

hecho al DSP, además de ordenar una serie de medidas de reparación, que aún no han sido acatadas en su totalidad.

Otros casos juzgados recientemente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos son el asesinato del político y periodista Jorge Carpio Nicolle, la masacre de Plan de Sánchez y la desaparición forzada del niño Marco Antonio Molina Theissen. En todos ellos, como en el caso Mack, se constatan la impunidad y las deficiencias del sistema judicial, lo que hace que se recurra a la justicia internacional para llenar en parte el vacío que persiste internamente en esa materia.

*Derechos de los pueblos indígenas*³¹

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, por primera vez se reconoció el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca. Mediante los compromisos que se derivan de su texto, se establecen acciones para eliminar la discriminación y el racismo, prácticas determinantes en las políticas y acciones del Estado y la sociedad de Guatemala. Además, reconoce los derechos que les corresponden como pueblos, vulnerados históricamente, partiendo de que su respeto es una condición básica para que el país inicie un verdadero proceso de reconciliación.

Sin embargo, en las esferas oficiales se ha reconocido que este Acuerdo es el menos cumplido, al igual que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, ratificado por Guatemala el 5 de junio de 1996.

Hay algunos avances como la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena, aunque se encuentra limitada por la escasa asignación presupuestaria; se aprobó la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19–2003) que oficializa los idiomas indígenas en la prestación de los servicios sociales, que resulta de difícil cumplimiento. Un aspecto central ha sido la ampliación de los programas dedicados a la educación bilingüe e intercultural concretados en un mayor número de escuelas normales bilingües.

En otro aspecto de la mayor importancia, el acceso a la justicia por parte de los pueblos indígenas, se han visto algunos esfuerzos aislados y de reducido impacto. El Acuerdo reconoce, en primer término, el derecho indígena “(...) como un elemento esencial para la regulación social de la vida de las comunidades, y por consiguiente, para el mantenimiento de su cohesión³²”. Para aquellas situaciones en las que se deben aplicar las leyes nacionales, el documento estipula medidas como las siguientes: formar intérpretes bilingües, implantar el peritaje cultural, capacitar a los operadores de justicia sobre el derecho indígena, la cultura, identidad y derechos de los pueblos mayas; el otorgamiento de atribuciones a las autoridades comunitarias para que intervengan en los procesos judiciales, señalando cuál es la costumbre indígena; la asesoría jurídica gratuita y el estudio, en coordinación con diversas entidades, de los valores y procedimientos de la normatividad tradicional.

Respecto de los compromisos relacionados con los derechos culturales y con el problema de la tierra, entre ellos el reconocimiento de las tierras comunales y el código agrario y ambiental, no hay resultados. La reforma agraria continúa siendo un tema tabú en Guatemala y ni siquiera

³¹ Los pueblos indígenas guatemaltecos fueron objeto de genocidio sobre todo por las acciones contrainsurgentes de la tercera etapa del conflicto, como lo estableció la CEH en sus conclusiones de la 108 a la 123. Un rápido balance del daño sufrido se expresa mediante algunas cifras: 669 masacres, 440 aldeas destruidas, el desplazamiento interno y externo de más de un millón de indígenas, la mayor parte de los aproximadamente 200.000 niños huérfanos y las 40.000 mujeres viudas. El marco legal de la tipificación del genocidio guatemalteco es la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de la ONU, adoptada el 9 de diciembre de 1948, de la que el país es parte desde el 30 de noviembre de 1949.

³² Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, Parte IV. Derechos civiles, políticos, sociales y económicos. Literal E. Artículo 1.

existen las condiciones necesarias para iniciar un verdadero debate alrededor de esta profunda problemática, central en la conformación del Estado y la sociedad.

En conclusión, la situación de los pueblos indígenas no ha cambiado significativamente. Luego de casi diez años de haber sido aprobado dicho Acuerdo, su vida continúa marcada por la exclusión, la discriminación y el racismo.

En este último punto cabe destacar que el Ministerio Público estaría contemplando, en el marco de su reorganización interna, la creación de una estructura especializada en casos de racismo y discriminación racial, pero aún no concreta nada. Por ahora, se están persiguiendo casos de discriminación racial, muy pocos, que al menos han dado un primer fruto: en abril del 2005, un tribunal de sentencia condenó a prisión conmutable por dinero a un nieto del general Efraín Ríos Montt, así como a varios militantes del partido Frente Republicano Guatemalteco, por haber incurrido en delito al insultar y agredir por su pertenencia étnica a la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú Tum, en el año 2003, cuando se debatía la inconstitucionalidad de la candidatura presidencial de Ríos Montt.

Situación socioeconómica y agraria

El Acuerdo sobre Aspectos Socio Económicos y Situación Agraria, de mayo de 1996, aborda los problemas relacionados con la democratización, el desarrollo, la situación agraria, la modernización de la administración pública y la política fiscal³³. Sobre la base establecida por este acuerdo, se aprobaron la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (decreto 11-2002) y la Ley de Código Municipal (decreto 12-2002), cuyo impacto en la generación de espacios políticos y fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones en el nivel local, sería prematuro evaluar.

En lo concerniente al desarrollo rural, dirigido especialmente a generar oportunidades para mejorar las condiciones de vida de las familias, se ha observado la inversión en infraestructura, especialmente carreteras y viviendas, y la ampliación de la cobertura de la educación. Los servicios públicos siguen siendo escasos o inexistentes en algunos puntos del país; la escasez de trabajo y los conflictos por tierras continúan de modo que persiste un alto nivel de conflictividad en el agro. La actuación del Fondo de Tierras³⁴, en materia de adquisición y otorgamiento de tierras a poblaciones que carecen de ella, no ha tenido impacto real por carecer de los recursos económicos necesarios para hacer frente a la gran demanda que se registra en el país. A la fecha el Fondo recibe una asignación presupuestaria mucho menor a lo que le corresponde por mandato.

La ineficacia de las disposiciones del Acuerdo en lo concerniente al aspecto socioeconómico, se constata en el hecho de que más de la mitad de los guatemaltecos son pobres (57%) y un 21,5% vive en extrema pobreza³⁵. Guatemala continúa siendo el país con los índices más altos de desnutrición en Centroamérica, según estudios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)³⁶. Durante el conflicto, y particularmente en el período 1981-1984, en el que se registró el mayor número de masacres en las zonas rurales,

³³ Evaluación basada en el informe de MINUGUA en el anexo de PNUD: Guatemala, Una agenda para el Desarrollo Humano, 2003.

³⁴ El Fontierras, dependencia del Ejecutivo, define y ejecuta la política pública para el acceso a la tierra. Administra el financiamiento público orientado a facilitar el acceso a tierras productivas así como el uso de los recursos naturales. <http://www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/content/view/full/96>

³⁵ MINUGUA: Informe del Secretario General, 30 de agosto 2004.

³⁶ De acuerdo con este organismo, "El 49 por ciento de los niños sufren de desnutrición crónica en Guatemala, lo cual demuestra que ocupa el peor puesto en materia de inseguridad alimentaria en la región", dijo Enrique de Loma, coordinador del Programa Especial de Seguridad Alimentaria (Pesa) en Centroamérica. Guatemala, el primer lugar en desnutrición. Diario Prensa Libre, en: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/mayo/04/113554.html>

mucha gente murió de hambre al huir por montañas y selvas; con todo, se considera que actualmente mueren más personas por falta de alimentos que entonces³⁷.

Las causas de esta problemática residen en que el modelo económico del país no ha cambiado sustantivamente. Según informó el propio Ministerio de Trabajo en el 2003, la forma de producir en el país ha dejado de tener sentido y viabilidad. Se sigue manteniendo el sistema económico basado en la exportación de materias primas de bajo valor agregado, como ocurría en la época colonial.

Aunado a esto, la recaudación fiscal en el país continúa siendo la más baja de América Latina. Cada iniciativa para reformar el sistema tributario y volverlo más equitativo y justo, fracasa ante la resistencia del sector empresarial, que aún mantiene un fuerte control en la toma de decisiones en esta materia³⁸. Como se ha observado en otros países con condiciones sociales adversas, la paulatina transformación del Estado y su fortalecimiento requieren básicamente la voluntad y el apoyo de todos los sectores que conforman la sociedad; mediante un sistema tributario fuerte es posible redistribuir los ingresos para desarrollar gradualmente el país en su conjunto. Negar el pago de impuestos según las necesidades del país significa mantener un Estado débil, lo cual beneficia exclusivamente a los sectores más poderosos que no lo necesitan más que para sus propios fines.

Los derechos de las mujeres

El mejoramiento de la situación de las mujeres, un tema transversal en los AP, se ha plasmado en numerosos compromisos. Entre ellos, la creación de nuevas instituciones como la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial para la Mujer y el Foro Nacional de la Mujer. Todas afrontan fuertes limitaciones presupuestarias y su trabajo es muy reducido.

En materia legal, se cuenta con la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (decreto 7–99), la Ley contra la Violencia Intra familiar (decreto 97–97) y la Ley de Desarrollo Social (decreto 42–2001). Esta normativa ha sido escasamente divulgada entre la mayoría de mujeres en el país, sobre todo en el área rural, y no se aplica realmente³⁹. Por otra parte, la ley que tipifica el delito de acoso sexual no ha avanzado en el Congreso.

Un hecho digno de resaltar es la importante participación de las mujeres en el sistema de los Consejos de Desarrollo, ámbito en el que sus organizaciones locales intentan incidir en cuanto a las políticas públicas, pese a que persisten barreras de diverso tipo.

El esclarecimiento de la verdad: la CEH y el REHMI

Resulta interesante el hecho de que en Guatemala se encaminaron dos investigaciones para establecer la verdad respecto de los hechos ocurridos durante las casi cuatro décadas de conflicto. Pese a los esfuerzos realizados, sus informes –que relatan, con lujo de detalles la trágica historia de Guatemala y los efectos del terror y la violencia– han pasado a ser un material de referencia; y sus recomendaciones sólo excepcionalmente han sido atendidas por las autoridades. Esto demuestra que en el país no existe la voluntad de aceptar la responsabilidad de lo ocurrido de 1960 a 1996. Dicha aceptación constituye una condición necesaria para iniciar un

³⁷ El 24% de la población sufre hambre y dos millones doscientos mil guatemaltecos vive en pobreza extrema (de una población estimada en 12 millones de personas). Uno de cada cuatro guatemaltecos padece desnutrición crónica, cifra que se incrementó entre 1990 y 2002, según el representante del PNUD. Pobreza y hambre son los retos. También en Prensa Libre, en: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/enero/25/106216.html>

³⁸ Más información sobre el problema fiscal en: Gamboa M., Nuria. “La Guatemala posible: la senda del pacto fiscal. Guatemala 2001; MINUGUA. El pacto fiscal un año después. Guatemala, 2001; Prensa Libre 7/10/2004.

³⁹ Más información sobre la situación de la mujer en: MINUGUA. Los desafíos para la participación de las mujeres guatemaltecas. 2001; DEMI. Primer Informe: situaciones y derechos de las mujeres indígenas. Guatemala 2003; SEPREM. Informe del Avance de la Política de las Mujeres Guatemaltecas. 2003.

verdadero proceso de reconciliación que sienta bases sólidas para solucionar los problemas estructurales que afectan al país.

El trabajo de la Comisión de Esclarecimiento Histórico

La Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), tuvo como objetivos:

- “i) Esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el conflicto armado.*
- ii) Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas y ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este periodo, abarcando a todos los factores, internos y externos.*
- iii) Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala; la Comisión recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático”⁴⁰.*

Esto significa que la CEH no se estableció con el propósito de propiciar un proceso de reconciliación. Su mandato era claro en términos de investigar los hechos del pasado y elaborar un informe con recomendaciones. Asimismo, como se consigna en el prólogo de las Conclusiones y Recomendaciones, “(...) no fue instituida para juzgar, pues para esto deben funcionar los tribunales de justicia, sino para esclarecer la historia de lo acontecido durante más de tres décadas de guerra fratricida⁴¹”.

Una vez concluida su labor, la CEH presentó el informe *Guatemala: memoria del silencio*⁴² en el que se apuntan una serie de interrogantes basadas en los miles de testimonios recibidos por este organismo las cuales, de acuerdo con el citado prólogo, continúan vigentes en tiempos de paz:

“(…)¿Por qué un sector de la población recurrió a la violencia armada para alcanzar el poder político? ¿Qué explica los actos de violencia desmedida, de diverso signo e intensidad, cometidos por ambas partes en el enfrentamiento armado? ¿Por qué la violencia, especialmente la proveniente del Estado, afectó a la población civil, en particular al pueblo maya, cuyas mujeres fueron consideradas como botín de guerra y soportaron todo el rigor de la violencia organizada? ¿Por qué la niñez indefensa sufrió los actos de salvajismo? ¿Por qué en nombre de Dios se pretendió exterminar de la faz de la tierra a los hijos e hijas de Xmucané, la abuela de la vida y de la creación natural? ¿Por qué estos actos, de barbarie ultrajante, no respetaron las reglas más elementales del derecho humanitario, la ética cristiana y los valores de la espiritualidad maya?”

El estremecedor contenido del informe fue plasmado en trece volúmenes. En un documento separado, se publicaron las conclusiones y recomendaciones. Estas últimas fueron formuladas sobre la base del mandato contenido en el Acuerdo específico que creó la Comisión; además,

⁴⁰ Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca.

⁴¹ Las citas, si no se indica lo contrario, son del documento de Conclusiones y Recomendaciones, cuya referencia completa puede verse en la nota 3.

⁴² El informe fue presentado públicamente en el Teatro Nacional Miguel Ángel Asturias, el 25 de febrero de 1999. Como un rechazo oficial a su contenido y recomendaciones se interpretó que el presidente de la República, Álvaro Arzú, no estuviera presente para recibirlo, al igual que otras altas autoridades del Estado. Su texto puede ser leído en: <http://shr.aas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/>. Las Conclusiones y Recomendaciones están en: <http://shr.aas.org/guatemala/ceh/report/spanish/>.

tomó en cuenta, las disposiciones sobre reparaciones a las víctimas contenidas en los acuerdos sobre derechos humanos, el cronograma de implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz que contiene las bases para la incorporación de la URNG a la legalidad. Fueron elaboradas mediante la articulación de los insumos provenientes de su propia investigación y los aportes de la sociedad civil mediante un proceso de consulta⁴³. Otro aporte, de la mayor importancia, fueron “las necesidades y sugerencias expresadas en los testimonios individuales directamente presentados ante la CEH (...).”

La CEH clasificó sus recomendaciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- Preservación de la memoria de las víctimas
- Reparación de las víctimas
- Fomento de una cultura de respeto mutuo y de observancia de los derechos humanos
- Fortalecimiento del proceso democrático
- Promoción de la paz y la concordia nacional
- Entidad responsable de vigilar e impulsar el cumplimiento de las recomendaciones.

En cada uno de los apartados, la CEH enunció una serie de acciones concretas⁴⁴ que en su mayoría no han sido realizadas por el Estado. Se prescribe, por ejemplo, la formulación de políticas para la búsqueda de las personas desaparecidas y las exhumaciones en los cementerios clandestinos⁴⁵, ambas acompañadas por las medidas necesarias para garantizar la seguridad de quienes participan en esas acciones. Tanto las exhumaciones como el acompañamiento de las víctimas orientado a preservar y subsanar la salud mental de los familiares, han sido realizados sólo por organizaciones de la sociedad civil, asesoradas y financiadas por la comunidad internacional. Tampoco se han dado investigaciones judiciales encaminadas a establecer los hechos y sancionar a los responsables.

La CEH también recomendó al Estado que precise cuáles son las estructuras, tareas y ámbitos de actuación de la inteligencia civil y militar, limitando esta última a objetivos exclusivamente militares, lo que no ha sido satisfecho como ya se dijo páginas atrás.

Entre los escasos avances registrados, se destacan la creación de la Comisión Nacional de Resarcimiento y la Ley de Servicio Cívico⁴⁶. Ha habido otros esfuerzos por parte del Estado, tales como los 61 proyectos piloto de reparaciones que la Secretaría de la Paz⁴⁷ coordinó durante el mandato presidencial de Alfonso Portillo (2000–2004)⁴⁸. Su ejecución estuvo a cargo de la Organización Internacional de Migraciones (OIM); incluyeron acciones de resarcimiento moral, programas de salud mental, dotación de becas para la paz, proyectos productivos, acompañamiento de exhumaciones e inhumaciones, edificación de monumentos conmemorativos y actos especiales para la dignificación de las víctimas. También se construyeron viviendas en 23 comunidades de Chimaltenango y El Quiché para las mujeres viudas con la ayuda de la AID.

⁴³ El Foro Nacional sobre Recomendaciones (27 de mayo de 1998) contó con la participación de 400 personas delegadas por 139 organizaciones de la sociedad civil.

⁴⁴ Entre ellas se incluyen medidas de reparación, rehabilitación y dignificación de las víctimas. Algunas acciones concretas que deben ser encaminadas contra funcionarios responsables de los hechos ocurridos durante el conflicto, principalmente oficiales del ejército y miembros de fuerzas de seguridad del Estado en activo durante esos años. Y ciertas cuestiones en torno a la administración de justicia –especialmente sobre el cumplimiento de la Ley de Reconciliación Nacional, que en realidad es una ley de amnistía por los hechos del pasado–; a la función de las fuerzas armadas y policiales, y a la necesidad de redactar una nueva doctrina para las fuerzas de seguridad.

⁴⁵ La CEH documentó 669 masacres y calcula que al menos existe el doble de cementerios clandestinos.

⁴⁶ En 2003 el Congreso de la República aprobó la Ley de Servicio Cívico, mediante la cual los jóvenes de 18 a 24 años optan entre la prestación del servicio social o el militar, lo que puede ser voluntario o por sorteo público.

⁴⁷ La SEPAZ es la entidad de la Presidencia de la República responsable de apoyar, asesorar y coordinar todo lo relacionado con los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz; además, coordina con instituciones gubernamentales, y cualquier organización nacional o extranjera que apoye estos esfuerzos. <http://www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/content/view/full/91>

⁴⁸ El gobierno de Alfonso Portillo se caracterizó por la proliferación de la corrupción, el debilitamiento del Estado de Derecho y el estancamiento en el proceso de paz.

En ese mismo período, por medio de la COPREDEH⁴⁹, se cumplió con obligaciones específicas de resarcimiento material e inmaterial en varios casos conocidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta acción ha continuado bajo el mandato del presidente Oscar Berger, que relanzó los Acuerdos de Paz en los inicios de su gestión (enero de 2004) para lo cual creó la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz⁵⁰.

El Programa Nacional de Resarcimiento

El Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) se formuló en “*un proceso de construcción conjunta entre la sociedad civil y el gobierno*”⁵¹ para establecer los criterios que regirán las reparaciones de las víctimas del conflicto. El PNR “*se constituye en la plataforma para generar acciones de resarcimiento*” que serán la base para propiciar “*la reconciliación a través del conocimiento de la verdad y el acceso a la justicia, la reconstrucción del tejido social, y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los sectores afectados por las violaciones en el marco del deber del Estado de resarcir*”.

En el apartado tercero, párrafo 51, del documento analizado se plasma la definición del PNR:

“(...) se concibe como un proceso que incluye un conjunto de políticas, proyectos y acciones que se realizan con el propósito de reparar, resarcir, restituir, indemnizar, asistir, rehabilitar y dignificar a las víctimas del enfrentamiento armado. El Programa debe ser de naturaleza estatal y civil, dirigido a la población civil afectada por violaciones a los derechos humanos generadas por el enfrentamiento armado y con prioridad a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Para este propósito se tomará como base las recomendaciones del Informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH)”.

Las medidas de resarcimiento contempladas por el PNR comprenden la restitución material, la indemnización económica, la reparación psicosocial, la rehabilitación y las medidas de dignificación de las víctimas. Además, establece los criterios para identificar a las personas beneficiarias. El documento también contempla los aspectos relativos a la gestión de la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR), es decir, organización, financiamiento, conformación y funciones. Finalmente, determina que su vigencia no debe ser menor a diez años.

La CNR se instaló en julio de 2003 y fue dotada con 300 millones de quetzales para su primer año de funciones. Recientemente se conoció, según declaraciones a la prensa de

⁴⁹ La Comisión Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, también dependiente de la Presidencia de la República, coordina las acciones del Ejecutivo para la vigencia y protección de los derechos humanos; y, entre este, el Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos. <http://www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/comisionados>

⁵⁰ De acuerdo con el Discurso del Presidente Oscar Berger en ocasión del relanzamiento de los Acuerdos de Paz el 25 de febrero de 2004, Día Nacional de las Víctimas, la Comisión se encarga de promover el conocimiento y la participación social de los Acuerdos, impulsar, desarrollar, analizar, proponer y asesorar reformas jurídicas, políticas así como programas y proyectos para lograr el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Forman parte de ella siete personas que se han distinguido por su compromiso con los derechos humanos, entre ellas, Rosalina Tuyuc, quien la preside. En: <http://www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/content/view/full/117>

⁵¹ Los entrecomillados en este apartado, si no se indica lo contrario, son citas del documento denominado Programa Nacional de Resarcimiento, del 4 de noviembre de 2002. El 7 de mayo de 2003, el Congreso aprobó el Acuerdo Gubernativo 258-2003 (<http://www.congreso.gob.gt/archivos/acuerdos/2003/gtagx2582003.pdf>) que crea la Comisión Nacional de Resarcimiento para la ejecución del PNR. El reglamento de la CNR fue aprobado por la Presidencia de la República el 3 de febrero de 2005 (Acuerdo Gubernativo 43-2005 (<http://www.congreso.gob.gt/archivos/acuerdos/2005/gtagx43-2005.pdf>)). Lamentablemente no contempla dentro de las violaciones de derechos humanos a resarcir el genocidio, lo que había sido exigido por las organizaciones indígenas en 2002, cuando se acababa de aprobar la propuesta inicial.

miembros de la CNR, que en junio de este año (2005) se iniciará el registro nacional de víctimas⁵² y se abrirán 19 oficinas municipales en diez departamentos, para que a finales del año se entreguen las primeras compensaciones económicas o materiales; para ello, la instancia dispone de 70 millones de quetzales. Otras de sus prioridades para el período son las exhumaciones y la búsqueda de las niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado.

EL REMHI

Entre noviembre de 1995 y abril de 1998, la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG) instancia que agrupa a las diócesis de la Iglesia Católica, ejecutó el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) que culminó con el primer informe⁵³ sobre el sufrimiento de la población guatemalteca entre 1960 y 1996. Su texto, presentado en abril de 1998, relata los hechos y establece la verdad sobre el conflicto partiendo de los testimonios ofrecidos por las víctimas o por sus familiares. En sus conclusiones se establece la responsabilidad del Estado, atribuida primordialmente a las fuerzas armadas, lo que fue corroborado posteriormente en el informe de la CEH.

En su discurso de presentación del Informe, Monseñor Gerardi explicó: *“El trabajo de REMHI ha sido una empresa asombrosa de conocimiento, profundización y apropiación de nuestra historia personal y colectiva. Ha sido una puerta abierta para que las personas respiren y hablen en libertad, para la creación de comunidades con esperanza. Es posible la paz, una paz que nace de la verdad de cada uno y de todos: Verdad dolorosa, memoria de las llagas profundas y sangrientas del país; verdad personificante y liberadora que posibilita que todo hombre y mujer se encuentre consigo mismo y asuma su historia; verdad que a todos nos desafía para que reconozcamos la responsabilidad individual y colectiva y nos comprometamos a que esos abominables hechos no vuelvan a repetirse”*⁵⁴. Se recopiló 5.465 testimonios en once diócesis mediante los animadores, que fueron personas de las comunidades afectadas; la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala fungió como secretaría técnica durante el proceso.

El Informe sentó un precedente importantísimo para el trabajo posterior de la CEH; fue “un apoyo a las acciones de dicha Comisión”, como afirmó Monseñor Próspero Penados del Barrio en las Palabras Preliminares de la publicación. En sus cuatro volúmenes se hace un recorrido por el horror vivido por la población guatemalteca a lo largo del conflicto⁵⁵. Sus recomendaciones –en las que puede observarse un hilo conductor que las enlaza con las recomendaciones de la CEH y lo que se ha propuesto el PNR– son planteadas sobre la base de la responsabilidad estatal en las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, lo que le obliga a tomar medidas como una forma mínima de restitución y alivio de los daños⁵⁶.

⁵² El censo dará inicio en 11 comunidades ubicadas en los departamentos de Quiché, Chimaltenango y Alta y Baja Verapaz, en donde se dieron las mayores violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado. “Compensarán a víctimas. Planean entregar rescaramiento a finales de 2005.” En el diario Prensa Libre del 5 de mayo de 2005, en: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/mayo/04/113560.html>

⁵³ Titulado Guatemala Nunca más, en: www.odhag.org.gt/

⁵⁴ En: <http://www.odhag.org.gt>

⁵⁵ En Impactos de la violencia se analizan las consecuencias de lo vivido desde una perspectiva psicosocial, así como los mecanismos de afrontamiento y resistencia de los sobrevivientes y sus percepciones sobre las causas de lo que pasó así como sus demandas frente a eso. En Los mecanismos del horror, se hace una tipología de la violencia basada en los testimonios de víctimas y victimarios; se analizan las masacres, la tortura y la actuación de la Inteligencia militar; el involucramiento y militarización de la población civil; y, el entrenamiento de los responsables de la violencia. En El Entorno histórico se da un contexto sociopolítico e histórico del país. Por último, Víctimas del conflicto recoge los nombres de las personas asesinadas, desaparecidas o torturadas registradas por el REMHI; un análisis sobre las características de las víctimas; un somero análisis de las cifras en el marco de la doctrina del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el derecho de los derechos humanos; estadísticas de violaciones, distribución geográfica y fuerzas responsables de los hechos; y las recomendaciones generales.

⁵⁶ <http://www.odhag.org.gt/INFREMHI/RECOMEND.HTM>

Entre las medidas de resarcimiento se contemplan la restitución material, la indemnización y la atención humanitaria a las víctimas y sobrevivientes en lo que se refiere a salud, reparación psicosocial y jurídica. En relación con la memoria colectiva, se recomienda la declaración de responsabilidades del Estado; incluir dentro de la historia oficial la verdad de lo acontecido durante esos años; la investigación de casos y el paradero de las personas desaparecidas mediante exhumaciones en cementerios clandestinos y apertura de archivos militares; la dignificación de las víctimas mediante reparaciones de carácter simbólico como monumentos y ceremonias; y la devolución de la memoria.

El REMHI también hizo recomendaciones sobre el papel de las Iglesias, los organismos internacionales y la URNG. Se pronuncia respecto de la prevención de las violaciones de los derechos humanos sobre la base de las garantías de no-repetición y el respeto; la justicia y la sanción de los responsables; y la prevención de la violencia social y comunitaria. Asimismo, propuso cambios legislativos, judiciales y sociales, entre los que se destaca la desmilitarización, el ejercicio de las libertades en términos de la expresión de la identidad y la cultura de los pueblos mayas, además del ejercicio de los derechos individuales y colectivos, así como enfrentar el problema de la tierra.

Lamentablemente, 48 horas después de la entrega del informe del REHMI –el 26 de abril de 1998– fue asesinado brutalmente Monseñor Juan Gerardi Conedera, quien había inspirado el proyecto⁵⁷. El 22 de marzo del corriente año, tras un proceso judicial plagado de vicios y amenazas contra los demandantes y los operadores de justicia, finalmente se logró una sentencia definitiva en contra de los autores materiales del crimen⁵⁸.

El balance final de MINUGUA

Antes de salir del país, MINUGUA dio a conocer su noveno y último informe de verificación, en el que ofrece un panorama del contexto y “evalúa los avances en la consolidación de la paz y la construcción de una sociedad mejor”⁵⁹. En él expresa que “Guatemala ha hecho progresos significativos”, tales como haber logrado un traspaso pacífico del poder en enero de 2004 luego de las conflictivas elecciones de 2003⁶⁰.

En lo que se refiere a los AP, destaca la adopción de medidas por parte del nuevo Presidente, tales como el relanzamiento simbólico de la agenda de la paz en la ceremonia realizada con ocasión del “Día Nacional de las Víctimas”, el 25 de febrero de 2004, cuya realización está a cargo de la recién creada Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz, formada por representantes de los tres poderes estatales, los partidos políticos y la sociedad civil. Ese día, también pidió

⁵⁷ Su trágica muerte es el crimen político de mayor impacto tras la firma de los Acuerdos de Paz, un período en el que supuestamente privaba una mayor tolerancia y había disminuido la represión. Hasta el momento el asesinato no ha sido esclarecido plenamente. Desde su inicio, al igual que en todos los casos judiciales relacionados con violaciones de los derechos humanos, este proceso ha estado plagado de vicios y acciones intimidatorias en contra de personas y entidades involucradas en la demanda; así como el asesinato de testigos y la persecución a jueces y fiscales. Esto fue combinado con campañas de desinformación y desprestigio que buscaron ensombrecer la figura de Monseñor Gerardi, en primer término, en el más depurado estilo de la guerra psicológica que se desató en el marco de la contrainsurgencia.

⁵⁸ El texto de la sentencia está en <http://www.odhag.org.gt>. Los militares –miembros del Estado Mayor Presidencial en el momento del crimen– y el sacerdote implicados recibieron una condena 20 años de prisión por complicidad, no por coautoría, con lo cual la Sala II de Apelaciones modificó la sentencia de 30 años que les impuso en 2001. Hace falta determinar la autoría intelectual. Los condenados recurrirán a casación. Diez años menos de prisión para el capitán Byron Lima y su padre. El Periódico, 23 de marzo de 2005. En: <http://www.elperiodico.com.gt>

⁵⁹ Op. Cit. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala: informe del Secretario General de la ONU. Nueva York, 30 de agosto de 2004. Los entrecomillados pertenecen a este Informe.

⁶⁰ El general Ríos Montt, quien desempeñó la presidencia del órgano legislativo durante los cuatro años del gobierno portillista, y su partido, el Frente Republicano Guatemalteco, recurrieron a la violencia para imponer su candidatura a la Presidencia de la República. En 2003 fue electo el empresario Oscar Berger, ex alcalde de ciudad de Guatemala, proveniente del derechista Partido de Acción Nacional (PAN) con el que rompió para formar otra agrupación con fines electorales.

perdón en nombre del Estado por las atrocidades del pasado. Otro logro que se le reconoce al mandatario es la instalación de la Comisión Nacional de Resarcimiento.

En el ámbito militar, se produjo una “drástica reducción del ejército”, tanto en su tamaño como en su presupuesto (junio de 2004); cerró más bases militares y se presentó la nueva doctrina militar basada en los derechos humanos, aprobada mediante un amplio debate con la sociedad civil⁶¹. También se estableció el Consejo Asesor de Seguridad, de carácter civil, para aconsejar al Presidente sobre asuntos de seguridad nacional. Por su parte, el ex presidente Portillo había eliminado ya, en noviembre del 2003, el Estado Mayor Presidencial, ente responsable de innumerables actos represivos durante y después del conflicto.

En la lucha contra la impunidad, MINUGUA resalta la persecución de los actos de corrupción cometidos por los ex funcionarios portillistas. Además, se aprobó una serie de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos en consonancia con los AP. Estas contemplan el documento único de identidad, el registro de votantes y la apertura de centros electorales en los poblados pequeños. Las más recientes reformas están actualmente sometidas a consideración de la Corte de Constitucionalidad, que deberá opinar si el texto aprobado por el Congreso en su tercer debate está acorde con la Carta Magna. Si la opinión es favorable, el Congreso podrá trabajar en la aprobación total del texto.

En materia de inseguridad ciudadana, campo en el que se evidencia el “constante deterioro de la Policía Nacional Civil”, el nuevo gobierno dispuso reactivar los patrullajes combinados de la PNC con efectivos del ejército; la participación comunitaria y un programa de compra de armas ilegales para sacarlas del uso ciudadano. La alta cifra de homicidios de mujeres motivó la visita de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer y se creó una unidad especial de la PNC para investigarlos.

Preocupa que la mayoría de delitos, al no ser debidamente investigados, son atribuidos automáticamente a las maras y pandillas juveniles, lo cual no sólo puede ocasionar la captura y enjuiciamiento de personas inocentes –acusadas por su pertenencia a una mara o por tener una apariencia sospechosa– sino que deja fuera del alcance punitivo del Estado a los verdaderos responsables. Adicionalmente, los mareros o pandilleros están expuestos a un mayor rechazo social y a ser víctimas de ejecuciones arbitrarias, como las que han ocurrido en los meses más recientes en el marco de operativos muy complejos, que podrían sugerir la complicidad o la participación indirecta de estructuras estatales o de agentes estatales que, por cuenta propia, incurren en este tipo de acciones aprovechando su posición.

Como “un foco de tensión en el futuro” define MINUGUA la falta de acceso a la tierra, problema que en el 2004 dio lugar a un “preocupante incremento en los desalojos forzados y muchas veces violentos, de empobrecidos ocupantes de tierras” creando “un serio problema humanitario para las familias campesinas desalojadas.” A falta de soluciones profundas, el gobierno “prometió estudiar la situación y revisar la legalidad de los desalojos”.

Luego del preámbulo, el Informe analiza con mayor detalle el estado de los AP confirmando en mucho lo expuesto en el presente artículo. En sus conclusiones, en un marco de reconocimiento de los “importantes pasos hacia delante” dados por el país, concretado en un “listado de los logros [que] es impresionante”, la Minugua hace un llamado “... para que Guatemala no se descuide (...)” en vista de que “Tal como demuestra el presente informe, el país todavía tiene ante sí problemas de gran envergadura (...) [como] la corrupción, la desigualdad, la delincuencia y el débil Estado de derecho”. Agrega que “Lamentablemente, las

⁶¹ En concreto no se ha reducido de manera significativa el presupuesto militar, que sigue siendo altísimo pese a que el número de efectivos se redujo considerablemente. Se cuestiona, por aparte, el carácter antitécnico de varios aspectos del plan de modernización del Ejército y el que la nueva doctrina militar, si bien está aprobada, aún no esté siendo aplicada en los distintos ámbitos de la esfera castrense.

reformas estructurales más profundas contempladas en los Acuerdos de Paz han quedado rezagadas y no están a la par de los avances logrados en el ámbito político. El debate sobre la arraigada herencia de racismo apenas se ha iniciado, y lo mismo ocurre con la atención al problema en las políticas estatales. Persisten grandes desigualdades sociales, que constituyen tanto una afrenta moral como un obstáculo al desarrollo”.

Respecto del pasado de violaciones de los derechos humanos, expresa que “*Guatemala ha obtenido mayormente verdad pero no justicia (...)*”, agregando que “*en general, los intentos de investigar y procesar a miembros de los cuerpos de seguridad (...) no han tenido éxito; quienes lo han intentado han tenido que sufrir amenazas, violencia y años de obstaculización judicial*”.

En cuanto a las recomendaciones de la CEH, afirma que “*Aun cuando trata de dejar el conflicto atrás, Guatemala todavía tiene una inmensa deuda con las víctimas. Cinco años después de la presentación del informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, es hora de pasar de los planes de resarcimiento al inicio de la entrega de compensaciones a las decenas de miles de víctimas de los abusos contra los derechos humanos (...). La verdad y el resarcimiento son parte de la respuesta necesaria, pero la justicia continúa siendo el elemento ausente. Los logros que alcance el sistema de justicia (...) continuarán siendo el indicador de avance de Guatemala en el respeto de los derechos humanos*”.

La reconciliación en Guatemala: un proceso ausente

Guatemala experimentó un proceso de negociación de paz muy aleccionador en lo tocante a los retos por afrontar y a las transformaciones políticas a implementar, con el fin de superar la etapa de violencia y sufrimiento así como las condiciones sociales que atentan contra el sentido profundo de la dignidad del ser humano. Sin embargo, resulta evidente que de manera deliberada se omitió hacer referencia taxativa a la reconciliación en los acuerdos de paz, pese a que este proceso es indispensable para superar muchas de las condiciones adversas abordadas en las negociaciones.

En Guatemala no hay un solo acuerdo o compromiso dedicado a ese tema en forma concreta. En términos generales, se habla de unidad nacional, concordia y solidaridad, con lo que los negociadores eludieron el desarrollo profundo del concepto. Sólo en el acuerdo para la reinserción de la guerrilla se dispone la emisión de una ley de reconciliación nacional, pero esta se limita a crear mecanismos para extinguir la responsabilidad penal de quienes cometieron crímenes en el marco del conflicto armado interno. Esta omisión fue, sin duda, deliberada, porque el concepto “reconciliación” reclama indefectiblemente el impulso de transformaciones sociales, políticas e institucionales de magnitud extrema, algo para lo que la sociedad guatemalteca no se ha preparado, especialmente los grupos que detentan poder.

De eso podría derivarse, en parte, que en la etapa posterior a la firma de la paz no se hayan desplegado esfuerzos sociales ni políticos que demanden un proceso de reconciliación nacional. Además, esta falta de promoción ha fortalecido la tendencia de sectores poderosos a eludir este pendiente por las múltiples implicaciones de orden sociopolítico y jurídico, cuando no económico y financiero, que traería consigo la implementación de un proceso de reconciliación en la sociedad guatemalteca. Porque, en realidad, los acuerdos de paz constituyen un conjunto de orientaciones políticas para iniciar, de manera no violenta, un cambio estructural en el Estado. Pero las élites que tradicionalmente han dominado la función y la acción estatal, no están interesadas en apoyar su cumplimiento en la medida que un cambio estructural progresivo afectaría sus intereses o los dejaría expuestos a una dinámica nacional más tendiente a gestionar justicia social y bienestar colectivo.

Así pues, la reconciliación es un concepto que no forma parte de la conciencia de los bloques de poder real, ni de los grupos que en forma sucesiva han ejercido el poder público en el país y que son los mismos que tuvieron en su momento la posibilidad de incluir este compromiso, tan esencial, en las negociaciones de paz. El tema es citado de manera equívoca o es usual que se le otorgue un significado restrictivo desde la perspectiva de la víctima o se asocia con el enjuiciamiento a los militares violadores de derechos humanos, la memoria de las víctimas y la salud mental de los supervivientes, cargando el compromiso de reconciliarse solamente a las víctimas.

Por lo general, quedan por fuera otros componentes esenciales de la reconciliación, como las transformaciones institucionales, la mejoría económica, la reconstrucción del tejido social dañado por tantos años de guerra, la recomposición de las relaciones de confianza personal e interpersonal, la recuperación de la dignidad de quienes sobrevivieron a la violencia y la búsqueda de justicia social.

En el curso de la posguerra en Guatemala, algunas personas y organizaciones han intentado poner el tema en la agenda nacional, pero no fructificó al carecer de propuestas concretas sobre cómo llevarlo a la práctica de manera integral. En su contra han actuado también las distorsiones de quienes ejercen el poder. En ese sentido, desde que se firmó la paz, los distintos gobiernos, las autoridades de mayor rango en el sistema de justicia, los dirigentes políticos, el empresariado y representantes de sectores que definen el flujo de poder en el país, han pretendido asentar la idea del “borrón y cuenta nueva”, el “mirar hacia el futuro y no hacia el pasado” y el “no buscar revancha ni venganza” como sinónimos de reconciliación.

Muy a conveniencia del Ejército y de los militares que ahora están jubilados, se ha estigmatizado la búsqueda de justicia, el establecimiento de la verdad y la necesidad de encontrar una reparación moral ante lo ocurrido durante el conflicto armado interno. Los dirigentes sociales, las organizaciones de la sociedad civil y las víctimas poco o nada han logrado incidir para tejer una comprensión amplia de todo lo que entrañaría un verdadero proceso de reconciliación.

Elementos encaminados a un proceso de reconciliación

La falta de comprensión social y la tendencia política adversa han obstaculizado el debate sobre el tema, pese a que en el 2001 figuró entre las prioridades del Cardenal Rodolfo Quezada Toruño, quien inició un proceso de discusión que finalmente se malogró. Así pues, aún sigue pendiente iniciar un proceso similar, con participación multisectorial, de amplia orientación, que tenga posibilidades de arribar a consensos sobre qué se entenderá por reconciliación nacional, cuáles serían sus componentes y a través de qué mecanismos o herramientas se intentaría llevar a la práctica. Es decir, hay que trabajar a partir de un punto cero para enmendar los conceptos equívocos y estigmatizadores que han imperado hasta ahora y arribar a compromisos que no fueron considerados en las negociaciones de paz.

Este proceso podría asumir como punto de partida, los consensos sociales que existen alrededor de los acuerdos de paz, sumando las inquietudes que sobre la temática ya figuran en la agenda de trabajo de numerosas organizaciones sociales y sectores nacionales. No obstante, este esfuerzo no puede asentarse únicamente en la voluntad de la sociedad. Es indispensable que el Estado de Guatemala asuma también su responsabilidad en el proceso, a efectos de garantizar el cumplimiento de los nuevos consensos que surjan y el impulso de otros procesos que se deriven de esta experiencia.

De acuerdo con las particularidades de la historia reciente del país y las secuelas del conflicto armado interno, la reconciliación no puede ser entendida como un proceso lineal, ni

como una expresión de revancha o venganza, beneficios económicos o protagonismos políticos. Debe ser un proceso que busque sanar las heridas sociales y políticas que ahora tienen sumida a gran parte de la población guatemalteca en un contexto de violencia, rencor, desconfianza y falta de solidaridad. Su fin último debe ser el arribo a una convivencia pacífica y respetuosa, donde la persona tenga garantías de que el Estado no volverá a exponerla ni a abandonarla ante situaciones que afecten gravemente su vida, su equilibrio emocional, sus relaciones sociales y su confianza en las instituciones creadas para protegerla ante cualquier amenaza.

La reconciliación es algo doloroso porque, en el plano individual, enfrenta a la persona a sus miedos, vacíos, desconfianzas e inseguridades. En el plano colectivo, es un proceso que demanda un alto grado de voluntad y responsabilidad políticas, porque implica concretar cambios mensurables y profundos para combatir la injusticia social, garantizar la no repetición de los hechos que han ocasionado dolor y sufrimiento a las personas, reparar esos daños y, sobre todo, establecer la verdad sobre lo ocurrido.

De esa doble condición, colectiva y personal, se derivan factores objetivos y subjetivos. En el primer caso, se incluye el impulso de cambios reales en la relación sociedad y Estado, la distribución del poder y la transformación de las condiciones históricas adversas que mantienen a la población permanentemente confrontada; en resumen: los compromisos de la paz. En el segundo caso, la subjetividad implica la tarea de cada persona de revisar su fuero interno, sanar las secuelas de sufrimiento y ruptura provocadas por un conflicto tan cruel como el que experimentó Guatemala.

La reconciliación abarca diversas etapas, entre las que se cuenta la inevitable búsqueda de la justicia, el esclarecimiento de los hechos a fin de establecer la verdad e identificar a los responsables, la cicatrización de los resabios y legados de los conflictos violentos y la reparación como forma de indemnización material e inmaterial a las víctimas por los hechos del pasado, acompañada del impulso de reformas políticas profundas que sienten las bases para que la historia dramática no se repita⁶².

No obstante, existen cuestiones previas de orden político, económico y social que deben ser abordadas para que un proceso de reconciliación pueda ser viable. Guatemala es un claro ejemplo de cómo ciertas condiciones impiden avanzar como sociedad en esa dirección, porque aún no se han superado los problemas sociales que afectan al país desde hace siglos – racismo, sexismo, pobreza y pobreza extrema, desnutrición, analfabetismo, desempleo o empleo cuasifeudal, inseguridad ciudadana, confrontación ideológica y conflictividad social, violencia política, impunidad y persecuciones arbitrarias, entre muchos otros–, ni han sido tratadas las contradicciones de toda índole que persisten desde la época colonial.

Otro problema es la debilidad del sistema político, que continúa reproduciendo el modelo de protección de intereses elitistas; así como la inoperancia del mecanismo de intermediación y representación de los intereses ciudadanos. Por esa razón, hay un distanciamiento funcional entre gobernantes y gobernados, situación que se agudiza por la falta de espacios reales de participación y por las recurrentes prácticas de exclusión política.

Por último, la idea que ha sido reiterada a lo largo de este capítulo y que vale la pena recalcar, es la falta de voluntad y convicción de los grupos de poder, porque echa a tierra cualquier esfuerzo por cambiar las condiciones que enfrenta el país y no favorece la implementación de un proceso de reconciliación que involucre a toda la sociedad.

¿Qué entienden los guatemaltecos por reconciliación?

El término reconciliación es de poco uso en el vocabulario de los guatemaltecos. Sin embargo, al realizar una ronda de entrevistas con representantes de diversos sectores de la sociedad civil

⁶² Tomado de "Reconciliación luego de conflictos violentos. Un manual". IDEA, 2003.

organizada sobre este tema, se observa que la mayoría entiende el concepto de forma integral y no como un proceso exclusivamente subjetivo-individual. En este plano, los entrevistados valoran los acuerdos de paz como instrumentos indispensables para aspirar a un proceso sostenido de reconciliación.

Al igual que se ha recalcado en este artículo, las personas entrevistadas consideran que un proceso de esta naturaleza requiere inevitablemente una estrategia nacional para superar las causas económicas, sociales y políticas que generaron el conflicto en Guatemala. Asimismo, estiman que existe una serie de obstáculos que dificultan la instauración de un proceso de reconciliación y que el Estado y la sociedad guatemalteca deberían esforzarse por modificar⁶³. Uno de los mayores obstáculos radica en la debilidad institucional del Estado y en la vigencia de una democracia formal que protege exclusivamente a sectores de poder, en desmedro de la mayoría de la población.

Otras dificultades señaladas son la persistencia de prejuicios y la reproducción de prácticas de discriminación, exclusión y racismo; la corrupción que ha corroído las instituciones; la falta de solidaridad y tolerancia; la ignorancia de lo que ocurrió en el país y el poco respeto hacia las víctimas y sus familiares; así como la creciente ola de violencia que atenta contra la seguridad ciudadana.

La inexistencia de un proyecto de nación, la falta de voluntad política para avanzar en la solución de los graves problemas, la falta de líderes sociales, los profundos problemas que aquejan al sistema de administración de justicia y la ausencia de espacios para abordar e intercambiar ideas sobre cómo impulsar la reconciliación en el país, constituyen otro conjunto de debilidades por superar.

No obstante, dentro de este cúmulo de obstáculos, se descubren también algunos factores que permiten mirar con esperanza la posibilidad de un proceso de reconciliación en Guatemala. Por un lado, un cierto grado de apertura que permite empezar a discutir sobre problemas y temas que eran tabú hace algunos años, lo que demuestra que la población cada vez tiene menos temor de expresarse; y por otro, el fortalecimiento de la sociedad civil, que en forma creciente se organiza y trabaja para participar activamente en la búsqueda de soluciones para sacar adelante al país en distintas áreas.

Por último, es importante reiterar que, en la medida que no exista voluntad ni convicción en los grupos que detentan el poder y controlan el Estado para iniciar un proceso de reconciliación, tampoco será posible avanzar en la construcción de la democracia y en la edificación de estructuras y procedimientos que hagan posible el manejo de temas conflictivos.

A modo de conclusión...

Considerando lo observado durante la elaboración del presente estudio, es posible arribar de manera preliminar a algunas conclusiones.

1. En Guatemala no ha sido impulsado un proceso de reconciliación, en virtud de que este concepto no figuró como tema esencial en el proceso de negociaciones de paz entre el Gobierno de Guatemala y las organizaciones insurgentes agrupadas en la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). De manera deliberada, el concepto no fue incluido en la agenda de la paz.
2. Guatemala carece de un concepto de reconciliación compartido. Mientras algunos lo estigmatizan al asociarlo a actitudes de revancha y venganza, otros lo vinculan al concepto de olvido y hay quienes limitan su ámbito a la mera realización de procesos penales por

⁶³ Como resultado de las entrevistas se mostró una gran coincidencia en las expresiones, que se repitieron en cada entrevista, por eso no se diferenció entre los actores sociales.

violaciones de derechos humanos, la reforma del Estado y la concesión de reparaciones de orden material. Con esto se deja al margen el orden personal, íntimo y humano del concepto y sus alcances de reconstrucción comunitaria.

3. Pese a ser el resultado de un proceso impuesto a las élites de poder de Guatemala por la comunidad internacional, que perseguía la desactivación de un conflicto armado en la región centroamericana, los acuerdos de paz contienen compromisos cuyo cumplimiento es esencial para la reconciliación y deberían convertirse en una base mínima para iniciar este proceso que hasta ahora está ausente. Cabe recordar que las personas entrevistadas para enriquecer este artículo consideran que los compromisos de la paz y su cumplimiento eficiente constituyen la herramienta básica para iniciar la ruta hacia la reconciliación.
4. Considerando la conclusión anterior, es válido sostener que el incumplimiento de los compromisos de los acuerdos de paz, en particular aquellos orientados a introducir transformaciones institucionales profundas, constituye un factor que impide el desarrollo de condiciones sociales y políticas favorables a la reconciliación.
5. La confrontación y la conflictividad, así como la persistencia de las causas que originaron el conflicto armado y los problemas de nuevo cuño, crean un ambiente hostil y nada propicio para promover la reconciliación.

Asimismo, mirando hacia el futuro, se apuntan las siguientes recomendaciones

1. Fomentar el diálogo entre la sociedad y el Estado, y en el ámbito intersectorial, a efecto de impulsar procesos de entendimiento que deriven en la búsqueda de un mejor tratamiento de la conflictividad social y de los problemas ancestrales no resueltos aún.
2. Dado que la reconciliación no es, en términos formales, un compromiso del proceso de paz, se recomienda apostar a la gestión social para cambiar esta condición y lograr que, como parte de la dinámica del postconflicto, se promueva un proceso de esta naturaleza. Esta gestión debería ser ejecutada por dirigentes de los diversos sectores nacionales –incluyendo la representación del Estado– a través de personas que tengan como denominador común la voluntad de sacar adelante la tarea.
3. Los acuerdos de paz deben convertirse en la plataforma de lanzamiento de todo esfuerzo orientado a promover una mejor convivencia social, por lo que es necesario impulsar el cumplimiento de dichos acuerdos, en particular aquellos que tocan los compromisos de mayor impacto; y establecer prioridades en función de todo lo que coadyuve a crear escenarios propicios para iniciar un proceso de reconciliación.
4. Ante la ausencia de un concepto de reconciliación compartido, es necesario realizar consultas para construir una definición de consenso e identificar sus componentes. De manera ideal, deberían participar en este esfuerzo los expertos de los centros académicos y científicos del país, personalidades representativas de diversos sectores nacionales y representantes de las propias comunidades afectadas. El concepto de reconciliación debe ser elaborado con la participación social más amplia posible y con un enfoque integral que evite restringir su significado a las meras formalidades, a efecto de gestionar un proceso que abarque los campos individual y colectivo, material e inmaterial, institucional y social, jurídico, administrativo, político y económico.

Bibliografía

Amnistía Internacional. *Memorando al gobierno de Guatemala del 20 de abril de 2005*. En: <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR3401420005>

Acuerdos de paz. En: http://www.congreso.gob.gt/gt/acuerdos_de_paz.asp

Acuerdo marco para la reanudación del proceso de negociación entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca” (enero, 1994).

Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (marzo, 1994)

Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas (marzo, 1995)

Acuerdo sobre Aspectos Socio Económicos y Situación Agraria” (mayo, 1996)

Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y el papel del Ejército en una Sociedad Democrática (septiembre, 1996)

Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la Población Guatemalteca” (junio, 1994)

Acuerdo de paz firme y duradera (diciembre, 1996)

Acuerdo entre Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al Establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala. Guatemala, enero de 2004.

Comisión De Esclarecimiento Histórico. *Guatemala : memoria del silencio*. En: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/>

_____. *Guatemala : memoria del silencio : tz'inil na'tab'al : conclusiones y recomendaciones del informe*. Guatemala, CEH, 1999. En: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/report/spanish>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Justicia e inclusión social: los desafíos de la democracia en Guatemala*. Washington, D.C., CIDH, 2004. En: <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/indice.htm>

Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y del Ixcán. *Nuestra lucha por el reconocimiento*. Guatemala, CPR, 1992.

Compensarán a víctimas. Planean entregar resarcimiento a finales de 2005. Diario Prensa Libre, 5 de mayo de 2005. En: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/mayo/04/113560.html>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Sentencias de fondo y reparaciones en varios casos*. En: <http://www.corteidh.or.cr>

Diez años menos de prisión para el capitán Byron Lima y su padre. El Periódico, 23 de marzo de 2005. En: <http://www.elperiodico.com.gt>

Gamboa M., Nuria ; Trentavizi, Barbara. *La Guatemala posible: la senda del pacto fiscal*. Guatemala, Asociación Centroamericana Hombres de Maíz ; UNOPS ; MINUGUA, 2001. 238 p.

Guatemala. Defensoría de la Mujer Indígena. *Primer Informe: situaciones y derechos de las mujeres indígenas*. Guatemala, DEMI, 2003

Guatemala. Secretaría Presidencial de la Mujer. *Informe del Avance de la Política de las Mujeres Guatemaltecas*. Guatemala, SEPREM, 2003.

Guatemala, *el primer lugar en desnutrición*. Diario Prensa Libre, 4 de mayo de 2005. En: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/mayo/04/113554.html>

International IDEA. *Reconciliación luego de conflictos violentos. Un manual*. Internacional IDEA, 2003

Koenigs, Tom. *Intervención en el seminario "Construyendo la paz desde un enfoque comparado"*. Guatemala, octubre de 2004.

Macleod, Morna. *Estrategias populares de defensa contra la represión: un análisis comparativo entre el Comité de Madres Monseñor Oscar Arnulfo Romero (COMADRES) de El Salvador y el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) de Guatemala*. Santiago, CEAAL, 1986.

MINUGUA. *El pacto fiscal un año después*. Guatemala, 2001.

MINUGUA. *Los desafíos para la participación de las mujeres guatemaltecas*. Guatemala, 2001

Organización de las Naciones Unidas. *Informe final de MINUGUA del Secretario General*. Nueva York, 18 de marzo de 2005.

_____. *La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala: informe del Secretario General de la ONU*. Nueva York, 30 de agosto de 2004.

Pobreza y hambre son los retos. Diario Prensa Libre, 25 de enero de 2005. En: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/enero/25/106216.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Guatemala, Una agenda para el Desarrollo Humano. Guatemala, PNUD, 2003.

Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica. *Guatemala : nunca más*. Guatemala, REMHI ; ODHAG, 1998. 4 volúmenes. En: <http://www.odhag.org.gt>

Robles, Jaime. *El poder oculto*. Guatemala, Fundación Myrna Mack, 2003.

Unidad de Defensores del Movimiento Nacional de Derechos Humanos. *El rostro del terror : análisis de los ataques en contra de Defensores de Derechos Humanos del 2000 al 2003*. En: <http://www.albedrio.org/hm/documentos/InformeRostroDelTerror0204.pdf>

Washington Office on Latin America. *Hidden powers in post conflict Guatemala*. En: http://www.wola.org/central_america/guatemala/guate_countrypage.htm

Leyes consultadas

Constitución Política de la República de Guatemala (1985)

Ley de carrera Judicial (decreto 41-99)

Ley de Reconciliación Nacional (decreto 145-96)

Ley de creación de la Defensoría de la Mujer Indígena (2001)

Ley de Idiomas Nacionales (decreto 19-2003)

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (decreto 11-2002)

Ley de Código Municipal (decreto 12-2002)

Ley de Dignificación y promoción integral de la mujer (decreto 7-99)

Ley contra la violencia intrafamiliar (decreto 97-97)

Ley de desarrollo social (decreto 42-2001)

Violencia, verdad... ¿Reconciliación en el Perú?

ROLANDO AMES COBIÁN¹

Los hechos y los traumas que deja una guerra interna pueden reconocerse después dependiendo de los niveles de conflictividad política y del avance que cada país haya tenido en el curso de su historia, el nivel de inclusión social y la construcción de un Estado democrático. Esos condicionantes parecen influir en el grado en que los procesos de reconciliación cobran consistencia, se rechazan o se desvanecen. Este texto presenta las particularidades de la violencia política en el Perú, lo que ella ha revelado de los rasgos básicos de la sociedad peruana y lo ocurrido con las propuestas de reconciliación que contiene el Informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) de agosto de 2003.

La historia del conflicto armado

Peculiaridades del conflicto armado y la creación de la CVR

La CVR se crea en un proceso de transición a la democracia en el año 2001. Es el intento más radical del breve Gobierno de Valentín Paniagua, por reformar el Estado heredado de la dictadura de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos. Paniagua fue elegido por el Congreso en noviembre de 2000 y gobernó nueve meses, luego de la huida de Fujimori a Japón. La decisión de nombrar una CVR fue producto del acuerdo entre un sector muy articulado pero no numeroso de la sociedad civil, donde coincidieron defensores de los derechos humanos y demócratas radicales, con el ala política de ese Gobierno que era afín a esas mismas causas.

El primer antecedente que debe tomarse en cuenta para entender bien el caso peruano es que Sendero Luminoso (SL) fue un movimiento poco comparable a otros grupos subversivos latinoamericanos. Por su ideología totalitaria, justificó el hecho de declarar la guerra a todos los otros sectores políticos, incluidos los de la izquierda marxista, por el solo hecho de participar en un escenario legal que era, en 1980 en el Perú, totalmente abierto. La acción de Abimael Guzmán tuvo como referencia principal y directa las pugnas de ese momento dentro del movimiento comunista mundial más que los términos de la política nacional. Esa misma ideología cerrada autojustificó la extrema violencia y el terror que utilizaron con mucha frecuencia en sus acciones cotidianas. Finalmente Sendero fue derrotado prácticamente ya en 1993, a partir de la detención de su líder el año anterior. Esa derrota fue saludada con alivio por la inmensa mayoría de la desigual y heterogénea sociedad peruana, en cuyos márgenes sí tuvo grupos de apoyo activo cuando inició su “guerra popular” en 1980. Pero la guerra interna no dividió a la sociedad, por el débil apoyo social que tuvo.

En segundo lugar, se debe señalar que la decisión de revisar lo ocurrido durante los años del conflicto, era una exigencia ética elemental para las poblaciones afectadas y para quienes sabíamos que a la crueldad de la guerra habían contribuido también los agentes militares y policiales del Estado, pero no era en el año 2001 una demanda mayoritaria. La propaganda “psicosocial” del Gobierno de Fujimori, que se sustentó durante la década de los noventa en las Fuerzas Armadas, había presentado insistentemente y con éxito, sólo las bondades de “la derrota

¹ El autor agradece especialmente la colaboración de Iris Jave, así como la de Rodrigo Barrenechea y Diego Ponce de León en la elaboración de este texto.

del terrorismo”. Fue la evidencia de la corrupción en toda la cúpula del fujimorismo, documentada en los famosos “vladi videos”, la que desencadenó en la prensa el recuerdo de hechos gravísimos de violaciones a los derechos humanos por las fuerzas del orden y por tanto hizo factible la creación de la CVR en un momento de fuerza para los sectores partidarios de la transformación radical del Estado autoritario.

Una tercera particularidad del caso peruano es que esta investigación sobre las violaciones a los derechos humanos implicaba poner bajo la lupa, el comportamiento de los dos gobiernos políticamente democráticos de la década de los ochenta y que eran soportes del naciente proceso de transición en los primeros años de 2000. Fernando Belaúnde, (1980-1985) fue el fundador del propio partido de Paniagua, Acción Popular; y Alan García (1985-1990), líder de la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), tuvo 40 % en la segunda vuelta de las elecciones de 2001, perdiendo estrechamente ante Alejandro Toledo, justo cuando se creaba la CVR. Estos hechos prefiguran las dificultades que encontrará luego, no sólo la Comisión sino la sociedad peruana en su conjunto, para reconocer las duras verdades que el Informe contiene.

Una premisa importante, antes de comenzar la historia misma y sobre la cual es necesario insistir constantemente, es que la brecha fundamental que la Comisión encontró en el fondo de todos los hechos de violencia de la guerra interna, era la más antigua y difícil de aceptar en el Perú; aquella que separa, a través de discriminaciones diversas y pese al desarrollo actual de las comunicaciones, a la sociedad más occidental y urbana de Lima y de la costa, de las poblaciones quechuas, aymaras y de las comunidades nativas de la sierra y de la selva, al otro lado de la Cordillera de los Andes. La guerra ocurrió fundamentalmente donde viven estos últimos, no en el habitat del Perú moderno, letrado y oficial.

La Comisión de la Verdad fue creada por iniciativa del Gobierno de Paniagua en julio de 2001 y modificada por Alejandro Toledo en septiembre. El primero nombró siete Comisionados, el segundo la amplió con otros cinco y añadió al nombre de la comisión el término “reconciliación”². Esta creación fue el objetivo central del movimiento de derechos humanos y su rol fue decisivo en el proceso. Las organizaciones de derechos humanos se habían formado desde el comienzo del conflicto, el cual adquirió intensidad a partir de 1983; ya en 1985 se constituye una “Coordinadora Nacional” con la convergencia de redes y grupos que trabajaban en las zonas donde comenzó el conflicto. Intelectuales, periodistas, ONG, autoridades y comunidades de base de sectores de las Iglesias cristianas fueron particularmente activos en esta causa. La Coordinadora unificó a todos a nivel nacional. En el plano político sólo contó con el apoyo del Frente de Izquierda Unida, con gran fuerza entre 1983 y 1989, pero que se rompió posteriormente por discrepancias internas. Hasta abril de 1992, en que estuvieron vigentes las libertades democráticas, el trabajo de la Coordinadora permitió la acumulación de una información pública importante sobre lo que ocurría y que los Gobiernos y las fuerzas del orden presentaban sólo desde su punto de vista.

Desde el llamado “autogolpe” de Alberto Fujimori, en abril de 1992, la Coordinadora fue la vanguardia de la resistencia social en el campo de los derechos civiles y políticos. El movimiento denunció los crímenes y violaciones a los derechos humanos cuando muchos medios de comunicación eran ya hostiles al tema, por su apoyo al nuevo Gobierno. Sustentada en más de 50 organizaciones a nivel nacional, apoyó a las víctimas, familias campesinas y urbanas, pobres en su gran mayoría, que eran fácil objeto de maltrato impune. Muchos de sus casos pudieron salir a luz pública e incluso acceder a organismos internacionales para denunciar y presionar al Estado peruano frente a sus acciones. Hay 114 casos presentados por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos que se encuentran actualmente en el sistema interamericano. La Coordinadora fue acusada por las autoridades del Gobierno de defender

² Decreto supremo N° 065-2001-PCM y N° 101-2001-PCM. Anexo 1. Los anexos de este artículo pueden consultarse en el CD-ROM.

terroristas, a pesar que había decidido, sentando un precedente internacional en la materia, enfrentar y denunciar también las acciones terroristas de Sendero Luminoso. La tenacidad de estos activistas y sus hábiles prácticas de cabildeo en foros internacionales, supieron ganarles legitimidad y respeto.

Desigualdad, racismo y proceso de democratización

Para explicar cómo se entiende la reconciliación en el Informe de la CVR, y las dificultades de aceptación de su mensaje, se debe aludir a dos rasgos y procesos que estructuran al país. Primero, mencionado ya en el apartado anterior, la desigualdad y el racismo. La CVR encontró cinco brechas superpuestas pero diferenciables entre el territorio y las poblaciones que Sendero escogió para plantear su guerra popular, y el resto del país: Socioeconómica, geográfica, urbano-rural, étnico-cultural y educativa. Son distancias vivas pero en parte invisibilizadas en la sociedad.

Se halló la existencia de una relación directa entre la condición de pobreza y exclusión, y la probabilidad de ser víctima de violencia. Esta dimensión socioeconómica se articula con las siguientes escisiones. La brecha geográfica expresa cómo son principalmente los departamentos más pobres del Perú, los que fueron más afectados por la violencia. Si se suman las víctimas de Ayacucho, Junín, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y San Martín, 6 de 24 departamentos, se llega al 85 % de las víctimas totales del conflicto. Por otro lado, la brecha urbano-rural, muestra cómo el 79 % de las víctimas vivía en el campo. La dimensión étnico-cultural es puesta en evidencia cuando se observa que un 75 % de las víctimas fatales del conflicto armado interno tenían el quechua u otras lenguas nativas como idioma materno, cuando el promedio nacional es del orden de 15 %. Finalmente, la brecha educativa se refleja en el siguiente dato: mientras el censo nacional de 1993 indica que el 40 % de la población nacional no tiene educación secundaria, en el territorio afectado el 68 % de las víctimas se encontraba en esa situación.

La contundencia de estas cifras llevó a la CVR a explicar por qué la tragedia que sufrieron las poblaciones del Perú rural, andino y selvático, quechua o asháninka, campesino, pobre, con poco acceso a la educación, no fue sentida ni asumida por el resto del país como una tragedia propia. Y destacó entonces la presencia del racismo y el desprecio que subsiste en la sociedad peruana a casi dos siglos de nacida la República. Estos factores operan hoy más discreta que abiertamente, pero siguen siendo muy fuertes. No se produjo una reacción nacional a la escala de lo que estaba pasando. La cifra probable de muertos y desaparecidos que se citaba con anterioridad al trabajo de la Comisión, fluctuaba entre las 25.000 y 30.000 personas. Al terminar su labor, la proyección que tuvo que hacer la CVR, basada en métodos consistentes y reconocidos, llevó ese estimado al orden de las 69.280 personas. Si Sendero Luminoso hubiese planteado su lucha armada y terrorista desde las zonas urbanas o rurales de la costa, o aun desde las ciudades de la sierra y del oriente, la reacción pública hubiese sido inmensamente mayor y esta ignorancia de años no hubiese sido posible. La guerra no hubiera transcurrido como telón de fondo, en paralelo con la democracia política que marcaba la vida pública en el resto del país; que incluso se expresaba distorsionadamente en las mismas regiones en conflicto: *“¡‘No nos dimos cuenta’ que tantos compatriotas anónimos murieron, sin que el Estado de derecho actuara en tanto tal!”*

Quien sí tuvo, lamentablemente, uno de sus escasos aciertos importantes en la previsión del curso de los acontecimientos, fue Abimael Guzmán, el líder de Sendero. Ellos caracterizaban al Estado peruano como burocrático y semifeudal, y negaban las importantes conquistas democráticas alcanzadas a lo largo del siglo XX. La verdad profunda, decían, era que el Estado era una máquina de guerra” y había que provocarlo para que “se quitase la careta”. La presencia

del desprecio al campesino, como factor que ocultaría la magnitud de la violencia hasta que la guerra se hubiese extendido en el territorio, fue un factor de su estrategia. Por ello no organizó militarmente columnas guerrilleras según el modelo castrista sino una milicia clandestina, especializada en emboscadas, acciones de terror y punición, con la intención de imponer a la población rural el formar parte de “las bases del nuevo Estado” y colocarla en el centro de las acciones de represión. El partido hacía huir o ajusticiaba a los explotadores locales, y nombraba autoridades entre personas simpatizantes de su causa. Las fuerzas militares a lo largo de los primeros años, cayeron así sobre poblados donde la mayoría no tenía ninguna relación con Sendero Luminoso.

Las brechas que dividen el Perú y el peso del racismo vienen de la historia colonial y están insertas en mentalidades e instituciones. Sobre este rasgo debemos dar cuenta de un proceso contradictorio con aquel, el de la democratización social, que sin haberlo hecho desaparecer, sí lo ha modificado. En 1940, Lima concentraba el 26 % de los habitantes urbanos y la población rural era aproximadamente el 64 % del total del país. En 1981 Lima acumulaba el 42 % de la población urbana y la población rural había descendido a un 34 % del total del país³. Se produjo una intensa migración a la costa y a las ciudades con todas las consecuencias asociadas a este aumento demográfico, en los niveles de educación, acceso a los servicios públicos del Estado y mayor gravitación de los sectores populares sobre la política y los espacios públicos. En términos de cultura política, adquirió hegemonía nacional una visión que leía nuestro presente como un proceso de lucha contra la oligarquía y de conquista de la justicia social y la independencia económica.

Fueron esas las banderas del primer partido peruano de masas, el APRA, fundado en México en 1924 por Víctor Raúl Haya de la Torre. Fueron retomadas por nuevos partidos civiles, Acción Popular por ejemplo, en los cincuentas; finalmente trataron de ser puestas en práctica, para sorpresa general, por el llamado “Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada” que derrocó a Belaúnde en 1968. Entre ese año y 1975, bajo el liderazgo del General Juan Velasco Alvarado, se promulgó una radical Reforma Agraria en cuanto a redistribución de la propiedad, aunque no del modelo de gestión que pasó del control privado a la administración por técnicos del Estado de unidades de propiedad campesina asociativa. Se puso en marcha una reforma en la propiedad, se modificó el funcionamiento de las empresas industriales para introducir la cogestión obrera y se inició una reforma progresista de la educación. Velasco legalizó los sindicatos sin distinguos de su orientación política y generó nuevas redes de organizaciones de base en torno a sus reformas. Quiso controlarlas sin lograrlo, menos aún, cuando fue reemplazado del gobierno por el General Morales Bermúdez y el proceso de cambios se paralizó.

El proceso migratorio y de democratización social dio lugar así, a una ampliación del escenario político y al avance de fuerzas de izquierda nacionalistas o marxistas de distinta orientación, pero que se apoyaban en bases sociales y cambios institucionales significativos. El retiro de los militares del gobierno se canalizó a través de una Asamblea Constituyente en 1978, en que la izquierda dividida alcanzó a tener el 30 % de representantes. Al mismo tiempo, el movimiento sindical centralizado a escala nacional organizó paros nacionales efectivos contra las medidas de ajuste de la economía que diera Morales Bermúdez entre 1977 y 1979. Paradójicamente, Sendero Luminoso no participó en esos años de intensa emergencia popular y de izquierdas, pues su opción ideológica les hizo leer ese proceso como negativo. No sólo el Gobierno militar sino también la oposición popular de izquierda, eran para ellos sectores que engañaban al pueblo. Por eso inició la lucha armada en abril de 1980, víspera de las elecciones en las que el poder político volvía a los civiles y las izquierdas aún dispersas alcanzaban presencia importante en el Congreso Nacional.

³ Ver datos de evolución de población urbano rural 1940-1993. Anexo 2.

La principal conclusión de lo anterior es que la insurrección de Sendero no surge como radicalización de las luchas sociales y su represión, sino por fuera de ellas y políticamente contra sus direcciones. El proceso democratizador había alcanzado a grandes capas de la sociedad, pero no a las más pobres y distantes; y fue en nombre de estas últimas, pero con escasa participación autónoma de su parte, que Sendero impuso progresivamente su guerra al Estado y deformó y arrinconó a la política toda. Hoy está claro que tal guerra y la forma como el Estado respondió, contribuyó a la crisis de la democracia peruana y facilitó el cierre, luego de doce años, de la apertura político cultural y de su sentido crítico; debilitó a los partidos y más drásticamente aún, a las organizaciones sociales populares que ya habían alcanzado presencia pública. El ciclo democratizador y democrático abierto en los años cincuenta, se cerraría en 1992 con la excusa justificable entonces a primera vista, de “vencer al terrorismo”.

El Partido Comunista del Perú, Sendero Luminoso (PCP-SL), como era su nombre completo, no tuvo experiencia de participación en luchas masivas de alcance nacional, salvo una movilización departamental “en defensa de la gratuidad de la enseñanza” en 1968. Significativo sólo en el departamento de Ayacucho, permaneció al margen en parte físicamente, del proceso de cambios y emergencia popular organizada que sacudió al resto del país, por y contra la política del Gobierno de Velasco a lo largo de los años setenta. Eso explica quizás por qué pudo centrarse tanto en la referencia a lo que ocurría en el Partido Comunista chino a la muerte de Mao. Casi su primera acción de propaganda en Lima a fines de 1980, fue la aparición de perros colgados en algunos postes con un letrero que los identificaba con Deng Xiao Ping, “el traidor”.

Fue otro grupo armado, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) el que intentó, en la pauta de la guerrilla latinoamericana, autoerigirse en la expresión militar de los sectores de izquierda. Sus dirigentes venían del APRA Rebelde, grupo escindido del Partido Aprista en 1958, y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, que tomó las armas en 1965 y fue derrotado después de pocos meses de acción por grupos velasquistas y marxistas en los años setenta. El MRTA, fundado en 1982, inició sus acciones en 1984 pero concedió una tregua al nuevo Gobierno de Alan García en 1985. Resulta evidente la diferencia no sólo de estrategias e ideología, sino de concepción de la política existente entre ambos grupos. Cuando el MRTA empezó su acción, sin embargo, los términos del conflicto armado interno ya estaban puestos por Sendero y en el escenario político empezaba más bien el ciclo de fortalecimiento del antiapristismo y el antiizquierdismo. La debilidad de los sectores a los que pretendía apoyar y la suya propia, aislaron también al MRTA que cayó en acciones terroristas, en un intento desesperado de impactar tanto como Sendero Luminoso.

Proceso político y conflicto armado en la década de los ochenta

Debemos intentar ahora una síntesis del proceso político y del conflicto armado en esta década. El Presidente Belaúnde, escamado por sus malas relaciones anteriores, se resistió al envío de las fuerzas armadas a la represión del imprevisto foco de violencia política. Cuando lo hizo a fines de 1982, pensó que el triunfo sería fácil y rápido e instó en ese sentido a los mandos militares. No se conocía quién era este pequeño grupo y las fuerzas armadas entraron a ciegas al combate. Creían que luchaban contra “el comunismo internacional”, confundiendo a todo dirigente izquierdista de base con presuntos senderistas, sin saber que Sendero Luminoso tenía como enemigos justamente, al comunismo internacional de entonces y también estaba contra los otros grupos izquierdistas nacionales. Fueron desconocimientos mutuos y mortales. El apoyo popular que Sendero ganó en sus años iniciales en sectores de la población de Ayacucho, por su imagen

justiciera, terminó de confundir los términos. En el segundo periodo⁴ de la guerra interna, “militarización del conflicto” (1983-86) y pese a la existencia de la democracia política amplia, el Gobierno declaró “Zonas de emergencia” y bajo control militar esas provincias apartadas, sin sustentarse en una ley específica que sólo se aprobaría en 1985. El diseño de la estrategia antisubversiva corrió a cargo de las fuerzas armadas y estuvo definida por la doctrina de seguridad nacional, aprendida en las academias norteamericanas, asociada aún con reflejos nacionalistas heredados del tiempo de Velasco Alvarado.

Es 1985, el año del triunfo de Alan García, joven y carismático líder del APRA, que cautiva al país los primeros dos años. La izquierda reunida ya como Frente de Izquierda Unida (IU), resulta segunda fuerza y confirma el éxito de su debut en 1983, cuando ganó la alcaldía de Lima y una cuarta parte de los municipios del país. García toma distancia de la estrategia antisubversiva cuyas violaciones de derechos humanos eran descritas por la prensa y denunciadas por los parlamentarios de IU. Este intento dura sólo hasta mayo de 1986, cuando Sendero amotina a sus militantes en tres penales de Lima, para denunciar la naturaleza criminal del Estado. Lamentablemente, García parece querer confirmar esa tesis y ordena acabar el motín en el más breve plazo, abriendo al menos las condiciones para el asesinato de centenares de presos rendidos. Allí acaba el intento aprista de reformular la estrategia estatal y hacerla más social y respetuosa de los derechos humanos.

Para la CVR el tercer periodo, 1986-89, es el del “despliegue nacional de la violencia”. Sendero, perseguido en su habitat de la sierra Centro Sur, se dispersa y a la vez gana adeptos al convertirse ya en una opción nacional conocida por jóvenes radicalizados, en su mayoría provenientes del magisterio y de las universidades más abandonadas. Inicia acciones en Puno, Sierra Sur, Junín Sierra Centro, el Huallaga Selva Central y se hace sentir con actos terroristas en Lima y otras ciudades. El MRTA por su parte, suspende la tregua dada a García y se hace presente en la selva norte, con milicias uniformadas, pero sin éxito militar y con alcance político restringido. En 1988 el PCP-SL desarrolla su Primer Congreso en la clandestinidad y sale con la consigna: “Que el equilibrio estratégico remezca al país”, con la que fuerza la realidad con fines propagandísticos. No es en términos efectivos, sino “estratégicos”, en los que se dice que ya se alcanzó la igualdad de fuerzas con el Estado. Esta imagen es alimentada por el retraimiento ante el terror, justo cuando por su parte, las fuerzas armadas culminan la formulación de nuevas directivas. Estas ahora ya sólo apuntan a Sendero Luminoso y al MRTA –incluyendo violaciones selectivas pero premeditadas a los derechos humanos– y cuidan más su relación con la población. El MRTA tiene acciones aisladas de importancia y sufre una masacre por parte del Ejército de guerrilleros rendidos en 1989.

En el plano político en esos años, de 1987 a 1989, se agota la ofensiva político ideológica del centro izquierda que venía desde fines de los sesenta. García intenta estatizar la banca, fracasa y estalla una inflación que se sale del control gubernamental. La IU no logra perfilar una identidad propia fuerte y termina dividiéndose en 1989. La ofensiva política pasa ahora a un liberalismo liderado por dos figuras de prestigio, Mario Vargas Llosa y Hernando de Soto; y en las fuerzas armadas, en términos discretos⁵, al abandono del modelo nacionalista por la apertura económica, en este caso combinada con mano dura anticomunista a ejemplo de Pinochet y aprovechando el temor a Sendero. La hiperinflación, el descontento y el terror campean. Pese a ello, en las elecciones municipales de 1989 los ciudadanos van masivamente a las urnas, confirmando su interés político y que en términos militares –no psicológicos– la fuerza de Sendero estaba muy lejos de haber alcanzado equilibrio alguno.

⁴ El primero o “de los inicios”, de abril del 80 a diciembre del 82, es enfrentado sólo por las fuerzas policiales.

⁵ En el segundo semestre de 1988 se rumoreó la posibilidad de un golpe contra el presidente García con esta nueva orientación y se conoció luego un llamado “libro verde”, documento militar con esta orientación.

Desenlace y victoria de un autoritarismo neoliberal civil militar

En las elecciones de abril de 1990, el país prefiere a un *outsider*, Alberto Fujimori, que a un Vargas Llosa que con franqueza promete el ajuste radical para controlar la hiperinflación. Sin compromiso partidario alguno, el nuevo Presidente decidirá luego hacer esto mismo, culpando al APRA de la crisis y sin perder su apoyo social. Para el conflicto armado, el dato clave es la alianza que Fujimori establece con los militares y sobre todo el modo en que lo hace: a través de Vladimiro Montesinos, exmilitar, expulsado del Ejército, agente de la CIA y abogado de narcotraficantes. Montesinos negocia informalmente el apoyo con sus compañeros de Inteligencia y comienza a conformarse así el binomio que gobernará toda la década. En el aspecto militar, se refuerza la búsqueda de Guzmán, que vivió en Lima durante toda la guerra y que había comenzado a ser detectado. Lo específico del aporte de Montesinos será entonces el enlace entre lucha –y para ellos ya previsible victoria sobre Sendero– y legitimación del proyecto de gobierno de largo aliento que los militares veían indispensable para salir de las crisis acumuladas. A fines de 1991, el Gobierno envía al Congreso varios proyectos de ley que daban poderes extremos a los mandos militares. Los partidos aceptan la idea de leyes especiales pero dentro de la Constitución y buscan un acuerdo con el Gobierno. Sin embargo, Fujimori presentará como razón central del “autogolpe” del 5 de abril de 1992, la no aceptación de sus proyectos originales, los que serán puestos en vigencia de inmediato.

La CVR, en su periodización del conflicto, llama a la cuarta etapa 1989-1992, “Crisis extrema: Ofensiva subversiva y contraofensiva estatal”. En efecto, la voluntad de Sendero de presentarse como “en equilibrio estratégico” lo lleva a multiplicar acciones de terror y a hacerse presente en zonas donde no había desarrollado un trabajo previo. Por eso la imagen de su fuerza corre pareja con la caída de sus cuadros, sean detenidos o eliminados. La sociedad civil y los partidos que propiciaron valientes y masivas marchas por la paz en distintas ciudades a partir de 1989, pierden espacio ante la política económica y el autoritarismo del Gobierno. Por su parte Sendero arrecia el asesinato de dirigentes sociales y acciones de terror a gran escala, como la que ocurre en un barrio residencial de Lima en julio de 1992. Ese es el momento de climax del temor⁶. Sólo dos meses después, la persecución a Guzmán culmina con su captura debido a una acción de inteligencia que se realiza con toda limpieza desde el punto de vista legal. En ese momento la gran mayoría del país respira aliviado. Se vislumbra que un grupo tan cerrado y fanatizado sería muy afectado por la captura de su líder. Es lo que ocurrió y más rápido de lo previsto.

“Declive de la acción subversiva, autoritarismo y corrupción (1992-2000)”, es el quinto y último periodo del conflicto según la CVR. Estrictamente su investigación pudo terminar en una fecha anterior porque SL negocia con el Gobierno un “Acuerdo de Paz” y Guzmán y la dirigencia son fotografiados firmándolo, en octubre de 1993. Guzmán explicará luego a la CVR, que las condiciones para la lucha armada no existían ya por los cambios internacionales de un lado y por su propia detención de otro, pues el rol de la Jefatura era central y su organización no pudo resolverlo de otro modo. Por su parte el MRTA logra sobrevivir unos meses más, especialmente en el Oriente, pero su recurso a secuestros de empresarios y la muerte de algunos, agudiza las disputas a su interior. Una ley de arrepentimiento dada por el Gobierno, para obtener información y capturar a los últimos reductos, resulta muy efectiva. Un pequeño núcleo de dirigentes, al asaltar la Embajada de Japón en diciembre de 1996 y tomar centenares de rehenes, realizó el esfuerzo postrero orientado a lograr el canje y liberación de sus líderes. El final de esa aventura es conocido. Y este compendio es la historia que se encargó investigar a la CVR .

⁶ La situación peruana mereció preocupación internacional. El Secretario de Estado de los Estados Unidos, B. Aronson, alertó en una conferencia pública sobre el peligro de Sendero Luminoso.

La Comisión de la Verdad. El mandato, el proceso y el Informe Final

El encargo recibido y el esquema del Informe

Para analizar el trabajo de la CVR, su Informe Final (IF) y las reacciones que ha producido, debe comenzarse por conocer el mandato legal que recibió. El Decreto Supremo de creación en su artículo 2° le asigna como objetivos: Analizar las condiciones políticas, sociales y culturales que contribuyeron a la trágica situación de violencia. Contribuir al esclarecimiento por los órganos jurisdiccionales *“de los crímenes y violaciones de los derechos humanos por obra de las organizaciones terroristas o de algunos agentes del Estado, procurando determinar el paradero y situación de las víctimas, e identificando, en la medida de lo posible, las presuntas responsabilidades”*. Elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares. Recomendar reformas institucionales, legales, educativas y otras, como garantías de prevención y establecer mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones. El artículo 3° añade que la CVR *enfocará su trabajo sobre los siguientes hechos, siempre y cuando sean imputables a las organizaciones terroristas, a los agentes del Estado o a grupos paramilitares: Asesinatos y secuestros; Desapariciones forzadas; Torturas y otras lesiones graves; Violaciones a los derechos colectivos de las comunidades andinas y nativas del país; Otros crímenes y graves violaciones contra los derechos de las personas”*. Finalmente precisa: *“La Comisión no tiene atribuciones jurisdiccionales, por tanto no sustituye en sus funciones al Poder Judicial y al Ministerio Público”*.

Después de dos años de trabajo, el 29 de agosto de 2003, la CVR entregó al Presidente de la República el Informe Final, documento de nueve tomos y más de 4.000 páginas. Se basa en 17.000 testimonios recogidos por los equipos de la Comisión, organizados en una sede central, cuatro regionales y equipos móviles. El Informe hace una exposición general del proceso, donde incluye la periodización de la guerra y el esquema de análisis jurídico de los hechos (Tomo I); analiza a los actores armados del conflicto, grupos subversivos y fuerzas armadas (Tomo II); los Gobiernos y partidos políticos, los Poderes del Estado y organismos de la sociedad civil (Tomo III); los escenarios regionales diferenciados de la violencia (Tomo IV). Describe 23 historias representativas (Tomo V); nueve patrones en la perpetración de crímenes y violaciones de los derechos humanos (Tomo VI); y da cuenta de 73 casos investigados (Tomo VII), de los cuales 43 tuvieron el nivel de pruebas suficiente para ser presentados aparte a la Fiscalía de la Nación. El análisis de los factores que hicieron posible la violencia y de sus secuelas, que responde a la explicación de condiciones o causas y consecuencias (Tomo VIII), y la propuesta de *“Recomendaciones de la CVR: Hacia la Reconciliación”* (Tomo IX), completan el Informe Final. Luego de establecerse los fundamentos, se proponen las reformas institucionales del Estado, el Plan Integral de Reparaciones, el Plan Nacional de Investigaciones Antropológico Forenses y los mecanismos de seguimiento. Entre los anexos entregados en un CD, donde se consignan bases de datos, se informa por ejemplo de las Audiencias Públicas que realizó la CVR o se incluye una lista de víctimas, entre otros aspectos. Tuvo especial impacto la proyección del número total de víctimas fatales que llegó a las 69.280 personas, contra los estimados previos que se quedaban en menos de la mitad de esa cifra. Finalmente los Comisionados elaboraron un documento de treinta páginas de *“Conclusiones generales”* con 171 proposiciones, en base a las cuales se generó lo principal de un intenso debate público en la prensa tras la entrega del Informe⁷.

⁷ Las conclusiones son ya de por sí muy sintéticas. A su vez, con fines de difusión, se han formulado síntesis o ejes de las conclusiones. Ver la que preparó Pilar Coll, ex secretaria ejecutiva de la Coordinadora, anexo 3.

El proceso de la CVR y la agresividad frente al Informe

La Comisión, al recibir el respaldo institucional del Gobierno⁸, pudo gozar de autonomía para realizar su trabajo. A lo largo de los dos años, el Gobierno de Toledo y la legitimidad que el proceso de transición a la democracia tuvo en su origen, se habían deteriorado mucho. Ello afectó a la Comisión, pues provenía de este Gobierno; además, el silencio en que desarrolló casi todo el primer año de trabajo, no permitió que la opinión pública nacional la conociera en su identidad propia y que no pudiera diferenciarla con claridad, incluso de una Comisión investigadora del Congreso. Cuando arreciaron los ataques, antes y en torno a la entrega del IF, la Comisión gozó también de apoyos importantes pero su imagen más amplia fue construida principalmente por sus adversarios, mejor situados en los medios de comunicación, sobre todo en los canales de señal abierta, decisivos para formar las imágenes gruesas en la sociedad.

El mandato amplio que hemos reseñado obligaba de hecho a la CVR a juzgar, además de SL y el MRTA, a un conjunto plural de actores, la mayoría con mucho poder, por ejemplo jefes militares en retiro que tenían su detención personal por crímenes contra los derechos humanos, y jefes u oficiales en actividad que igualmente promovieron el apoyo corporativo de su institución. La CVR actuó con discreción a través de los Ministros de Defensa, conscientes del apoyo gubernamental e internacional al mandato de la Comisión. Sin embargo, varios jefes en retiro se convirtieron en críticos que descalificaban todo. También estaban allí los líderes del APRA y Acción Popular, gobiernos responsables de las estrategias antisubversivas cuestionadas por las investigaciones. Alan García vio amenazada la continuidad misma de su carrera política. Los líderes del fujimorismo en pleno, se sumaron a esta posición y fueron los más virulentos, pues su prestigio político estaba construido sobre la victoria contra Sendero, la heroicidad, según ellos intocable, de los jefes militares y la negación de las evidencias de crímenes que la prensa había denunciado y que los comprometían directamente. Sectores ideológicos conservadores vieron además en la Comisión, el regreso de una izquierda al escenario político que por muy débil que sea, siempre les infunde temor, y lo mismo ocurrió con importantes empresarios politizados, marcados sin duda por el recuerdo de los crímenes de Sendero. Finalmente, en esta misma posición coincidieron actores dispares y poderosos lo que facilitó que tuvieran de su lado a importantes medios de comunicación televisivos y de la prensa sensacionalista cuyos propietarios habían sido además, socios de la dictadura.

La idea fuerza para la descalificación, previa incluso al conocimiento del Informe, es que la Comisión al evaluar críticamente a quienes vencieron a Sendero, estaba defendiendo a este. Después de una década de propaganda oficial triunfalista y de la antipatía masiva que Sendero se había ganado, la venta de tal argumento no fue difícil. El blanco escogido del ataque fueron entre tres a cinco Comisionados, personas de prestigio profesional en los temas que la CVR iba a abordar pero que habían sido dirigentes públicos de izquierda, tres de ellos parlamentarios y una dirigente de la Coordinadora de Derechos Humanos⁹. La campaña no tuvo reparo alguno en caricaturizarlos. Los otros Comisionados, entre ellos su Presidente, el filósofo Salomón Lerner, Rector de la Universidad Católica, no tenían sin embargo esa trayectoria; una Comisionada había sido diputada con el fujimorismo, otro era un aviador retirado, alto mando militar en los años setenta¹⁰. Un comentario *a posteriori*, es que una composición distinta seguramente no habría cambiado mucho el Informe, pues el trabajo fue realizado con rigor y mística no sólo por

⁸ El Estado peruano financió el 50 % del presupuesto de la Comisión y el otro 50% fue cubierto por la Cooperación internacional.

⁹ Enrique Bernales y Rolando Ames, senadores, Carlos Tapia, diputado, todos por IU, en al menos un periodo de 5 años entre 1980 y 1992. Carlos Iván De Gregori, dirigente de un partido de izquierda, que formó luego parte de IU y Sofía Macher, Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora de DD HH hasta el propio 2001.

¹⁰ Aparte del Presidente Lerner, los otros Comisionados fueron la Dra. Beatriz Alva Harth, Monseñor José Antúnez de Manolo, el Gral. Luis Arias Grazziani, el Padre Gastón Garatea, el Pastor Humberto Lay y el Ing. Alberto Morote.

los Comisionados, sino por un equipo que llegó a las 500 personas entre profesionales y voluntarios. Y los hechos básicos están allí.

Los lugares donde se concentraron la guerra y las víctimas, así como el mayor sufrimiento de poblaciones inocentes, fueron visitados por la Comisión que se desplazó a esas regiones y apareció por ejemplo en Audiencias Públicas, que pese a no contar con difusión televisiva, tuvieron gran impacto. Se escuchaba en silencio el testimonio impactante de familiares que narraban los crímenes cometidos y además el maltrato sufrido al querer denunciarlos, la ausencia mínima de garantías que se supone debe tener todo ciudadano, en fin, el olvido total en su propio país. “Ojalá podamos ser tratado un día como peruanos” fue una frase representativa de esta situación, considerada sin embargo como natural hoy mismo. No es casual quizás, que fueran las Audiencias las que despertaran la primera ola de ataques a la Comisión.

La diversidad de sus objetivos exigió a la CVR desarrollar tareas de recolección de testimonios, análisis histórico social, evaluaciones jurídicas, análisis político, filosófico, cuidado de factores psicológicos en la relación con los familiares de las víctimas, estudios económicos y sociales para el plan de reparaciones; asimismo tuvo que atender aspectos de comunicación y de análisis de la opinión pública entre otros, trabajando además con la exigencia de avanzar lo más posible en un tiempo por definición inmensamente corto. Integrar ese conjunto de dimensiones en un discurso y una línea de comportamiento institucional no fue fácil. Pero claramente fue el juicio ético, que surgía de aplicar los criterios universales y legales de los derechos humanos a la situación estudiada, el que primó en los momentos decisivos. Se trató de transmitir la indignación ética ante el sufrimiento de seres humanos en su mayoría inocentes, que transcurrió y transcurre en el silencio oficial. El siguiente fragmento del discurso de Salomón Lerner, al entregar el Informe al Presidente, da cuenta de los términos de ese tenso diálogo entre la Comisión, la institucionalidad oficial y la sociedad misma.

“El informe que hoy presentamos expone, pues, un doble escándalo: el del asesinato, la desaparición y la tortura masivos, y el de la indolencia, la ineptitud y la indiferencia de quienes pudieron impedir esta catástrofe humanitaria y no lo hicieron”.

“(…) es una de las verdades con las que el Perú de hoy tiene que aprender a vivir si es que verdaderamente desea llegar a ser aquello que se propuso cuando nació como República: un país de seres humanos iguales en dignidad...”.

“Asumir las obligaciones morales que emanan de este informe –la obligación de hacer justicia y de hacer prevalecer la verdad, la obligación de cerrar las brechas sociales que fueron el telón de fondo de la desgracia vivida– es tarea de un estadista, es decir, de un hombre o una mujer empeñado en gobernar para mejorar el futuro de sus conciudadanos”.

Aportes del texto y de la acción de la Comisión

El mérito principal en todo el proceso de la CVR, es sin duda la existencia misma de esta institución, siempre excepcional y transitoria. El que surgiera del propio proceso político autónomo del país, ilustra sobre los claroscuros de nuestra realidad social y estatal. El que haya sido atacada y que, como veremos, muchas de sus recomendaciones no se hayan puesto en práctica a los dos años de su creación, no quita que todo el debate y los conflictos actuales se sigan produciendo dentro de una precaria institucionalidad democrática, pero con márgenes de libertad que no pueden desvalorizarse.

Entre los hitos del análisis de la realidad y de los comportamientos de los actores, que hizo la Comisión, antes de hablar de sus Recomendaciones, se pueden resaltar cinco:

- a) Confirmó que el inicio por parte del PCP-SL de la lucha armada se dio “a contracorriente con la mayoría abrumadora de peruanos y peruanas” y del movimiento social de la época. Adoptó una lógica de violencia tal que terminó siendo el principal perpetrador de crímenes, según la constatación de los testimonios recibidos.
- b) La CVR encontró lo que llamó “patrones” o formas recurrentes de comportamiento de las fuerzas del orden, que en lugares y momentos determinados incurrieron en violaciones de los derechos humanos, no sólo producto de excesos individuales y aislados, como sostienen aún algunos hasta hoy, sino de maneras –en esas circunstancias, no siempre– “sistemáticas y generalizadas”. El recurso a las más avanzadas teorías del derecho penal llevó además a señalar las responsabilidades tanto de los ejecutores directos como de los jefes, cuando tenían bajo su control “el dominio del hecho”¹¹. Las exigencias de justicia independiente para romper la impunidad y la atención a las denuncias presentadas a la Fiscalía de la Nación, cobran por ello una importancia emblemática. El diagnóstico de los patrones ha abierto el camino a centenares de juicios, ya en curso o por venir, y hay avances en esa dirección que están siendo trabajados con ahínco por los organismos de derechos humanos y la propia Coordinadora¹². Las resistencias son sin duda muy grandes y los riesgos para humildes testigos que viven en el desamparo son fuertes, pero el proceso va, lento pero va.
- c) El Informe ha permitido documentar la facilidad con la que los líderes políticos nacionales pueden guarecerse, aún hoy, en la distancia, para no involucrarse en los hechos de crisis social y de violencia que ocurren principalmente en las zonas rurales y alejadas, y su tendencia a delegar ese tipo de responsabilidades en las fuerzas armadas. Una consecuencia positiva del IF a mediano plazo, es que los militares ahora estén más prevenidos a no jugar este juego, sabiendo que la capacidad de información y denuncia de violaciones a los derechos humanos ha aumentado en el país.
- d) En un solo rubro se pueden situar el avance que el IF implica en el conocimiento no sólo de la trama concreta de la violencia, sino también de la sociedad andina o del oriente en sí misma; por ejemplo, la forma en que las tensiones y enfrentamientos entre comunidades o líderes locales representaron un factor que atizó el fuego de la subversión y la represión, al buscar manipular a ambas para resolver sus propios conflictos, aspectos poco trabajados; así como también el estudio de universidades, sindicatos y barrios urbanos, entre otros. La CVR ha dejado una suerte de banco de información fundamental para el conocimiento de un país con tantas distancias internas.
- e) Uno de los aportes más significativos de la CVR es quizás, la visión de conjunto o el retrato global del país que sin buscarlo, salió de la descripción de la violencia que se investigaba. La muestra fotográfica Yuyanapaq –visitada por ciento veinte mil personas durante el año y medio que estuvo abierta– es por eso un símbolo doble, de la realidad y del trabajo de la Comisión. El Informe en sí mismo es muy extenso y aún poco conocido, pero el ángulo de mirada que escogió, entró ya a la conciencia de grupos importantes como los jóvenes universitarios. El país ha sido notificado que una cuarta parte de compatriotas vive en mayor discriminación y abandono de lo que se aceptaba, en un mayor anonimato literalmente –en ese momento quizás el 10 % de toda la población no tenía documento de identidad– y que en situaciones de crisis, el racismo surge entre nosotros con agresividad extrema. Sabemos también que el Estado no está presente en buena parte del territorio, incluso ahora, y que las relaciones de autoridad, más aún en esas regiones, siguen siendo las de la subordinación o el clientelismo, sea tradicional o híbrido.

¹¹ Para dar una imagen de conjunto de la importancia de esta figura de “patrones de violaciones” hemos elaborado un cuadro especial. Ver anexo 4.

¹² En los últimos meses ha aumentado en algo la atención por parte de la Fiscalía a los casos planteados por la CVR. Ver informe de la Defensoría del Pueblo y otro de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) sobre el estado del conjunto de los casos que sigue en el anexo 5.

Perspectiva de género. El impacto diferenciado de la violencia en hombres y mujeres

En el Perú hay un sistema de poder simbólico –abarca la dimensión política, social, jurídica e incluso psíquica– que atraviesa las relaciones de género en la sociedad peruana. Se trata de un sistema de género caracterizado por la desigualdad, la jerarquía y la discriminación; en el caso de la población afectada por la violencia, marcó también una forma específica de dominación y exclusión. El Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación consideró necesario incorporar una perspectiva de género¹³.

De acuerdo a las cifras recogidas por la CVR, los hombres representan el 80% del total de muertos y desaparecidos, y las mujeres el 20%. Ello se debe a que ellas no eran combatientes directas, aunque existen casos en que el porcentaje se incrementa. Si bien hay una diferencia numérica en cuanto a muertes y desapariciones reportadas, el perfil de las mujeres víctimas es bastante similar al encontrado en los varones.

a) Abandono repentino y vulnerabilidad

Al ser detenidos los varones o reclutados por el PCP-SL, la población femenina quedó en una situación de fragilidad particular. El abandono repentino en el que se encontraron modificó radicalmente su situación económica y sus responsabilidades familiares se duplicaron. Tuvieron que hacerse cargo de la economía familiar, asumiendo todas las tareas del campo o buscando trabajo en las ciudades y, en último caso, desplazándose con los hijos a otras ciudades, sin recursos económicos, en condiciones de temor, desarraigo cultural y estigmatización social. Al abandono, se sumó una mayor vulnerabilidad y riesgo. Ser familiar de un detenido, o solamente vivir en una zona de conflicto, donde generalmente ellas se quedaban, las convertía ya en sospechosas, sujetas a maltratos que significaron importantes transgresiones a sus derechos humanos. A la vez, muchos testimonios revelan un sentimiento de culpa de las mujeres por no haber podido proteger aún más a sus familias o no haber sabido resolver todos los problemas que tuvieron que enfrentar. Esta aparente contradicción revela hasta qué punto en la división de los encargos sociales, las mujeres se sobreexigen respecto al cuidado de la familia.

Por otro lado, la sensación de impotencia ante lo ocurrido y las barreras para exteriorizar los sentimientos a las que está sujeto el rol masculino afectó también profundamente, pero en forma diversa a los hombres víctimas del conflicto.

b) Violencia sexual

Un rasgo persistente de las situaciones de conflicto armado es que el cuerpo de la mujer es particularmente violentado. En el caso del Perú, las mujeres fueron objeto de violencia sexual, tanto por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas como de los grupos armados del PCP-SL. De acuerdo al Informe se reportaron 538 casos de violación sexual, de los cuales 527 corresponden a víctimas mujeres. La experiencia traumática de la violencia sexual se dio en el contexto de subordinación por parte de las mujeres en el que la dominación y el maltrato son habituales. Por ello, en muchos de los testimonios recogidos, no se declaraban las violaciones de las que fueron víctimas, pues eran vividas como forma acostumbrada de intercambio sexual entre hombres y mujeres.

c) La participación de las mujeres en el escenario de la violencia

La presencia de la mujer en medio del conflicto armado no sólo fue pasiva. Potenciando los roles de género en tanto responsables de su núcleo familiar, o rompiendo con los encargos

¹³ Ver tomo VIII del Informe, Cap. 2: “El Impacto diferenciado de la violencia”, acápite: *Violencia y desigualdad de género* (pp. 59-118).

tradicionales, las mujeres fueron participantes activas en el escenario de la violencia, en la defensa de la paz desde su experiencia organizativa y desde su participación en la defensa de los derechos humanos. Cabe resaltar sin embargo que su grado de participación no es proporcional a la visibilidad del mismo. Se mantiene invisibilizada su capacidad participativa siendo aún dominante en la sociedad peruana la percepción de las mujeres como víctimas. Sin embargo, se organizan para defender los derechos de los detenidos, proteger la vida de los desaparecidos o pedir que se haga justicia; participan en los Comités de Autodefensa, en la Federación Provincial de Clubes de Madres de Huamanga Ayacucho y en la Federación Departamental de Clubes de Madres de Ayacucho (FEDECMA) para hacer frente a los problemas derivados de la violencia.

Es preciso señalar que las mujeres también participaron a favor de la guerra como integrantes del PCP-SL principalmente, y en menor medida en el MRTA. Esta presencia da cuenta que las mujeres no son siempre mediadoras o cuidadoras y que pueden participar igualmente de actitudes y comportamientos violentos y crueles.

En conclusión, se puede señalar que desde una perspectiva de género, las condiciones en las que se desarrolló la violencia no fueron ajenas a las condiciones que caracterizan las relaciones de hombres y mujeres en la sociedad peruana. Pero también el conflicto armado produjo una crisis en el orden de género vigente. En este sentido el Informe concluye: *“En este escenario se exacerban las diversas versiones de masculinidad guerrera, agresiva y violenta abandonando así la función pública de representación de la familia. Los códigos de guerra invaden el escenario social y el íntimo. La mujer se convierte en la proveedora y en la responsable de la salud y bienestar colectivo sin contar con los medios para ello”* (p.104)¹⁴.

El planteamiento de la reconciliación y las recomendaciones en el Informe

Como se explicó con anterioridad, el término reconciliación fue añadido en el segundo momento de creación de la CVR. La noción evoca un universo conceptual religioso familiar en el país, pero no pertenece al uso público común y en este caso, además, resulta imprecisa y fuente de malos entendidos. Por eso el IF es contundente al aclarar que no usa el término con esa clase de connotación, sino en su sentido literal, de invitación ética abierta y con las referencias que a continuación se indican.

La propuesta de la CVR es *“que el gran horizonte de la reconciliación nacional es el de la ciudadanía plena”* (Conclusión N° 170) y que ella *“debe ocurrir en el nivel personal y familiar, en el de las organizaciones de la sociedad y en el replanteamiento de las relaciones entre el Estado y la sociedad en su conjunto... (para)... la edificación de un país que se reconozca positivamente como multiétnico, pluricultural y multilingüe”*. (Conclusión N° 171). Por las características halladas en el proceso de violencia, la noción de reconciliación, reconocida también como problema crítico en los planos interpersonales y locales, queda principalmente referida a la exigencia de superar aquellas brechas de discriminación que, viniendo desde la Colonia, marcan el presente mucho más de lo que es actualmente aceptado. Esa referencia y las alusiones a una refundación de la República en el discurso de entrega, por ejemplo, pueden aparecer irrealizables, pero su sentido y oportunidad se plantean a nivel de la ética cívica más elemental, la que obliga a reconocer la igualdad del otro o de la otra sin discriminaciones ni racismo aquí y ahora, en las relaciones cotidianas. En el IF se enfatiza que las carencias de la democracia van más allá de la simple necesidad de políticas específicas para implementarla; se insiste en las prácticas culturales y no sólo en la mejor administración, se trata de ir a la raíz de los problemas nacionales.

¹⁴ Ver un desarrollo algo mayor de este mismo tema en anexo 6.

El proceso de reconciliación es materia del último tomo del Informe y es usado como contexto para dar sentido al conjunto de las recomendaciones tituladas “Hacia la reconciliación”. Sin embargo, en la explicación del concepto desarrollada en el primer capítulo de ese tomo, y sobre todo en el discurso cotidiano de la Comisión, la noción de reconciliación está ubicada después de la noción de justicia. La CVR se atuvo con toda nitidez a esa secuencia, no esquivable sin abrir atajo a la impunidad aún dominante, que justo es materia de denuncia central.

Conviene hacer constar además que cualquiera fuese el motivo que llevó a los redactores del segundo Decreto Supremo (DS) de creación a añadir esta noción, incluso el considerando respectivo dice literalmente: “*Que uno de los fines esenciales de la Comisión es sentar las bases para un profundo proceso de reconciliación nacional, a partir del esclarecimiento de los hechos así como el restablecimiento de la justicia...*”. La Comisión fue pues libre para actuar y establecer los sentidos de esta noción como aquí se presentan. “*Si la verdad es una condición previa de la reconciliación, la justicia es al mismo tiempo su condición y su resultado*” se dice en la página primera del Capítulo “Fundamentos de la Reconciliación”. Es precisamente la firmeza en la secuencia “verdad-justicia-reconciliación” la que motivó la agresividad hacia la Comisión y el Informe del modo ya descrito. En el texto y en el trabajo con los familiares de las víctimas además, la CVR recalcó también que “*la justicia es también reparadora en tanto se esfuerza por compensar a las víctimas por los daños infligidos. Y ella es en fin justicia política y social pues debe contribuir a la redistribución del acceso al poder y a los bienes de la sociedad...*” (CVR, IF. Tomo IX, pp. 23 y 24).

Las recomendaciones específicas del Informe empiezan por el planteamiento de las llamadas “Reformas Institucionales” dirigidas a cambios en el Estado, fundamentales y por tanto difíciles, marcados por la visión democrática de país que subyace a todo el IF. Las líneas de reforma son cuatro y en cada una se precisan alrededor de diez medidas o políticas específicas.

Reformas institucionales incluidas en el informe final

- La primera es “*lograr la presencia de la autoridad democrática y de los servicios del Estado en todo el territorio, recogiendo y respetando la organización popular, las identidades locales y la diversidad cultural...*” Es la réplica al hallazgo de esa ausencia del Estado democrático que, con la huida de un maestro o dos policías amenazados por Sendero, prácticamente desapareció de las zonas en conflicto.
- La segunda reforma se orienta “*a afianzar una institucionalidad democrática en la conducción de la Defensa Nacional y del orden interno*”, es decir, en la dirección civil y políticamente responsable de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Este tema crítico tiende a ser omitido de la agenda de la reforma del Estado en nuestros países con mucha frecuencia.
- La tercera reforma es “*la del sistema de administración de justicia*” a fin de que pueda ofrecer garantías efectivas de defensa de sus derechos ciudadanos a toda la población sin exclusiones. Se incluyen propuestas de reforma del sistema carcelario para que recupere, si lo tuvo alguna vez, el objetivo de rehabilitación del interno para la sociedad. La Comisión que realizó un amplio trabajo de entrevistas con los presos por acciones de terrorismo percibió la urgencia de esta política.
- Finalmente se plantean “*recomendaciones para la elaboración de una reforma que asegure una educación de calidad que promueva valores democráticos (...) y visiones actualizadas y complejas de la realidad peruana especialmente en las zonas rurales*”. La CVR reacciona así ante la constatación de cómo una educación tradicional autoritaria ofreció una base acrílica para la recepción de otra explicación del mundo tan reduccionista y vertical como la de Sendero.

Después de las reformas institucionales, el segundo rubro de las recomendaciones del informe está constituido por el Plan Integral de Reparaciones (PIR). La CVR diseñó la propuesta

de un programa integral que no se dirigiera sólo a lo económico, a la recomposición de infraestructura física o a los asuntos de salud. El objetivo era también aquí, generar un proceso que construyese relaciones de ciudadanía, lo que implicaba asumir la dureza de la situación previa a la violencia y el tema de la multiculturalidad entre otros.

El PIR consta de seis programas: Reparaciones simbólicas orientadas a enfrentar la desconfianza y el maltrato. Reparaciones en salud con especial énfasis en salud mental. Reparaciones en educación para brindar acceso escolar al menos a los hijos de quienes vieron interrumpidos sus estudios por la violencia y el desplazamiento. El cuarto programa es el de restitución de los derechos ciudadanos, que tiene que ver con los problemas de indocumentación, agravados por la guerra; los de los requisitorizados y la regularización de la situación jurídica de los desaparecidos, entre otros. El quinto programa es el de reparaciones económicas. La CVR, después de un detallado estudio, consideró indispensable un beneficio de indemnización a los familiares de muertos o desaparecidos, discapacitados físicos o mentales, presos injustamente o víctimas de abuso sexual y los hijos producto de la violación sexual. Además se propuso una compensación no monetaria en los programas de vivienda y empleo del Estado.

El último programa es el de reparaciones colectivas, dirigido a los agrupamientos que fueron afectados como comunidad para contribuir a compensar los daños sufridos en cuanto a consolidación institucional o en cuanto a recursos institucionales, infraestructura colectiva, servicios básicos y generación de ingresos. Finalmente, la CVR propuso la creación de un ente nacional de coordinación y supervisión para el desarrollo del PIR, con participación de la Defensoría del Pueblo y la sociedad civil, dada la complejidad que tiene poner en marcha este proceso. Propuso igualmente la creación de un Fondo Nacional de Reparaciones y un importante Plan Nacional de investigaciones antropológico forenses para la exhumación de los más de 4.000 sitios de entierro denunciados, de los cuales se alcanzó a realizar una primera verificación de alrededor de la mitad.

La relación con el mundo de las personas afectadas por la violencia

La relación entre la CVR y las poblaciones afectadas, sobre todo con los familiares de las víctimas, fue compleja. Algunas pocas, las relativamente más organizadas, fortalecieron o reiniciaron con fuerza un trabajo anterior. Otras muchas se formaron y empezaron el propio camino de afirmación de sus derechos a verdad, justicia y reparación, como parte de la respuesta al ofrecer sus testimonios a la CVR, aunque no todas se han mantenido. Por vivir en ese mundo de abandono, los datos sobre ellas no son precisos, pero indican una tendencia¹⁵: había menos de treinta organizaciones de familiares de víctimas cuando la CVR empezó su trabajo, hoy superan las ciento diez.

El campo de actividad de las organizaciones de familiares se reduce generalmente a los caseríos y distritos donde habitan, aunque las hay que se proyectan más allá. Geográficamente se ubican donde estuvo la violencia y también en Lima, o más bien en los distritos pobres de la periferia. Este hecho plantea el delicado tema de saber diferenciar sin aislarlos, sus derechos en cuanto víctimas, que deben tener una reparación individual, y sus demandas como pobladores, que luchan contra la pobreza y buscan ayuda para el desarrollo comunal de sus lugares, cuando no literalmente para sobrevivir en situaciones de miseria.

En ocasiones aisladas pero importantes, las organizaciones de víctimas y familiares han llegado a hacerse sentir y afectar las decisiones del Estado. Las primeras y emblemáticas jugaron

¹⁵ Algunos apuntes adicionales y un listado de organizaciones de familiares de víctimas por lugar de ubicación se incluye en el anexo 7.

un papel clave al demandar la creación de la CVR y plantear la participación directa de las personas afectadas en ella. En tal sentido, si bien luego han apoyado a la Comisión, no todos los grupos quedaron contentos con su conformación pues no incluía representantes directos o delegados de los afectados mismos. Su participación fue sin embargo activa en la elaboración de las propuestas de reparación, pues la CVR las convocó a través de las ONG que las apoyan. Las organizaciones son mediadoras necesarias dada la dispersión de las personas afectadas por la violencia en el territorio nacional y su falta de medios económicos. Lamentablemente, estas organizaciones son un eslabón débil en el Perú, pero son las que pueden dar continuidad y sentido al trabajo que hizo la CVR.

En el estudio que resumimos en el anexo, se señala que algunas organizaciones han iniciado procesos de articulación regional para actuar de manera conjunta frente al Estado y a otras instancias regionales, pero la debilidad y dispersión persisten. Entre las debilidades se consigna que parte de la población afectada por la violencia política ya no quiere reunirse, ni menos organizarse con quienes han pasado la misma situación que ellos. Esto se debe por un lado, al deseo de no recordar los acontecimientos vividos y por otro, que no hay confianza en que la organización responda a sus necesidades concretas. Su vida organizativa puede girar en exceso en torno a los planes institucionales de quienes los promueven o acompañan. Es por eso fundamental la necesidad de tratar la noción de derechos al interior mismo de estas organizaciones. En efecto, las brechas que separan sectores medios y sectores en pobreza, plantea un reto permanente para una relación intercultural e interpersonal democrática. Y a este reto tampoco los profesionales de la CVR respondieron siempre de la manera más adecuada. La CVR fue vista muchas veces como puede ocurrir a cualquier otra, como institución foránea, presente sólo de paso, lo que limitó fuertemente la capacidad de estas poblaciones para identificarse con su trabajo.

El proceso de presentación de testimonios implicó además experiencias emocionales fuertes que, tras años de silencio, llevaron a una justa expectativa de reconocimientos importantes futuros. Sin embargo, la CVR no tenía potestad para garantizar esto último; su mandato la limitaba a plantear recomendaciones. Dada la lentitud actual de la respuesta del Estado, el riesgo de que se produzcan nuevas frustraciones por el regreso al abandono es un reto que el movimiento de derechos humanos, así como toda la sociedad, debiera afrontar¹⁶.

Para terminar esta parte –fuera del marco de las poblaciones afectadas– y regresar al conjunto de la sociedad peruana, valga consignar las mediciones de encuestas al menos en grueso promedio, sobre el grado de aceptación de la CVR. Puede decirse que un año después, en Lima, un 40 % tenía una opinión favorable, 35 % estaba en contra y 25 % no contestaba. En Huamanga, la población se repartía entre esas opciones en tres tercios. Lo más reciente es que en Huamanga y en las zonas afectadas, con el correr del tiempo, el Informe es cada vez más valorado por las autoridades locales y regionales, como base para plantear sus demandas.

Reconciliación: El futuro de las recomendaciones de la CVR

Evaluación de la situación actual en el proceso posterior a la Comisión

Es difícil hacer una evaluación de conjunto ya que resulta obligadamente compleja. Es claro que ni el Gobierno, ni los partidos, ni el Congreso y el Poder Judicial, ni la mayor parte de los medios de comunicación, ni las élites privadas se han movilizad o impulsado a la opinión pública “nacional”, o mejor dicho limeña o letrada, a conocer el Informe y revisar su conducta

¹⁶ Otro gran sector afectado por la violencia fue el de los desplazados. Una breve información y el listado de sus organizaciones se incluye como referencia en el anexo 8.

con relación a lo que pasó, su porqué y las divisiones que nos separan. Esa gran respuesta favorable no ocurrió; el tema salió de esa agenda al menos en lo inmediato y ello causa frustración. Pero es igualmente cierto que entre los sectores más calificados, y no sólo los de izquierda, se piensa –aunque no se diga siempre en voz alta– que el Informe marcó un hito indeleble para la autoconciencia del país. Lo dicen sí, los jóvenes universitarios y las capas activas comprometidas con la promoción de una cultura democrática, que influyen por lo menos en un tercio de la sociedad.

Pero hay aún un tercer elemento: los diversos temas del Informe están haciendo su propio camino en los espacios que tienen que ver con ellos. El gobierno ha respondido en algunos aspectos débil pero favorablemente. Instancias estatales autónomas, sectores de los partidos, jueces y fiscales honestos, Presidentes de Regiones y Alcaldes, han tomado iniciativas puntuales buscando aplicar aquellos aspectos de las recomendaciones que les incumben. La condición quizás más caótica que cerrada, del Estado peruano actual, permite este tipo de dinámicas contradictorias. Por su parte, el movimiento de derechos humanos y los activistas democráticos trabajan intensamente en todo el país en torno a los muchos materiales que la CVR ha puesto sobre la mesa. Es en ese plano de lo concreto y disperso que hay que hacer el análisis y por eso resulta difícil el balance global; pero la conclusión es que el proceso continúa. La existencia misma de la CVR y de su Informe Final han ampliado los términos de la agenda de los derechos humanos y de las prácticas democráticas incluyentes que es necesario impulsar¹⁷. El anexo que se adjunta sobre este tema dará al lector una imagen concreta de lo dicho.

Para hablar de la continuidad del proceso posterior a la Comisión en el Estado y en la sociedad, es posible señalar cuatro instituciones que constituyen un referente de la situación. La primera, es la “Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado, en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional” (CMAN). Es el órgano del Ejecutivo que desde la Presidencia del Consejo de Ministros sigue las recomendaciones de la CVR en lo referente a paz, reparación colectiva y reconciliación. Es sin duda una trilogía distinta a la Comisión de la Verdad y Reconciliación y es claro que se ha preferido no invocarla en el nombre. Es un organismo compuesto por diez miembros, seis del Poder Ejecutivo y cuatro de la sociedad civil, incluida la Coordinadora y la Asociación Nacional de Centros (ONG). Paradójicamente su Secretario ejecutivo es un ex investigador social de la CVR, identificado con ella y en términos de su Consejo, las intenciones son tan positivas como grande la debilidad, falta de fondos, y la no referencia a instancias en el resto del territorio. De otro lado, la CMAN ha formulado un Plan de Reparaciones para el periodo 2005-2006, inspirándose en el PIR, sin poder lograr la articulación de políticas que este suponía. La Presidencia del Consejo de Ministros promete que habrá fondos para reparaciones el próximo año. Esto es una incógnita.

Luego está la Defensoría del Pueblo, entidad creada bajo el fujimorismo que se ha sabido ganar sin embargo, una legitimidad que mantiene por su coherencia democrática, aunque hace ya cuatro años que no tiene un Defensor nombrado. La Defensoría recibió el encargo, desde la creación de la CVR, de ser la depositaria de su acervo documental. En un plazo muy breve, la Defensoría inauguró el “Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos” que permite a cualquier persona acceder a los archivos de la Comisión, contribuyendo de ese modo a la continuidad del proceso. Se encontrará en el Anexo el Informe de la Defensoría al cumplirse, en el 2004, el primer año de presentación del Informe de la CVR; en él se puede constatar la seriedad profesional con la que esta institución hace el seguimiento

¹⁷ El cuadro al que remitimos hace una síntesis del estado actual de las principales recomendaciones de la CVR particularmente en el campo de la justicia y sin incluir las reformas institucionales. Ver anexo 9.

de los casos denunciados por la CVR, así como su iniciativa propia en este mismo tema; por ejemplo, la atención al grado de seguimiento de todas las otras recomendaciones, incluidas las Reformas Institucionales y la supervisión de exhumaciones y diligencias en sitios de entierro. Su eficacia en este caso va más allá de sus posibilidades de influencia en el resto del Estado, la que consigue sólo por su rol público.

Finalmente debe mencionarse la Coordinadora de Derechos Humanos así como la Red “Para que no se repita”. La primera continúa su trabajo en el entendido que tiene una veta abierta de gran alcance que debe seguir trabajando. Es posible que en el futuro, ejercicios de defensa legal por parte de las diversas instancias que componen el movimiento permitan verificar en casos concretos, todo el alcance de los patrones de violaciones descritos en el Informe. El objetivo en el tema de las reparaciones requiere organizar el Registro Nacional de Víctimas habiéndose avanzado a través del CNAN con la aprobación del Registro de Organizaciones de Familiares. Sin embargo, según afirman los líderes de la Coordinadora, es indispensable lograr el certificado de victimización para garantizar el reconocimiento de los derechos de estos miles de personas maltratadas. Su fortaleza radica en insistir en estas luchas concretas y no desanimarse por la soledad que puedan vivir en escenarios más grandes. Al respecto recuerdan cómo remontaron situaciones mucho más duras bajo el fujimorismo, sin contar con la legitimidad que muchas de las propuestas de la CVR alcanzan hoy, amparadas algunas por el Tribunal de Garantías Constitucionales, que acaba de objetar por ejemplo, viejas prerrogativas del Fuero Militar.

La Red “Para que no se Repita” se ha organizado, al culminar la CVR, como una “red de redes” basada en la concurrencia de diversos movimientos democráticos de la sociedad civil interesados en asuntos distintos: los derechos humanos al desarrollo, el medio ambiente, así como sectores cristianos, católicos y evangélicos. La Coordinadora misma así como varias ONG de gran peso, forman parte de esta Red que se convierte así en un interesante espacio de encuentro para acciones y campañas que tienen la novedad de buscar una comunicación entre los intereses comunes de la gente, especialmente los jóvenes. Además, lo específico de su tarea consiste en continuar el proceso de reinterpretación del país y de construcción de la democracia desde los más excluidos que planteara la CVR. Actualmente por ejemplo, está transcurriendo una caminata que recorre el camino del inca, desde el límite norte, Piura, cerca de la frontera con Ecuador, hasta Puno, en el sur, en el límite con Bolivia. Esta iniciativa de repercusión a nivel local, a lo largo de pequeños poblados andinos, es significativamente coauspiciada por la Defensoría del Pueblo, la Mesa de Lucha contra la Pobreza, ente de concertación Estado-Sociedad civil y la Red “Para Que No Se Repita” (PQNSR.) La caminata culminará coincidiendo con el segundo aniversario de la entrega del Informe Final, el 29 de agosto del 2005.

A modo de conclusión...

Iniciamos el recorrido histórico del caso peruano señalando la contradicción entre el proceso estructural de las brechas internas y el racismo, y el de la democratización social intensa a lo largo del siglo XX. Vimos cómo esa democratización se expresó en movimientos sociales y en un juego plural de fuerzas que ampliaron la escena política a lo largo de los años ochenta. Lamentablemente, los conflictos económicos derivaron en hiperinflación y los políticos fueron determinados por la guerra, que al margen de la sociedad organizada, desató Sendero Luminoso. En este contexto, el *outsider* Fujimori encontró –vía los militares y los poderes fácticos– un aparato para disciplinar las dos crisis; tuvo éxito y se ganó un fuerte apoyo popular.

A partir del alza del movimiento antidictatorial de fines de los noventa y de la acción de la Coordinadora, se crea la CVR. Esta Comisión plantea una propuesta de reconciliación fundamental que salde los problemas pendientes de la vieja historia y trate a la ciudadanía sin

distingos, superando las discriminaciones. ¿Cuáles son hoy las perspectivas de desarrollo de estas dinámicas contradictorias en el Perú? A continuación se intenta recapitular algunos de los elementos en juego.

Mientras transcurrían los dos años de trabajo de la CVR, la democracia política alcanzada como expresión de las nuevas demandas de democratización, se debilitó por el comportamiento errático del Presidente y la falta de vínculos entre los partidos políticos y la sociedad heredada de las crisis de fines de los ochenta. En eso estamos hoy, en la frustración con la política y en el retraimiento a lo individual y familiar. Por tanto la democratización ha vuelto a perder fuerza; ocurre desarticuladamente en la sociedad, en la lucha por la sobrevivencia donde las gentes se abren espacios mínimos de integración vía el mercado y el consumo cultural. Es la continuación de la historia social bajo Fujimori. Pero él la asoció al autoritarismo antipolítico y a un clientelismo complejo desde los aparatos del Estado que controlaba.

Esta nueva e inconclusa transición a la democracia ha debilitado rápidamente sus raíces sociales, no las ha cultivado ni ha generado las instituciones nuevas que faltan. Para ser justos digamos que ha dado algunos pasos en esa dirección, pero también en la contraria. El Perú es hoy un país sin propuestas de rumbo claro que tiene un mínimo de estabilidad por el crecimiento de la macroeconomía y la raquítica aceptación que aún tienen algunos partidos. La actitud común es la condena a los políticos y su corrupción, pero en este clima y sin expresiones políticas surgidas de su seno, la democratización social empantanada puede ser aprovechada por cualquier autoritarismo electoralmente legítimo.

La propuesta de reconciliación de la CVR apunta mucho más allá de elecciones limpias, disciplina fiscal y progreso macroeconómico. Esos objetivos podrían o debieran ser compatibles con el proceso de creación de instituciones y prácticas culturales para el trato ciudadano, pero en nombre de ellos es muy fácil tomar más bien la dirección contraria. La gente, se dice, debe saber esperar; nuestro atraso requiere inversiones y “menos ruido político”. Las tendencias alternativas que apuntan al apoyo de la expresión libre de las necesidades sentidas y de las identidades pluriculturales, los activistas de la democracia en serio como los hemos llamado, tienen fuerza social pero no política. Este es el límite que encuentra la propuesta de reconciliación de la CVR para hacerse escuchar.

Resumiendo, se puede decir que la propuesta de reconciliación de la CVR es fuerte en términos de su radicalidad y coherencia conceptual, pero como proceso social es débil. Más aún, el núcleo de su sentido está en el reconocimiento activo de la dignidad humana y cívica de los discriminados pero, por su misma condición, estos sectores siguen teniendo muchos obstáculos para hacerse escuchar, como lo hemos visto. Forman parte de esa cuarta parte del país que a los problemas generales de la representación política agregan los de su difícil “representabilidad social”. Ni siquiera el llamado movimiento popular de los años setenta y ochenta llegó a incorporarlos. Y sin embargo, el que se haya puesto de nuevo ante el gran público una interpelación al conjunto del país desde lo que ellos han vivido en las dramáticas circunstancias de la guerra, constituye un hecho que es signo hondo de salud política y un hito de referencia que no será nada fácil tapar. En ese sentido, constituye un aporte y un aliento para la democratización social hacia adelante.

La propuesta de reconciliación de la CVR tiene, además, un valor actual y práctico como referente cultural y político alternativo, y así está actuando. Lo aprecian en tanto tal muchas personas que no están en el movimiento de derechos humanos y las élites comprometidas con otros temas de la democratización y la defensa de la calidad de vida. Pero también para los que trabajan hoy en lograr que se apliquen al menos algunas de sus recomendaciones puntuales, el que un horizonte de trato ciudadano en el Perú se haya podido diseñar y formular con fuerza, ofrece un referente de importancia para no dejarse asimilar por la atracción sólo de lo inmediato y lo concreto.

Por último, esta síntesis quiere transmitir que es cierta la denuncia de que al país, como conjunto, no se le ha permitido conocer la propuesta de reconciliación de la CVR, porque el tratar como ciudadanos a los discriminados contraría hábitos culturales y muchos intereses. Pero al mismo tiempo, que también es real que la asimilación de ese Informe sigue su curso, como proyecto ético político y en programas de acciones precisas orientadas a la justicia, las reparaciones y las reformas institucionales. La evolución de las cosas en el futuro próximo depende de muchos planos de acción y entre ellos, el de una política grande y de amplio aliento.

Bibliografía

- Arce Borja, Luis. *Guerra popular en el Perú. El pensamiento Gonzalo*. México, s.e., 1991. En: <http://www.etext.org/Politics/PCP/guerra-popular>
- Ball, Patrick ; Kobrak, Paul ; Spierer, Herbert F. *Violencia institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa*. Washington, D.C., AAAS ; CIIDH, 1999.
- Centro de Promoción y desarrollo poblacional. *Diagnóstico de desplazados en Ayacucho 1993-1997 «Héroes sin Nombre»*. Lima, CEPRODEP, 1997.
- Coral, Isabel. *Desplazamiento por violencia política en el Perú, 1980-1992*. Lima, CEPRODEP ; Instituto de Estudios Peruanos, 1994.
- Coronel, José. *Violencia política y respuesta campesina en Huanta*. En: Las rondas campesinas y la derrota de SL Luminoso. Lima, IEP, 1996.
- _____. *Movilidad campesina: efectos de la violencia política en Ayacucho*. En: Violencia y espacio social: estudio sobre conflicto y recuperación. Huancayo [Perú], Universidad Nacional del Centro, 1999.
- DESCO. *Violencia política en el Perú: 1980-1988*. Lima, DESCO, 1989. 2 tomos.
- Díez, Alejandro. *La problemática de los desplazados*. Lima, Cruz Roja Internacional del Perú, 2003.
- Francke, Pedro ; Castro, Augusto ; Espino, Juanpedro. *Experiencia del PAR: lecciones para redefinir la estrategia de intervención estatal en poblaciones afectadas por la violencia política*. Lima, Programa Estatal de Apoyo al Repoblamiento, 2001.
- Gálvez Olachea, Alberto. *Informe para la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación Nacional*. Cajamarca, 2003. [Manuscrito]
- González, Raúl. *Ayacucho: la espera del gaucho. Entrevista a Luis Cisneros Vizquerra*. En: Revista Quehacer, No. 20. Lima, DESCO, 1983a.
- _____. *Alan García: pensando en el 83. Entrevista a Alan García*. En: Revista Quehacer, No. 24. Lima, DESCO, 1983b.
- Gorriti, Gustavo. *Sendero. Historia de la guerra milenaria en el Perú*. Lima, Apoyo, 1990.
- Guzmán, Abimael. *Entrevista del siglo. Presidente Gonzalo rompe el silencio*. En: El Diario, 24 de julio de 1988.
- Guzmán Virginia. *Cronología de los movimientos campesinos, 1956-1964*. Lima, Ideas, 1981.
- Jiménez, Benedicto. *Inicio, desarrollo y ocaso del terrorismo en el Perú*. Lima, Servicios Gráficos SANKI, 2000.
- Letts, Ricardo. *La izquierda peruana*. Lima, Mosca Azul editores, 1981.
- Manrique, Nelson. *La década de la violencia*. En: Márgenes, Nos. 5-6. Lima, 1989.
- McCormick, Gordon. *From the sierra to the cities*. Santa Mónica, CA, Rand's National Defense Research Institute, 1992.
- Movimiento Revolucionario Túpac Amaru. *El camino de la revolución peruana. Documentos del II Comité Central del MRTA (agosto de 1988)*. En: Revista Cambio, edición especial. Lima, 1988.

- _____. *Conquistando el porvenir*. S.I., s.e., 1990.
- _____; MIR. *Análisis de la situación política y las tareas*. S.I., Ediciones Voz Rebelde, 1987.
- Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso. *Retomemos a Mariátegui y reconstituamos su partido*. Documento del Comité Central. Octubre de 1975.
- _____. *Por la nueva bandera*. Junio, 1979a.
- _____. *Desarrollemos la creciente protesta popular*. Septiembre, 1979b.
- _____. *Sobre tres capítulos de nuestra historia*. Diciembre, 1979c.
- _____. *Acercas de la ofensiva estratégica de la revolución mundial*. 1979d.
- _____. *Comenzamos a derrumbar los muros y a desplegar la aurora*. Marzo, 1980a.
- _____. *Somos los iniciadores*. Abril, 1980b.
- _____. *Hacia la guerra de guerrillas*. Documento del Comité Central Ampliado. Agosto, 1980c.
- _____. *¡A nuestro heroico pueblo combatiente!* Enero de 1981.
- _____. *Pensamiento militar del Partido*. Diciembre de 1982.
- _____. *Sobre bases del nuevo plan*. Abril de 1984.
- _____. *¡No votar: sino generalizar la guerra de guerrillas para conquistar el poder del pueblo!* Febrero, 1985a.
- _____. *Reuniones del Buró político con los Comités partidarios sobre sus planes*. 1985b.
- _____. *Desarrollar la guerra popular sirviendo a la revolución mundial*. Agosto, 1986a.
- _____. *Rematar el Gran Salto con Sello de Oro! Reunión nacional de dirigentes y cuadros; 23 de marzo al 9 de abril*. 1986b.
- _____. *Reunión Dirección Central, Comité Metropolitano*. Abril-mayo, 1986c.
- _____. *Bases de discusión para la línea política general del PCP*. 1988a.
- _____. *III sesión del I Congreso PCP-SL*. 1988b.
- _____. *Línea de construcción de los tres instrumentos de la revolución*. 1988c.
- _____. *Informe sobre el desarrollo de la lucha armada durante el último año». Actas del I Congreso*. 1988d.
- _____. *Acuerdos de la primera sesión del I Congreso*. 1988e.
- _____. *Balance de la 1.ª campaña sobre "Impulsar"*. 1989a.

- _____. *Documentos fundamentales del Comité Central*. En: Arce Borja, 1989.
- _____. *Conmemoración del 40° aniversario de la Revolución China. Cuestiones a reflexionar y esforzarnos por cumplir como comunistas. Intervención del presidente Gonzalo en reunión de dirigentes y cuadros con motivo del 40° aniversario de la Revolución China*. Septiembre, 1989c.
- _____. *Sobre campaña de rectificación. Documento del Comité Central*. 1991a.
- _____. *Construir la conquista del poder en medio de la guerra popular*. Agosto, 1991b.
- _____. *Sobre las dos colinas. Documento de estudio para el balance de la III campaña*. 1991c.
- _____. *¡Que el equilibrio estratégico remezca más el país*. 1991d.
- _____. *Sesión preparatoria del III Pleno*. Julio, 1992.
- _____. *Assumir y combatir por la nueva gran decisión y definición*. 1993a.
- _____. *Acuerdos del Comité Central*. Agosto, 1993b.
- _____. *Giro estratégico. Luchar por un acuerdo de paz y solución política a los problemas derivados de la guerra*. Abril, 2003.
- Perú. Defensoría del Pueblo. *La desaparición forzada de personas en el Perú 1980-1996*. Lima, La Defensoría, 2001.
- _____. *La labor de la comisión ad hoc de los inocentes en prisión. Logros y perspectivas. Agosto 1996 - diciembre 1999. Informe de la secretaría técnica de la comisión ad hoc creada por ley 26655*. Lima, La Defensoría, 2000.
- Perú. Instituto Nacional de Estadística e Informática. *Mapa de necesidades básicas insatisfechas de los hogares a nivel distrital*. Lima, INEI, 1994a.
- _____. *Censo Nacional Agropecuario 1994*. Lima: INEI, 1994b.
- _____. *Encuesta de Caracterización de la Población Retornante*. Lima, INEI, 1997.
- Perú. Ministerio de Defensa. *Manual del Ejército. Guerra no convencional contrasubversiva ME 41-7*. Lima, el Ministerio, 1989.
- _____. *Estrategia integral para la contrasubversión*. Lima, el Ministerio ; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2000.
- Perú. Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano ; PAR. *Censo por la Paz 2001*. Lima, PROMUDEH ; PAR, 2002.
- Pino, Ponciano del. *Familia, cultura y "revolución": vida cotidiana en Sendero Luminoso*. En: *Los senderos insólitos del Perú*. Lima: IEP ; UNSCH, 1999.
- _____ y otros. *Retorno de comunidades desplazadas por la violencia*. PROMUDEH ; PAR, 2001.
- Polay Campos, Víctor. *MRTA actuará en función de lo que haga Fujimori*. En: *Revista Cambio*, 26 de julio de 1990, pp. 6, 19-20. Lima, 1990.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre el desarrollo humano, Perú 2002: aprovechando las potencialidades-Sinopsis*. Lima, PNUD, 2002.
- Proyecto de Apoyo para la Repoblación. *Prospección y programación. Resumen ejecutivo (Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y Junín)*. Lima, INADE ; Ministerio de la Presidencia, 1994.

Puicán Vera, Norma. *Los costos económicos de la violencia política: una visión desde el campo económico productivo*. Lima, Área de secuelas de la CVR, 2003.

Ramírez Durán, Óscar. *Esquemas de estudio*. Huamanga [Perú], Centro de Trabajo Intelectual Mariátegui, 1973.

«Guzmán es un psicópata». *Entrevista exclusiva con Feliciano*. En: Revista Caretas, 10 de abril de 2003.

Rénique, José Luis. *La batalla por Puno: violencia y democracia en la sierra Sur*. En: Debate Agrario, No. 10. Lima, Centro Peruano de Estudios Sociales, 1991.

Revollar, Eliana. *Los desplazados por violencia política en el Perú*. En: Allpanchis, No. 55. Puno, Instituto de Pastoral Andina, 2000.

Rincón, Rincón, Miguel. *Testimonio sobre los orígenes y trayectoria del MRTA*. Lima, 2002. [Manuscrito]

Roldán, Julio. *El mito Gonzalo*. Lima, s.e., 1990.

Sánchez, Rodrigo. *Las SAIS de Junín y la alternativa comunal*. En: Debate Agrario, No. 7. Lima: Centro Peruano de Estudios Sociales, 1989.

Sini Puni. *Plumas y montañas. Manuscrito de militante del PCP-SL*. Marzo, 1985.

Stalin, José. *Los fundamentos del leninismo*. Obras completas, tomo VI. 1924.

Theidon, Kimberly. *Reconciliando el pasado, construyendo el presente: violencia y salud mental en ayacucho». Programa Siembra y Democracia*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2003.

Webb, Richard, ed. ; Fernández de Baca, Graciela, ed. *Perú en números 1980*. Lima, Cuánto, 1980.

_____. *Perú en números 1991*. Lima, Cuánto, 1991.

_____. *Perú en números 1995*. Lima, Cuánto, 1995.

_____. *Perú en números 2001*. Lima, Cuánto, 2001.

Wiewiorka, Michel. *Terrorismo. La violencia política en el mundo*. Barcelona, Plaza & Janés, 1991.

Wise, Carol. *Reinventando el Estado: estrategia económica y cambio institucional en el Perú*. Lima, Universidad del Pacífico, 2003.

Youngers, Colette. *Violencia política y sociedad civil en el Perú: historia de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en el Perú*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2003.

Otros diarios, semanarios y revistas consultados

Caretas

Resumen Semanal de DESCO

El Comercio

El Diario

El Peruano

Expreso 1993

La Crónica

La Prensa

La República

Conclusiones

El proceso democrático en América Latina tuvo avances significativos en los últimos veinte años. Junto con la finalización de muchos conflictos armados, la región ha visto la instalación de gobiernos democráticamente elegidos en la gran mayoría de los países. Sin embargo, la consolidación democrática necesita enfrentar desafíos importantes para superar las recurrentes crisis de gobernabilidad así como la incapacidad de las instituciones de responder a la pobreza y la exclusión persistentes en muchos países de la región.

Los estudios de casos presentados en este libro muestran que las sociedades que emergen de periodos de represión política y conflicto armado conservan secuelas. La fuerte demanda de justicia por los casos de graves violaciones a los derechos humanos se enfrenta a la impunidad de muchos perpetradores e instigadores de la violencia. En este contexto, el deber de terminar con la situación de impunidad no tiene alternativas. Sin embargo, su éxito depende de la consolidación de una democracia representativa, el Estado de derecho, el pluralismo político y la capacidad efectiva de las instituciones de enfrentar los desafíos sociales y económicos.

La conformación de comisiones de verdad y reconciliación en los casos estudiados ha sido un paso fundamental para dar respuesta a la deuda pendiente con las víctimas de la violencia y la sociedad en su conjunto; también para superar, en muchos casos, la negación sistemática de los hechos históricos y la connivencia de las mismas instituciones a las que se recurría para denunciar los abusos.

Sin embargo, aun siendo fundamental su instauración, no resulta suficiente para lograr una verdadera reparación de los daños producidos a las víctimas en particular y a la sociedad en su conjunto. En este sentido, en todos los casos estudiados se ha recalcado la necesidad de que sean las instituciones estatales las encargadas de implementar eficazmente las recomendaciones emitidas por estas comisiones; e igualmente, que deben crearse mecanismos específicos de participación y monitoreo por parte de la sociedad civil para garantizar su cumplimiento.

El reconocimiento de la verdad y la lucha contra la impunidad constituyen elementos fundamentales de la reconciliación, proceso más amplio y orientado también hacia la construcción de nuevas relaciones sociales. El concepto de reconciliación ha sido problematizado tanto desde una perspectiva semántica como política por todos los autores. Se ha cuestionado su sentido y se ha planteado la necesidad de identificar con claridad sus implicaciones así como las múltiples acepciones que adopta en diferentes contextos. De la misma manera, los autores cuestionan la tesis según la cual, el perdón y el olvido son necesarios para cerrar las heridas del pasado y para evitar poner en peligro la incipiente democracia.

Aun reconociendo su dimensión fundamental en términos de derechos humanos, este libro considera la problemática de la reconciliación desde una perspectiva más amplia de gobernabilidad. La reconciliación no es un proceso lineal ni exento de conflictividad, que entrelaza verdad, justicia, elaboración psicosocial y reparación, mediante el cual se trata de reconstruir relaciones sociales en que la protección y salvaguardia de la vida humana y la garantía de los derechos y la dignidad de las personas, pasan a ser principios rectores de la convivencia colectiva. De esa manera, dicho proceso trata de sustituir la cultura de la violencia y reparar —en la máxima medida posible— el daño social e individual provocado durante las situaciones de conflicto.

Existe consenso entre los autores de que la reconciliación debe dotarse de contenido mediante la ejecución de propuestas adecuadas a cada contexto histórico y social. Para ello se requieren planteamientos profundos y políticas dirigidas a superar las causas que generaron las situaciones conflictivas, en particular la inclusión de los sectores sociales históricamente relegados, que son los que más sufrieron por la violencia.

A partir del análisis de los cinco casos de estudio, se observa que los procesos latinoamericanos de transición política o postconflicto presentan grandes similitudes y, al mismo tiempo, fuertes particularidades derivadas de sus condiciones sociales, históricas y políticas. En algunos de ellos, como Perú y Guatemala, la discriminación étnica fue determinante para la conformación de sociedades excluyentes ya que los pueblos indígenas fueron las víctimas principales. En Argentina y Chile, la persecución de las dictaduras se dirigió principalmente a mujeres y hombres de los sectores progresistas urbanos, mientras que el conflicto salvadoreño cobró numerosas vidas entre la población rural más pobre.

Los procesos posteriores han reflejado la relación de fuerzas entre sus protagonistas y, en todos ellos, hubo una retención de cuotas importantes de poder en manos de los represores lo que garantizó su impunidad. A pesar de los contextos diferentes, el impacto social del conflicto y sus repercusiones psicosociales tienen muchas similitudes de una sociedad a la otra.

Fue necesario sistematizar y compartir las diferentes experiencias ya que tanto los aspectos positivos como los negativos, constituyen fuentes importantes de reflexión política y aprendizaje. Los desafíos y obstáculos de la reconciliación han sido y siguen siendo numerosos pero no hay que desvalorizar los avances alcanzados, por ejemplo: a) los aportes surgidos de la experiencia de Argentina en la inscripción social de la memoria y el recurso a la justicia que culminó con la derogación de las leyes de obediencia debida y punto final; b) en Guatemala y El Salvador, los esfuerzos de la sociedad civil por lograr avances en los compromisos del Estado derivados de los Acuerdos de Paz y en plasmar en actos concretos las recomendaciones de sus respectivas comisiones de la verdad; c) en Perú, se destaca el trabajo innovador de la Comisión de la Verdad y Reconciliación –que se nutrió de las experiencias precedentes– en términos de la sensibilización sobre esta problemática a través de los medios de comunicación y la incorporación del enfoque de género que enriqueció sus aportes; d) finalmente, Chile muestra un proceso muy rico en términos políticos donde los avances democráticos se reflejan en los logros de la justicia, la verdad y las reparaciones, como se vio con el reciente informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, el juicio seguido al Gral. Pinochet y las políticas de reparaciones.

La estrecha relación entre reconciliación y democratización tiene implicaciones políticas. En tal sentido, se debe avanzar no sólo en las imprescindibles acciones de la justicia, verdad, elaboración psicosocial y reparaciones, sino también en el logro de cambios profundos que permitan superar las causas que dieron lugar a los conflictos. Así mismo, deben propiciarse acciones decididas para: a) fortalecer un sistema político incluyente y representativo; b) construir un sistema electoral que promueva la competencia sin profundizar las polarizaciones del pasado; c) supeditar las fuerzas armadas al poder civil, garantizando la depuración interna, la reducción de presupuestos, el cambio de orientación y de doctrina –de la seguridad nacional a la seguridad democrática– y la aplicación de la justicia; todo ello es también válido para la policía, institución que estuvo vinculada a los actos represivos; d) definir políticas de desarrollo equitativo; e) construir un sistema de justicia independiente con presupuesto suficiente y con garantías para quienes llevan adelante la investigación de los casos de derechos humanos, con un libre acceso a la información contenida en los archivos militares y con capacidad para encausar a los responsables incluyendo la derogación de las leyes de impunidad prevalecientes en la mayoría de los casos estudiados, exceptuando el destacado logro de Argentina. Por otra parte, a la par de estas acciones –no en lugar de ellas, como ha sucedido en algunas ocasiones–, debe darse un reconocimiento institucional público de responsabilidad que restituya la dignidad de las víctimas.

Con respecto a los familiares de las víctimas, incluyendo agrupaciones de mujeres, queda en evidencia que durante los conflictos convirtieron el vínculo estrecho con su familia en uno de los motores más vigorosos de acción social y política; alrededor de ellas se articuló un movimiento cuyo principio básico todas las personas compartían. El momento actual demanda a estas organizaciones y

al movimiento de derechos humanos, desarrollar y fortalecer su capacidad negociadora con las distintas entidades, como los partidos políticos, que participan en la toma de decisiones; o con instituciones que tienen gran influencia en la sociedad, como las iglesias o los medios de comunicación.

Es necesario crear amplias alianzas para buscar la incorporación estructural del tema de la reconciliación en las agendas de democratización. En ese sentido la comunidad internacional –las agencias de cooperación y las organizaciones internacionales– tiene un papel importante que jugar ya que debería promoverse el enfoque de la reconciliación en los programas de cooperación al desarrollo, combate a la pobreza y asistencia a la democratización.

Es también importante conocer y compartir las experiencias de los movimientos de otros países y aplicarlas creativamente a las propias realidades, tomando en cuenta que la reconciliación es un proceso lleno de dificultades, altibajos, fracasos y logros en el que es posible avanzar. En este marco, este esfuerzo conjunto de IDEA e IIDH ha tenido como objetivo sistematizar en términos conceptuales y prácticos, los obstáculos, avances y desafíos pendientes en el tema de la reconciliación y la democracia en América Latina, desde la perspectiva del vínculo orgánico existente entre ambas realidades.

Esta mirada pretende no sólo ofrecer aportes concretos a países que están planteándose conformar comisiones de la verdad, sino relevar un principio que nos parece de particular trascendencia. Los problemas del pasado no competen únicamente a las víctimas, sino que su forma de abordaje va a tener una repercusión importante en nuestro presente y en la consolidación de nuestras democracias. La responsabilidad de la justicia, la memoria y las reparaciones, que ha recaído en las víctimas y sus familiares, debe ser retomada por las instituciones y por la sociedad en su conjunto, de modo que las acciones emprendidas no sean hechos aislados producto del voluntariado de ciertos sectores sociales, sino que se constituyan en políticas de Estado dirigidas a restituir la confianza en la democracia. En tal sentido y para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos, la problemática mencionada debe constituir un aspecto relevante en la agenda nacional, no sólo en la de las víctimas.

Se debe tener presente que el olvido promovido o impuesto no sólo instaura una cultura siniestra con todos sus efectos, sino que abre las puertas a la posible repetición de los hechos. La pesada herencia de los abusos del pasado exige que las nuevas democracias se ocupen de tratarlos y repararlos. La razón más importante para combatir la impunidad, más allá de evitar la repetición, es la necesidad de que un daño socialmente causado pueda ser socialmente reparado.

Siglas utilizadas en la publicación

AI	Amnistía Internacional
AID	Agencia para el Desarrollo Internacional
AMIA	Asociación Mutual Israelita de Argentina
APDH	Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
APRA	Alianza Popular Revolucionaria Americana
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
ASC	Asamblea de la Sociedad Civil
CAJ	Centro de Administración de Justicia
CAP	Centro de Análisis Político
CC	Corte de Constitucionalidad
CDHG	Comisión de Derechos Humanos de Guatemala
CEAS	Comisión Episcopal de Acción Social
CEDINCI	Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en Argentina
CEH	Comisión de Esclarecimiento Histórico
CELS	Centro de Estudios Legales y Sociales
CERJ	Consejo de Entidades Étnicas
CICIACS	Comisión de investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CMAN	Comisión Multisectorial de Alto Nivel
CNDDDHH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNDH	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
CNI	Central Nacional de Información
CNR	Comisión Nacional de Resarcimiento
CNSAFJ	Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia
CODEFAM	Comité de Familiares de Víctimas de las Violaciones a los Derechos Humanos de El Salvador “Marianela García Villas”
CODEPU	Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo
COMADRES	Comité de Madres Monseñor Oscar Arnulfo Romero
COMAFAC	Comité de Madres y familiares Cristianos “Padre Octavio Ortiz-hermana Silvia”
CONADEP	Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas
CONADI	Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad
CONAVIGUA	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala
CONFREGUA	Confederación de Religiosos de Guatemala
COPACHI	Comité de Cooperación para la Paz en Chile
COPAZ	Consolidación de la Paz
COPREDEH	Comisión Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
CORTE IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPI	Corte Penal Internacional
CPR	Comunidades de Población en Resistencia
CVR	Comisión de Verdad y Reconciliación
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DINA	Dirección de Inteligencia Nacional

DIPBA	Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires
DS	Decreto Supremo
DSP	Departamento de Seguridad Presidencial
ECA	Revista Estudios Centroamericanos
EGP	Ejército Guerrillero de los Pobres
ESMA	Escuela Mecánica de la Armada
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FAR	Fuerzas Armadas Rebeldes
FASIC	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas
FDR	Frente Democrático Revolucionario
FEDECMA	Federación Departamental de Clubes de Madres de Ayacucho
FENASTRAS	Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños
FMI	Fondo Monetario Internacional
FMNL	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FONTIERRAS	Fondo de Tierras
FRG	Frente Republicano Guatemalteco
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo para el Aparecimiento con Vida de Nuestros Familiares
IDHUCA	Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" - UCA
IML	Instituto Médico Legal
IU	Frente de Izquierda Unida
IUDOP	Instituto Universitario de Opinión Pública
LADH	Liga Argentina por los Derechos del Hombre
MINUGUA	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
MIR	Movimiento de Izquierda Revolucionario
MRTA	Movimiento Revolucionario Túpac Amaru
ODHAG	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional de Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONR	Programa de Retorno
ONU	Organización de Naciones Unidas
ONUSAL	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador
OPS	Organización Panamericana de la Salud
ORDEN	Organización Democrática Nacionalista
ORPA	Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas
PAC	Patrullas de Autodefensa Civil
PCP-SL	Partido Comunista del Perú, Sendero Luminoso
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PMA	Política Militar Ambulante
PNC	Policía Nacional Civil
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PQNSR	Red "Para Que No Se Repita"
PRAIS	Programa de Reparación Integral de salud para las Víctimas de Violaciones de derechos humanos
REMHI	Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica
SEPAZ	Secretaría de la Paz

SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SERPAJ	Servicio de Paz y Justicia para América Latina
SJC	Secretaría de Comunicación Social del Arzobispado y el Socorro Jurídico
SL	Sendero Luminoso
UCR	Unión Cívica Radical
UDI	Unión Democrática Independiente
UNO	Unión Opositora
UP	Unión Popular
URNG	Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca

Colaboradores

Rolando Ames Cobián: Peruano, actualmente se desempeña como Profesor Principal de Ciencias Políticas, Universidad Católica del Perú. Presidente del Instituto de Diálogo y Propuestas. Director de la revista semestral de análisis político cultural “Cuestión de Estado”. Miembro del IDEHPUCP, ex Comisionado de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú.

Ha realizado estudios en Derecho, Ciencias Políticas y Filosofía en la Universidad de San Marcos, Lima. Maestría en Sociología en la Universidad Católica del Perú y Licenciatura en Ciencias Políticas en la Universidad Católica Lovaina, Bélgica.

Ha sido Coordinador del Proyecto: “Transferencia del poder y gestión democrática del Poder Ejecutivo”, Presidencia del Consejo de Ministros /CAF/PNUD/ 2001-2002.

Senador de la República (independiente dentro de Frente de Izquierda Unida), 1985-1990. Ha publicado numerosos artículos y libros en su especialidad

Carlos Martín Beristain: Español, Profesor de la Universidad de Deusto en el Máster Universitario Europeo en Ayuda Humanitaria Internacional, Madrid Red NOHA (ECHO) y del Máster en Cooperación al desarrollo sostenible y en ayuda humanitaria, Universidad Pontificia de Comillas. Co director del Diploma Universitario Salud Mental en situaciones de catástrofe y guerra, Madrid, IEPALA/Universidad Complutense, entre otros. Licenciado en Medicina, Universidad del País Vasco. Especialista en educación para la Salud, Universidad de Perugia Italia.

Consultor del International Institute for Transitional Justice, para el trabajo de la Comisión de la Verdad (Perú). Coordinador del proyecto de salud mental de Xamán (atención a víctimas de masacre en Guatemala). Coordinador del área de trabajo psicosocial de Peace Brigades International en Colombia. Asesor de salud mental e investigación psicosocial y Coordinador del Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica REMHI – GUATEMALA – NUNCA MÁS.

Benjamín Cuéllar Martínez: Salvadoreño, Director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHUCA). Realizó estudios en Jurisprudencia y Ciencias Sociales en la Universidad de El Salvador; de Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Autónoma de México. Fundador en México de Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco Vittoria” y Secretario Ejecutivo hasta 1991. Desde 1996 pertenece al Consejo de Directores del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Integró hasta el año pasado el Comité Asesor de la cooperación canadiense para El Salvador en los temas de reducción de la pobreza, democracia y derechos humanos. Preside el Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES), que trabaja por el respeto de los derechos humanos en fábricas maquiladoras. Fue miembro del Consejo Consultivo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (El Salvador) y del Comité Consultivo del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos. Ha colaborado con instituciones sociales y estatales en América Latina, Europa y Asia. Ha publicado artículos y libros en su especialidad.

Andrés Domínguez Vial: Chileno, Asesor de la Policía de Investigaciones de Chile. Licenciatura en Derecho en la Universidad Católica de Chile. Diploma en Demografía y Filosofía Social. Doctorado en Sociología en la Universidad de Lovaina, Bélgica.

Asesor del programa de Implementación de la Reforma Procesal Penal de la Policía de Investigaciones de Chile. Profesor de los cursos de Derechos Humanos y Deontología Profesional de los Oficiales de la Academia Superior de Estudios Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y del Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos de Universidad Católica de Chile. Coordinador General de la Comisión Chilena de Derechos Humanos durante la Dictadura Militar y hoy Consejero de la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Secretario Ejecutivo de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

Ha realizado diversas consultorías sobre dichas temáticas a nivel nacional e internacional. Y ha publicado numerosos libros, artículos e informes de misión en su especialidad, para misiones de las Naciones Unidas y ONG internacionales.

Helen Beatriz Mack Chang: Guatemalteca, Presidenta de la Fundación “Myrna Mack”. Entidad creada en 1993 por ella y por un grupo de guatemaltecos comprometidos con el objetivo de luchar contra la impunidad y contribuir a la modernización y democratización de la administración de justicia en Guatemala. Myrna Mack, hermana de Helen fue asesinada por su lucha en pro de las poblaciones desarraigadas del conflicto armado guatemalteco y cuyo caso es ahora emblemático en la lucha contra la impunidad en Guatemala. La institución fue financiada en un principio por fondos provenientes del Right Livelihood Award (premio Alternativo de la Paz), que le fue otorgado a Helen en 1992. Participó en el grupo fundador del movimiento Alianza contra la Impunidad junto a Monseñor Gerardi, Rigoberta Menchú y otros líderes sociales. Impulsó la creación del Movimiento Pro Justicia, actualmente integra varias organizaciones de la sociedad civil. Desde 1997 integra la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. Miembro de las juntas directivas del Centro por la Justicia y el Derechos Internacional (CEJIL) y de la Fundación Soros Guatemala. Fundadora del Grupo Barómetro y el Foro Guatemala. Ha sido distinguida con varios premios y reconocimientos a nivel nacional e internacional.

Patricia Tappatá de Valdez: Argentina. Desde 1995 integra la Comisión Directiva del Centro de Estudios Legales y Sociales-CELS. Directora de la Comisión de la Verdad para El Salvador, Coordinadora del Servicio de Derechos Humanos de la CEAS en Perú, Directora del Programa de Representatividad Política de la Fundación Poder Ciudadano, Coordinadora de un programa regional sobre Liderazgo y Filantropía de la Fundación Kellogg. Participó en la fundación de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Perú y fue miembro de su primer Comité Ejecutivo. Integró el board de IDASA - Institute for Democracy in South Africa. Actualmente es directora de “Memoria Abierta. Acción Coordinada de Organizaciones de Derechos Humanos”, institución que trabaja en la preservación del patrimonio documental histórico de lo ocurrido durante el terrorismo de estado en Argentina. Ha publicado numerosos artículos, contribuido en libros de su especialidad y dictado conferencias y seminarios en su país y en el exterior. Es Licenciada en Trabajo Social por la Universidad Nacional de Córdoba y realizó su Maestría en Ciencias Sociales en FLACSO-Buenos Aires.

Equipo editorial:

Gilda Pacheco Oreamuno: Costarricense. Psicóloga. Docente de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica durante quince años en los campos de psicología comunitaria e investigación cualitativa. Durante sus veinticuatro años de trabajo profesional, ha laborado en diversas entidades nacionales e internacionales relacionadas con las implicaciones psicosociales

de la violencia política, particularmente en Centroamérica. Ha sido consultora de organismos internacionales, entre otros el CSUCA, el ACNUR, la OPS y la UNESCO. A partir de 1994 se desempeñó como Coordinadora del Programa de Derechos Humanos de las Mujeres del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y, desde 1999 a la fecha, es responsable de la dirección del Departamento de Entidades de la Sociedad Civil del IIDH, correspondiéndole la coordinación de diversas actividades con organizaciones civiles y la producción de numerosas publicaciones relacionadas con la temática.

Guido Galli: Italiano. Oficial de Programa para la unidad de Construcción de la Democracia y Manejo de Conflicto del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). Tiene más de diez años de experiencia profesional en derechos humanos y asuntos políticos en el marco de operaciones de paz de la ONU y con ONGs internacionales, particularmente en Guatemala y Afganistán. Su formación académica es en ciencias políticas y relaciones internacionales incluyendo una Maestría en Estudios de Recuperación Post bélica.

Lorena Acevedo Narea: Chilena y Sueca (Refugiada política Chilena en Suecia). Consultora de la unidad de Construcción de la Democracia y Manejo de Conflicto del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). Antes de unirse a IDEA, en 2004, trabajó con la Autoridad Sueca para la Cooperación Internacional Bilateral para el Desarrollo (ASDI), dentro de las unidades de Política y de Evaluación. Tiene Maestrías en Ciencias Económicas y en Desarrollo Económico, y un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Lund, Suecia. También tiene estudios de ciencias políticas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Basándose en la experiencia de 5 países (Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú) esta publicación presenta los desafíos de la reconciliación en el contexto de procesos de democratización. Partiendo de una perspectiva en la que no existe una solución única para el reto de la conciliación y la reconciliación, este libro expone opciones existentes y sus consecuencias con el objetivo de brindar insumos para futuros procesos.



El Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (Internacional IDEA), fundada en 1995, es una organización intergubernamental compuesta por 23 Estados Miembros de todos los continentes. Su misión es promover la democracia sostenible en el mundo. Las áreas principales de trabajo de IDEA incluyen:

- Construcción democrática y manejo de conflictos
- Fortalecimiento de los sistemas electorales
- Fortalecimiento del sistema de partidos políticos y la plena participación política.

International IDEA, Strömsborg, SE-103 34 Stockholm, Sweden

Tel: +46-8-698 37 00 - Fax: +46-8-20 24 22

E-mail: info@idea.int - Website: www.idea.int

IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos es una institución internacional autónoma de carácter académico, creada en 1980 en virtud de un convenio suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la República de Costa Rica. Su misión es promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y contribuir a la consolidación de la democracia mediante la educación, la investigación, capacitación, la asistencia técnica y la difusión del conocimiento de la doctrina de los derechos humanos. El IIDH colabora con la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica

Tel.: (506) 234-0404 Fax: (506) 234-0955

e-mail: uinformacion@iidh.ed.cr

www.iidh.ed.cr

ISBN 91-85391-54-9



AGENCIA SUECA
DE COOPERACION
INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO